DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Febrero de 1969

TOMO 254	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18015

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 82|969. — Se fija el aforo que corresponde a una línea de productos tensioactivos, destinados a las industrias textil, del cuero, papel, metalúrgica, pintura y tintas, agrícola y ganadera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de febrero de 1969.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde a una línea completa de productos tensioactivos, destinados a las industrias: textil del cuero, papel, metalúrgica, pintura y tintas, agrícola y ganadera.

Atento a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, que por abarcar la inclusión en Materias Primas distintas especies, resolvió por unanimidad que el despacho debe realizarse "al valor". A lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por las leyes números 7.623 de 19 de setiembre de 1923; 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y al decreto reglamentario 55|964 de 20 de febrero de 1964.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Despáchense con aforo "al valor", los productos y preparados líquidos, sólidos o en pasta a base de un compuesto orgánico de condensación de-

ácidos grasos, ácidos resinosos o alcoholes grasos con polialcoholes cíclicos o alifáticos y|o con cadenas polioxialquilénicas (polieteres) destinados a las industrias, agrícola ganadera, del cuero, textil, papelera, metalúrgica de pintura y barnices y de tintas de imprenta; incluídos en la Sección Materias Primas en la tarifa de aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo de 1962.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto 83|969. — Se incluyen los artículos que se detallan, en la lista de mercaderías de descarga directa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de febrero de 1969.

Visto la gestión promovida por la firma Pamer Papelera Mercedes S. A., solicitando la inclusión en la lista de descarga directa de la siguiente mercadería:

Rubro 42|568. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo A. s|n, emulsión acuosa amoniacal o no de resina sintética destinada a la industria.

Rubro 42|249. — Tarifa de Aduana Materias Primas Grupo B.S.M.P. 92 Bisulfito de soda sólido o líquido.

Rubro 42|288. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo B. S.M.P. 236 Caolin.

Rubro 42|786. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo B. S.M.P. s|n Hidrosulfito de sodio para usos industriales.

Rubro 43|381. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo A. S.M.P. 377 Colofonia.

Rubro 43|426. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo B. S.M.P. 392 Soda cáustica excepto la de farmacia.

Rubro 43|345. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo B. S.M.P. s|n Sulfito de Sodio comercial utilizado en la fabricación de pasta mecánica.

Rubro 43|483. — Tarifa Aduana Materias Primas Grupo B. S.M.P. 414 Sulfuro de Sodio.

Rubro 41|300. — Tarifa Aduana Materias Primas 353 Fieltros sin fin para máquina de fabricar papel; Piezas de repuesto para máquinas industriales de cualquier otra clase no especialmente especificadas.

Rubro 41|300. — Tarifa Aduana Materias Primas 349 Piezas de repuesto para máquinas industriales de bronce, latón amarillo o de cualquier otro metal no especificado incluso combinado con otras materias (Telas metálicas sin fin para máquina de fabricar papel).

Considerando que la inclusión en el listado de descarga directa (decreto de 7 de diciembre de 1943) no apareja perjuicio fiscal.

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la lista de las mercaderías de descarga directa (decreto de 7 de diciembre de 1943) las que se detallan en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto 84|969. — Se reglamentan disposiciones de la ley N.o 12.804, sus modificativas y concordantes, relativas al Tributo de Sellos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de febrero de 1969.

Visto la necesidad de reglamentar el Título X de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes relativo al Tributo de Sellos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Tributo de Sellos se percibirá según los casos del modo siguiente:

A) Por el empleo de papel sellado equivalente al monto del tributo que se debe abonar.

B) Por medio de timbres móviles en los casos que la ley indique, equivalente al monto del tributo.

C) Por medio de timbres de "Reposición" cuando los instrumentos sean extendidos en papel simple o con timbres o sellados de valor insuficiente y sean presentados para su reposición dentro del plazo y en las condiciones fijadas por la ley.

D) Mediante el uso autorizado por el Poder Ejecutivo de máquinas timbradoras que realicen la impresión mecánica de los valores en los documentos respectivos. Los modelos de las máquinas utilizables a ese efecto deberán estar aprobados previamente por el Ministerio de Hacienda, con informe de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos, sobre garantía de su regular funcionamiento y seguridad fiscal.

E) Por el procedimiento de declaración jurada. Este procedimiento podrá establecerse por el Poder Ejecutivo, en los casos en que lo estime conveniente; o por el Ministerio de Hacienda, a solicitud del contribuyente, previo informe de la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o Todo documento que por su naturaleza esté sujeto al pago de este tributo, deberá llevar el sello del valor que corresponda.

Cuando el documento lleve más de un timbre, queda absolutamente prohibido colocar un timbre sobre otro. El timbre que resulte oculto o en el cual, a causa de la superposición no pueda leerse su valor o numeración, se reputará por no puesto en el documento, y éste quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 225 de la ley.

Los instrumentos públicos o privados, y en general, toda la documentación que conforme con las disposiciones de la ley, deben pagar el tributo por medio de papel sellado, serán extendidos en fojas del valor que corresponda, según las escalas aplicables, quedando prohibido el pago del tributo por complemento, salvo

en los casos en que los valores emitidos no se ajusten exactamente al que debe usarse en el documento.

Las fojas de papel sellado que quedaren en blanco, por aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, deberán ser ligadas a las anteriores e inutilizadas por los otorgantes, con la constancia que es para complementar el tributo. La falta de este requisito, hará que se tenga por no pagado el complemento de impuesto, incurriendo los otorgantes en la sanción establecida en el artículo 225 de la ley.

Art. 3.o La Dirección General Impositiva por intermedio de la Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias, llevará una relación de timbres y papel sellado, que contenga su numeración, valor y fecha en que se libran al expendio.

Art. 4.o Cuando existe más de un otorgante de un documento, cada uno responderá solidariamente del pago del impuesto, sin perjuicio de la división entre ellos, de la deuda. En los casos de infracción, la Oficina Recaudadora podrá perseguir el cobro del tributo y las multas respectivas, indistintamente a todos o cada uno de los que otorguen, endosen, admitan o presenten los documentos.

Art. 5.o En los casos previstos en el artículo 183 de la ley que se reglamenta, deberá pagarse el tributo de sellos en el documento que acredite la aceptación de la oferta o pedido, con timbres móviles dentro del plazo de tres días hábiles, el que comenzará a computarse desde el día siguiente al de su recepción o conocimiento por el oferente, vencido el cual, el documento se reputará en infracción a la ley, aplicándose las sanciones del artículo 225.

Art. 6.o Los presupuestos aceptados, comprendidos en el artículo anterior, deberán pagar el tributo de sellos por medio de timbres móviles, de acuerdo con la tasa que fija el artículo 211 de la ley que se reglamenta.

Art. 7.o Para el cálculo del tributo de sellos se tendrá en cuenta el monto total pagado o a pagarse, cualquiera sea el concepto por el que se realice el pago o se contraiga la obligación, salvo las excepciones que establezcan la ley o este reglamento.

Cuando se trate de sueldos o jornales y cualquier otro tipo de retribución personal, el tributo de sellos se calculará sobre el importe bruto de los mismos.

En los casos previstos en el artículo 203 de la ley que se reglamenta el tributo se fijará tomando en cuenta solamente el valor consignado en el documento. La estipulación de intereses mediante cláusula accesoria en el instrumento no se encuentra sujeta al pago del impuesto.

Los documentos cuyo valor sea expresado en moneda extranjera cuando le presenten para su regularización, deberán venir acompañados de una constancia expedida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, que establezca la cotización de la moneda extranjera al tipo de cambio comprador vigente al cierre del día anterior al de sus otorgamiento cuando fueren extendidos en la República, o al de su presentación para ser habilitados cuando fueren otorgados en el extranjero.

Art. 8.o Autorízase la sustitución de papel sellado por timbres de reposición, que serán inutilizados con máquinas perforadoras de las Instituciones Bancarias, en toda documentación que se extienda por o a favor de dichas instituciones, ya sea que actúen por cuenta propia o en representación de sus clientes. A tal efecto facúltase a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias a proveer, previa solicitud, a las expresadas instituciones de los valores correspondientes.

Art. 9.o No se archivará expediente alguno en que proceda la reposición de sellos, sin exigirse el pago del tributo, pudiendo la Dirección de la Oficina de Impuestos Directos, cuando el monto adeudado no exceda de $ 500.00 (quinientos pesos) prescindir de las gestiones de cobro del tributo, devolviendo el expediente, sin perjuicio. No obstante no se dará trámite a petición de las partes deudoras del tributo en dichos expedientes, ni se les expedirá testimonio, sin que previamente se repongan los sellos que correspondan.

Art. 10. Cuando en un negocio jurídico cualquiera, se extiendan documentos en varios ejemplares de un mismo tenor, se pagará en cada uno de ellos el mismo impuesto, de acuerdo con las disposiciones aplicables de la ley.

Las copias simples de contratos de arrendamientos a que se refiere el apartado A) del artículo 95 de la ley N.o 13.659, de 2 de junio de 1968, no están gravadas por este tributo.

Art. 11. Los compromisos o contratos de promesa de compra - venta de bienes inmuebles, establecimientos comerciales o industriales y de vehículos automotores a que se refiere el artículo 99 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, extendidos en papel simple de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 de dicha ley, al ser presentados en juicio o ante cualquier autoridad del Estado, deberán ser acompañados del papel sellado correspondiente el que será inutilizado por el funcionario encargado de recibir la gestión, con la constancia de que corresponde a la reposición del documento presentado. También podrá el interesado a estos fines habilitar el documento, reponiendo en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales o Agencias, el tributo correspondiente.

Art. 12. En los casos previstos en la segunda parte del inciso 1.o del artículo 222 de la ley que se reglamenta, las partes deben fijar en el propio documento el valor que le atribuyen al asunto a los efectos fiscales.

Dicha estimación podrá ser impugnada por la Oficina Recaudadora donde se presente el documento para su regularización, quien la practicará de oficio con arreglo a los elementos de información existentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 13. La reposición del timbre o sellos en documentos, actos o contratos que se otorguen por escritura pública, cuyo tributo de sellos deba ser satisfecho conjuntamente con otros impuestos ante la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias, gozarán para el pago de aquel tributo, del plazo legal fijado para la inscripción de las copias de dichas escrituras. Igual procedimiento se aplicará a los actos jurídicos o documentos privados cuya inscripción en Registros Públicos, es preceptiva por ley.

Art. 14. En los contratos que realicen las instituciones del Estado, o personas jurídicas exentas del

pago de impuesto, con obligados al pago del tributo, éstos deben abonar el cincuenta por ciento del que corresponde según las disposiciones de la ley que se reglamenta.

Las personas jurídicas exentas del pago del tributo de sellos deberán obligatoriamente establecer en la documentación que emitan o suscriban, la disposición que otorga tal exoneración. Su omisión será sancionada de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.o del artículo 375 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 15. En todos los casos en que se produzca la cancelación total o parcial de una obligación, que pueda ser apreciada en dinero, el titular del crédito que se cancela total o parcialmente, debe extender un documento que acredite el acto jurídico y la fecha en que se opera, abonando en dicho resguardo el tributo de sellos de acuerdo con la escala establecida por el artículo 200 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 sus modificativas y concordantes.

Art. 16. Los comerciantes, industriales y productores agropecuarios, tienen obligación de conservar toda la documentación a que se refiere el artículo anterior, por un lapso de cuatro años contados a partir del último día del año civil en que se debió pagar el impuesto, so pena de incurrir, en su caso, en las sanciones prescriptas por el artículo 225 de la ley que se reglamenta.

Art. 17. Cuando para el pago de retribuciones personales se utilicen planillas firmadas por los beneficiarios, donde se establezca el monto de las mismas y la nómina de los firmantes, el impuesto establecido por el artículo 200 de la ley, podrá satisfacerse en forma global, por un valor equivalente a la suma del tributo correspondiente a cada recibo, como si estos hubieran sido otorgados en forma separada.

Podrá también en la misma forma, abonarse el tributo en la planilla de liquidación de sueldos, jornales o cualquier retribución del trabajador, recabando el recibo en documento separado, sin el timbre correspondiente, debiéndose hacer constar en los recibos la individualización del trabajador y su correlación con la planilla.

Los recibos deberán anexarse y ligarse a las planillas dentro de los treinta días de formuladas éstas.

En los casos anteriores el pago del impuesto deberá efectuarse dentro del quinto día de vencido el período por el cual se formula la liquidación de sueldos y jornales y la inutilización de los timbres se hará con la firma del funcionario pagador o sellos de propiedad de la firma que abona los sueldos y jornales. En estos casos el empleador o patrono puede retener el tributo correspondiente en el momento de hacer efectiva la retribución.

En caso de falta o insuficiencia del tributo en una planilla, cada firma o liquidación que contenga la misma se considerará como un recibo independiente; en los casos de insuficiencia de impuesto, la multa se aplicará de manera que produzca el menor número de infracciones. Cuando se comprobare infracción en el pago del tributo en una planilla colectiva, la institución pagadora estará obligada al pago del impuesto y multas liquidados.

Art. 18. Los resguardos que acreditan la recepción de documentos de adeudos para ser aplicados para el pago de obligaciones, no se encuentran sujetos al pago del tributo cuando dicha circunstancia se haga constar en los mismos (artículo 1.000 del Código de Comercio), en cuyo caso no constituyen instrumentos que acrediten cancelación de obligaciones a que se refiere el artículo 200 de la ley que se reglamenta.

Estos resguardos deberán identificar el documento recibido haciendo constar los nombres del librador y del librado, las fechas de emisión y de vencimiento y el importe del documento.

Art. 19. En la cancelación de obligaciones que realice el librador de un documento de adeudo debidamente timbrado y que se verifica mediante la devolución del mismo, no es necesario el otorgamiento de recibo en forma separada, siendo suficiente para acreditar este hecho, la tenencia del correspondiente documento de adeudo, el que debe ser conservado íntegramente por el otorgante, pudiéndose extender en él, recibo de su importe, exento del pago del tributo, (inciso 4.o del artículo 200 de la ley).

Cuando el librador, por estar exonerado del tributo de sellos, hubiere extendido un documento de adeudo que no haya pagado el tributo, deberá extenderse el recibo por separado o en el propio documento en oportunidad de su cancelación, abonándose el tributo de sellos a la tasa fijada por el artículo 200 de la ley que se reglamenta.

Las cancelaciones de obligaciones que se operan entre dosantes y endosatarios, como consecuencia de la cancelación del documento deberán ser instrumentados por separado, abonando en todos los casos, el tributo de sellos con la tasa fijada por el artículo 200 de la ley que se reglamenta. Este instrumento podrá ser sustituído por el resguardo a que se refiere el artículo anterior, en cuyo caso deberá timbrarse en oportunidad de la recepción de los documentos.

Art. 20. Toda persona física o jurídica que perciba dividendos, deberá, en todos los casos, otorgar recibo por separado, el que se timbrará de acuerdo con la tasa fijada por el artículo 200 de la ley que se reglamenta.

Art. 21. A los efectos del artículo 203 de la ley que se reglamenta, entiéndese por promesa de pago, todo instrumento mediante el cual una persona física o jurídica se obliga a pagar una suma de dinero pura y simplemente o bajo cierta condición o plazo, y por mandato de pago, todo instrumento mediante el cual una persona física o jurídica ordena a un tercero pagar cantidad fija de dinero.

Art. 22. Cuando se realicen pagos u otras operaciones, que reduzcan total o parcialmente el saldo de una cuenta o deuda deberá otorgarse recibo timbrado por el importe correspondiente, por quien vea reducido el monto de su saldo acreedor.

Esta obligación no rige para los casos que se reduzca el saldo de la cuenta o deuda, por descuentos, bonificaciones, devoluciones, prescripciones, quitas u otras operaciones similares, las que no se consideran cancelaciones gravadas por el artículo 200 de la ley que se reglamenta.

Art. 23. En los casos en que la obligación se cancela total o parcialmente, por medio de depósito en cuenta corriente, giro, traspaso de fondos o cualquier otra forma de depósito o crédito, se extenderá el res-

guardo o recibo correspondiente debidamente timbrado, el que deberá estar en poder de quien vea cancelada su obligación dentro de un plazo no mayor de sesenta días, a contar de la fecha de la realización del acto.

Si el beneficiario del depósito, traspaso de fondos, giro o crédito, no remitiere el recibo dentro del plazo señalado, quien cancele la obligación, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento de dicho plazo, deberá abonar el tributo en el resguardo correspondiente, sin perjuicio de repetir su importe contra el obligado.

Art. 24. En las situaciones que se indican en el artículo precedente, quien cancela total o parcialmente la obligación, puede optar por retener del monto que cancela el importe del tributo, aplicándole el sello en el resguardo correspondiente, comunicando este hecho al acreedor, quien quedará liberado de extender el recibo y de la obligación de pagar el impuesto.

Art. 25. Los comerciantes e industriales por las adquisiciones, y gastos no mayores de $ 50.00 (cincuenta pesos) de las que no sea posible obtener la documentación pertinente, deberán confeccionar un resguardo interno, exento del tributo de sellos, el que deberá contener la firma de la persona que autorizó u ordenó el gasto o la adquisición.

Igual procedimiento se utilizará en los casos de adquisiciones de timbres y papel sellado, estampillas de correo, otras especies valoradas y demás gastos o adquisiciones que importen operaciones exentas del tributo de sellos.

A los solos efectos del tributo de sellos, no se consideran en infracción los recibos o resguardos internos extendidos por quienes han realizado gastos o adquisiciones en aquellos casos en que, por circunstancias especiales, no sea posible obtener la documentación pertinente, siempre que dichos recibos o resguardos internos contengan los timbres correspondientes debidamente inutilizados por quien autorizó u ordenó el gasto o la adquisición.

Los recibos o resguardos internos a que se refiere este artículo deberán contener la fecha, el detalle de la adquisición o gasto realizado, y en el caso del inciso anterior de identificación del vendedor.

Art. 26. Los permisarios de máquinas timbradoras que encontrándose en las condiciones requeridas por el inciso 7.o del artículo 200 de la ley, solicitan abonar el tributo de sellos en los recibos mediante la impresión mecánica de su valor en los respectivos duplicados, deberán presentar ante la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos o sus Sucursales y Agencias, la solicitud correspondiente.

Los contribuyentes que opten por este sistema de pago del tributo, deberán documentarlo en los duplicados de los recibos, que extiendan dentro del plazo de tres días, cuando el otorgamiento fue realizado en el Departamento de su domicilio, y de treinta días si este se produjo fuera de ese Departamento.

Concedida la autorización por la Dirección General Impositiva, deberán imprimir en los recibos originales la siguiente leyenda: "Timbres en el duplicado. Permiso N.o ....".

Art. 27. Cuando sean presentados para su reposición, documentos que por su complejidad o extensión necesiten para la liquidación del tributo un estudio detallado o asesoramiento técnico-profesional, podrán ser retenidos por la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias por un plazo de treinta días, estableciéndose en cada caso, las fechas de presentación y entrega de los documentos.

La Oficina recaudadora podrá disponer del mismo plazo acordado en el inciso precedente, para reponer los valores, cuando se trata de legajos de documentos que por su cantidad u otra causa, no sea posible reponerlos en el día de su presentación.

Art. 28. La Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias, no repondrán documentos presentados a tal fin (artículo 223 de la ley), en los siguientes casos:

A) Cuando hayan sido enmendados la fecha de otorgamiento, la de vencimiento o el plazo, así como cualquier parte del texto del documento.
B) Los que contengan espacios en blanco sin inutilizar.
C) Aquellos que debiendo gravarse por su monto económico, no lo tengan establecido o estimado a los efectos del cálculo del tributo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de este decreto.
D) Los que no tengan fecha de otorgamiento.
E) Cuando hayan vencido los tres o treinta días, según los casos, de su otorgamiento.

Art. 29. Los recibos y documentos en general, otorgados o aceptados en infracción al tributo de sellos, no tendrán validez legal sin previa regularización ante la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias, debiendo abonarse el tributo y las multas correspondientes.

Podrán regularizarse documentos que no tengan fecha de otorgamiento, siempre que el interesado abone, en su caso, la tasa fijada por el inciso 4.o del artículo 203, y las multas establecidas por el artículo 225 de la ley, circunstancia que se hará constar con su firma en el documento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 234 de la ley que se reglamenta, la Dirección General Impositiva, por intermedio de la Oficina de Impuestos Directos y sus Sucursales y Agencias, podrá regularizar sin imposición de multas, La inutilización defectuosa de los timbres contenidos en cualquier documento, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1.o) Que se hubiere abonado totalmente el impuesto; y
2.o) Que los timbres contenidos en el documento, estén inutilizados por lo menos con la firma o sellos del otorgante y resulte inequívocamente que la inutilización defectuosa, fue realizada en el momento en que fue extendido.

Art. 30. En los contratos a que se refieren los incisos 1.o y 5.o del artículo 211 de la ley que se reglamenta, podrá sustituirse el sellado por timbre de "Reposición". Podrán ampararse a ese derecho aquellas empresas que por la importancia y volumen de su contratación sean autorizadas por el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Dirección General Impositiva. Los servicios recaudadores expenderán a las empresas autorizadas, timbres de "Reposición" a tales efectos.

La inutilización de los timbres de "reposición" deberá hacerse además, con máquinas perforadoras propiedad de las empresas autorizadas.

Comprobado el uso indebido de los timbres de "reposición", sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar, la Oficina de Impuestos Directos decretará, sin más trámite, el cese automático de la autorización acordada.

Art. 31. Solamente se hará el cambio de sellos en la forma que indica el artículo 229 de la ley que se reglamenta, cuando los valores se presenten íntegros, sin señales de haber sido cosidos, no tengan firma, rúbrica o indicio de haberla tenido y no tengan raspaduras ni señal alguna que permita suponer que hayan sido previamente utilizados.

Art. 32. Cuando los servicios recaudadores no se encuentren en condiciones de suministrar cuadernos de protocolos de fojas del valor que corresponda, podrán complementar el valor de los sellados de los cuadernillos, con timbres móviles o máquina timbradora. La complementación podrá hacerse por el total del tributo en la primera foja, o en cada una de ellas indistintamente.

Art. 33. El tributo de sellos establecido por el artículo 237 de la ley que se reglamenta, (ventas y servicios de contado), se documentará en planillas que contendrán los siguientes datos: nombre o razón social del contribuyente, monto de las ventas o servicios de contado realizados en el día, fecha por la que se abona el tributo, lugar, día, mes y año en que extiende la planilla.

Su formulación podrá realizarse cada cinco días, extendiéndose una por cada día laborable del contribuyente, en la que se inutilizarán los timbres correspondientes al monto de las ventas realizadas.

Cuando se tuviere la autorización pertinente podrá sustituirse el timbre que debe aplicarse a cada planilla, por la impresión mecánica de su valor por medio de máquinas cuya utilización fuere autorizada por el Poder Ejecutivo.

En los días laborables en que no se hayan efectuado ventas o servicios de contado, igual se formulará la planilla, con la constancia de que no hubo ventas.

Art. 34. Se consideran ventas o servicios de contado, a los efectos del pago de este impuesto, toda enajenación de bienes o prestación de servicios cuyo precio se perciba de inmediato. También se consideran de contado aquellas ventas o servicios cuyo pago se difiere por algunos días, en razón de ser necesario la remisión, medida o contralor de las mercaderías vendidas o servicios prestados.

Art. 35. A los efectos de la liquidación del impuesto establecido en el artículo 237 de la ley que se reglamenta, los importes de las bonificaciones, devoluciones, descuentos y otras deducciones análogas correspondientes a ventas y servicios de contado, podrá rebajarse en el día que se produzcan, del importe total de las ventas o servicios, dejándose constancia de ello en la planilla diaria.

Art. 36. Derogaciones. Deróganse los decretos de 29 de junio de 1945; de 31 de enero de 1957; de 10 de enero de 1961; 8 de marzo de 1962; 7 de febrero de 1863; N.o 178|864 de 14 de mayo de 1964 y N.o 35|968 de 16 de enero de 1968.

Art. 37. Las disposiciones del presente decreto entrarán a regir a partir del día 1.o de marzo de 1969.

Art. 38. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto 85|969. — Se exonera al Presidente Interventor del Banco Central, del pago de recargos, derechos aduaneros, etc., para la importación de un automóvil, muebles, útiles de trabajo y demás efectos de su pertenencia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de febrero de 1969

Visto la gestión promovida por el señor Carlos Sanguinetti, solicitando la introducción al país libre de recargos, derechos aduaneros y demás impuestos a la importación del automóvil de su propiedad marca Mercedes Benz 250 SE motor 129.980 - 12 - 021.792, muebles, útiles de trabajo y demás efectos de su pertenencia.

Resultando que el peticionante, Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo con sede en la ciudad de Washington, EE. UU., fue designado Presidente Interventor del Banco Central del Uruguay por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 9 de enero de 1969.

Considerando: I) Que con el fin de ocupar dicho cargo, el señor Carlos Sanguinetti se trasladó a nuestro país trayendo consigo muebles, útiles de trabajo y demás efectos de su pertenencia incluso un automóvil de su propiedad, adquiridos con motivo del desempeño del mismo en la ciudad de Washington.

II) Que el mismo, reúne las condicionantes que determina el artículo 47 del decreto de 28 de noviembre de 1957 para ser contemplado en su gestión, pero existiendo razones de urgencia, se hace necesario recurrir a forma de exoneración para las que el Poder Ejecutivo está legalmente habilitado.

III) Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar del pago de los recargos y depósitos previos a la importación de toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes que se realice, como asimismo por el artículo 177 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, del pago del impuesto a las importaciones, creado por el artículo 173 de dicha ley.

Atento a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al señor Carlos Sanguinetti del pago de los recargos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960, 14 de abril de 1963, 465|964 de 24 de noviembre de 1964 y artículo 4.o del decreto 438|967 de fecha 17 de julio de 1967 para la importación de un automóvil de su propiedad marca Mercedes Benz, muebles, útiles de trabajo y demás efectos de su pertenencia, adquiridos con motivo del desempeño de su cargo como Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, con sede en la ciudad de Washington, EE. UU.

Asimismo la citada importación, quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, como así también del impuesto creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, derechos consulares y de cualquier otro gravamen.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 86|969. — Se fija la escala de jornales para el personal de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de febrero de 1969.

Visto el artículo 18 de la ley N.o 13.737 que dispone que las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios contratados y jornaleros del Estado, cuyas remuneraciones se paguen con cargo a partidas globales, proventos o leyes especiales se incrementarán en un treinta por ciento, debiendo tomarse como base, para determinar el aumento, en las remuneraciones del personal jornalero, veinticinco jornales y redondearse los importes mensuales en la cincuentena superior.

Considerando que, en consecuencia, corresponde adecuar las actuales escalas de jornales a regir, exclusivamente, para el personal jornalero del Estado, desde el 1.o de enero de 1969.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El personal que trabaja en los servicios permanentes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas así como el que se tome con carácter transitorio para las obras por administración directa, percibirá los salarios establecidos en la siguiente escala:

ESCALA DE JORNALES PARA LAS OBRAS DE ARQUITECTURA

Cargo	Escala 1 (Interior) $	Escala 2 (Montevideo) $
Personal Direción, Contralor y Vigilancia:		
Capataz General	962.00	1.394.00
Capataz de 1ra.	888.00	1.316.00
Capataz de 2da.	820.00	1.252.00
Apuntador de 1ra.	656.00	872.00
Apuntador de 2da.	602.00	786.00
Encargado	804.00	1.108.00
Personal de Construcción y Conservación de obras:		
a) **Albañilería:**		
Canchero	566.00	754.00
Guinchero	566.00	754.00
Medio Ofic. Albañil	566.00	754.00
Medio Ofic. Arm. Mad. o H.	566.00	754.00
Medio Oficial Frentista ...	566.00	754.00
Oficial Albañil	658.00	858.00
Oficial Armador Mad. o H.	658.00	858.00
Oficial Finalista o Frentista	696.00	976.00
Oficial Armador Esc. en Mad	696.00	976.00
b) **Instalación Sanitaria:**		
Medio Ofic. Cloaquista	566.00	754.00
Medio Of. Plomero	566.00	754.00
Oficial Cloaquista	658.00	858.00
Oficial Plomero	658.00	858.00
c) **Instalación Eléctrica**		
Encargado	804.00	1.108.00
Medio Oficial Instalador ..	566.00	754.00
Oficial Instalador	658.00	858.00
Oficial Especializado	696.00	976.00
d) **Galponería:**		
Medio Oficial	566.00	754.00
Oficial	658.00	858.00
e) **Pilotaje:**		
Maquinista Perforador ...	658.00	858.00
Maquinista de Guinche ...	658.00	858.00
Maquinista de Hinca	658.00	858.00
f) **Pisos:**		
Pulidor de Obra	566.00	754.00
Coloc. en Mosaic. y Monolit.	658.00	858.00
Oficial Losa Lavada	658.00	858.00
Oficial Monol. en obra	658.00	858.00
g) **Pintura:**		
Medio Oficial al Liso	566.00	754.00
Oficial al Liso	658.00	858.00
Oficial Finalista	696.00	976.00
h) **Carpintería de Obra:**		
Medio Oficial Carpintero ..	566.00	754.00
Oficial	658.00	858.00
i) **Herrería de Obra**		
Medio Oficial Herrero	566.00	754.00
Oficial Herrero	658.00	858.00
Medio Oficial Fraguador ...	658.00	858.00
Oficial Fraguador	696.00	976.00
Oficial Herrero Calificado ..	696.00	976.00

Cargo	Escala 1 (Interior) $	Escala 2 (Montevideo) $
j) Maquinista de Obras		
Operadores de 1.a	658.00	858.00
Operadores de 2.a	618.00	820.00
Maquinista de 1.a	618.00	820.00
Maquinista de 2.a	566.00	754.00
k) Personal de Tareas Generales		
Peones en general	480.00	690.00
Peón Especializado	500.00	702.00
Aprendiz Adelantado	500.00	702.00
Aprendiz Mayor de 18 años	470.00	676.00
Aprendiz Menor de 18 años	410.00	576.00
Choferes	566.00	754.00
Mensajero Mayor de 18 años	470.00	676.00
Mensajero Menor de 18 años	410.00	576.00

Art. 2.o El personal obrero que trabaja en los servicios permanentes del Ministerio de Obras Públicas o el que se tome con carácter transitorio para las demás obras por administración directa, percibirá sus jornales de acuerdo con la siguiente escala:

ESCALA DE JORNALES PARA OTRAS OBRAS DEL M .O. P.

PERSONAL DE DIRECCION, CONTRALOR Y VIGILANCIA

Cargo		
Capataz General	$	1.082.00
Capataz de Obras de 1.a	"	994.00
Capataz de Obras de 2.a	"	900.00
Capataz Esp. de 1.a	"	900.00
Capataz Esp. de 2.a	"	814.00
Catapaz de Cuadrilla	"	632.00
Apuntadores de 1.a	"	718.00
Apuntadores de 2.a	"	672.00
Encargado de Depósito de 1.a	"	794.00
Encargado de Depósito de 2.a	"	684.00
Encargado de Balanza de 1.a	"	718.00
Encargado de Balanza de 2.a	"	670.00
Balanceros de 1.a	"	676.00
Balanceros de 2.a	"	588.00
Sobrestantes de 1.a (mensual)	"	22.250.00
Sobrestantes de 2.a (mensual)	"	19.900.00
Sobrestantes de 3.a (mensual)	"	18.050.00
Vigilante (mensual)	"	14.450.00

PERSONAL DE EST. Y TRAB. DE CAMPO

Cargo		
Ayudante de Ingeniero o Arquitecto	$	900.00
Operadores	"	814.00
Dibujantes	"	718.00
Encargado Estaciones de Aforo	"	670.00
Ayudante de Aforador	"	588.00
Carperos Cocineros	"	508.00

PERSONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS

Cargo		
a) Albañilería		
Canchero	$	578.00
Guinchero	"	578.00
Medio Oficial Albañil	"	578.00
Medio Oficial Armador Madera o Hierro	"	578.00
Medio Oficial Frentista	"	578.00
Oficial Albañil	"	684.00
Oficial Armador Madera o Hierro	"	684.00
Oficial Armador Esc. en Madera	"	718.00
Oficial Frentista	"	718.00
Maestro Albañil	"	778.00
b) Instalación Sanitaria		
Medio Oficial Cloaquista	$	578.00
Medio Oficial Plomero	"	578.00
Oficial Cloaquista	"	684.00
Oficial Plomero	"	684.00
c) Instalaciones Eléctricas		
Medio Oficial Instalador	$	578.00
Oficial Instalador	"	684.00
Oficial Especializado	"	778.00
d) Galponería		
Medio Oficial	$	578.00
Oficial	"	684.00
e) Pilotaje		
Maquinista de Perforado	"	684.00
Maquinista de Guinches	"	684.00
Maquinista de Hinca	"	684.00
f) Cantería		
Martillero	$	578.00
Medio Oficial Marmolista y Gran.	"	578.00
Barrenista y/o Fogachista	"	684.00
Cortador de Piedra Bruta	"	578.00
Marronista	"	578.00
Cortador de 1.a	"	684.00
Oficial Granitero y Marmolista	"	684.00
g) Pisos		
Pulidor en Obra	$	578.00
Colocad. Mosaic. y Monol. en obra	"	684.00
Oficial de Losa Lavada	"	684.00
Oficial de Monolítico en obra	"	684.00
h) Vidriería		
Oficial (Vidriería)	$	578.00
Oficial Especializado	"	684.00
i) Pinturas		
Medio Oficial al Liso	$	578.00
Oficial al Liso	"	684.00
Oficial al Fresco	"	742.00
j) Carpintería de Obra		
Medio Oficial	$	578.00
Oficial	"	684.00
k) Herrería de Obra		
Medio Oficial Herrero	$	578.00
Oficial Herrero	"	684.00
Oficial Herrero Calificado	"	718.00
Oficial Fraguador	"	718.00
Medio Oficial Fraguador	"	684.00

I) Plantas Mecánicas y Maquinarias de Obra

Encargado Equip. Reg. de 1.a	$	778.00
Encargado Equip. Reg. de 2.a	"	718.00
Encargado Pta. Mec. de 1.a	"	684.00
Encargado Pta Mec. de 2.a	"	614.00
Operador de 1.a	"	684.00
Operador de 2.a	"	614.00
Maquinista de 1.a	"	614.00
Maquinista de 2.a	"	562.00
MHaquinista de 3.a	"	526.00

Personal de Talleres y Varaderos

Capataz General	$	1.170.00
Jefe Almacén	"	994.00
Inspector Máquinas	"	846.00
Ayudante Inspector Máquinas	"	562.00
Capataz División	"	994.00
Capataz Sección	"	900.00
Encargado Sección	"	846.00
Oficial Mecánico de 1.a	"	814.00
Oficial Ajusador de 1.a	"	814.00
Oficial Montador de 1.a	"	814.00
Oficial Herrero de 1.a	"	814.00
Oficial Calderero de 1.a	"	814.00
Oficial Soldador de 1.a	"	814.00
Oficial Chapista de 1.a	"	814.00
Oficial Fundidor de 1.a	"	814.00
Oficial Moldeador de 1.a	"	814.00
Oficial Tornero de 1.a	"	814.00
Oficial Fresador de 1.a	"	814.00
Oficial Rectificador de 1.a	"	814.00
Oficial Electricista de 1.a	"	814.00
Oficial Carpintero de 1.a	"	814.00
Oficial Pintor de 1.a	"	814.00
Oficial Tapicero de 1ra.	$	814.00
Oficial de Maniobras	"	814.00
Oficial Gomero de 1ra.	"	814.00

Para todos los Oficios rigen las siguientes denominaciones técnicas de Oficiales de 2da. y medio oficiales:

Oficiales de 2da.	"	718.00
Medio Oficial	"	588.00

Personal Tripulante:

Patrones de Dragas (Tripulantes 1.a) .	"	900.00
Patrones de Dragas (Tripulantes 2da.)	"	814.00
Patrones de Remolcador de 1ra.	"	814.00
Patrones de Remolcador de 2da.	"	718.00
Patrones de Balsa de 1ra.	"	814.00
Patrones de Balsa de 2da.	"	718.00
Patrones de Lanchas con propulsión ..	"	718.00
Motoristas de 1ra.	"	814.00
Motoristas de 2da.	"	718.00
Contramaestre y Cabo Foguista	"	614.00
Guincheros	"	614.00
Apuntadores	"	578.00
Foguista y Cocinero	"	578.00
Marinero y Balseros	"	542.00

Personal de tareas generales:

Peones en General	"	480.00
Peón Especializado	"	502.00
Aprendiz Adelantado	"	502.00
Aprendiz Mayor de 18 años	"	480.00
Aprend. mayor 18 años (5 horas trab.)	"	438.00

Varios

Choferes de 1.a	"	614.00
Choferes de 2.a	"	562.00
Encargado Represas reguladoras de riego (A) con personal a las órdenes ..	"	670.00
Encargado Represas reguladoras (B) ..	"	588.00
Guardahilos	"	562.00
Mensajeros menor de 18 años	"	438.00
Mensajeros mayor de 18 años	"	460.00

Art. 3.o Las escalas determinadas por los artículos 1.o y 2.o del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1.o de enero de 1969.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para fijar los salarios en los oficios no comprendidos en las presentes escalas de jornales.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 87|969. — Se ratifican los actos de promulgación y publicación de la ley N.o 13.459, que declara plaga nacional la hidatidosis humana y animal.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 11 de febrero de 1969.

Visto la ley N.o 13.459 de 9 de diciembre de 1965, que declara plaga nacional a la Hidatidosis; y

Considerando: 1) Que el acto de promulgación de dicha ley por parte del Poder Ejecutivo, no fue suscrito por el señor Ministro de Hacienda.

2) Que esta circunstancia totalmente ajena a la voluntad expresada de dicho Poder, ha sido no obstante, objeto de un análisis crítico por quienes estiman que la misma puede llegar incluso a anular los efectos de la promulgación.

3) Que de acuerdo con las normas vigentes en la materia, la promulgación de las leyes no sólo se opera mediante el acto expreso que la formaliza, sino también por vía de la decisión ficta en ese sentido, sobre la base de lo que dispone al respecto en su Sección VII, Capítulo III, artículos 143 y 144, la Constitución de la República.

4) Que la promulgación no es sino la consecuencia de una posición adoptada frente a la ley con objeto de darle efectivo andamiento a sus disposiciones.

5) Que atento a ello, la que se tomó a los fines preferidos luego de sancionada por las Cámaras la ley N.o 13.459, por la vía que el Poder Ejecutivo consideró corresponder en el caso, surtió, por contenido y finalidad, los mencionados efectos.

6) Que la circunstancia anotada no tiene alcances invalidantes del acto consumado, máxime teniendo en cuenta las ratificaciones de todo orden que se operan del mismo con intervención directa o indirecta de la Secretaría de Estado aludida, lo que pone de manifiesto en forma reiterada la voluntad de promulgar que fundó la actitud, en su momento, del Ejecutivo.

7) Que de todas maneras y sólo a mayor abundamiento, para evitar la continuidad de los planteos hechos a su respecto, procede ratificar a todos sus efectos la posición adoptada para la promulgación de la ley que motiva el presente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Ratifícanse los actos de promulgación y publicación de la ley N.o 13.459, de 9 de diciembre de 1965.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. —ALFREDO LEPRO. — CESAR CHARLONE. — CARLOS FRICK DAVIE. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto. — Se amplía el artículo 4.o del decreto 614|968 sobre llamado a concursos para la provisión de cargos del Escalafón Especializado del Ministerio de Industria y Comercio, en lo referente a conocimiento del Idioma Inglés.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de febrero de 1969

Visto el decreto 614|968 de fecha 10 de octubre de 1968, reglamentario del artículo 170 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967 referente a la provisión de los cargos de Ayudantes (Expertos) de los Programas 01 y 10 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio);

Considerando que es de oportunidad ampliar las bases de la prueba de oposición para la provisión de los referidos cargos, en el sentido de incluír el conocimiento del idioma inglés;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 4.o del decreto 614|968 de 10 de octubre de 1968 a que se hace referencia en la parte expositiva en el sentido de agregársele el siguiente parágrafo:

"e) Conocimiento de idioma inglés.
"El concursante desarrollará por escrito en idioma inglés, un tema a ser fijado por el Tribunal, con una duración de 30 minutos".
"En esta prueba se otorgará un puntaje de 0 a 20 puntos".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

8

Resolución. — Se sustituye el actual régimen de estampillado para la percepción de la Tasa Bromatológica, en el Departamento de Florida.

Florida, 7 de febrero de 1969.

Visto y Considerando la nota elevada por Contaduría y el informe del Departament Jurídico,

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

1.o Sustituir, por la vía de Reglamentación, el actual régimen de estampillado, para la percepción de la Tasa Bromatológica, por el de la Declaración Jurada.

2.o Disponer que dicho sistema entre en vigencia a partir del primero de marzo del año en curso.

3.o A efectos de su publicación, pase a Proveeduría, siguiendo luego a los efectos que corresponda a Contaduría, (Sección Contralor de Impuesto), previo conocimiento de Tesorería y su registro por parte del Departamento Jurídico.

4.o Cumplidó todo resérvese en Contaduría. — ASDRUBAL ALZATI, Intendente. — Enrique V. Bacardas, Secretario ad hoc.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de febrero de 1969.

RESOLUCIONES

Se inscriben las siguientes Marcas de Servicio: Acta N.o 124 "F.A.M.E.S.A.". — Acta N.o 126 "Jade". — Acta número 202 "Avis".

—Se conceden los siguientes Registros de Marcas: Acta N.o 94.842 "Royco". — Acta N.o 96.643 "Vitabiotic". — Acta N.o 108.027 "A.1". — Acta, número 109.777 "Permataco". — Acta número 110.989 "Olmistán". — Acta número 111.163 "Rendy". — Acta N.o 111.273 "Walter's Neumáticos" "Recauchutaje en Frío". — Acta N.o 113.206 "Ye-Ye". — Acta N.o 113.228 "Wala Wala". — Acta N.o 113.584 "43". — Acta número 114.477 "True". — Acta N.o 114.971 "Saci". — Acta N.o 115.094 "Giol". — Acta N.o 115.405 "Sedal Spray". — Acta N.o 115.406 "Sedal Spray". — Acta N.o 115.407 "Sedal Spray". — Acta número 115.409 "Del Pasaje". — Acta número 115.413 "Bat Man". — Acta número 115.414 "Pernod". — Acta número 115.426 "Remaco". — Acta número 115.433 "Sultana". — Acta número 115.436 "Dos letras M dispuestas en forma especial". — Acta N.o 115.437 "Vocación". — Acta N.o 115.438 "Gorjeos". — Acta N.o 115.439 "Apeninos". — Acta N.o 115.440 "Mediatarde". — Acta N.o 115.441 "Megusta". — Acta N.o 115.460 "Sedal". — Acta número 115.462 "Horno Cono". — Acta número 115.492 "El Paulista". — Acta número 115.496 "Granja Los Cerrillos". — Acta N.o 115.647 "Definitiva". — Acta N.o 115.705 "E.W.". — Acta número 115.711 "Nutripiel". — Acta número 115.718 "Sea Withe". — Acta número 115.730 "Bistalur". — Acta número 115.733 "Impalax". — Acta número 115.736 "Flash Fordon". — Acta número 15.737 "Popeye". — Acta número 15.738 "The Phautom". — Acta número 115.739 "Bringing Up. Father". — Acta N.o 115.740 "Prince Valiant". — Acta N.o 115.741 "Brick Bradford". — Acta N.o 115.743 "Alexander Von Humbolt". — Acta N.o 115.744 "Proamar Sociedad Anónima". — Acta número 115.745 "Resumen". — Acta número 115.760 "Prominente". — Acta número 115.764 "Nitto Tape". — Acta número 115.765 "Mini-Vagne L'Oreal". — Acta N.o 115.766 "Tradición". — Acta número 115.781 "Dantol". — Acta número 115.783 "Orange Rock". — Acta número 115.785 "Personajes Estilizados". — Acta N.o 115.786 "Balkan". — Acta número 115.788 "Amapola". — Acta número 115.873 "Orsea". — Acta número 115.902 "Turbinette Alce". — Acta número 115.906 "Miss France". — Acta número 115.908 "Ronson". — Acta número 115.914 "Nitrobac". — Acta número 115.925 "Coral". — Acta N.o 115.929 "Riccar". — Acta número 115.930 "P.L.A.S.T.". — Acta N.o 115.938 "Honda Motor Co. Ltd.". — Acta número 115.939 "Guerlain "Paris". — Acta N.o 115.942 "ARS". — Acta número 115.954 "Fischer". — Acta número 115.984 "Tofana". — Acta número 115.985 "Bruzzone". — Acta número 115.986 "Tío Pinoto". — Acta número 115.998 "Sarabande". — Acta número 115.999 "SR. JU". — Acta N.o 116.023 "Pilkington Gatie". — Acta N.o 116.036 "D.M.C.". — Acta N.o 116.045 "Naturex". — Acta N.o 116.046 "Guillermo Tell". — Acta N.o 116.048 "Heliodino". — Acta N.o 116.050 "Tokio". — Acta N.o 116.051 "Samurai". — Acta número 116.053 "Presup". — Acta N.o 116.084 "Calidad Aguila Saint". — Acta número 116.113 "Ambar". — Acta N.o 116.142 "Denón". — Acta N.o 116.157 "Marquette". — Acta N.o 116.169 "Momec". — Acta N.o 116.207 "Zaragoza". — Acta N.o 117.813 "Clásicos Jackson". — Acta N.o 117.874 "Plasturit". — Acta N.o 117.990 "Ambenyl". — Acta número 118.717 "Editorial y Filatelia Mundus".

—Se autoriza la siguiente renovación de marca: Acta N.o 113.283 "A-C-DE"

—Se anota el siguiente cambio de nombre: N.o 95.251 "Ideal".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 3.176 International Standard Electric Corporation. — Acta N.o 6.421 Henry Simón Limited. — Acta número 7.201 United Merchants And Manufacturers Inc. — Acta número 7.403 Amador Evaristo Riello. — Acta número 8.075 American Cyanamid Co. — Acta número 8.602 José Luis Real. — Acta número 9.587 Petcho Hermanos. — Acta número 9.887 Max Birkenmaier, Antonio Brandestini, Mirko Robin Ros. — Acta número 9.895 Wingfoot Corporation. — Acta número 9.946 Walter Wagner. — Acta número 10.038 Powers Samas Accounting Machines Limited. — Acta número 10.039 Flexico Intercontinental S. A. — Acta número 10.281 Continental Can Company. — Acta número 10.479 Sterling Drug Inc. — Acta número 10.701 Carlos Steffen Ltda. — Acta número 10.869 Asta Werke Aktiengesellschaft Chemique Fabrik. — Acta N.o 10.958 Virgilio Dante Toccheto. — Acta número 11.241 Moisés Almosnino y Trajan Herrera. — Acta número 11.257 Lydia María Norah Pozzoli. — Acta número 11.616 José Francisco Braun. — Acta número 11.651 Joseph Bancroft y Sons So. — Acta N.o 11.994 Juan Aldunate. — Acta número 12.440 José Modesto Bonilla. — Acta número 12.474 James Russell Hepple. — Acta número 12.526 Mario Pancotti. — Acta número 12.571 Merk y Co. Inc. — Acta número 12.724 American Cyanamid Co. — Acta N.o 14.848 F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta número 15.239 Fisons Pest Control Ltd. — Acta número 16.656 Manuel Olveyra. — Acta número 16.693 Antonio Mozejko.

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 114.746 "Cottage". — Acta número 115.777 "Mac Sur".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: Número 78.125 "Escudo". — Número 78.825 "Ultra". — Número 81.711 "Hércules". — Número 87.593 "Fac 20". — Número 88.098 "Rogor". — Número 88.497 "Rin Tin Tin". — Número 90.591 "Superfac". — Número 90.615 "Carpene". — Número 90.619 "Cowrogor". — Número 90.760 "Stenocord". — Número 92.462 "Vipla". — Número 92.474 "Beagle". — Número 92.873 "Aspor". — Número 92.875 "Tigzene". — Número 93.230 "Fosfazoto". — Número 93.255 "Zoorogor". — Número 93.749 "Cadonett". — Número 94.125 "Alamos". — Número 94.448 "Aster". — Número 94.559 "Vedril". — Número 95.240 "Ditto". — Número 95.521 "Faringol". — Número 95.592 "Hough". — Número 96.953 "Imidocaína". — Número 98.291 "Modelinas". — Número 99.916 "Gladiador". — Número 100.510 "Pilomiotín". — Número 100.679 "Continental". — Número 101.228 "Po". — Número 101.965 "Estrella de Mar". — Número 101.969 "Lo Kreep". — Número 101.973 "Ataqua". — Número 102.430 "Bilastrón". — Número 102.453 "Shield". — Número 103.456 "Tursy".

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 11 de febrero de 1969.

Se da vista por el término de 20 días: N.o 117 "Torino" a Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 100.233 "Bogotá" a Venus S. A., de Montevideo. — N.o 100.703 "Py-Co-Pay" a Ariel Noriega Lazcano, de Montevideo. — N.o 109.430 "Cepharantin" a Henerson del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 91.517 "Diacel" a Urace S. A., de Montevideo. — Acta N.o 105.520 "Lucidril" a Bracco Industria Chimica S. P. A., de Italia. — Acta N.o 107.235 "G A" a Officine Galileo S. pI, de Italia. — Acta N.o 108.359 "Fritzsche" a Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 108.646 "Fritzbro" a Fritzsche Brothers Argentina S. A. y Co., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 110.849 "Suavefom" a Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 110.884 "Durban" a Arruni S. A., de Montevideo. — Acta N.o 110.887 "Etka" a Manuel Kacowicz, de Montevideo. — Acta N.o 110.888 "Federación de Cafeteros de Colombia", a Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 110.889 "Federación Nacional de Cafeteros de Colombia" a Camargo, Helguera, Dávila. de Montevideo. — Acta N.o 110.890 "Café de Colombia" a Camargo, Helguera, Dávila, de Montevideo. — Acta N.o 110.908 "Measurin" a Chesebrough-Pond's Inc., de E. U. de A. — Acta N.o 110.917 "2 Mulca Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 110.955 "Industrias Torino del Uruguay Soc. Anón., de Montevideo. — Acta N.o 110.957 "Monte Caseros" a Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 110.960 "Varibiotic" a American Cuanamid Company, de E. U. de A. — Acta N.o 110.966 "Fabracar" de Abrasivos Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 110.968 "Cosmos" a Lambel Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 110.973 "Dasa" a Juan Carlos Barboza, de Montevideo. — Acta N.o 110.981 "Etiqueta" (Envase cubos) a Silkor Fanamé S. A., de Montevideo. — Acta número 110.988 "Ingolax" a C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 110.990 "Fertipal" a José Svatman, de Montevideo. — Acta N.o 110.992 "Prenoclin" a C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 110.994 "Bonding" a Textil New York S. A., de Montevideo. — Acta N.o 110.997 "Cachemiria Nordic" a Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 110.998 "Cachemi-

de Alaska" a Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 110.999 "Cristal de Boreal" a Antuña Yarza Hnos Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 111.031 "Marfil" a Canteras y Caleras Unidas S. A. (C.Y.C.U.S.A.), de Lavalleja (Uruguay). — Acta número 111.139 "Epol" a Pressoch Dragdotaller Soderbage y Co. de Suecia y Shell International Petroleum Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 111.750 "Pariscope" a Sergio Sforzi, de Buenos Aires Rep. Argentina. — Acta número 111.751 "Soffice" a Sergio Sforzi, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 112.100 "Gamberoni" a Oyama S. A., de Montevideo. — Acta N.o 112.107 "Indarpol" a Inés Diez, de Montevideo. — Acta N.o 112.115 "Cuprex" a Foseco Trading A. G., de Suiza. — Acta N.o 112.122 "Polypor" a Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 112.131 "Sinfín" a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 112.132 "Windsor" a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo. — Acta 112.147 "Tetrapen", a Famax Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 112.148 "Omniciclina" a Famax Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 112.153 "Delandare Facile" a Gatic. Soc. Anon. Ind. Com. Finan. e Inm. de Buenos Aires. República Argentina. — Acta 112.156 "Tubilán", a Rodanco S. A. de Montevideo. — Acta 112.165 "Saben a Sanderson Brothers Newbould Ltd. de Inglaterra. — Acta 112.188 "Condita" a Unilever Ltd. de Inglaterra. — Acta 112.216 "Primulut Nor" a Schering Uruguay Ltd. de Montevideo. — Acta 112.226 "Reina Cristina" a Impetu Publicidad Caponi Barbero de Montevideo. — Acta 112.227 "Baño de Espuma" a Gregorio Poradosu de Montevideo. — Acta 112.228 "Espuma Bad" a Gregorio Poradosu de Montevideo. — Acta 112.235 "Van-Doyen" a Andrés Potz, de Montevideo. — Acta 112.247 "Roy" a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo. — Acta 112.260 "Golden" a Inés Diez de Montevideo. — Acta 112.261 "Primicia" a Aerosol S. A. de Montevideo. — Acta 112.264 "Richy" a Bamecar Ltd. de Montevideo. — Acta 112.273 "Obres Eternas" a Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones de Montevideo. — Acta 112.289 "Clorofenol" a Laboratorios Heredia José Heredia Leal y Cía S. C. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 112.300 "Skram" a Hot Shot Quality Productos Inc., de Tennessee de Usa. — Acta 112.302 "Primicia" a De Castro Hermanos S. A., de Montevideo. — Acta 112.308 "Betsy Wells" a Abraham Chakrian de Montevideo. — Acta 112.328 "Más" a Gregorio Porados, de Montevideo. — Acta 112.376 "Typar" de Mateo Brunet S. A. C. de Montevideo. — Acta 112.389 "Acro-Permanen-Press" a Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 112.394 "Permanen-Press" a Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 112.395 "Acrocel Permanen Presse" a Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 112.396 "Perma Press" a Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 112.403 "S" a Suzuki Motor Co., Ltd. de Japón. — Acta 112.407 "Pele" a Industrias de Chocolate Lacta Sociedad Anónima de Brasil. — Acta 112.445 "Optosil". — Acta 112.471 "Shellvideo". — Acta 112.476 "Gong". — Acta 112.486 "Pentracín Mlay". — Acta 112.490 "Boncuer". — Acta 112.543 "London R. Rothman Pall Mall (Escudo)". — Acta 112.598 "Gavroche". — Acta 112.599 "Vasodynamn". — Acta 112.780 "Poliwool". — Acta 112.781 "Polilen". — Acta 112.879 "Cal-Tint".

— Acta 112.906 "Payerón". — Acta 112.915 "Plisel". — Acta 112.922 "Revisador Tarso Heliocoidal". — Acta 112.924 "Urcorrofin". — Acta 112.925 "Finoxid". — Acta 112.950 "Pentafilax".

— Acta 112.951 "Tetrafilax". — Acta 112.958 "Hygromix". — Acta 112.960 "Kelucen". — Acta 112.971 "Fixpray - Henry". — Acta 112.975 "Fi Cel". — Acta 113.009 "Argold".

Acta N.o 113.233 "Bonda" a Domingo N. Harguindeguy y Cía. S. Col., de Trinidad, Flores, Uruguay. — Acta número 113.721 "Valiant". — Acta número 113.738 "Endiavle". — Acta número 113.981 "Lino". — Acta número 113.983 "I.U.C.E.". — Acta número 114.193 "Badedas". — Acta número 114.316 "Velvelette". — Acta N.o 114.323 "Jaques Gordain" (Fils).

Acta N.o 114.439 "Apsa". — Acta número 114.347 "Lytsa". — Acta número 114.506 "Macarrona". — Acta número 114.521 "Credife". — Acta número 114.526 "Diezveranos". — Acta N.o 114.569 "Lazo". — Acta número 114.597 "G L P Cowar". — Acta número 114.598 "Cigliola". — Acta número 114.601 "Kontrol". — Acta número 114.605 "Everman" Acta número 114.621 "Valle de Plata". — Acta N.o 114.623 "Cuenca de Oro". — Acta N.o 114.632 "Cosmética Científica". —

Acta N.o 114.639 "Terfil". — Acta N.o 114.640 "Terfil". — Acta número 114.641 "Style de Paris".

—Vista por el término de 10 días: Acta N.o 58.964 "Odin".

—Se da vista por el término de 20 días: Acta N.o 114.659 "Skol International Beer". — Acta N.o 114.692 "Analgisin". — Acta N.o 114.693 "Dalgion". — Acta N.o 114.694 "Dextroalgirl". — Acta N.o 114.698 "Juan Valdes". — Acta N.o 114.699 "Café de Colombia". — Acta N.o 114.770 "Mini-Press". — Acta N.o 114.896 "Pavlosky". — Acta N.o 114.899 "Viejo Sándalo". — Acta N.o 114.924 "Lanasol".

— Acta N.o 114.945 "Zum-Zum de Kolynos". — Acta N.o 114.948 "Polatex". — Acta N.o 114.969 "Douglas". — Acta N.o 115.231 "Valasel". — Acta número 115.255 "Biscochera". — Acta N.o 115.259 "Penny". — Acta número 115.270 "Osteocal". — Acta número 115.284 "Medellín". — Acta número 115.401 "Exon". — Acta número 115.404 "Exxon". — Acta N.o 115.425 "Colagot". — Acta N.o 115.453 "Pantosedan". — Acta N.o 115.464 "Toscana". — Acta N.o 115.466 "Rembrandt R 1". — Acta N.o 115.481 "Cortin". — Acta N.o 115.588 "Omega". — Acta N.o 115.591 "Emotripsin". — Acta N.o 115.782 "G. K. W. Compresor estilizado". — Acta N.o 115.903 "Progenex". — Acta N.o 115.907 "Mar y Cielo". — Acta N.o 115.915 "Supersol Limitada". — Acta N.o 115.921 "Jean de Saint - Clair". — Acta N.o 115.931 "Gordo". — Acta N.o 115.937 "Chantelle". — Acta N.o 115.964 "Everpress". — Acta N.o 115.990 "Isonox". — Acta N.o 116.007 "Dove". — Acta N.o 116.018 "Pegasus". — Acta número 116.034 "Winco". — Acta número 116.039 "Baltiduice". — Acta número 116.049 "Kobe". — Acta número 116.061 "Lisangeril". — Acta número 116.062 "Quadrillclock". Acta número 116.066 "Perfect". — Acta número 116.098 "Puma". — Acta N.o 116.102 "Box". — Acta N.o 116.126 "El Boccato". — Acta N.o 116.147 "Kasbah". — Acta N.o 116.171 "Campera". — Acta N.o 116.184 "Bargut". — Acta N.o 116.185 "Laboratorio Bars". — Acta N.o 116.209 "Dextrofan". — Acta N.o 116.241 "Dakolia". — Acta número 116.247 "Sorican". — Acta número 116.264 "Bustolan". — Acta número 116.276 "Nouvel Luján". — Acta N.o 116.297 "Artisan S. A. — Acta número 116.299 "Dino". — Acta número 116.426 "Jade". — Acta N.o 116.429 "Gadna". — Acta N.o 116.498 "Aptin". — Acta N.o 116.578 "Ingeniería en Televisión y Comunicaciones". — Acta número 116.616 "Petra Transparent Soap". — Acta N.o 116.679 "Hijitus". — Acta 116.783 "Laboratorios Glaxo". — Acta 116.790 "Allergan" — Acta 116.856 "Coter". — Acta 116.870 "Gra Cola". — Acta 116.883 "Envase Colores Blanco y Amarillo". — Acta 116.885 "Envase Colores Blanco y Verde". — Acta 116.920 "Envase". — Acta 117.014 "Canterfield". — Acta 117.015 "Tomroy". — Acta 117.043 "A G 67". — Acta 117.052 "Bristol". — Acta 117.056 "Pili". — Acta 117.064 "Pronti-Cort". — Acta 117.065 "Fenarsen". — Acta 117.066 "Creminan". — Acta 117.085 "Lee". — Acta 117.092 "Choc Choc". — Acta 117.100 "La Línea de Vestir y Sport más completa del Uruguay". — Acta 117.104 "Golden Spring". — Acta 117.111 "Nerón". — Acta 117.140 "Cayarf". — Acta 117.150 "Erinmore". — Acta 117.169 "Hamex". — Acta 117.170 "Brio". — Acta 117.175 "Obey". — Acta 117.293 "Felirán". — Acta 117.687 "Somnis". — Acta 119.105 "Ricopy". — Acta 119.262 "Figura Geométrica y Fantasía". — Acta 119.879 "Largatrex Uruguay". — Acta 9.630 "Un procedimiento para elaborar Insulina para extracción de Glándulas Pancreáticas". — Acta 12.705 "Nuevas mejoras en máquinas para fabricar calzado".

—Se da vista por el término de 20 días: Acta 12.480 "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la Fiebre Aftosa". — Acta 14.361 "Perfeccionamiento en unidades Interceptora de Grasas". — Acta 16.310 "Novel Melaza Dulce Cristalizante y Proceso para Prepararla".

La Secretaria.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

70ª SESION ORDINARIA

Diciembre 5 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA, DOCTOR CARLOS MANINI RIOS

SUMARIO

1

"Montevideo, 4 de diciembre de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley por los que se fija el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y Recursos. (Carp. 494. — Reps. 628 y 629).

Los Secretarios".

2

Asisten, los señores senadores Abdala, Armstrong Brum, Beltrán, Blixen, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Fabini, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pisani, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Grauert, Guelmos, Michelini y Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (Carp. 546).

Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 538).

Funcionario de la Dirección General de Correos. (Carp. 543).

Oficial 4.o del Servicio de Sanidad Militar. (Carp. 537).

Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Carp. 539).

Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (Carp. 540).

Funcionarios de la Dirección General de Correos. (Carp. 544).

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Enfermero Jefe del Hospital Pasteur, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 148).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerda una pensión graciable al señor Juan Zorrilla de San Martín Blanco. (Carp. 542).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se designa con el nombre de "Eduardo Fabini" al Liceo de Enseñanza Secundaria de la Ciudad de Minas. (Carp. 593|55).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Zorrilla de San Martín, sobre el decreto que autorizó la importación de papas para consumo. (Carp. 89).

—A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, referente a contratación y designación de funcionarios en dicha Secretaría de Estado. (Carp. 81).

—A disposición del señor senador Guadalupe.

El Ministerio de Cultura remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por los señores senadores Echegoyen y Penadés, relacionadas con la publicidad, por intermedio del SODRE, de las leyes que se dicten. (Carp. 82).

—A disposición de los señores senadores Echegoyen y Penadés.

El Congreso Nacional de la República de Venezuela remite una nota, a la que acompaña copia de una resolución adoptada por dicho Cuerpo, relacionada con determinados proyectos del Congreso de los Estados Unidos de América, sobre comercio de productos exportables de América Latina. (Carp. 545).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se establecen normas a efectos de que los trabajadores citrícolas de los departamentos de Salto y Paysandú, puedan acogerse a los beneficios del Seguro de Paro, instituído por la Ley N.o 12.570, sus modificativas y complementarias. (Carp. 533.)

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara que los juicios de desalojo promovidos contra arrendatarios comprendidos en el artículo 2.o de la Ley N.o 13.618, cualquiera sea el estado en que se encuentren, serán clausurados sin más trámite. (Carp. 521.)

Por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, y se declara feriado para la misma el día 1.o de febrero de 1968, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su fundación. (Carp. 322.)

Y por el que se prorroga la autorización para la explotación de juegos de azar. (Carp. 492.)

—Archívense

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 415.)

4

—El señor Gilberto Acosta Arteta, convocado para integrar el Cuerpo en calidad de suplente del señor senador Guelman, comunica que por esta vez no acepta ocupar el cargo.

Léase

(Se lee.)

"Maldonado, 28 de noviembre de 1967.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Don Jorge Pacheco Areco.

Su Despacho

Habiendo sido convocado en el día de hoy para integrar el alto cuerpo de su digna presidencia, cúmpleme comunicarle que por esta vez no ocuparé el cargo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Gilberto Acosta Arteta".

—Convóquese al suplente siguiente.

El doctor Santiago de Brum Carbajal, convocado para integrar el Cuerpo en calidad de suplente del señor senador Guelman, comunica que por esta vez no acepta ocupar el cargo.

Léase

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 28 de 1967.

Señor Presidente del Senado

Don Jorge Pacheco Areco.

Habiendo sido convocado para integrar el Cuerpo en calidad de suplente, expreso que en esta oportunidad no acepto integrar el Senado.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Santiago de Brum Carbajal".

—Convóquese al suplente siguiente.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Según entiendo, señor Presidente, ha sido convocado, para integrar el Cuerpo, el doctor Armstrong Brum en reemplazo del doctor Guelman, habiendo expresado, las personas convocadas, que no aceptarían ocupar el cargo por esta vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pediría, entonces, señor Presidente, que se procediera como corresponde, invitándosele a pasar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se invita al señor Armstrong Brum a pasar a Sala, a los efectos de tomarle el juramento de estilo.

(Entra a Sala el señor Armstrong Brum.)

—Doctor Edwin Armstrong Brum: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado.

5

Se va a dar cuenta de otro asunto entrado

Léase.

(Se lee.)

"El señor senador Guadalupe solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el decreto por el que se fijan horarios para el Comercio".

—Procédase como se solicita.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Solicitaría que se diera lectura, por Secretaría, al texto de mi pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 5 de 1967.

Señor Presidente del Senado,

D. Jorge Pacheco Areco.

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución, solicito se curse el siguiente pedido de informes al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social:

1) Si en concepto el Poder Ejecutivo, se puede modificar y o derogar la ley, por decreto de dicho Poder:

2) Qué razones han llevado al Poder Ejecutivo a remitir, simultáneamente al dictado del decreto por el que se fijan horarios de comercio, un proyecto de ley que, en esencia, reitera las disposiciones de dicho decreto;

3) Si fueron consultadas las oficinas técnicas del Ministerio respectivo;

4) Si el decreto de referencia no exige, además de la firma del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la de algún otro Ministro, por referirse a materias que exceden la competencia de aquél.

Saludo a Ud. muy atentamente:

Wáshington Guadalupe, Senador".

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — El pedido de informes que solicito está motivado por una nota que veo que no ha llegado a la Presidencia del Senado cursada por la Cámara de Tiendas y Afines, con motivo del decreto de 30 de noviembre pasado, que modifica el régimen de horario de los comercios.

Se trata, —no voy a distraer la atención del Cuerpo, por razones naturales, más que breves instantes— de una nueva gruesa ilegalidad e inconstitucionalidad que ha cometido el Poder Ejecutivo. En efecto, toda la materia laboral y de horarios del Comercio está regida por ley, es materia legal. Sin embargo, estamos en presencia de un decreto que modifica sustancialmente ese régimen.

La primera ley es de 22 de octubre de 1931 que establece que el descanso general deberá iniciarse a las 12 y media del día sábado. Así lo dispone el artículo 1.o. En cambio, en el artículo 3.o del decreto del día 30 pasado, el Poder Ejecutivo establece que el descanso semanal se concederá en cualquier día y medio de la semana. Se trata de una variación singular con respecto a lo establecido en la ley del 31.

El decreto ley de 13 de abril de 1934, para las actividades comprendidas en el régimen de semana inglesa, establece que no podrán permanecer abiertas después de la hora 19. En el artículo 1.o del decreto, se dispone que podrán trabajar sin limitación, en horas de apertura y de cierre. Segunda violación legal.

La tercera ley, de 6 de junio de 1944, sobre la materia a que me refiero, dispone que el descanso intermedio, en régimen de horario discontinuo, será de dos horas y media por lo menos. En el decreto se dispone que el descanso intermedio como mínimo será de 4 horas.

Esto nos exime prácticamente de todo comentario, por cuanto el propio Poder Ejecutivo reconoce la ilegalidad del decreto, desde que, simultáneamente a establecerlo, envía un proyecto de ley para derogar las disposiciones legales que están ya violadas por el decreto. En una palabra y para poner un ejemplo, sería igual que si el Poder Ejecutivo determinara por decreto que desaparece el delito de homicidio y después envía un proyecto de ley derogando el artículo respectivo del Código Penal; pero, lo que está mal es lo primero.

Hay algo todavía más grave en esta materia y es que el propio decreto es inexistente, es decir, ya no es ilegal sino que jurídicamente no existe. ¿Por qué? Porque para dictar el Poder Ejecutivo válidamente un decreto tiene que ceñirse al artículo 168 de la Constitución, que dice:

"Al Presidente de la República actuando con el Ministro o Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros, corresponde: . . .".

Aquí no actúa el Consejo de Ministros, sino que la firma es del Presidente de la República y del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En el caso no es el Ministro respectivo a que se refiere la Constitución de la República. ¿Por qué? No lo es, en función de los propios considerandos del decreto. Así, el tercer considerando dice "que la creación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo —porque parece que con este decreto se va a salvar el turismo, van a entrar dólares y el país, va a ser, prácticamente, una jauja— por texto constitucional, obligó al Poder Ejecutivo a atender las necesidades de la corriente turística que afluirá en la próxima temporada tratando de atender sus necesidades, fomentando, así, su eventual regreso a nuestro país".

Quiere decir que uno de los argumentos para modificar el horario del Comercio está referido al Turismo, cuya competencia, precisamente, es del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que no aparece para nada firmando este decreto.

De la parte expositiva del decreto a que se alude, surge que la finalidad es facilitar la comercialización de las mercaderías con los turistas y todo lo relativo a la política y al fomento en la materia.

El régimen del comercio está cometido al Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo al decreto que reglamentó las competencias de las distintas Secretarías de Estado.

Por consiguiente, este decreto, en sí mismo, es inexistente, y el propio Poder Ejecutivo —en momentos en que hace llegar a la prensa su texto, en el mismo remitido, pocas páginas después— reconoce que es responsable de que toda la actividad administrativa se mueva en el marco de la ley. Y es él mismo el que dice lo siguiente: "Esa función que pertenece a la esencia misma del Poder Ejecutivo, debe ser cumplida en todo los actos, momentos y circunstancias en que actúe".

Por lo visto, se ha olvidado, al dictar el decreto, de precisiones que él mismo reconoce que lo obligan. Y agrega: "En ningún momento puede prescindir de ellas, procediendo como si le resultara indiferente que la ley se cumpla o deje de cumplirse".

Sin embargo, estamos en presencia de un decreto que viola una ley; se derogan disposiciones legales vigentes a través de un decreto. De ahí que —no obstante notar y percibir con claridad que el Senado está en otra cosa— plantee este pedido de informes. Lo hago, naturalmente, sin mucha esperanza, porque este Poder Ejecutivo se ha caracterizado por no contestar los pedidos de informes que no le interesan; tal como ha ocurrido con uno que, con

fecha 2 de octubre último, formulara ante el Ministerio de Salud Pública, con respecto a las causas que habían motivado la separación de su cargo del Director del Servicio Nacional de Sangre y Plasma; hasta ahora —van 2 meses y 2 días— no he tenido la menor respuesta. Y lo mismo ocurre con otras solicitudes planteadas por diferentes señores senadores, entre ellas la del señor senador Echegoyen, que, el 16 de agosto último concretó un requerimiento similar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para la contabilidad de la deuda, le confirmo que, efectivamente, mi pedido de informes fue formulado el 16 de agosto último, sobre un asunto ya recordado —si la memoria no me falla— en otra oportunidad.

No he recibido, todavía, informe alguno al respecto. De agosto al presente, ha transcurrido bastante tiempo como para saber lo que yo pedía, —que era una simple explicación de un decreto, sin mayor entidad, del punto de vista de la importancia en lo que tiene que ver con el valor patrimonial en juego— sino de lo que, sin ser patrimonial, tenía una trascendencia siempre destacada en la democracia: el Derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR GUADALUPE. — Por lo tanto, señor Presidente, formulo mi pedido de informes sin mayor esperanza, teniendo en cuenta, además, que está finalizando, ya, prácticamente, la actividad legislativa que será, en los hechos, nula, una vez que se apruebe este Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos Recursos e Inversiones, que provocará una verdadera penuria en el país, con sus 59.000 millones de pesos y con un déficit de 14.000 millones de pesos. Por ello, pienso que no se va a apurar mucho el Poder Ejecutivo —o esta Secretaría de Estado— en contestar.

De cualquier manera, lo hago, a pesar de que estamos ante un Poder Ejecutivo con una línea de conducta a través de la cual, ha desconocido, permanentemente, al Parlamento.

Ahí tenemos el ejemplo del Canciller Luisi, con 24 o 48 horas de recién llegado del exterior, que salió del país en cumplimiento de una misión secreta, como delegado personal del señor Presidente de la República, sin saberse, realmente, los motivos que la ocasionaron. Hemos leído los cables remitidos por las agencias internacionales, dando cuenta de que estuvo ante la tumba del Soldado Desconocido, de que convocó a una conferencia de prensa, y nada más. Es lo mismo que sucedió cuando fue a la OEA, a la ONU y al Paraguay.

Esto es, por otra parte, lo que sucede, también, con otros Secretarios de Estado.

No obstante, señor Presidente, como estamos ante un hecho totalmente reciente —que tiene relación con actividades muy importantes del comercio y la industria y, también, de orden laboral, que no pueden ser de fácil olvido— dejo planteada esta solicitud de informes.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para ocuparme de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Adhiero al pedido de informes formulado por el señor senador Guadalupe. Supongo que el mismo pasará al Ministerio respectivo y, por ello, quiero dejar anotadas algunas breves constancias.

No son, únicamente, problemas jurídicos los que se relacionan con este tema; hay otros, que tienen que ver, también, con el mismo y que es pertinente que se planteen aquí.

Vayan, por ello, estas dos preocupaciones.

El señor senador Guadalupe planteó el tema desde los puntos de vista jurídico y legal. Las observaciones formuladas, creo que han quedado demostradas en forma fehaciente, —fundamentalmente, a través de lo que escuché ayer, en una conferencia de prensa promovida por los comerciantes de tiendas y por sus empleados, a la cual asistieron, además algunos abogados que actúan en su nombre— en cuanto a que se ha producido una violación flagrante de la ley por medio de un decreto. Este es un problema suficientemente grave como para que se llame la atención de un Poder Ejecutivo que, en general, trata de aplicar ese criterio en función de esta Constitución que soportamos.

Pero, aparte del problema jurídico —cuyo señalamiento compartimos,— existen dos aspectos más (y un tercero secundario) que vale la pena poner de manifiesto para que esta preocupación llegue al Poder Ejecutivo.

Un primer aspecto es el que tiene que ver con este régimen de horarios las violaciones a la ley correspondiente, en el comercio, se van a multiplicar quien sabe por cuanto.

Quienes hemos tenido experiencia por largos períodos, en cuanto a tratar con el Instituto Nacional de Trabajo y servicios anexados y con la Dirección General, de Trabajo, hemos visto que las violaciones de los horarios comerciales son abundantes; con este régimen de horario que se establece, las mismas pasarán a ser prácticamente incontrolables y el comercio local se regirá, a este respecto, por una auténtica ley de la selva.

El otro problema es muy grave. Tiene que ver con la disponibilidad de tiempo que el empleado disfruta en relación a sus patronos. Con esto, se establece la posibilidad de que haya lapsos de 4 horas de diferencia entre uno y otro turnos. Así, tenemos que con 4 horas de trabajo, 4 de descanso, otras 4 de trabajo, más el tiempo que se necesita para trasladarse, el empleado estará a disposición del patrón no menos de 13 o 14 horas, con lo cual se crean una serie de situaciones irregulares, no solamente de índole familiar, sino de otra naturaleza.

Nadie puede ignorar que en este país los trabajadores —como consecuencia de la inflación que se vive y de las dificultades enormes que existen para subvenir a las necesidades de un hogar, con los sueldos que se perciben— ocupan su tiempo en más de un trabajo. Y esto no puede olvidarse.

Pero, aparte de esto, está el sentido humano. El hecho de que un empleado pase 13 o 14 horas en tales condiciones —como si estuviéramos en los tiempos del medioevo,— a disposición de la patronal, no es lógico.

Finalmente, una enormidad que se señaló, con toda responsabilidad, en la conferencia de prensa a que aludimos y que vale la pena, que se ponga en conocimiento del Ministerio respectivo para que, si no lo había notado, lo tenga en cuenta, es que los únicos interesados en que este horario funcione, no son, justamente, los obreros y patronos, sino los señores propietarios de los supermercados, grupos de personas que han entrado en saco con el comercio local, violando todas las leyes sociales, y que tienen conflicto diariamente con sus trabajadores, creando una distorsión evidente en plaza, a través de la situación que han creado.

Si estos señores —que tanto mal han hecho al comercio local— son los que impulsan esto, hay ya una razón para mirar con desconfianza profunda tal actitud.

Me permitiría solicitar que las palabras pronunciadas a este respecto, pasaran, también, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado por los señores senadores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

6

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: la prensa nos ha traído la nefasta noticia del fallecimiento del Cardenal Francis Joseph Spellman, ocurrido en Nueva York a la edad de setenta y ocho años.

Fuera de todo motivo confesional, yo me inclino reverente ante el milagro de esta vida que se ha iniciado en el cero, que ha alcanzado las más grandes eminencias de la Iglesia, y que ahora parte hacia el infinito.

Comenzó siendo repartidor de diarios y conoció todas las alternativas de una vida de luchador; fue hasta boxeador y conductor de aviones. Se ha determinado ya cuáles han sido, y se han publicitado, las distintas facetas de su personalidad. Me voy a referir, exclusivamente, a algunos puntos concretos.

(Murmullos en Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay exceso de murmullos en Sala, señores senadores.

Puede continuar el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Fue enviado personal de Roosevelt al Vaticano, sin rango diplomático; Vicario General de las Fuerzas Armadas en los Estados Unidos y representante del Vaticano en el cargo en que lo sorprende la muerte. Llegó a la Púrpura Cardenalicia en 1946. Tuvo esa vitalidad hermosa y conquistadora de los que tienen fe, de los que tienen el hermoso atributo de la fe. Colocó su militancia católica delante de él, como si fuera un estandarte. En su vida todo fue elevado y puro. Se ha dicho que hay cielo en la vida de algunos hombres, y lo hubo en la de este peregrino infatigable de su religión. Fue un Cardenal Ecuménico, un ilustre prelado universal, que llevó su doctrina a todos los rincones de la Tierra. Yo creo que después de Pablo de Tarsis, ha sido el hombre que ha viajado más para difundir sus ideales. Y en su actuar obtuvo la victoria; tuvo la vida, la fe, la pasión espiritual y se esforzó en comunicarlo a los demás. Su hora más gloriosa, seguramente, fue la del 4 de octubre de 1965, cuando el Papa Pablo VI visita a la Asamblea de las Naciones Unidas.

He conocido el relato de este episodio hecho por el cronista de un diario español, acaso uno de los más distinguidos de los corresponsables en este acontecimiento; el escritor José María Pemán. Llegó a Nueva York en las antevísperas de la visita del Papa, y la isla de Manhattan lo absorbió. Allí para nada se hablaba de un acontecimiento que tenía resonancias universales; Nueva York, seguía su vida diaria y cosmopolita e indiferente, en sus distintos barrios entregados a las más diversas actividades. Sólo en un rincón de Nueva York, en la Catedral de San Patricio, donde era Vicario el Cardenal Spellman, había un grupo de gente que hacía predecir lo que iba a ocurrir al día siguiente. Ya estaba llena la Catedral, a la espera de la visita del Papa: ya se habían organizado grupos de jóvenes que daban asistencia, café, algún alimento, a los feligreses que se sentaban en los bancos, en las losas de la Iglesia, en todas partes. Al día siguiente llegó el Papa, y entonces este autor nos dice que tuvo la sensación del milagro. La ciudad estaba toda embanderada con insignias nacionales y del Vaticano y los feligreses habían salido en decenas de millares de todas partes para recibir la vista del Santo Padre. Cuando ofició su Misa, sus asistentes llevaban ya decenas de horas esperando el acto religioso, sin sentir el cansancio.

Fue recibido en las Naciones Unidas con una verdadera apoteosis y fue aplaudido por los hombres más distintos y diversos de la Tierra. Se retiró después, y la población de Nueva York fue al Stadium para oir al Papa.

El Cardenal Spellman fue seguramente factor decisivo de una obra denodada e infatigable en el renacimiento de la religión católica, llevada a través de numerosos años, en una ciudad cosmopolita donde están todas las religiones y las más diversas razas. El Obispo de San Patricio fue un constructor infatigable con una pasión cristiana en la tarea de difundir la fe. Su obra de benefactor contribuyó a la construcción de iglesias, hospitales, centros asistenciales; enérgicas iniciativas para el bien, y protección de los desamparados.

Entre nosotros la Comisión Honoraria "Artigas", presidida por la distinguida dama doña Josefina Grela de Fernández Crespo, todos los meses recibía el aporte de la Fundación Norteamericana y lo distribuía entre los pobres.

Era el aporte de la fundación del distinguido prelado. Y lo mismo en muchos lugares de la tierra.

¿Qué podemos hacer frente a esta irreparable pérdida? Recordar los conceptos de San Pablo en la Epístola "Los Corintios": "Yo me libro de la Muerte por Cristo, a fin de que la vida de Cristo ilumine mi carne muerta. Y así, lo que la muerte, al operar en mí, se transforma en vosotros en una operación de vida".

No cabe, frente a esta figura heróica, la resignación. La lección del Apostol nos lleva, también, a su pregunta: "Oh, muerte, dónde está la victoria? Creiste hacer obra de destrucción y creaste vida". Lo que corresponde es difundir su ejemplo, luchar como él por el ideal, elevar nuestro espíritu con altas pasiones y fervorosos motivos, por realidades morales y justicia elevada, sin tregua ni descanso.

Hago moción, señor Presidente, frente a esta dolorosa desaparición, para que se envíe nota de pésame al Nuncio Apostólico, que es el representante de la Iglesia en nuestro país.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a apoyar la moción del señor senador Penadés. Había pensado hacer moción idéntica, pero, lamentablemente, llegué un poco tarde.

Tuve oportunidad de compartir la mesa del Cardenal Speilman en Nueva York, aparte de que, como Consejero Nacional, puede aquilitar sus altas virtudes en el sentido de su acentuada amistad para con nuestro país. En todas las circunstancias dolorosas que vivió el Uruguay estuvo siempre presente. Es acreedor al homenaje que se propone y, además, a medida que transcurra el tiempo, el mundo podrá aquilatar una arista muy positiva y saliente del Cardenal Spellman en lo que tiene relación con la lucha por la paz.

Desgraciadamente, se han dado algunos informes deformados acerca de la posición de este hombre excepcional —lo miro así— en torno a los problemas de la guerra en Vietnam. Cuando el tiempo transcurra, su figura se acrecentará, sin duda, en torno a estos grandes problemas que está viviendo el mundo y, en modo especial, los Estados Unidos.

Con energía, por encima de ser católico, como hombre integrante de un mundo libre, no tuvo reparos en señalar su posición en torno a los problemas que nos afligen. Fue, por encima de un representante y abanderado de la Iglesia, un abanderado de la causa de la democracia. Debo decir, señor Presidente, que estos últimos Papas, que fueron Papas de la Paz, contaron con el Cardenal Speilman para realizar esta obra tan laboriosa, en que vemos diariamente a jefes de Estado llegar al Vaticano a pedir colaboración para los problemas que los afligen.

Adhiero a la moción del señor senador Penadés.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Yo también, señor Presidente, con inmensa emoción había pensado hacer uso de la palabra en forma idéntica al señor senador Penadés, a efectos de mocionar para que se enviara nota de pésame al Exmo. Nuncio Apostólico con motivo del fallecimiento del Cardenal Spellman.

Tuve ocasión de conocerlo en dos oportunidades; la primera, en Nueva York, en 1963; cuando ocupaba la cartera de Relaciones Exteriores y la segunda cuando como Consejero Nacional de gobierno, fui designado para concurrir a la clausura del Concilio Ecuménico Vaticano II. Pude apreciar en el Cardenal Spellman una figura realmente excepcional; quizá una de las más vigorosas del siglo; pero me llamó poderosamente la atención, por encima de sus talentos, de su clara inteligencia, de sus bondades individuales, de su amor a la paz, el enorme cariño que le tenía al Uruguay. Lo conocía muy bien, hablaba del Uruguay como de una tierra que, realmente, amaba, y la que había visitado en dos ocasiones. La primera vez llegó al Uruguay en 1945, siendo todavía un joven obispo. La segunda, en 1955, como Cardenal Arzobispo de Nueva York, cuado pasó varios días entre nosotros tomando contacto con nuestras instituciones y fue especialmente agasajado por el entonces Presidente del Consejo de Gobierno, señor Luis Batlle Berres.

Desde entonces, tuvo por nuestro país una verdadera y afectuosa amistad demostrada en múltiples oportunidades.

En ocasión de la visita del señor Batlle a los Estados Unidos, lo hizo su huesped de honor, le entregó el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Fordham y le ofreció un gran homenaje público consistente en una misa en la Catedral de San Patricio.

Posteriormente, señor Presidente, envió su generosa y amplia ayuda en ocasión de las inundaciones de 1959, que luego se convirtiera en el Programa de Ayuda Católica de los Estados Unidos, dentro del ámbito del Ministerio de Salud Pública (Comisión Honoraria Artigas) que, desde 1959 a la fecha, nos ha donado, aproximadamente, 16.000.00 toneladas de alimentos, medicamentos y ropas para nuestros necesitados, por un valor aproximado a los $ 3000:000.000.00.

Esto, señor Presidente, da la pauta cabal del afecto y cariño que el Cardenal Spellman tenía por nuestra tierra. Su casa siempre estuvo abierta a todos los uruguayos, sin distinciones políticas ni religiosas y muchos, como yo, tendrán el recuerdo de su gesto fraternal y amigo, como anfitrión y como pastor. El gobierno uruguayo, en atención a su preocupación filantrópica por nuestras clases más desposeídas, le otorgó, en ocasión de la visita del Presidente Eisenhower, en 1959, la Medalla de la Filantropía, alta

distinción que el Ministerio de Salud Pública había otorgado anteriormente únicamente al Dr. Alejandro Gallinal. La ceremonia fue en el Ministerio de Salud Pública y la presidió el entonces Presidente interino del Consejo Nacional de Gobierno, Don Eduardo Víctor Haedo.

En 1964, al cumplir 75 años, el Cardenal fue especialmente agasajado por una nutrida delegación de amigos uruguayos que asistió especialmente a su Jubileo y le hizo entrega de un mensaje personal del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Luis Giannattasio.

Señor Presidente: si esto fuera poco para valorar las grandes y elevadas dotes que resaltaban la personalidad del Cardenal Spellman adhiero con entusiasmo a lo que decía recién el señor senador Abdala, de que fue un verdadero apóstol de la paz, que luchó por ella como pocos, y puso todo su esfuerzo, su dinámica, y su genio en pos del entendimiento pacífico entre los hombres.

Repito, este siglo ha tenido en el Cardenal Spellman una de las más altas y brillantes personalidades.

El Cardenal Francis Joseph Spellman, nació en Whitman, Arquidiócesis de Boston, el 4 de mayo de 1889, en un hogar de origen irlandés. Su padre era comerciante de comestibles. De chico inició sus estudios en la escuela del pueblo y pronto sobresalió como alumno de inglés y de latín. Ingresó, después, en la Universidad Fordham y de 1911 a 1916, continuó sus estudios en el colegio norteamericano de Roma. Recibió las órdenes sacerdotales el 14 de mayo de 1916. Comenzó a actuar como párroco en un pueblo de su estado natal. Se lo consagró Obispo en 1932 y se lo designó auxiliar del Cardenal O'Connell, cargo que ejerció hasta 1939, en que se lo nombró Arzobispo de Nueva York. En 1945, fue hecho Cardenal con el beneplácito de la opinión pública norteamericana, cuya prensa destacó el hecho, auspicioso para el catolicismo en los Estados Unidos. Nadie podrá disputarle su puesto de ser una de las figuras más prestigiosas del mundo eclesiástico y de poseer una sólida formación universitaria. Fue profesor de alta estimación y brillante periodista. Sus artículos en el semanario "The Pilot", consagraron su prestigio de escritor y de firme polemista en temas de su competencia. Al ser nombrado Cardenal, dijo que era "como tomar parte en una interminable carrera de relevos: uno debe recibir el emblema del equipo y correr desesperadamente para trasmitírselo a otro para que continúe en la lucha".

Tengo, señor Presidente, como recuerdo tradicional y legendario de mi familia, una leyenda que reza: "Velar se debe la vida de tal suerte que viva quede en la muerte". Creo que en estos momentos, podríamos sin vacilaciones ponerla sobre su tumba, porque el Cardenal Spellman, ha velado toda su vida, hora por hora, instante por instante, para que después de su muerte su recuerdo permanezca latente entre nosotros.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Quiero dejar constancia de que deseo adherir, de viva voz, a la moción del señor senador Penadés. Ya se ha hablado anteriormente en Cámara sobre la personalidad de relieves notables del Cardenal Spellman. Compartimos todo lo que aquí se ha dicho y conjuntamente con los señores senadores Abdala y Zorrilla de San Martín, podemos decir que el Cardenal Spellman, fue una figura del siglo, como Juan XXIII, como John Kennedy...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡No apoyado!

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ...un luchador por la paz y por la democracia, que ha dejado un recuerdo en todos los países del mundo, a través de sus esfuerzos en favor de la humanidad y de su lucha contra el hambre. Hay mucha población humilde en nuestro país, que se beneficia con la obra de que fue pionero el Cardenal Spellman.

Reitero lo que aquí se ha dicho, que el Cardenal Spellman, igual que los últimos Papas que ha tenido la Iglesia, ha sido, además, de Ministro de la Iglesia, Ministro de la Paz.

Era lo que deseaba señalar y lo hago con profunda convicción.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo iba a dejar pasar en silencio y me iba a retirar de Sala para no votar este homenaje que aquí se propone, porque, en definitiva, respeto las opiniones que, individualmente, puedan tener los señores senadores sobre una personalidad tan discutida, tan controvertida. Pero frente a esta elevación del incienso, frente a esta elevación que se ha querido hacer de esta personalidad, poniéndola poco menos que entre los santos del Mundo, y habiéndose hecho mención a ciertas donaciones, como la de leche en polvo, con motivo de las inundaciones, etc., etc., me parece que habría que bajar a tierra este problema y dejarlo en el nivel que pueda tener.

Respeto, insisto, el pensamiento individual, por supuesto, sobre las creencias religiosas que profesaba el Cardenal Spellman. Los señores senadores me conocen y saben que siempre he sido muy respetuoso de todo eso. Pero me parece que no puede olvidarse que no hace más de seis meses que esta persona, a quien ahora se quiere presentar como a un ángel de la paz, dio su bendición y su aprobación a la política de los bombardeos en Viet-nam; a la política de la destrucción de iglesias y pagodas y de la muerte, con bombas de napalm. Es un verdadero asesinato en masa el que se está realizando en Viet-nam. Creo que, por lo menos, en este Senado, tiene que decirse. Si se habla de sacerdotes que abrazan la causa de la paz, si se habla de sacerdotes que siguen el camino que en una noche de Belén, señaló un niño que, según dice la leyenda, nació para el bien de los hombres, sería mejor acordarse de otros sacerdotes que, teniéndolo todo, lo abandonaron para ir a morir por sus ideas de amor, para ir a morir por los pobres, para ir a morir por los desvalidos, para ir a morir por quienes efectivamente debieran seguir el camino de la estrella de Belén.

Vale la pena que se diga, señor Presidente, en el momento en que en nuestro país la polémica sobre estos temas está encendida.

Cuando la última Pastoral de Aliento de Monseñor Partelli en polémica abierta con otros señores obispos que representaban, justamente, las ideas regresivas de este anciano que acaba de fallecer, en momentos en que la polémica se abre en nuestro país entre las distintas posiciones en un mundo de paz, de confraternidad, de respeto a las ideologías de rompimiento de los oscurantismos medioevales con los cuales se quieren dirimir los problemas políticos o sociales, yo, entre los que aplauden y bendicen la guerra del Vietnam y entre los que como Juan XXIII hablaron de abrir el diálogo con los marxistas y los ateos en todo su esplendor y toda su magnitud, de lo cual se hace con este mensaje de aliento de Monseñor Partelli, quiero dejar expresa constancia de que no puedo sumarme a los homenajes a quien no entendió el mensaje de paz y de amor, y me quedo con los humildes sacerdotes que dan sus vidas en las guerrillas, creyendo que así cumplen con Cristo, y no con los que viven en el lujo fastuoso de los palacios episcopales, comprometiendo a la grey católica, en una aventura de guerra, de crimen y de opresión.

Insisto en que no pensaba hablar sobre este tema, pero ciertas exageraciones fuera de tono, sobre un personaje que está bien calificado en la historia contemporánea, me han obligado a hacer estas precisiones.

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Nosotros vamos a adherir, en lo formal, a las expresiones del señor senador Penadés. Por supuesto, que no creemos que sea este el momento de hacer un juicio definitivo sobre algo que la historia ha de deslindar en sus proyecciones y en sus perspectivas. No escapará la figura del Cardenal Spellman al juicio definitivo que sobre él habrá inevitable e ineluctablemente, de pronunciarse con el correr del tiempo. Nosotros, hoy, no nos sentimos capacitados para ello. Simplemente rendimos el homenaje a aquellos sectores que se han pronunciado en un sentido favorable, por cuanto entendemos que el momento de la muerte es un momento de tregua en la pasión; y nosotros que no fuimos, de ninguna manera, sus admiradores decimos que frente al pronunciamiento efectuado por legisladores de la jerarquía de los que aquí lo han hecho, nos sentimos obligados a avalarlos con un sentido de solidaridad que no implica, de ninguna manera, otra cosa que lo que señalamos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nosotros vamos a votar, también, el homenaje propuesto con independencia, como se comprende, de que se trate de un sacerdote, que eso no inhibe ni autoriza el homenaje en sí. Es a la figura de un ciudadano, dignatario de un movimiento de ideas muy importante en la historia del mundo, que fue amigo del Uruguay. Dentro de su propia iglesia, que yo no integro, sin duda que pienso como aquellos que lo hacen en forma distinta del Cardenal Spellman. Me basta saber que este ciudadano fue amigo generoso de nuestro país en una hora difícil para nosotros, para que ello haga mover mi voluntad y mi deseo de votar favorablemente, por esas consideraciones, el homenaje que se propone.

SEÑOR PINTOS — ¡Muy bien! Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 24. — Afirmativa.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La Cámara de Senadores acaba de rendir un homenaje. Como entiendo que, como se ha dicho, con razón, la muerte es una hora de tregua, para no interferir en él, he preferido permanecer fuera de Sala mientras este homenaje se desarrollaba.

Nada más.

7

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero referirme a dos compañeros del Senado que, haciendo una tregua en sus intensas tareas políticas y parlamentarias, han tenido tiempo para dedicarse a las funciones superiores del espíritu y han cultivado las musas con especial inquietud espiritual, dando a la prensa, sendos volúmenes de poesías que circulan en estos momentos en Montevideo.

Me refiero a "Poemas sin Fecha" de la Doctora Alba Roballo y a "Morir en la Ciudad" del Doctor Fleitas. No he tenido tiempo de leer ninguno de los dos libros. Simplemente miré muy superficialmente —y se lo di a leer al señor senador Rodríguez Camusso que estaba a mi lado en la Comisión de Presupuesto— un emocionante Requiem" con el que la Doctora Roballo cierra su hermoso breviario lírico.

No he leído, tampoco, el del Doctor Fleitas; pero estoy seguro que ha volcado allí su sensibilidad de hombre abierto, humanista, atento a todas las manifestaciones superiores de la sociedad, que se conmueve con los problemas que afectan no a los hombres sino al hombre, y que sabe sentir y sufrir plenamente la tragedia de la vida.

Simplemente, en esta hora previa, deseo dejar la constancia de mi tributo admirativo y fraterno a la Doctora Alba Roballo por sus "Poemas sin Fecha" y al Doctor Fleitas por "Morir en la Ciudad" pensando que, de esa manera, también se sirven, y bien, a los ideales que se profesan, haciendo un remanso en este duro camino de la vida, que puede ser que tenga en su cúspide, la perfección.

Era lo que quería manifestar.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero agradecer sin otra constancia, que sería muy presuntuosa, las palabras tan generosas de este gran intelectual, de este hombre brillante también un creador y un escritor que sabe que de algún modo, hay que compensar la lucha política tan áspera, tan dura y tan tremenda; que esa fuga del sueño del canto es una compensación y, además, un modo de sentir la vida más hondamente.

Sabemos que lo que hicimos es perecedero; pero, sentimos también que, de algún modo, tenemos que cumplir con un destino espiritual que nos ha hecho, en nuestra humildad y a lo largo de nuestra carrera política, escribir —por lo que pedimos perdón a la intelectualidad uruguaya— seis libros de poemas.

Muchas gracias, generoso colega.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — A lo único que nos hubiésemos querido referir hoy, es a una tarea que nos hace separar de nuestra labor habitual; pero la generosidad del señor senador Cigliuti nos obliga a agradecer todo lo que ha manifestado.

Me resulta, aunque parezca extraño, muy violento hablar de esto. Siempre he pensado que la tarea de escribir no tiene nada que ver y está al margen de lo que constituye nuestra tarea habitual, a tal punto, que cuando iba a publicar este libro por presión de muchos amigos míos, pensé en hacerlo fuera del país. Pero me pareció que, como he nacido y vivido aquí, lo que quiero decir, debo decirlo aquí, por lo que les pido disculpas a los que lo tengan que leer.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Para efectuar un planteamiento referido al régimen de trabajo en la consideración de la Ley de Presupuesto, tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: Tenemos tres días para considerar esta ley fundamental.

Hemos pensado —siempre recogemos la sabiduría del señor senador Echegoyen— que trabajar a altas horas de la noche, no conduce a nada y que podríamos establecer el siguiente horario de trabajo: hoy, prolongaríamos la sesión ordinaria hasta la hora 24; mañana sesionaríamos desde la hora 14 o 15 hasta la hora 24, y el jueves, que es el último día, desde la hora 9 hasta terminar, esperando que no sea a la hora 23 y 59 minutos, ya que la consideración de este proyecto puede terminar a la hora 21 o 22. Ese es el régimen de trabajo que propondríamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Cuerpo la moción del señor senador Caputi.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En esta materia del Presupuesto, señor Presidente, la responsabilidad corresponde al sector de la mayoría. Es una de las ocasiones en que, siguiendo la divisa del señor Presidente de la República, puedo gobernar el partido Colorado, que fue la leyenda que primero agitó o de las primeras palabras que pronunció, o poco menos, al hacerse cargo de su puesto. Ahora, lo que no estaría fuera de lugar, es preguntar si ese horario heroico que nos señala el señor senador Caputi lo vamos a destinar a estudiar el Presupuesto o a hacer la simulación de que lo estudiamos.

SEÑOR CAPUTI. — Creo que es para estudiarlo.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Me permite, señor senador?

La verdad es que el Presupuesto que está a consideración del Senado, ha sido estudiado por una Comisión en la cual han estado representados todos los sectores del Cuerpo, con una amplitud muy pocas veces vista, y digo, con total lealtad, con un tono de cordialidad y una disposición por parte de todos los senadores, tanto del Partido Colorado, como del Partido Nacional, no común.

Nadie puede creer que un Presupuesto se puede estudiar en el Senado. Esto no podría estudiarse, ni nunca se ha estudiado, en el Senado, ni ahora, ni antes. Pero lo que le puedo asegurar al señor senador, es que todos sus colegas del Partido Nacional han tenido el mismo tratamiento en Comisión que los del Partido Colorado. Más: cuando en determinado momento, se debatió el problema de los recursos, y se trató uno de los más importantes, como el que tiene relación con el ficto de la productividad agropecuaria, se repartió a los senadores del Partido Nacional al mismo tiempo que a los del Partido Colorado para que todos tuvieran la misma posibilidad de estudiarlo. Y fueron los senadores del Partido Nacional los que trataron estos temas con más hondura, porque es sabido que entre ellos hay gente con mucha competencia, como el ex Ministro de Ganadería y Agricultura, señor senador Ferreira Aldunate.

Con independencia de otras opiniones, digo que este Presupuesto, ha sido muy bien estudiado en Comisión, y que ningún sector dejó de conocerlo. Se podrá discutir el Presupuesto, su *filosofía*, *los* impuestos, en fin, todo

lo que constituye la temática, pero el número voluminoso de actas y de páginas de que consta la versión taquigráfica correspondiente, se podrá ver en ella que por falta de estudio, no es, precisamente, que los sectores que integran el Senado de la República se pueden quejar. Admito que se pueda discutir, que se pueda discrepar sobre este Presupuesto, pero debo decir que hace mucho tiempo que en el Senado no se estudiaba tan por lo alto, y sin detalles menores, un Presupuesto como se estudió éste.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa observación, respecto a la concurrencia nutrida, tanto como a una fiesta social, una asistencia aritméticamente copiosas no modifica el sentido de mi pregunta, porque yo distingo, desde hace mucho rato, desde que se fundó nuestro Senado, o desde que se fundó, mejor dicho, el régimen bicameral, el Parlamento, para decirlo más brevemente, entre lo que es tratar un asunto en Comisión, y el derecho del Cuerpo, en el plenario, a tratarlo como tal. Esta observación la dirijo, particularmente, a mi estimado amigo, el señor senador Fleitas, que, justamente, por ser letrado, tiene que reconocer que esto no se sustituye con la concurrencia a las Comisiones, puesto que las competencias son diferentes. Yo simple senador, aunque no fuera más que mi persona, en el caso, en este tema, tengo el derecho de pedir que el Senado, como Cuerpo del que formo parte, pueda examinar este proyecto con la amplitud que se le otorga al más humilde de los proyectos que llegan a este Senado.

Desgraciado del Parlamento si se confundiera la opinión y el estudio de una Comisión —aunque ya empieza a hacerse eso, y no es ésta la primera vez— desgraciado, digo, el Parlamento y las instituciones democráticas, si anuláramos los debates plenarios. Es ahí, justamente, donde la opinión puede recibir, directamente, esa información, de quienes hagan uso de la misma en el orden individual, como integrantes del Senado o de la Cámara de Representantes, ante el tribunal más severo, que es la opinión pública.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo quería interrumpir, en estos instantes, al señor senador Echegoyen para hacer una acotación que me parece que va dirigida en el mismo sentido. Yo he tenido curiosidad por saber cuál va a ser el informe sobre este Presupuesto, a este plenario, porque informe escrito no hay, por razones no sé si obvias. No hay. Si tomáramos en serio este Presupuesto, cosa que va a ser muy difícil, tendríamos que referirnos a la declaración de principios del Poder Ejecutivo, que pasó a la Cámara de Diputados y, entonces, creo que nos haríamos una buena comedia, porque toda aquella literatura fue hecha por un equipo que pensaba de una manera, promovía los temas en determinado modo, hacía afirmaciones, algunas de ellas, muy tajantes, que yo compartiría, pero en el transcurso del estudio en la Cámara de Diputados, no hubo ningún informe. En el Senado pasó todo lo que conocemos. Discutimos mucho y creo que la opinión blanca colaboró y no sé si hasta en demasía, en buscar soluciones en una serie de cosas engorrosas en las que no pude hacer nada porque no era miembro de la Comisión.

SEÑOR BLIXEN. — El señor senador Ferreira Aldunate, tampoco era miembro.

SEÑOR FLEITAS. — Usted pudo intervenir cuánto quiso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No pude hacer nada.

SEÑOR FLEITAS. — Usted hizo bastante, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero, la verdad sea dicha, que lo que se llama una filosofía de este Presupuesto, salvo que hiciéramos un presupuesto entre la filosofía política de cada uno de los Ministros que fueron desfilando a lo largo de la Comisión, no la hay, porque es un Presupuesto híbrido. El señor senador Echegoyen no estuvo en la Comisión y por eso se lo recuerdo —otros miembros de la Comisión saben que fue así— pero hubo un momento determinado en que hicimos una pregunta sobre cuál era el programa, la orientación, la meta estratégica que en forma tan pomposa (creo que con la galanura de esos versos que ahora hemos descubierto que hacen dos ilustrados colegas), nos señalaba el Ministro de Industria y Comercio en el sentido de promover la inversión, por parte del Estado, en la orientación de la coordinación con una gran promoción por parte del Estado, etc., cuando preguntamos si ese era el programa que se iba a aplicar, nos dijeron que no, que eso era del otro Ministerio. A los pocos días, vino el cambio de esa orientación, 10 centímetros a dos columnas, en un documento donde se decía todo lo contrario, es decir, que el Ministerio iba a propender la privatización que iba a trabajar en función de la industria privada. Todo lo contrario. Pero eso debe estar en un pedacito de toda esta inmensa papelería que tenemos aquí. Valdría la pena saber —y eso es lo que tenemos que aclarar con los señores senadores— si sale algo de la orientación de este Presupuesto, hacia dónde se dirige su meta. ¿Quién coordina? ¿A qué sectores va a favorecer? ¿Cómo va a ser la redistribución de la renta nacional, a través del Presupuesto? Todo eso es algo que no lo sabemos y que quizás esté en ese pedacito que cambió el señor Ministro de Industria y Comercio, y que dice, absolutamente todo lo contrario de lo que se pregonaba con anterioridad.

Digo esto, y termino, señor senador Echegoyen, con la misma inquietud del señor senador, es decir, ¿cómo se nos va a orientar?

SEÑOR CAPUTI. — No tiene nada que ver una cosa con la otra, señor senador. Son dos cosas distintas. Usted está enjuiciando el Presupuesto, y el señor senador Echegoyen estaba preguntando acerca de la inconveniencia o conveniencia del horario de trabajo que proponemos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no conozco todavía cómo es el actual Presupuesto, ¡cómo lo voy a enjuiciar!

VARIOS SEÑORES SENADORES. — ¡Como que no lo conoce!

SEÑOR BLIXEN. — Perdone, señor senador. Eso no...

(Interrupciones — Campana de Orden)

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se me ubique como oficialista, señor senador.

Usted sabe de algunas precipitaciones que luego ha tenido que rectificar.

SEÑOR BLIXEN. — Usted también.

(Dialogados — Campana de Orden)

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se ponga en tan superoficialista y en ser el primero y más ardiente defensor de este Presupuesto y de este Gobierno, cuando, después, en la discusión del Presupuesto va a demostrar que usted es un resignado, resignadísimo senador que va a votar un Presupuesto que no traga, que no quiere y que lo va a votar por disciplina partidaria.

No se ponga en defensor oficioso de este Presupuesto. Cuando digo que no lo conozco, voy a demostrar que es así y que es imposible conocerlo. Más aun: es mejor no conocer lo que hay en esta inmensa cantidad de papeles. Pero, por lo menos, algún ilustrado senador, de cuya elocuencia nadie va a dudar, como el señor senador Fleitas, —elocuencia que lo llevó a suplantar al Ministro de Hacienda en la Comisión, haciendo él la parte del Ministro de Hacienda, explicando todo el problema que el señor Ministro no podía explicar porque, por otra parte, no lo conocía, como todos lo vimos— puede dar la información, inclusive, de por qué, en medio de la discusión del Presupuesto, se cambió violentamente la orientación de éste y cómo se va a combatir el trauma creado a este Presupesto con la devaluación del 100 o|o de la moneda nacional, que trae un grave problema al país, y no solo a los funcionarios sino a todo el Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No le puedo permitir porque estoy en uso de una interrupción.

Expresaba, agregando a lo que decía el señor senador Echegoyen, que necesitaríamos un informe que estableciera con claridad y precisión, dentro de lo relativo de esto, cuál es la filosofía de este proyecto, hacia donde se orienta, las metas que persigue, y si no que nos confiesen que es simplemente una colcha de retazos, de distintas orientaciones, para salir del paso, porque el jueves a la hora 24 vence el plazo.

Alguna vez se ha dicho por cierto señor senador: "Ustedes tienen razón, pero nos quedan 45 minutos y hay que votar esta Rendición de Cuentas". Que nos digan esto los señores del Partido Colorado, luego de un año de gobierno; sería ilustrativo, sobre todo con respecto a ciertas promesas que se hicieron en noviembre de 1966. Pero no quiero entrar en travesuras políticas, ni exacerbar la pasión partidista y colorada del señor senador Blixen, porque al final de la discusión, cuando llegue la hora 24 del jueves, le voy a recordar al señor senador estas primeras palabras y el señor senador no va a estar en condiciones de reiterarlas.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Cuáles?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Echegoyen, refiriéndose al régimen de trabajo propuesto por el señor senador Caputi.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — He sido aludido reiteradamente.

El señor senador Rodríguez sabe, que si me lleva a ese terreno, respondo francamente, por supuesto, que soy un senador resignado y que voy a votar este Presupuesto y que no soy el único, además que lo hace en esas condiciones. Pero eso, no quiere decir que pueda admitir que lo que yo estaba defendiendo, no era el Presupuesto, sino la verdad. La verdad es que el señor senador Rodríguez conoce el Presupuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es una diosa esquiva, la verdad.

SEÑOR BLIXEN. — El señor senador Rodríguez maneja muy bien esa diosa esquiva. Dice que no conoce el Presupuesto y lo conoce. Eso es lo que quiero que quede en claro.

Por eso le digo al señor senador Rodríguez que, cuando dice que no conoce el Presupuesto, está en una abierta travesura política. Que confiese después, bueno, santas Pascuas, pero la verdad es que es una travesura política.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

En rigor, la pregunta está hecha y la respuesta no está dada, porque a un senador que, como el que habla, se le ocurre preguntar a qué se van a destinar las pocas horas que nos quedan hasta el momento en que termina el período indicado por la Constitución para concluir el trámite de este asunto, no se le puede responder diciéndole que hubo una concurrencia numerosa de senadores, a tal punto que se puede expresar que la casi totalidad o la totalidad —yo no estaba, porque me reservé para mi lugar natural, que es éste—...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Ya el señor senador Fleitas dijo algo muy importante: que este Presupuesto había sido exhaustivamente estudiado por la Comisión Especializada, en todos sus aspectos: en el Presupestal, en el de las inversiones, en el de los programas, y en el de los impuestos.

Señalo, como Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, que ese Cuerpo estudió durante casi 40 días este problema, y debo recalcar, como ya lo he expresado a la prensa de todo el país, que el trabajo fue intenso y eficaz, que todas las disposiciones que contiene esta ley presupuestal, han sido elaboradas recogiendo, claro está, el trabajo que ya, en primera instancia, había hecho la Cámara de Diputados— no con criterio político en el mal sentido, en el sentido politiquero, sino con sentido de alta política, por todos los senadores y aún diputados que, sin pertenecer algunos senadores a la Comisión o los representantes sin pertenecer a este Cuerpo, prestaron su colaboración estudiando a fondo los distintos aspectos de este proyecto, con espíritu altamente constructivo.

Destaco —creo que es este el momento de hacerlo, aunque pensaba decirlo cuando me tocara hablar— como Presidente de la Comisión, que en el análisis de todo el articulado, en todos los programas y de los impuestos en general, hemos tenido la colaboración franca y leal de los cuatro miembros de la Comisión integrantes del Partido Nacional, y aún de otro miembro del Partido Nacional, que no teniendo su sector representación en la Comisión, actuó con nosotros desde la primera a la última hora de labor, que es el señor senador Ferreira Alduate.

[illegible] realizó un trabajo serio; se estudiaron las disposiciones; se llamó a los asesores y a los ministros; desfilaron los jerarcas de todos los organismos, sean centralizados [illegible] enseñanza, OSE, Banco de Previsión Social etc. Se hizo un examen, repto, totalmente, franco y leal, de esta [illegible] presupuestal.

No digo que esto sea la prefección ni mucho menos; pero tiene la impronta de un quehacer, de un trabajo hecho con lealtad por todos los integrantes de la Comisión, debiendo señalar al Senado, y especialmente al señor senador Echegoyen, que me complazco en reconocer que esta labor ha podido ser posible en tal forma, por la valiosísima y constructiva colaboración de los señores senadores pertenecientes al Partido Nacional, integrantes o no de la Comisión.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR CAPUTI. — Muchos artículos no fueron votados por los integrantes del Partido Nacional, como ninguno de los que integra el capítulo de Recursos; pero en ese quehacer, decir desbrozando el camino, haciendo lo más perfecto posible la ley y los distintos artículos, allí estuvo el trabajo constructivo de los señores miembros del Partido Nacional, no sólo de los que integraban la Comisión, sino de otros senadores nacionalistas que también estuvieron presentes.

Aprovecho la oportunidad para señalar, también que el señor senador Rodríguez, que ha dicho que no conoce el Presupuesto, estuvo permanentemente en Sala, intervino reiteradamente e hizo algunos planteamientos, con acierto, con suerte en algunos casos, porque fue reconocida la eficacia de su requerimiento.

Podemos decir, en consecuencia, que este proyecto de Presupuesto, que no podrá ser exhaustivamente estudiado, hoja por hoja, planilla por planilla, aquí, tiene tras de sí un trabajo serio de la Comisión.

Con esto no estoy haciendo referencia a la labor de otras Comisiones que han estudiado en el Senado problemas de esta naturaleza; pero destaco, como Presidente de la Comisión, que me siento realmente reconfortado por la forma franca y leal con que trabajó en este estudio el sector del Partido al que pertenece el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que manifestaron los señores senadores Fleitas y luego Caputi, respecto del trabajo en Comisión, es absolutamente cierto.

Tenía la esperanza, confiaba en que ese clima que imperó en la Comisión, se reprodujera en el Senado, aquel clima de amplitud, de comprensión, de tolerancia, porque, como bien se ha dicho, a nadie se retaceó un minuto en el estudio del Presupuesto en la Comisión.

Cuando funcionó la Comisión Intersectorial del Partido Colorado, no lo hizo a expensas del tiempo que disponía la Comisión de Presupuesto sino que generalmente lo hizo en horas distintas incluso hasta altas horas de la noche, y después de terminada la sesión ordinaria de aquella. Se actuó en forma tal que todos los senadores, de cualquier Partido que fuere, tuvieron la oportunidad amplísima de discutir o de plantear sus puntos de vista e incluso de enmendar numerosos artículos o de proponer aditivos o sustituciones.

Ese clima esperaba, repito, que se reprodujera en las sesiones de este Cuerpo, porque honra al Parlamento. La verdad es que se trae ahora un tono de crítica hacia el Partido Colorado.

Ya anticipa, el señor senador Echegoyen, una crítica bastante ácida por cierto, a la labor del Parlamento, en los días de estudio que restan en el plenario del Senado.

Quiero recordar, señor Presidente, lamento hacerlo, porque no era mi espíritu volver hacia atrás, ni traer ejemplos del pasado, porque creo que en estos casos siempre hay que mirar hacia adelante y si algunas cosas se hicieron mal antes hay que olvidarlas y tratar de no incurrir en los mismos errores en que pudo haberse caído anteriormente, algo que ocurrió hace unos años.

Recuerdo, muy claramente y además debe estar en la memoria de todos, que otros Presupuestos se consideraron de manera muy distinta, en forma de círculo cerrado. En Presupuestos que tuvo la responsabilidad de elaborar el Partido Nacional —y reitero que lamento tener que plantear esto pero lo hago obligado por las circunstancias que se han traído a Sala— el trabajo fue prácticamente escatimado a la Comisión; se trabaja en el Salón Verde, reuniéndose sólo el sector del Partido Nacional. A tal punto, señor Presidente, que se controlaba la filiación de los ujieres, si eran blancos o colorados.

Se trajo el Presupuesto al final, faltando escasas horas o minutos, sin que ni la Comisión de Presupuesto hubiera podido estudiarlo en forma. Recuerdo, además, porque me tocó participar directamente en esa incidencia, una de las Rendiciones de Cuentas, la del año 65, en la que, siendo Ministro de Hacienda el actual señor diputado escribano Ortiz, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados no tuvo nunca para el estudio de esa Rendición de Cuentas el texto que habría de ser la base de la misma.

Se llevó una cantidad de artículos con impuestos desarticulados y sueltos y el Ministro de Hacienda, señor Ortiz, presentó el texto al acuerdo del Consejo de Gobierno, el mismo día del vencimiento del plazo, para [illegible], recién, ese proyecto de Rendición de Cuentas.

El Consejo de Gobierno lo aprobó a las 5 de la tarde y llegó a la Cámara de Diputados faltando escasas dos horas, para vencer el plazo, sin que [illegible] de los integrantes de la misma lo hubiera podido [illegible].

Por último, recuerdo muy bien la agilidad juvenil del doctor Echegoyen cuando, en su carácter de Presidente del Senado, tuvo que salir de la Cámara de Diputados con apenas minutos para el vencimiento del plazo constitu-

cional, y traerlo a la sesión de este Cuerpo, el que no tuvo otra alternativa que votarlo a tapas cerradas, sin oportuindad de estudiar ni siquiera uno de sus artículos. Tuvo que votar un sólo artículo qu decía "Apruébase la Rendición de Cuentas". Lo hizo sin que la Comisión de la Cámara ni aún menos el Senado, tuvieran oportunidad de conocer los artículos y, desde luego, ninguna posibilidad de estudiarlos.

El señor senador Echegoyen lo debe recordar, porque fue uno de los partícipes, en esa emergencia, en la que ya destaqué su energía juvenil para trasladarse desde el recinto de la Cámara de Diputados al del Senado faltando minutos para el vencimiento del plazo.

Esa Rendición se aprobó a las 12 menos un minuto, habiendo entrado al Senado a las 12 menos cuatro minutos.

De manera, señor Presidente y señores senadores, que si algo se puedo decir en torno a este Presupuesto, es que modifica y corrige algunos procedimientos anteriores, y en buena hora que sea así.

En esta oportunidad se ha podido estudiar a fondo el Presupuesto. Si algunos señores senadores no han querido participar del trabajo de la Comisión de Presupuesto, naturalmente que están en su derecho. Pero el Partido Nacional, el Partido Colorado, el Comunismo, todos han tenido oportunidad de deliberar y participar en el estudio de este proyecto.

Esto que se trae acá es el fruto de una labor ponderada, meditada, juiciosa y extensa de todas las normas presupuestales.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo ninguna duda. El país ha vivido bastante tiempo como para que queden ya muy pocas barbaridades que cometer. Creo que están todas más o menos realizadas. En el programa negativo de la acción de nuestros hombres, no me particularizo con los partidos...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cuando lo considere oportuno, señor senador le agradecería que me permitiera hacer una pequeña acotación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

Repito que admito la posibilidad.

Tengo la visión —vaya ejemplo por ejemplo— del Senado presidido por nuestro viejo amigo el escribano Lodo Arroyo Torres, cuando sustituyó, porque tenía una velocidad mayor que la de los Secretarios en la emisión de la voz, en la lectura, y creo que por varios cuerpos (perdóneseme la tosquedad de la imagen) los aventajó, cuando tomó a su cargo la lectura de los artículos del Presupuesto, no creo equivocarme, porque se vencía el plazo en los términos más o menos angustiosos en que los refería al señor senador, si no de un Presupuesto, el de una Rendición de Cuentas.

La historia es un poco pintoresca, porque tiene material anecdótico muy eficaz para pintar cómo se conducen estos Cuerpos cuando los aprietos del tiempo los obligan a buscar soluciones de ingenio más que de derecho.

Recuerdo que, a última hora, apareció un papelito para agregar a un proyecto de Presupuesto. Yo estaba en Sala. Como dicen los escribanos: "pasó ante mí". Alguien pasó un papelito, enderezó hacia quien podía tener el derecho de recibirlo y la eficacia de injertarlo, y el mismo fue incluído.

Al cabo de cierto tiempo alguno puso los ojos en ese papelito, y se hizo una especie de intento de indagación acerca de quién era el autor de la redacción del mismo. Nunca se pudo averiguar, y esa disposición se incorporó al texto de la ley. Nadie se hizo responsable del papelito.

No lo señalo para enrostrar una conducta, sino para demostrar lo pródigo que es el pasado en episodios que tienen antecedentes del corte de los que acabo de indicar, así como los que acaba de mencionar el señor senador.

La verdad es que poco nos falta por ver en esta materia. Está casi todo hecho y visto.

Lo que deseaba era, justamente, no incurrir una vez más en lo que todos estamos dispuestos a censurar como procedimiento indeseable.

Le concedo la interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero hacer una pequeña acotación, señor Presidente.

El señor senador Paz Aguirre, que siempre comienza diciendo que no es amigo de entrar a la historia, a lo antiguo, pero que sin embargo demuestra una gran vocación para cultivar el estilo...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me fuerzan, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...cuando cita algunos episodios del trámite presupuestal, omite el relato concreto.

De las dos oportunidades en que, bajo gobiernos del Partido Nacional se sancionaron presupuestos, es corriente oír la versión de que poco menos que el Partido Nacional aprovechaba su sólida mayoría parlamentaria para prescindir de toda colaborción de los sectores de oposición, y que debatía el Presupuesto como si se tratara, solamente, de un problema interno. No es así. En el primer presupuesto, que generalmente se cataloga como el de "La Sala Verde" es bueno recordar que terminaron haciéndolo tres distinguidos senadores...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...los doctores Botinelli, Bove Arteaga, y nuestro gran amigo Luis Tróccoli, que tiene tanta afición por estos temas, que lo veo hoy asistiendo a nuestras deliberaciones desde "La Barra" y nunca pasó, siquiera por nuestra imaginación, que el señor Tróccoli se hubiera incorporado a las filas del Partido Nacional.

En cuanto al segundo presupuesto, es bien sabido que el Partido Nacional aun contando con la totalidad de sus legisladores, o tenía votos suficientes como para sancionarlo; y también es conocido el episodio de que, al llegar a la Cámara de Representantes, para obtener su sanción fuimos a un acuerdo con el sector de la lista 99, que puso condiciones basadas en convicciones de ese sector —que me complazco en afirmar categóricamente— que no consistieron, como alguna vez se afirmó, en ventaja de especie alguna, sino en la obligación en que nos vimos de aceptar determinados criterios que entendían fundamentales para la marcha del país. Así se pudo sancionar el presupuesto.

SEÑOR PENADES. — El señor senador se refiere a la Rendición de Cuentas de este año que fue votada por todos los sectores políticos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me refería a la de 65.

SEÑOR PENADES. — Que se votó este año, por todos los sectores nacionalistas y colorados.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo dije la del 65.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — He asistido desde la primera a la última de las deliberaciones de la Comisión. Debo decir que los legisladores de la oposición tuvimos al mismo acceso a las fuentes de información que los legisladores del Partido de Gobierno: se trabajó en ella con espíritu constructivo por los hombres de todos los sectores. No obstante, sigue siendo exacto que el Parlamento va a votar un presupuesto que no conoce, no porque se le haya ocultado información a nadie, sino por otra circunstancia especial. En primer lugar, porque el Presupuesto tuvo un proceso de elaboración durante cuyo transcurso nadie sabía cuál era la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Era una iniciativa fluctuante que se iba amoldando a la realidad política del momento, hasta el grado que el capítulo fundamental de los recursos, fue conocido, no hace todavía cuarenta y ocho horas.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Repito que asistí desde el primero al último momento de las deliberaciones de la Comisión y todavía no conozco a fondo el posible rendimiento de estos impuestos por el hecho de que es materialmente imposible, en término de cuarenta y ocho horas, estudiar problema tan trascendente.

Pero creo que hay algo más, señor Presidente. Lo que está en juego, no es si ha habido igual posibilidad de acceso a las fuentes de información por todos los legisladores, cualquiera sea su partido. Creo que lo fundamental es que éste no es un presupuesto y, además, no lo es por programa.

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me limito a adelantar esto que después voy a tratar de desarrollar con más extensión. No es un presupuesto, porque tal como está concebido, tal como lo va a aprobar el Parlamento, éste no tiene posibilidad de controlar ni la estructura ni la composición del gasto público; como no es por programa, por-

que no está especificado el destino de los gastos, porque no contiene ni metas ni cuantificaciones de especie alguna. Simplemente esboza una filosofía muy general, que bajo el amparo de expresiones de tremenda generalidad, asigna competencias para gastar, como dije alguna vez en el seno de la Comisión, para lo que guste mandar.

Esto no lo quiero analizar ahora; cuando me llegue el turno de hablar en el problema voy a tratar de desarrollarlo.

Es verdad que se estudió artículo por artículo; pero también es verdad que en el capítulo de las inversiones, votamos en un sólo artículo, y por primera vez en la historia del país, un plan de obras públicas, no anual, sino quinquenal. Lo votamos como vino, sin saber lo que había y lo que no había, y alguna modificación que se le introdujo tuvo alcance muy limitado. Se llegó, por ejemplo, a suprimir un hospital que se construía en un pueblo inexistente. Esto fue el único contralor que se pudo hacer: era fácil advertir que no existía el pueblo y, como no lo había, no se podía construir allí hospital. Es el caso de Agüero, en Durazno. En la opción de hacer un pueblo alrededor del hospital, o suprimir el hospital, la Comisión optó por este último criterio.

Agrego además, que los impuestos, algunos fueron estudiados, pero otros no. Es un presupuesto que se caracteriza por modificar todos los impuestos vigentes y aumentarlos todos, con las más diversas técnicas, con las más diversas orientaciones, contradictorias con disposiciones del propio presupuesto, y algunas pasaron por capítulos, lo recordarán los señores senadores. No es una imputación, porque comprendo que el tiempo se iba. Se ponían a votación los capítulos, sin tiempo para leerlos.

De eso, la consecuencia es que tenemos un presupuesto, el más contradictorio que haya conocido el país. Esto lo vamos a demostrar después. Tiene soluciones distintas para problemas iguales, establece soluciones iguales para problemas distintos, deroga artículos anteriores del propio proyecto, atribuye facultades que más abajo, el mismo proyecto quita, establece creaciones que posteriormente suprime, supresiones de cargos que luego mantiene y, finalmente, una contradicción más grande todavía.

Toda la vida hemos oído decir que el presupuesto es la expresión de la filosofía política y económica del Gobierno, el instrumento por el cuál el Gobierno señala su política. Está en contradicción con el documento que acompaña el presupuesto. El presupuesto llega a conocimiento del Parlamento acompañado de extensos versos, en los cuales se fijan orientaciones, metas que no son compartidas ni por el Ministro de Hacienda actual, ni por el Presidente de la República ahora, ni por el Director de Planeamiento actual, ni por nadie que hoy esté en el Gobierno.

Esta contradicción hay que apuntarla, es la más grande de todas; se mandó un presupuesto para hacer determinadas cosas, se dijo al Parlamento que se iban a hacer, y el propio gobierno anuncia que no cree más que lo que hay que hacer sean esas cosas que antes quería, cambia la filosofía y el presupuesto queda igual, queda igual porque tampoco el primer proyecto respondía a filosofía alguna, y este no tiene ninguna. No tiene absolutamente ninguna. Para todos los temas, da dos soluciones a la vez. En un momento determinado dice, hay que gravar al tenedor, al poseedor del capital, y desarrolla con intensidad la idea; en el capítulo siguiente desarrolla la contradictoria y dice que hay que gravar al explotador, al que tiene la renta, y desarrolla con intensidad la idea. Da dos soluciones a la vez. Naturalmente, esta es la razón por la cual esa filosofía servía para un primer mensaje, sirve para éste que todavía no tenemos pero que sabemos que está en contradicción con el primero, y sirve para cualquier cosa.

Señor Presidente: a pocas horas de vencer el plazo constitucional, se podrá decir que conocemos el presupuesto en la medida en que hemos discutido prácticamente todos sus artículos; pero nadie sabe muchas cosas, empezando por ésta, que parecería ser la más importante: nadie sabe el monto total del gasto público y nadie sabe en cuánto se estima el producido de los impuestos que se crean.

Por lo tanto, nadie sabe siquiera el déficit previsto. Creo que es una laguna bastante grande.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Ferreira Aldunate siempre anuncia que va a hacer una breve interrupción y en esta oportunidad su interrupción resultó como todas las de él, bastante extensa y, asimismo, como todas las de él, jugosa y salpimentada por su habitual ironía y por su tratamiento de diversos puntos, en los que maneja magistralmente el viejo principio de Vaz Ferreira de la contradicción que no es tal. Emplea la conjunción adversativa, sin embargo, para dar la sensación de que está haciendo una crítica inmediatamente del elogio. Ha hecho el elogio del trabajo de la Comisión, sin embargo, en la forma en que se ha referido a él, ha dejado la sensación de que el trabajo no fue ni completo ni correcto ni exhaustivo, como lo fue en realidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hizo todo lo que podía hacer para este Presupuesto.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión trabajó como pocas lo han hecho.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo hizo con el acopio y la aportación de todos los documentos necesarios y de todas las informaciones que se pidieron. Sesionó constantemente, días y días, en horarios agotadores, con la presencia de casi todos sus miembros y con la presencia, por lo menos, de tres senadores no miembros de la Comisión, que muy entusiasta no faltaron a ninguna sesión, tampoco; me refiero a los señores senadores Ferreira Aldunate, Enrique Rodríguez y el que habla. Estuvimos permanentemente en la Comisión; por eso yo, desde mi punto de vista, puedo hablar así, haciendo el elogio.

Una de las razones por las cuales la Comisión trabajó bien y el Senado puede estar en condiciones de hacer un trabajo más o menos completo de análisis del Presupuesto y de aprobación o rechazo del mismo, es la circunstancia de que los nuevos plazos constitucionales ayudan a un tratamiento adecuado.

El hecho de que los Mensajes complementarios del Poder Ejecutivo no pudieran venir sino hasta determinada fecha, alivió mucho el trabajo de los señores senadores y, muchísimos de los planteamientos que hicieron los organismos o grupos interesados, tuvieron contestación instantánea, porque ya habían vencido los plazos.

¿Qué ocurriría si todavía ahora pudiera el Poder Ejecutivo estar mandando Mensajes Complementarios, como en otras ocasiones ocurrió, distorsionando toda previsión y todo cálculo?

Otra razón ha sido la de que el Poder Ejecutivo envió un Presupuesto conforme a la norma constitucional, atendiendo los 3 extremos que ésta exige; es decir, el Proyecto de Sueldos y Gastos, el Proyecto de Recursos y el de Inversiones. Este último no estaba ni estuvo nunca en ningún Presupuesto anterior, porque la Constitución no lo disponía como ahora. Eso ha determinado dos cosas: primero, el entorpecimiento de la labor de análisis, porque ha obligado a un trabajo suplementario muy importante y, segundo, que ha determinado que el Presupuesto adquiera un volumen, en cifras, mucho mayor de lo previsible y de lo que estábamos acostumbrados.

Pero la crítica que realiza el señor senador con respecto al Plan de Inversiones no es justa, porque el programa de Obras Públicas que salió del Poder Ejecutivo no fue el mismo que vino al Senado. Tuvo el tamiz de la Cámara de Representantes y allí lo estudió, exhaustivamente, por emplear una palabra de moda, la Comisión de Obras Públicas, con la concurrencia de legisladores de todos los sectores políticos. El Plan que viene al Senado es bastante distinto del enviado por el Poder Ejecutivo. Ahí sí que podemos hacer una crítica, porque nosotros, los senadores, estuvimos casi condenados a no poder introducir mayores modificaciones en ese Plan de Inversiones. Le hicimos algunas, y no tuvimos más remedio que hacérselas mediante el procedimiento del artículo aditivo, porque, indudablemente, el tiempo no nos daba para revisar y acomodar, uno por uno, todos los artículos de ese Plan.

La otra virtud que tuvo el trámite de este Presupuesto, consiste en la permanente presencia de los representantes del Poder Ejecutivo. Los Ministros del Poder Ejecutivo y los miembros de los organismos no pertenecientes a él, como los docentes, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Suprema Corte de Justicia, Corte Electoral, Banco de Previsión Social, Caja de Asignaciones Familiares, estuvieron en la Comisión tantas veces cuantas les fue reclamada su presencia y todo lo referente a los Presupuestos de esos organismos fue completa y totalmente analizado por la Comisión.

No sé cuál es la actitud que van a asumir los senadores del Partido Nacional en la consideración del proyecto; si lo van a votar; si no lo van a votar; si no lo votan en general, si le van a dar el voto a algún artículo en particular; pero, sí sé que muchos de los artículos están como están por la in-

tervención de los senadores del Partido Nacional. Aquellos relacionados con los recursos, especialmente los que tienen que ver con la tierra, con los recursos de carácter agropecuario, fueron estudiados y bien, en la Comisión.

Esto es decir que sobre estos artículos que son los principales del Presupuesto, la Comisión formó criterio adecuado mediante un análisis a fondo, hecho con la participación de los senadores que dominan esos temas.

He visto, por ejemplo, en la forma en que actuó el señor senador Rodríguez Camusso en la Comisión, así como los señores senadores Ubillos, Passadore y Gil, así como nuestros compañeros el Presidente, senador Caputi, y los señores senadores Fleitas, Blixen, Paz Aguirre, Martinelli y Vaz. Todos ellos actuaron intensa y permanentemente.

¿Se puede decir que había un interés político? Quien entrara a un debate en la Comisión sobre ciertos temas del Presupuesto, quizá no podrá distinguir, muchas veces, cuál era el senador del gobierno y cuál era el senador de la oposición...

(¡Muy bien!)

—porque las posiciones eran inspiradas, —me pareció a mí, mirándolo no como miembro de la Comisión sino como senador— obedeciendo a criterios propios y no imbuidas por sentimiento exclusivamente partidistas.

De manera que no ha habido, me parece, —no tengo experiencia parlamentaria— en la historia de los Presupuestos y en la de las Rendiciones de Cuentas, estas cosas que en este Presupuesto se pueden decir. Es claro que no tenemos más que de hoy a pasado mañana a las 12 de la noche para tratarlo. Eso es evidente y es verdad. ¿Hubiéramos podido realizar una tarea más intensa en Comisión? Los plazos quizá sean breves. Tengo para mí, y lo digo con sinceridad en el Senado, que creo que los plazos establecidos por la nueva Constitución han servido y mucho para permitir que la labor y el trámite del Presupuesto sean mejores; pero creo que los términos son demasiado exiguos. Para mí es muy breve el plazo que va de marzo a agosto para que el Poder Ejecutivo prepare su plan, su acción de Gobierno, para los 5 años siguientes. Creo que es muy poco tiempo. También pienso que sea poco el de 45 días, que se tiene para tratarlo en cada Cámara. Eso también es verdad. Pero independientemente de esa situación, es decir, de aquello que nosotros no podemos modificar, se han utilizado adecuadamente los plazos constitucionales; se ha encontrado una permanente colaboración en los representantes del gobierno con los señores senadores; se ha abierto, totalmente, la discusión para el análisis concreto de todos los artículos del proyecto de Presupuesto. De otros, antes, no se pudo decir esto.

Creo que esta primera comprobación debe hacerse, porque representa un sensible progreso que le hace bien al país y, desde luego, al Parlamento.

Le agradezco la interrupción al señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero precisar que mis palabras no estaban dirigidas a menospreciar el trabajo de la Comisión; al contrario comencé elogiándolo. Tenían, directamente, el único sentido que obviamente puede asignárseles; estaba censurando al Presupuesto.

Ninguna Comisión hubiera podido trabajar bien con este proyecto de Presupuesto y aunque el plazo en lugar de 45 días hubiera sido de 3 años, este Presupuesto no lo arregla nadie, porque el Parlamento no puede inventar los Programas, y si estos no vienen, nadie puede ponerlos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Vienen los planes de Inversión del Presupuesto que son muy buenos.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen. Solamente él puede conceder las interrupciones.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Gracias, señor senador.

Quiero señalar al señor senador Ferreira Aldunate que si este Presupuesto por Programa no puede ser estudiado ¿qué diríamos —y no quiero hacer revisionismo histórico— del que nos tocó estudiar bajo el rótulo de Presupuesto por Programa y que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en aquel entonces, actual acusador del Gobierno, nos trajo, únicamente en compañía del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, como tal. Los restantes Ministerios trajeron Presupuestos que ellos mismos decían que no eran por Programa y hubo algún Ministro que dijo: "A mí me dijeron que era por Programa pero yo no sé lo que es eso". Esto consta en actas.

Sin embargo, nosotros, los hombres del Partido Colorado lo tuvimos que estudiar en circunstancias muy penosas, sin la presencia de los Ministros; y aunque el otro día el señor senador Rodríguez Camusso me hizo una rectificación, digo que tuvimos que trabajar con los señores senadores de la época, Tróccoli —hoy espectador— López Toledo, Lepro y el fallecido Collazo, estructurando un Presupuesto aparte, para sustituir un proyecto presumiblemente por programa, que de tal no tenía nada más que lo relativo a Ganadería y Agricultura y a Instrucción Pública.

Que no nos llame, pues, tanto la atención, ya que aquel Presupuesto que se aprobó en la Cámara de Representantes, la verdad sea dicha, no era por programa, a pesar de llamársele así.

Que ahora, este proyecto de Presupuesto, tiene, en ese sentido, diferencias, no es perfecto, presenta errores, o falta una orientación, puede ser; pero, lo importante es que trae mejoras, que es más coherente que aquel Presupuesto de entonces en el cual, repito, solamente una o dos partes se referían a lo que se entendía que eran los postulados de la iniciativa, ya que, en lo otro, no era otra cosa que la concreción de un Proyecto ubicado en el viejo sistema del planillado; en el cual no se tenía, prácticamente, en cuenta, nada de lo que, al respecto, el Poder Ejecutivo había marcado.

¿Puede haber, entonces, un mayor sentido de desorientación que en aquella instancia? Creo que, a este respecto, no puede haber ninguna duda de lo que fue aquello. Sin embargo, los legisladores del Partido Colorado, enfrentaron su responsabilidad y hubo sectores que, incluso, la compartieron con los legisladores del Partido Nacional; pero, entiéndase bien, sabiendo perfectamente que aquello no era un Presupuesto por programa salvo en las partes, repito, relativas a Ganadería y Agricultura y a algún otro sector que integraba la iniciativa.

Pongamos, pues, las cosas en su lugar, y digamos que si hoy nos encontramos con cosas como éstas, son, en verdad, mucho menores que las que tuvimos que enfrentar en otra oportunidad.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Echegoyen?

Le prometo que es la última que le solicito, por ahora.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Interesa hacer una precisión: hay enormes diferencias entre aquello y esto.

En primer lugar, cuando llegó al Cuerpo aquel proyecto de ley presupuestal, lo primero que resolvió el Senado fue que lo trataría por planillas, es decir, que no se consideraría por programa.

Pero, agrego otra cosa más.

Una diferencia fundamental está en que, entonces, teníamos un régimen constitucional distinto; de manera que el programa lo único que hacía era añadirle información a la iniciativa para conocimiento del Parlamento que, si en algún caso era muy escueta, era, de todas maneras, mejor que no tener ninguna.

De cualquier modo la estructura de los gastos está determinada por planillados vigentes y por partidas de erogaciones concretas.

En esta ocasión tenemos una Constitución que impone el Presupuesto por programa, de forma tal que, según ella, el Parlamento vota, solamente, partidas globales. Así, si al Parlamento se le dice que son 192 millones de pesos destinados a investigación y experimentación, no

sabe, en definitiva, cuánto es, lo que de esa cantidad, se destina a una y otra cosa. Como se ve, no se hace otra cosa que votar, finalmente, aspiraciones que no se traducen en mandatos legislativos.

Estas son, pues, las diferencias enormes que existen entre aquello y esto.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A propósito de términos, ya que se ha hecho alguna referencia a un exceso de brevedad, no es ocioso recordar que el Partido Nacional, cuando formuló su programa, sobre temas constitucionales, en abril de 1966, fijó otros plazos, a pesar de que sentía la [illegible] necesidad de [illegible] algún proceso que acotara lo indefinido que [illegible], en otros tiempos, tal materia, en el Parlamento. Así, nuestro proyecto establecía que cada Cámara, [illegible] de 3 meses para estudiar la iniciativa, a los que se [illegible] agregar, todavía, 15 días finales como último [illegible].

Adviértase la diferencia que hay entre este texto y el que figuraba en la iniciativa nacionalista, lo que quiere decir que, hurgando en las raíces del primero, permite notar, claramente, que el mismo no tiene origen en nuestro partido. Y, señor Presidente, como los bandos eran dos, hay que suponer que la inspiración viene de uno distinto que no es, precisamente, el del Partido Nacional.

Modificado por la Cámara, nuestro proyecto fijaba 30 días para pronunciarse, y, en caso de pasar el proyecto de ley a la Asamblea General, disponía, en total, de 40 días, plazo siempre superior al régimen actual.

No pronunciándose el Parlamento, quedaba sancionado el proyecto del Poder Ejecutivo, ahora, en cambio, si no se aprueba la iniciativa según el trámite dado para que el Presupuesto quede sancionado, éste queda rechazado; y lo que no hemos podido encontrar —en el texto de la Constitución gráficamente llamada "naranja"— es qué se hace cuando el proyecto queda rechazado, porque las Cámaras no lo han aprobado.

Se dirá que rige el anterior;...

SEÑOR CAPUTI. — Efectivamente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...pero téngase en cuenta que, en este momento, por ejemplo, si el proyecto no se aprueba, eso significaría quedar sin nuevo Presupuesto durante 5 años. Podría decirse que, por enmendadura un poco tosca, quedaría vigente una posibilidad por la vía de la Rendición de Cuentas; pero cuando se piensa que se trata de un Presupuesto que ya rige y que ha sufrido el tamiz que ha podido tener, anteriormente, por el camino de las Rendiciones de Cuentas, no se sabe hasta qué grado se puede aplicar, [illegible], este procedimiento, cuando hay un texto que ha sido rechazado, formalmente, por el Parlamento.

¿Es posible que a la Asamblea General de agosto del año pasado se le haya olvidado pensar lo que representa, como factor de perturbación —en lo que respecta a su trascendencia— dejar sin Presupuesto al país?

Creo que no lo ha pensado nadie, tal vez por exceso de velocidad.

Buena parte de los conflictos camineros tienen lugar por exceso de velocidad, y la causa de estos conflictos nuestros está, quizás, también, en recorrer, con mucho desacierto por exceso de velocidad, el tránsito parlamentario.

Lo grave es que esto lo acaudilló el Partido Batllista, que era partidario de términos breves; el Partido Nacional —digo mejor, con más exactitud final, los legisladores que acompañaron en la Asamblea General la Reforma "Naranja"— eran partidarios de plazos mayores, como acaba de verse, y abandonaron esa convicción, realmente plausible, para entregarse a todos los azares en que nos sumen estos plazos totalmente inhábiles desde el punto de vista del fin que se persigue a través de cada uno de esos trámites.

Bien; en esta contabilidad de los defectos de esa Constitución, no sería uno de los menores el que acabo de apuntar, ya que nos está creando estas dificultades totalmente gratuitas, porque, sin resolver problemas fundamentales, nos habilita para pronunciarnos —el Senado y la Cámara de Representantes— en términos razonables. Es decir, señor Presidente, que se ha creado un régimen o un procedimiento que no es para el cerebro humano, sino para seres ficticios, que no son hombres de carne y hueso, como los que integran ambos Cuerpos Legislativos.

En estos plazos, no es posible estudiar nada.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quisiera estribar, por así decirlo, en una afirmación del señor senador Echegoyen, para señalar alguna cosa coadyuvante.

El señor senador ha dicho una cosa; yo voy a agregar otra.

Tomando lo que ha [illegible], digo yo que es cierta [illegible] especulación a que se hace referencia, por parte del Partido Colorado, con relación a un hecho innegable, cual es el de que tiene que haber Presupuesto.

Los señores senadores del Gobierno elevan al cielo sus manifestaciones señalando los honores que derivan del gran trabajo que realizó la Comisión. En verdad, creo que la Comisión lo único que hizo, fue fatigarse.

Si a mí me dicen que le demos un premio a la constancia, perseverancia y paciencia del señor senador Caputi, Presidente de la Comisión, lo voto con las dos manos, porque creo que ha actuado con una dedicación inconmensurable.

Pero eso es otra cosa. Acá no estamos en una carrera de resistencia física. En ese sentido, el señor senador Caputi tiene reservas para agotar el tema en una larga sesión de la Comisión. Eso fue lo que sucedió. Pero discusión a fondo de lo que es este Presupuesto y de lo que él pretende resolver, ¿dónde está en las actas? Empecemos porque nunca se sabía por donde empezábamos, si por recursos, o por los incisos o por las creaciones, o las detracciones, si se sacaban éstas o no, y si se ponía o no el impuesto a la producción mínima exigible. Fíjense qué problema. Hasta el último minuto estuvimos, digamos, con el agua al cuello. O yo entiendo mal, o el Partido Colorado está haciendo pura demagogia, o este tema de la producción mínima exigible en el impuesto a la tierra es un tema de apertura a los grandes temas de las estructuras del país. Y si es así, ¿dónde está la discusión de fondo que hubo sobre este problema? No la hubo, ni hubo acuerdo.

(Interrupciones).

—En un determinado momento, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura dijo: señores, este es un tema que está ahí; y miraba a los miembros del Partido Colorado como diciéndoles que se acordaran de la Intersectorial. Muerto el perro se acabó la rabia, y se votó.

Eso fue lo que pasó.

SEÑOR CIGLIUTI. — El asunto fue aprobado en Comisión porque había acuerdo, y el señor senador no hizo oposición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no me iba a poner a hacer oposición porque no era miembro de la Comisión. Buen cuidado tuvieron los señores senadores del Partido Colorado de excluirme de las dos Comisiones por las cuáles yo podía entrar a discutir y a votar. Porque lo importante es votar; pero si el señor senador Cigliuti comparte el criterio de que este tema de la producción mínima exigible, del impuesto a la tierra, tiene que ver con el cambio de las estructuras del país, y es la base fundamental de toda la filosofía de este proyecto, espero que se discuta acá en Sala.

SEÑOR CIGLIUTI. — De acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero, según se anuncia, no va a haber informe. El señor senador Cigliuti y otros señores senadores, muy practicistas, muy pragmáticos, dicen: hemos trabajado, hemos sudado la gota gorda, hemos dado toda clase de explicaciones, nos hemos fatigado, fue ejemplar la actuación de la oposición; pero todo esto es literatura, porque eso no le interesa al país. A la República no le interesa si los señores senadores, en lugar de estar tomando el fresco el sábado de tarde, estaban metidos en una sala del Senado. Lo que le interesa son los resultados prácticos, la orientación; y esto tiene algo que ver con lo que se prometió hace un año, con lo que se dijo en esta Sala en febrero del 67, cuando blancos y colorados votaron la Rendición de Cuentas; cuando se dijo: señores, no tengan impaciencia...

(Interrupción del señor senador Cigliuti)

(Campana de orden)

Pero señor senador: la discusión que estamos haciendo se debe a que no hay un informe que diga cuál es la filosofía fundamental del proyecto. Cuando nosotros pedimos eso, los señores senadores dicen que han trabajado mucho en la Comisión. Y yo también trabajé. Eso es lo que se ha dicho...

(Interrupción del señor senador Cigliuti)

(Campana de orden)

—Frente a los problemas de orientación y de programas, un señor senador se acuerda de que hace 4 años lo de los programas fue peor, como si eso interesara ahora. ¿A quién le interesa si hace cuatro años lo de los programas fue peor? Lo que interesa saber es si efectivamente, con toda la bambolla que se hizo por la reforma Naranja, hay una orientación programática de transformaciones en la estructura del país. ¿O era todo papel pintado lo que se dijo en la primera parte de la Constitución Naranja, en la que se establecía hasta la obligatoriedad de la enseñanza media, y después terminan degollando los presupuestos de enseñanza?

SEÑOR CIGLIUTI. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡No apoyado, claro! Vamos a ver cuando discutamos esto.

(Interrupciones — Campana de orden)

—Yo creo que este asunto hay que dilucidarlo ahora, porque todos sabemos lo que va a pasar. Yo creo que, en el fondo, los señores senadores nos están agradeciendo lo que está pasando, porque estamos discutiendo sobre cómo debían hacer un informe en el que se dijera cuál es la filosofía del proyecto. Y entretanto, van pasando las horas; y como el jueves a las 24 horas hay un plazo fatal, cuando llegue ese plazo, como todos saben y lo han sabido durante todo este tiempo, se dirá que presupesto tiene que haber; especularán con eso, y a último momento saldrá como en máquina de hacer chorizo, poniéndose capítulos enteros a discusión del Senado. Eso ya lo sabemos.

Pero de todas maneras, como hay barra y como la opinión pública va a saber de este asunto y como la prensa también se hará eco de él, vale la pena que se diga que el Partido Colorado no estima importante hacer una exposición de motivos al Senado sobre la filosofía fundamental de este proyecto, y sobre cuáles son los cambios fundamentales acaecidos desde que el proyecto, fue del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes y de ésta a la Cámara de Senadores. Porque no hay nadie que defienda en serio la filosofía inicial de los proyectos, y sobre la base de una estructura ideológica determinada, se ha hecho un presupuesto con una cabeza ideológica totalmente distinta. Con una planificación estatuista, ahora se hace un presupuesto absolutamente privatista; es decir, negatorio de todo lo que se dijo en la iniciación de este Presupuesto. Esto parece que no hay que explicarlo.

Está muy bien, del punto de vista del partido de gobierno, que no lo quiera explicar; pero también está muy bien nuestra posición, como sector de la oposición, de reclamar y de denunciar a la opinión pública, no solamente esta noche, sino durante todas estas horas hasta el jueves a las 24 horas, y no tanto para convencer a los señores senadores, que se jactan demasiado de tener los 17 votos como tabla para votar, que en la confrontación de ideas, de programas y de soluciones, el Partido de Gobierno no tiene ninguna idea clara; lo único que hizo fue cortar, cortar y cortar, aunque con esos cortes quedaran por el camino la cultura, la salud pública, y todo lo que en general es legislación laboral en el país.

Esto me parece que es bueno decirlo ahora, al iniciar esta discusión.

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador habla para la barra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vea, señor Presidente, el desprecio inmenso que algunos señores senadores sienten por los ciudadanos que vienen a escuchar las sesiones del Senado. Cuando vienen a hablar a los Pasos Perdidos, no los atienden; cuando vienen a escuchar sus dulces voces en la Sala del Senado, los critican y poco menos que hablan con desmedro de ellos. Yo no hablo demagógicamente para la Barra; lo que dije aquí lo dije en la Explanada de la Universidad hace 4 días, cuando nos convocaron los entes de la enseñanza...

(Aplausos en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia advierte a la Barra que reglamentariamente está prohibida toda suerte de manifestaciones.

Por otra parte, y sin el propósito de limitar la exposición de los señores senadores, la Presidencia se permite señalar que nos estamos aproximando a la finalización reglamentaria de la sesión, sin que se haya votado prórroga de hora ni haya pronunciamiento del Cuerpo sobre el régimen de trabajo propuesto por el señor senador Caputi.

9

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión hasta terminar con este asunto.

SEÑOR BLIXEN. — Hasta las 24 horas.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la moción?

La proposición inicial era hasta las 24 horas.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ceeo que sin necesidad de entrar a considerar la otra parte de la moción del señor senador Caputi, y sin perjuicio de continuar el debate en que estamos empeñados con el señor senador Echegoyen y con el señor senador Rodríguez, a quienes voy a intentar contestar si el señor senador Echegoyen me concede una interrupción, podemos votar que se prorrogue el término de la sesión hasta las 24 horas, y veremos en el transcurso de la sesión que haremos para las jornadas pendientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa.)

10

—Continúa en uso de una interrupción el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Termino, porque esta intervención mía ha tenido un corolario inesperado, contra lo que pueda pensar el señor senador Caputi, quien sabe bien que a veces, a las 4 de la mañana, con 3 personas en la Barra, no sé si dormidas o despiertas, yo hago los mismos discursos que ahora, planteando los mismos problemas.

SEÑOR CAPUTI. — Pero no vota los recursos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vamos por partes. Yo no he hablado aquí porque haya Barra; dije que hay barra y es bueno que se sepan estas cosas. Quiero que esta Barra escuche las respuestas que va a dar el muy polémico señor senador Cigliuti, si no las da, también, el señor senador Blixen, que oficia de defensor del Gobierno de a ratos.

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es imposible tomar la versión taquigráfica en esta condiciones.

Continúa en uso de una interrupción el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quería decir, para aclarar, que a esa reunión en la Explanada de la Universidad, fuimos invitados todos los senadores. Yo concurrí; otro señor senador, según me consta, envió una nota muy conceptuosa, y los demás no se dieron por enterados ni creyeron necesario explicar la razón por la cual no iban.

Me parece que es bueno que se sepa, que hay senadores que podemos afrontar estas discusiones acá, lo mismo que podemos afrontarlas en la calle; pero hay señores senadores que no pueden hacerlo.

No estoy haciendo ningún juicio desdoroso para los señores senadores. Ellos pertenecen al Partido de gobierno y tienen que someterse a su disciplina. Y todos vemos

que en lo personal se dicen muchas cosas que luego, colectivamente, no se sostienen, porque hay razones de partido, razones de gobierno, razones de estado, razones de seguridad y razones de todo orden, para no votar determinadas cosas.

(Campana de orden — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

(Campana de orden).

—En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: sobre disciplina partidaria, el señor senador Rodríguez nos puede dar lecciones a todos, porque ninguna organización política tiene una disciplina más severa, más férrea y más intransigente que la de los partidos comunistas. Supongo que no se le ocurrirá al señor senador decir que no es así, cuando esto integra el texto teórico de toda la elaboración marxista de la organización política.

De modo que no se puede negar, que disciplina por disciplina, la más feroz es la del Partido Comunista, porque extiende a la organización interna su concepto y su filosofía de la vida y de la economía exigiendo una consecuencia absoluta por parte de sus integrantes, de tal manera que en la historia, ni la apostasía castigada, con los autos de fe de la edad media, que recién recordaba el señor senador, han sido tan severas y sangrantes como la disciplina que exige a sus cofrades la feligresía de los Partidos Comunistas. Salvo que se trate de alguna travesura de algún Movimiento Revolucionario Oriental rejuvenecido, que rompa la disciplina y provoque un resquebrajamiento tan grave y tan serio como el que confronta, por ejemplo, a Moscú con Pekín y con La Habana.

(Campana de orden — Interrupciones).

—Lo que yo critico al señor senador Rodríguez en este punto, es algo que le he criticado en Comisión, y de lo cual él se está corrigiendo. Yo no lo he oído al señor senador Rodríguez en Comisión, y a los demás señores senadores que después leen "El Popular", librar la gran batalla a través del señor senador, por sus postulados. El señor senador Rodríguez se ha limitado, en Comisión, a decir "Apoyado", pero él ganaba las batallas en Comisión como aquí en el Senado daba las batallas. Me alegro mucho porque le tengo simpatía personal, como el señor senador lo sabe. No hablo para las barras.

(Interrupciones — Campana de orden).

—No hablo para las barras porque creo que siempre deben tratarse los problemas políticos, haya o no haya barra, con la misma claridad, libertad y honradez, entre las cuatro paredes de una pieza donde están nada más que los funcionarios, los senadores y los taquígrafos, o aquí en el Senado, con barra o sin ella.

Asumo la responsabilidad que me corresponde, señor Presidente, como senador del Partido Colorado. Lo que hemos estado discutiendo hasta el momento con el señor senador Echegoyen, han sido cuestiones de procedimiento no de fondo, con respecto al Presupuesto. Pero cuando tratemos las cuestiones de fondo del Presupuesto, voy a decir todo lo que pienso de él, con respecto a los impuestos que contiene y a las limitaciones. No tengo inconveniente en expresar lo que siempre he dicho sobre los organismos del 220 y especialmente los de la enseñanza, acerca de que deben tener un tratamiento preferencial, primordial, porque depende de ellos la suerte del país. Pero también digo que no podemos dar, en la presente oportunidad, en un año de excepcional crisis, todo lo que deseábamos para la enseñanza.

El Partido Colorado da para la enseñanza más de lo que primitivamente pudo y en proporción otorga más de lo que ningún gobierno dio antes para la enseñanza. En proporción, también, da para la enseñanza más de lo que concedió para ninguna otra rama de la Administración. Creo que por un año, hasta que venga la Rendición de Cuentas, para la atención de ciertas exigencias, fundamentales, de la enseñanza, —tengo cifras anotadas— hay recursos suficientes como para que las cuatro ramas de la enseñanza puedan cumplir con su función en el año 1968.

Es verdad lo que dice el señor senador; la nueva Constitución, dando un gran paso adelante, ha dicho que la enseñanza media es obligatoria. Y es verdad que este presupuesto no da a Secundaria ni a la Universidad del Trabajo los recursos que necesitaría para atender y cumplir ese precepto en todo el país. Es verdad. Pero nadie puede pretender que un designio de ese alcance pueda cumplirse en seguida. Creo que se puede poner en marcha un mecanismo que a la vuelta de pocos años pueda hacer efectiva la enseñanza media en todo el país.

Los recursos que se otorgan a la Universidad, a Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo, llegan a más de trece mil millones de pesos y duplican los que están vigentes. Constituyen un porcentaje mayor que ningún otro dentro del gasto general que confronta el presupuesto general de gastos. Por eso le contesto al señor senador con toda claridad; la verdad es la verdad.

Tengo la responsabilidad de las actitudes que asumo. Como integrante del Partido de gobierno, digo que cuando se hace un presupuesto, no alcanza con decir: tal organismo necesita y merece, tal otro necesita y merece. Es necesario encontrar los recursos que puedan satisfacer esas exigencias; acá no hay recursos. En la República no hay recursos. No se puede pretender que este país pueda pagar o atender una presión impositiva que va desde 13 a 39, que triplica las cargas fiscales, llevando de trece mil millones a treinta y nueve mil millones, lo que tiene que pagar la población por concepto de impuestos.

¿Se puede pensar que cualquier país, especialmente el nuestro, en la situación de crisis en que vive, pueda hacer frente a esa tremenda presión impositiva? Es difícil. Vamos a hacer un presupuesto, otorgando lo que se nos pide, para que después, en el mes de febrero, no haya un centésimo en erario con qué pagarlo? ¿Se puede pensar que ese es un presupuesto satisfactorio? Entre la obligación que uno tiene de satisfacer las exigencias legítimas de los organismos públicos, está la otra de hacer un presupuesto razonablemente equilibrado que pueda ser atendido normalmente por el erario. El legislador responsable del partido de gobierno, tiene que tener total equilibrio para pronunciarse y, a veces, incluso, tiene que sacrificar los ideales más caros de su vida, los deseos más profundos de su convicción política y democrática, porque su deber primario y fundamental, es atender las posibilidades de que el Estado pueda seguir adelante en la época más convulsa y crítica que tiene que afrontar.

Ese es el drama de los senadores del Partido de gobierno. Creemos que tiene que ser debidamente constatado para que se sepa bien que el sacrificio mayor que se hace es ése, el de no rendirse ante la demagogia, el de no rendirse ante un reclamo, por legítimo que sea, el de no saber que primero está el país, las posibilidades de gobierno, y las realidades que se están manejando. Todos tienen que contribuir con su cuota de sacrificio. Mi creencia es que por este presupuesto empezamos a hacer lo que corresponde; que paguen los que más tienen en beneficio de los que menos tienen. Si no se ha logrado completamente este desideratum, que totalmente no se ha votado tampoco, muchas disposiciones hay aquí que consultan esta filosofía y en cuya defensa coincidimos con distinguidos senadores que no integran el partido de gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador Echegoyen, ya que he sido aludido directamente? Parece que lo vamos a tomar como maestro de ceremonia por un momentito.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No he hablado en contra de la disciplina de los Partidos; justamente, si algo hay que criticarle a los Partidos tradicionales, es que no tengan ninguna disciplina, y por eso el país anda como anda.

Ahora, las causas de esa indisciplina no las ubica en el carácter de temperamentales locales de ambos Partidos, ni al carácter personal de cada uno. Las atribuyo a los intereses sociales, económicos y tradicionales que se mueven detrás de esos Partidos para impedir que puedan realizar una obra coherente, ya que es incoherente el conjunto de intereses que representan. Nosotros, en cambio podemos ser disciplinados porque representamos un interés coherente, un interés de clases, que son la obrera y la desposeí-

da que aspiran a desposeer de los medios de producción a los que ahora los tienen. Entonces, tenemos que ser disciplinados.

En cuanto a la disciplina ciega brutal o feroz, el señor senador Cigliuti —y algún otro— que conocen más que yo estas cosas porque han pasado por la Universidad y yo no, deben saber que en la época de los esclavos, la que se adjudica a Cristo y a su doctrina, estos luchaban contra un régimen esclavista y también se reunían como secta y debían ser duros, durísimos, en su lucha contra un sistema brutal que se caía a pedazos y que, hasta último momento, trataba de impedirlo.

Si se trata de la Revolución Francesa, los burgueses jacobinos, Robespierre, Marat, hasta hoy, han sido tratados en la historia por las clases regresivas, como gente intransigente, dura y poco menos que amiga de ver correr la sangre cuando, en realidad, eran personas de principios que se agrupaban férreamente para luchar contra un poder que venía del pasado, para derribarlo y abrir nuevos senderos a la humanidad, como los abrió la derrota del esclavismo y el feudalismo, en la Revolución Francesa.

En consecuencia, que no se nos venga a nosotros con acusaciones baratas en cuanto a disciplina; somos disciplinados porque tenemos una ideología clara, un objetivo definido y en lucha por ese objetivo nos unimos para dar, incluso la vida por esas ideas. Los señores senadores no podrán decir que necesita que haya Barra para decir estas cosas. En horas de la madrugada y sin nadie en ella, lo he manifestado así y con el mismo énfasis.

El señor senador Cigliuti dice que no hay recursos. Le señalo al señor senador que revise los discursos que ha pronunciado hace algunos meses, en los que ha manifestado que los había y los indicó, duro y parejo. No tuvo apoyo en su Partido, no entro en ese pequeño juego; pero los había, y más que recursos hay soluciones. Al país hay que darle una perspectiva distinta a la que ahora tiene.

Cuando los señores senadores dicen que nosotros no ofrecemos un plan de recursos, ¿qué están manifestando? Hace años que venimos ofreciendo las únicas soluciones para los problemas de este país. Hemos discutido aquí, noches enteras, la nacionalización del ahorro con algún distinguido ex senador que defendió, con ardor, una ley, la que puso la tapa al escándalo del Banco Trasatlántico, diciendo que esa era una ley de nacionalización del ahorro. Le expresamos que no se hiciera ilusiones, hace dos años, y la vida ha demostrado que teníamos razón con nuestra desconfianza. No hubo ninguna nacionalización del ahorro, y el Banco de la República con su Departamento de Emisión hizo lo que quiso, y no lo que aconsejaba la ley con respecto a la distribución del ahorro nacional en inversiones productivas.

Hemos hablado, durante este año, de la moratoria de las deudas externas. Están en las carpetas de la Comisión de Hacienda. Solicitamos que no se pagara nada por un período determinado de tiempo a los trust monopolistas y bancos extranjeros y esos miles de millones de pesos invertirlos, obligatoriamente, lo quiera o no el latifundio, poniendo a un costado a la especulación, en cosas reproductivas, terminando, de esa manera, con la vergüenza de los Partidos tradicionales, que sólo ven la manera de resolver la desocupación acomodando gente en puestos públicos, en lugar de crear fuentes de trabajo.

Ahora que el señor Director de Planeamiento y Presupuesto entra a Sala, recuerdo que expresó en la Comisión que por qué nosotros queríamos crear expectativa para que la gente pidiera trabajo en los escalafones públicos. Yo le contesté en esa oportunidad —y consta en la versión taquigráfica—...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Yo lo que expresé fue que había que crear fuentes de trabajo en el sector privado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Precisamente, para crear fuentes de trabajo en el sector privado, hay que establecer ciertas condiciones en este país. Hay que mirar como está la renta nacional, como está distribuída la riqueza, dónde se encuentra situada, quién la gobierna. ¿La gobierna el país o los monopolios extranjeros? ¿Está dirigida desde acá o desde el extranjero, desde los Bancos de Suiza o Nueva York? ¿Cómo obligar a reinvertir al latifundio que ha ganado millones y millones de pesos en estos últimos años y que no ha invertido? Es por eso que el país está postrado y cuando lo está, el latifundio viene a llorar también. Un senador muy ocurrente, muy talentoso, me decía: como van las cosas en este país, junto a los obreros y los funcionarios públicos, un día de estos, va a salir llorando, también, la Cámara de Comercio y la Asociación de Bancos. No creo que eso vaya a suceder; pero, efectivamente, el deterioro es tan grande y la distribución de la riqueza social es tan injusta, que se van erosionando, no solamente los sectores empobrecidos sino, además, las capas medias altas y, seguramente, sectores de industriales y comerciantes, no de los más pequeños, que, están sintiendo el impacto de la crisis.

Hay que crear fuentes de trabajo, hay que redistribuir la riqueza. Pero ¿quién hace eso en este país? ¿Concentrando la Banca como se hace por este proyecto que vamos a votar? ¿Así se va a redistribuir la riqueza nacional? ¿Es la alta Banca y la alta finanza nacional, vinculadas a los trust monopolistas extranjeros, al Banco Morgan o al de Rockefeller, los que van a hacer la redistribución de la riqueza en este país? ¿Toda la filosofía de este gobierno es esa? ¿No lo discutimos, acaso, cuando la Ley de Emergencia? Entonces, como eso no se resuelve, volverán las oscuras golondrinas, porque las creaciones, no se han eliminado. Lo que se hace, es no llenarlas por ahora, pero quedan todas y cuando las apetencias políticas de los Partidos tradicionales, particularmente, del de gobierno, empiecen a jugar, aunque el país se venga abajo —como lo han hecho con esta política— se llenarán las creaciones y veremos que algunos cantos de sirena que hemos escuchado, adonde van a parar.

Hay que crear fuentes de trabajo, de inversión, hay que nacionalizar la Banca Privada, hay que solicitar la moratoria de las deudas externas, nacionalizar el comercio de exportación, hay que poner las riquezas uruguayas en manos de los uruguayos. Esta era la filosofía inicial del proyecto, pero vino el Ministro Abbadie Santos y dijo: este es un error, yo estoy por la privatización de todo y por la ayuda incondicional de la industria privada, como lo había hecho el ex Ministro Vegh Garzón.

Creo que le han cambiado un poco la redacción a este proyecto de presupuesto de que estamos hablando. Entonces, señor Presidente, que no se diga que no hay recursos, que hay sacrificios iguales y que no se diga que apoyar lo que reclaman los Entes de enseñanza, es demagogia, porque no hay sacrificios iguales. ¿Quien no sabe que en estos momentos la especulación está ganando más que nunca? Todo el Uruguay lo sabe. ¿Cómo es posible que no se puedan ubicar las fuentes fundamentales de la especulación? Porque ellas están ubicadas en los grandes monopolios que tienen su asiento en los Directorios de los Bancos privados.

He denunciado aquí, a tres Bancos con nombres y apellidos que estaban especulando con decenas de miles de dólares. Los nombré y los escucharon todos los señores senadores; había un Ministro en Sala. ¿Dónde están las medidas que se adoptaron? No se tomó ninguna; tampoco se me desmintió. Es decir, que es muy fácil hablar de sacrificios iguales, y que están cegadas todas las fuentes de imposición. No hablo de seguir poniendo impuestos sobre impuestos para pagar a los funcionarios públicos.

Que diga el señor senador Cigliuti si es verdad o no, que contó con mi apoyo cuando vino aquí a hablar de soluciones verdaderas y que yo dije que lo iba a acompañar, pero que no le auguraba buen éxito porque lo iban a frenar, pero que cuando lo frenaran en su Partido, él iba a tener mi apoyo. Este es el drama del país, y no el drama del señor senador Cigliuti. El drama del país no es el que el presenta, sino el que, teniendo todos el concepto de que hay que ir a soluciones de fondo, los grandes intereses, la inercia, el peso de los grandes intereses, impide el abordamiento de las verdaderas soluciones de fondo.

Le pido disculpas al señor senador por la extensión de mi interrupción, y desearía que no le vayan a incorporar todo esto al discurso del señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En rigor, lo sustancial de mi observación ya está cumplido. Cuando el señor senador Caputi propuso la distribución en cuanto al tiempo que nos queda hasta el vencimiento del término, yo le pregunté acerca del destino de ese lapso que mediaba entre el día de hoy y el final del plazo. Eso dio motivo a esta enmarañada discusión. No he perdido de vista que lo importante es, justamente, lo que no tiene solución, porque el tiempo, cuando ha transcurrido —voy a decir una verdad demasiado simple, pero no hay más remedio— es irreversible.

Es perder el tiempo, una vez transcurrido, y más si a eso se agrega la fijación de un término dentro del cual

es preciso ceñirse, ponerse a imaginar planes de trabajo o de discusión, cuando el tiempo útil para que eso tenga sentido, ha pasado irremediablemente.

Yo no quiero perder —enseguida termino— la adhesión a un viejo concepto en el orden parlamentario: las discusiones de los Cuerpos plenarios no son un lujo dialéctico o una especie de oropel teatral para que se luzcan las figuras que tengan interés en destacarse ante la opinión. No. Es un trabajo insustituíble, y hay un profundo error en creer que la labor de las Comisiones suple el esfuerzo del plenario. No. Son cosas diferentes.

Recientemente, en el debate, hemos asistido a una comprobación penosa, la de realizar la verificación de cómo se habían entrecruzado los pensamientos y las tesis respecto de los motivos más diversos comprendidos en el proyecto de Presupuesto. Se llegó, en definitiva, a la conclusión de que no había un paisaje perfectamente preciso y delimitado, acerca de las opiniones aceptadas, para decirlo de una manera como sintéticamente se expresó, cuál era la filosofía del Presupuesto, tema sobre el que insistía el señor senador Rodríguez.

Llamamos la filosofía del Presupuesto de una manera genérica, es decir como un mínimo de rumbos, de orientaciones, para saber cuál es el pensamiento director, qué ideas principales o de esencia puede haber, o hay, en este asunto. La sensación que yo recogí como saldo, me es muy útil, y es que hubo una concurrencia gloriosa, (porque desde el punto de vista aritmético los salones de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, han estado brillantemente colmados); pero no es eso lo que necesitamos; se han volcado opiniones de las más diversas, pero ha faltado coherencia, y, a veces, hasta la titularidad de las tesis, porque hay una serie, por ahí, que ni siquiera se sabe quién las patrocina.

¿Cuál es el concepto del Gobierno? Es una pregunta un poco imprudente. Yo no sé si el Gobierno tiene o no ideas definidas respecto del Presupuesto a la altura que ha llegado la jurisdicción de la Comisión. Este Gobierno no se ha caracterizado por una política armónica en sus ideas. Con frecuencia, ha cambiado la ruta, ha cambiado de hombres, y, con los hombres, ha cambiado de directiva. No es un espejo en el que podamos buscar conceptos claros y precisos en el arte de gobernar. Muchas veces, los señores senadores, aún de los más devotos de la cofradía batllista, han votado con espíritu visiblemente resignado. Se ha votado con resignación, digo, invocando, a veces, de modo bien estridente, la disciplina partidaria, aún en materias en que este concepto podía ser un poco desajustado. ¡Tan estrictamente debía cumplirse!

Evidentemente, cuando la disciplina partidaria llega a términos tales en que viene a equivaler a una aritmética que sacrifica las ideas, es un instituto inconveniente o un medio indeseable. Es indispensable que haya un mínimo de escenario, una posición posible de expandir las ideas que cada uno profesa, aunque, en definitiva, pueda luego votar por conceptos resultantes del debate, no coincidiendo con el de su primera hora.

Pero la deliberación en los Cuerpos parlamentarios, en la etapa plenaria, es absolutamente vital, y no tiene equivalente, no tiene sustitutivo en el debate que no diré que sea de alcoba, pero sí un tanto recatado, sin público, sin opinión que lo vigile, en un exceso de reserva no impuesta por ningún legislador, pero resultante de la propia objetividad de las cosas y del modo insustituible de actuar de las Comisiones. Nunca es equivalente a la discusión amplia en cada una de las Cámaras, y lo deseable, en toda democracia, es que, sobre todo en temas de esta trascendencia, sufran la inclemencia de la intemperie de la opinión pública.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Evidentemente, lo que está diciendo el señor senador Echegoyen en el plano, podríamos llamarlo ideal, del procedimiento del Presupuesto, no merece objeciones. Al contrario.

Pero lo que pasa es que la realidad, prácticamente, ha constreñido de tal manera los términos constitucionales, que hay una larga historia en el país en la que han sido protagonistas, alternativamente, gobiernos colorados y gobiernos blancos, en la cual ha quedado demostrado que todas las previsiones constitucionales, a propósito de los plazos, evidentemente, han sido insertos en la Constitución por el constituyente pensando en que las cosas debieran desarrollarse como el señor senador, en estos momentos las está exponiendo. La Constitución del 51 le imponía al Poder Ejecutivo la obligación de presentar el Proyecto de Presupuesto en los 12 primeros meses de su mandato. Bien; ese procedimiento, al ponerse en marcha, resultó, como digo, rebasado por los hechos. Lo hemos dicho muchas veces, sin decir nada original, que desde hace muchos años a [illegible] parte el Presupuesto Nacional pone al país en estado de asamblea. Puede afirmarse, sin temor a ser controvertido que no hay un solo habitante del país, con uso de razón, que no se sienta vinculado de una u otra manera, al Presupuesto Nacional. Y también puede afirmarse, no ya individualmente, aunque en muy buena proporción, lo hace, pero sí todo lo que sea corporación, asociación o grupo —y es sabido que en la época presente la única manera de estar idem, es decir, estar presente en el plano de los intereses nacionales es estar agrupado— de cualquier índole, de cualquier sector, se moviliza con toda la energía, inteligencia y entusiasmo de que es capaz, para incidir en el desarrollo del Presupuesto Nacional.

Naturalmente, no sólo el gobierno, sino el Parlamento, no son otra cosa que la resultancia o la emanación, si se quiere, de toda esa opinión pública que, en esta materia del Presupuesto, no responde, de ninguna manera, a orientaciones particulares ni a filosofías, como quería el señor senador Rodríguez, sino que responde crudamente, en una época de crudo materialismo como es ésta, a los intereses económicos que en el Presupuesto se insertan, vale decir, los intereses económicos de toda la población del país.

Bien: ¿cuál es el resultado de esto? Cuando en el régimen de la Constitución anterior, el Poder Ejecutivo tenía 12 meses, ¿qué es lo que ha ocurrido en este Senado, con gobiernos colorados y con gobiernos blancos? En el único lugar que se ha podido analizar y discutir el Presupuesto, siempre ha sido en las Comisiones. Los Cuerpos deliberantes, —el Senado y la Cámara de Representantes— desde hace muchísimos años, lo único que han hecho, en materia de Presupuesto, ha sido homologar, a través de sus mayorías, y con la oposición política, naturalmente, de las minorías, lo que se había ido elaborando en las Comisiones.

Pero, ¿cuál es el proceso por el que se elabora en las comisions? ¿Son acaso solo los legisladores integrantes de la Comisión, los que intervienen, los que inciden, los que presionan, los que están presentes a toda hora? No, señor Presidente; son todos los intereses del país, son delegaciones tras delegaciones, son Ministros, son asesores, es decir, es la expresión de un estado de asamblea que llega, a veces, a ser casi frenético, que se refleja en el seno de la Comisión.

Y es natural, los plazos son absolutamente insuficientes. El ideal sería que, en este Senado, en un clima que felizmente siempre tiene, de reposo y tranquilidad, pudiéramos analizar todo esto. ¿Cuántos meses tendríamos que estar sesionando? Excederíamos todos los plazos constitucionales.

Quiere decir, entonces, que no es imputable, en este caso, al partido de gobierno esta estrechez de los términos. Recuerdo, por ejemplo —y esto lo hago a simple título de corroborar lo que estoy diciendo, apoyándome en la historia, y no de hacer una crítica, porque comprendo perfectamente bien la situación,— que nosotros hemos votado Presupuestos, acá, cuando estábamos en la oposición, también desplegando toda nuestra pirotecnia verbal en contra de lo que hacía el Poder Ejecutivo, y hemos asistido a Presupuestos que se han estado elaborando media hora antes de terminar el plazo.

¿Y eso era culpa del Poder Ejecutivo o del gobierno de la época? No, era culpa de las circunstancias. Mientras no se arbitre un mecanismo que comience a funcionar paralelamente con el gobierno y lo siga indefinidamente, para tratar el Presupuesto Nacional, son inútiles todas las disquisiciones de orden filosófico y doctrinario.

Estos son los hechos, señor Presidente. De manera que, francamente, creo que aquí lo único que se puede hacer, ante el apremio del tiempo y los plazos constitucionales, es, naturalmente, que cada sector fije su posición, haga la interpretación doctrinaria que quería el señor senador Rodríguez, para conocimiento de la opinión pública que, por otra parte, está perfectamente bien informada de todo el proceso. ¿Por qué? Porque la opinión pública a través de los grupos interesados, ha tenido una participación tanto o más activa que los propios legisladores en la integración del Presupuesto.

¿Hay acaso, una sola delegación, una sola persona, que se haya interesado por asuntos propios o generales en el Presupuesto, que no haya tenido opiniones, explicaciones, que, naturalmente, las analizan de su punto de vista, las filtran de su punto de vista? Información ha habido.

Repito que si hay alguna cosa después de los partidos de Peñarol y Nacional, que apasiona más a la opinión pública, es el Presupuesto.

De manera que, lo admito, como una aspiración de perfección, porque creo que para eso andamos, señor senador Echegoyen, en este áspero camino de esto vail de lágri-

mas, para aspirar un poco a la gloria de la perfección, pero la verdad es que ésta es la realidad.

Muchas gracias, y perdone la interrupción, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que tengo que decir, es que, si esas ideas estaban tan arraigadas, de modo tan límpido y clarividente que podría percibirse el panorama político del país y cuáles eran sus necesidades, lo que había que hacer era no crear la fantasía de que, imponiendo un régimen de monocracia, se resolvían todos los problmas del país.

Aquí el país, la opinión pública, el electorado, ha sufrido la penosa impresión —según el fallo o veredicto ulterior lo ha demostrado— de haber creído que, con la modificación del Poder Ejecutivo, armándolo de todos los inmensos poderes de que goza en este momento, además de los que se agrega por un "otrosí digo", el Poder Ejecutivo resolvía todas las dificultades que el país sufría en aquel momento.

Esos mismos problemas que, con trazo firme y vigoroso nos señala el señor senador Lepro, existían en esa época. Y ¿qué se le ocurrió a los reformadores? Achicar de tal modo los términos, que es imposible debatir con un mínimo de espacio, para cualquier mentalidad, por exigible que sea el punto de vista de la velocidad, es absolutamente imposible —digo— darle al país un proyecto de Presupuesto que tenga un fundamento, desde el punto de vista pensante, que lo haga respetable.

Lo que puede haber son presupuestos que salgan contando con la tolerancia de la opinión, pero no con el aplauso de la misma. La diferencia no es, seguramente, despreciable.

Creo, por lo tanto, que debió haberse hecho la contabilidad de los grandes problemas del país, y no caer en el encantamiento o superstición de que, armando un Presidente de la República con toda esa chafalonía que le hemos asignado, se resolvían todos los problemas del país.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Todo eso está en desacuerdo con la mejor filosofía política que se debió aplicar a la realidad que entonces enfrentó la Asamblea que hizo esta reforma.

Fue un período desventurado de nuestra historia. No es el momento de abrir juicio sobre este tema, porque deseo hablar pero no entorpecer. Sé que el Senado, con la conciencia de su responsabilidad, que la sobreviene ahora un poco impetuosamente, porque hasta este momento ha dormido un tanto, diríamos así, aunque el verbo pudiera parecer excesivo, en la placidez de la Comisión, suponiendo que del tiempo útil del calendario era dueña la Comisión, y ese fue el error. Tal vez no lo haya podido hacer de otra manera, pero eso revela el gran defecto, la indiferencia con que los reformadores pasaron por este capítulo de la sanción del Presupuesto. No se correspondió a las necesidades que, en esa materia, el país presentaba, y ahí están los resultados.

La Comisión, —usando de una palabra que circule, de moda, por todos los ámbitos— ha trabajado "exhaustivamente". Es un término que parece pone un laurel en la frente de quién lo pronuncia. No es así. Todo se hace exhaustivamente cuando se hace cuanto se puede, cuando ocurre así, por lograr la mayor perfección posible de las cosas. Pero, a veces, como ahora, el drama está entre el calendario y la imposibilidad de cumplir con los deberes que impone la Constitución.

Ahora bien, ese conflicto ¿quién lo creó? Lo creó, fundamentalmente, una Asamblea que no tuvo noción clara de cuáles eran, en esa materia, las necesidades del Parlamento, y achicó tanto los términos que, prestando homenaje a la velocidad, sacrificó el tributo debido a la reflexión al orden mental y a la libertad de opinión.

En estos momentos somos un Senado encadenado por el calendario. Esa es la verdad. En estos momentos, no tenemos libertad.

SEÑOR LEPRO. — Discúlpeme, señor senador, pero le pregunté a usted: si esto que ocurre es el resultado de la reforma de la Constitución, ¿por qué ocurría con la otra Constitución lo mismo?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No percibí bien la pregunta, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Le pregunté lo siguiente, señor senador: está haciendo una crítica a la reforma de la Constitución. Se desprendería de sus palabras que esto que está pasando ahora, este apremio, esta insuficiencia de la deliberación en el Cuerpo sobre el Presupuesto, se debe a que los constituyentes del 66 no tuvieron en cuenta esta circunstancia.

Pregunto al señor senador por qué en la anterior Constitución, que daba mayores plazos al Poder Ejecutivo y que no tenía algunas de las exigencias del término que tiene ésta, pasaba exactamente lo mismo que ahora, o peor todavía, porque en esta oportunidad el Presupuesto llega con 30 y tantas horas de antecedencia a la finalización del plazo y otros anteriores han llegado, repito, con 2 o 3 horas y a veces con minutos.

Por eso pregunto al señor senador, qué es lo que ocurre.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En este momento, tendría que traer la mentalidad de constituyente, que hace rato dejé archivada, para, instalado con ella, poder entrar al examen de esas disposiciones. Las hay. Lo que ocurre es que se rindió demasiado tributo a la brevedad, a la velocidad. El mejor constituyente era el que hacía las cosas con mayor velocidad. Así pasaron una cantidad de errores; algunos, más que errores, son verdaderos —y pido permiso por el término que voy a usar— verdaderos disparates, como por ejemplo la delegación de funciones.

No se pensó lo que eso representaba, que es un error infernal que arrasa con los principios más caros hasta de nuestra propia nacionalidad. Es la primera vez que se arma a un hombre, al cual la soberanía o la opinión elige para determinada función, — de la autoridad de investir a otro, a un tercero, a cualquiera, como podría decir, repitiendo conceptos de su correligionario don Renán Rodríguez, en favor de cualquiera: del primero, del amigo que tenga a mano el titular.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

No lo voy a interrumpir más, pero no me contestó lo que le pregunté.

No voy a molestarlo más con interrupciones de la exégesis de los errores de la Constitución actual. Pero lo que digo es lo siguiente: si me demostrara acerca de este modo de tratar el Presupuesto— que es lo que está en juego— que antes, con la Constitución anterior, no se producían estas angustias del plazo y el Parlamento podía abocarse tranquila y largamente a la deliberación, entonces tendría sentido su observación. Pero como eso no ocurría, las angustias eran las mismas.

Quiere decir, entonces, que hay algo por sobre las disposiciones teóricas de la Constitución, que provoca este hecho.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Decía, hace un momento, el señor senador, que no puedo entrar al examen del tema desde el punto de vista constitucional. Tengo algunos conceptos, equivocados o no, respecto de este punto. También los tuvo mi Partido en su hora, y luego los abandonó, para empeorarlos, por lo menos en lo que se refiere a los términos.

De algunas reflexiones que formulé hace un momento, resultaba que el que exigió términos más breves fue el Partido Colorado, mejor dicho el Batllismo. Creo que el distingo tiene sentido, sobre todo, estando presente el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doctor Manini Ríos...

SEÑOR CIGLIUTI. — Somos Colorados y Batllistas, hoy y siempre. No tenga confusiones, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiere decir, entonces, que el remedio, precisamente no era este tributo excesivo que se rindió a la brevedad. No era por ahí que se resolvía el asunto, como no era en esa forma que se solucionaban tantos problemas que se decidieron rindiendo homenaje desmedido, fuera del campo pensante, a algunos aspectos como éste que acabo de citar.

Leía, hace pocos días, algunas páginas realmente inolvidables por la verdad que sustentan, de Justino E. Jiménez de Aréchaga, una de las más altas cumbres que, en el orden mental, han cruzado y han arrojado luz en la Facultad de Derecho. Reivindicaba, justamente, en su reputada obra "El Poder Ejecutivo y sus Ministros", al tratar el tema fundamental de la soberanía popular, —como no podía ser de otro modo— la facultad privativa del pueblo de decidir quiénes habrían de representarlo y de que carecen de toda facultad quo no les haya sido concedida. ¡Cómo podía pensar Justino E. Jiménez de Aréchaga, cuando escribió aquella admirable obra que nuestra sociedad política iba, no a evolucionar sino a involucionar, a regresar de conceptos ya felizmente alcanzados para enmarañarse en esta institución de la delegación de funciones, permitiendo que su potestad de elección dejara de serle privativo para ejercer, a la vez, por la voluntad arbitraria de sus mismos dignatarios.

No tiene asidero, ni fundamento doctrinario ni siquiera en aficionados.

No sé quien inventó tal delegación. Agradecería mucho si algún compañero, benévolamente, —y pido excusas— me lo dijera. Así podríamos ver a qué filosofía o sistema responde, como para abatir la supremacía de la soberanía, de la voluntad popular, que era una de nuestras glorias institucionales, uno de los signos típicos que caracterizaba nuestra democracia desde los tiempos anteriores de la fundación de la nacionalidad. Sin embargo, fue abatida, y aquí

estamos todos muy tranquilos y no se nos ocurre que lo que se ha hecho es más que un error, una lesión a la soberanía.

Vuelvo al punto de partida. Quiero concluir porque tengo la noción clara de que, sin proponérmelo, estoy desbordando el tema, pasando, seguramente, a los alrededores, aunque con alguna vinculación.

Preguntaba al señor senador Caputi qué destino iba a darles a esas 72 horas, digamos 3 días, según esa distribución de tardes y mañanas de labor, en lo que respecta a la deliberación.

La pregunta pereció en el tumulto de la deliberación. Todavía no he obtenido respuesta.

Le había preguntado al señor senador —y solicito excusas a su amabilidad,— qué destino le daba a esa distribución del tiempo, que había hecho, para el Senado, desde el momento actual hasta aquel en que perezca el plazo constitucional.

Nos dijo que trabajaríamos de tal hora a tal otra; pero no tuve respuesta en lo que se refiere a la posibilidad de que, en ese breve término, pudiera caber el debate sobre todos los temas posibles que contiene el Presupuesto.

Hay, en primer término, una verdadera imposibilidad física. Me haría muy feliz que me dijera, el señor senador, que el Senado no está en condiciones de formar concepto, con la deliberación amplia y necesaria, para que quepan todas las controversias posibles acerca de cada uno de los preceptos que contiene la Constitución en su relación con el tema presupuestal.

Naturalmente que el señor senador está afiliado, en este momento, sobre todo, con vencimiento de términos, a todos los apremios que supone la disciplina del Partido, para que no se malogre esta oportunidad.

Eso tiene que trabajarle la mente. Lo respeto en ese aspecto, también; pero la opinión pública debe saber cómo se arregla el Senado para, en tres días, resolver los infinitos problemas y las controversias derivadas en materias tan diversas como las proyectadas, todo cuanto suscintamente nos esbozó el señor senador Ferreira Aldunate, a propósito del tema.

Dicho esto, con gusto le cedo la palabra al señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — No hice otra cosa que aplicar el criterio que siempre se usó al iniciar el tratamiento de estos temas en Sala. En algunos casos no hubo tiempo ni para fijar tres jornadas de trabajo, en tanto que en esta oportunidad, tenemos tiempo para ello.

Yo me pregunto si acaso en estas treinta horas de labor, que podrían ser más, porque no me negaría a continuar sesionando hasta el último minuto del jueves próximo, los señores senadores no tendrán tiempo de, por lo menos, fijar su posición. He visto que el Senado tiene un reglamento muy generoso, que data de mucho tiempo, que debía estar sustituído por otro más normativo, más eficaz, porque este permite que cuando se está tratando un tema se habla de otros que nada tienen que ver con el que se está considerando. Así, por ejemplo, ahora, que estamos tratando el presupuesto, hemos viajado por Rusia, por Pekín, se ha traído cantidad de antecedentes legislativos, hemos tocado infinidad de temas; pero del presupuesto, aún no hemos empezado a hablar.

Yo, modestamente, he traído un plan de trabajo, y pienso, como dije, si en estas treinta horas no tendrá la oposición, tiempo de fijar su punto de vista con respecto a esto que parece una montaña de ideas dispersas, pero que para nosotros no lo son, o no son cosa distinta de las anteriores montañas de papeles que se trajeron en distintos cuatrienios, es un presupuesto de la Nación, están los planillados, están los programas; es más, tiene agregado el plan de inversiones. Creo que la oposición tiene tiempo de dar su opinión y, si en vez de tener tres días para hacerlo, tuviera veinte, ¿qué pasaría? ¿Acaso el doctor Echegoyen, con todos sus conocimientos y experiencias no aportaría otras soluciones destinadas a las que buscamos en ese contacto que pudimos establecer en Comisión para tratar de mejorar esto, que es perfectible, pero que mejoramos? ¿Acaso, con su ilustración y su conocimiento el doctor Echegoyen podría dar, al cabo de veinte días de discusión, soluciones para votar otros impuestos que no fueran estos? ¿Acaso encontraríamos un camino para que en el momento de votar los impuestos, hubiera treinta y una manos levantadas? Creo que no y es natural. La responsabilidad de crear obligaciones al país siempre ha sido del Partido de Gobierno y no de la oposición, lo que parece bastante natural, por más que nuestro partido, recuerdo que en el año 64, con uno de sus sectores, ayudó a que el Partido Nacional diera un presupuesto al país. Lo hizo sin pedir nada, con su coraje cívico, con su ilustración, con su deseo de sacar del atolladero al país, a través de un presupuesto para el que el Partido Nacional no tenía votos.

En vez de treinta horas, podríamos trabajar ininterrumpidamente hasta el jueves, hasta la hora 24; pero creo que para fijar posición de sector o de partido, tenemos horas bastantes.

Estoy seguro que si en lugar de tres días tuviéramos treinta, al cabo de ellos, estaríamos en la misma situación estoy seguro que no se habría aportado mejores soluciones, al menos para nuestro modo de entender las cosas. Estaríamos colocados en una encrucijada.

Creo que en estas treinta horas, cada sector político, cada senador de los que trabajaron ahincadamente en Comisión, y los que no estuvieron allí, pueden plantear sus problemas, su posición, y aún en algunos aspectos plantear soluciones mejores, y nosotros, constructivamente, sin otro afán que el de hacer una ley presupuestal mejor, estaremos abiertos a todos los colegas para recibir sus sugerencias. No hemos colocado contra la pared a la oposición, diciéndoles que tienen treinta horas para que expresen lo que deseen y luego, al cabo de ellas, levantar nuestras manos. No; somos muy respetuosos de los derechos de la oposición.

El programa que nos habíamos trazado en Comisión, era terminar la tarea el jueves pasado, hacer el repartido para que lunes, es decir, ayer, pudiéramos empezar nuestro trabajo. No fue posible, porque surgieron problemas en nuestras propias filas, había que buscar solución al distorsionamiento que se había producido en muchas materias, incluso en la impositiva. No fue posible cumplir nuestro programa, terminamos el trabajo el último sábado, ajustado a las cifras que tengo aquí: 163 horas y 23 minutos de labor, correspondientes a 29 sesiones, realizadas entre el 24 de octubre y el 2 de diciembre, contando con la eficaz colaboración de distintos señores senadores del Partido Nacional y, en muchos casos, con la del estimado amigo que representa al FIDEL, señor senador Enrique Rodríguez.

Yo pregunto ¿por qué esta crítica del señor senador Echegoyen a esta solución que yo he propiciado como método de trabajo? Además, si viéramos todos los antecedentes del Cuerpo en la materia, observamos que esto se repite seis, diez, quince y veinte veces, claro está que con algunas excepciones a las que se refirió, haciendo una reseña histórica, el estimado colega señor senador Paz Aguirre, y que no voy a repetir. El Partido Nacional tuvo dificultades; ya dije que en una oportunidad tuvo que contar con votos de nuestro partido; en otra, trajo el presupuesto a último momento, sencillamente porque no lo pudo traer antes; nadie se enteró de lo que había dentro de sus capítulos y en esta ocasión, por lo menos, al cabo de 163 horas de labor en Comisión, trabajo ahincado, tenemos todos estos antecedentes, con versión taquigráfica, del estudio de cada una de las disposiciones, que obra en poder de cada uno de los señores senadores; por ella se puede conocer el pensamiento de cada uno de los miembros de la Comisión respecto de cada cifra tratada y, también, el pensamiento de cada jerarca de servicio que llegó aquí. Se hizo un trabajo realmente exhaustivo dentro de los límites que significan esos cuarenta y cinco días, encarado desde el punto de vista jurídico y constitucional. El señor senador Echegoyen ha desarrollado su tesis, que respeto. No estamos hablando de si el término es mucho o poco, —admito que puede ser poco,— pero digo, en definitiva, que hemos propiciado un plan de trabajo para que la oposición, con todo su derecho, pueda decir su palabra en la discusión general sobre la cantidad de problemas que están vertebrados dentro de estos volúmenes, pueda dar su opinión, definitivamente, y aún pueda ofrecer otras soluciones.

Lo que me preocupa es que el país tenga presupuesto y sé que esto también preocupa al señor senador Echegoyen como a todos los señores senadores de este país.

Por eso digo y vuelvo a mi pregunta inicial: si en vez de tres días tuviéramos 30, ¿qué pasaría?. Seguiríamos hablando, amparados por este anacrónico Reglamento del Senado; habría exposiciones de 8, 10 ó 12 horas, algunos se dormirían o irían a dormir a sus despachos y al final, el día 29, estaríamos en la misma posición; el Partido Colorado votando los recursos de este Presupuesto y el Partido Nacional, seguramente, podría haber ocurrido que hubiera presentado otro Plan de Recursos, siguiendo otras teorías distintas y, a lo mejor, esas teorías no estaban de acuerdo con nuestros principios y las rechazaríamos. Pasaríamos un mes discutiendo, aunque no del Presupuesto porque, repito, que en el Senado, cuando hay un asunto en el tapete se pierden muchas horas hablando de cosas que no tienen absolutamente nada que ver.

Por eso sostengo que este plan de 30 horas que me había permitido presentar al Senado era, dentro de la exigibilidad de los plazos y de lo posible, bastante ajustado y podía determinar que cada sector, no sólo de la oposición sino del Partido Colorado, dijera su palabra, sus puntos de vista sobre cada situación.

De manera que la pregunta que me ha formulado el señor senador Echegoyen está contestada. He presentado un plan para trabajar, en lo que se ha trabajado siempre cada vez que llegan los Presupuestos tanto al Senado como en la Cámara de Representantes, de modo que cada sector pueda dar su opinión e, incluso, para que cada sector, también, que trabaja ahincada y patrióticamente por el país, cuando encuentre algo que pueda corregirse por el impulso y con su inteligencia lo plantee a los efectos de ver si se puede subsanar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es bastante porque, en definitiva, llegamos a la conclusión de que el Senado, como Cuerpo, en este asunto, del punto de vista del término demasiado severo por su brevedad, que le dispensa el estado de cosas a que hemos llegado, en rigor frente a sus derechos clásicos tendrá que aparecer como ausente. Votará, habrá un resultado aritmético, pero no la plenitud deseable de deliberación que, por otra parte, parecía exigirle a un Gobierno que venía exornado con todos los signos gloriosos de una reforma constitucional, en los primeros pasos, sobre todo en materia tan esencial como el Presupuesto, podría ofrecer un espectáculo por parte de quienes tienen la responsabilidad a su cargo, en el orden político, de mayor holgura o, por lo menos, el mínimo necesario para que la deliberación, como tal, tenga sentido, y el debate no esté propiamente ausente como personaje fundamental en las reuniones de este Cuerpo.

Ese es mi punto de vista y los razonamientos del señor senador no lo modifican. El tiene un concepto optimista respecto de este proyecto. No ha habido ni la posibilidad física de leerlo. Recibido eso, en definitiva, en el día de ayer, es un problema casi físico. ¿Cuánto tiempo se necesita para trasvasar esos papeles a la mente humana y para formar un mínimum de concepto acerca del acierto o del error que contenga?

Hay una inadecuación absoluta y si la hay, todavía nos encontramos con que el debate es tan ceñido y ahogado, que no puede compensarse por la vía de las deliberaciones en Sala, y en realidad, lo que estamos haciendo es comprobar un fracaso democrático en uno de los puntos más sensibles, como es la deliberación parlamentaria en tema tan fundamental como el Presupuesto de la Nación. Este es un fracaso más, señor senador, y se lo digo sin menosprecio alguno.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: he escuchado al señor senador Caputi que se ha referido al trabajo de la Comisión. Efectivamente es exacto lo que ha dicho. Pero si recorremos las versiones taquigráficas y las constancias en actas, no incurro en ninguna contradicción si expreso en Sala que coincido totalmente con lo manifestado por el doctor Echegoyen.

Yo sostuve reiteradamente en Comisión la necesidad de terminar este trabajo con tiempo para que el estudio de este Presupuesto fuera trasladado a los señores senadores que no integraban la Comisión.

De acuerdo con el criterio que sustenta el señor senador Caputi, como nosotros ya estudiamos el articulado y, en cierto modo, los recursos en forma muy limitada, votados en menos de 3 horas, por capítulo, indudablemente que la discusión estaría de más. Si ya lo discutimos allá, lo votamos aquí, y acá no hay nada que decir. Entonces, trasladaríamos la versión taquigráfica de la Comisión al Cuerpo para que se enteren las barras, salga en los diarios y queden para la historia nuestras manifestaciones. Nada más.

Lo que le interesa a la Comisión es estudiar los problemas de modo de traerlos analizados a Sala, de manera que el resto del Senado, que es el que decide, pueda conocerlos con la debida anticipación.

Comprendo y sé que tradicionalmente todos los Presupuestos han venido en estas condiciones: pero, por ejemplo, en materia impositiva, —que siempre ha sido uno de los capítulos más serios pues tiene que ver con la financiación, dado que los gastos y los sueldos son fáciles de enumerar, el problema es encontrar los recursos y es la dificultad que han tenido todos los gobiernos de todos los tiempos— un impuesto, fundamental que, en cierto modo, innovaba en la vida del país, fue estudiado por los miembros de la Comisión. Se discutió casi toda una noche. Al otro día, cuando nos sentamos a trabajar, a primera hora, se nos entregó un repartido en el que se sustituía aquel impuesto. Más tarde, a las dos o tres horas, cuando solicité un cuarto intermedio de una hora —lo recuerdo perfectamente— para leer y hacer unos cálculos para ver en qué consistía la nueva filosofía impositiva, se me expresó que vendría el señor Ministro Flores Mora a Sala. Cuando llegó dijo que ese repartido estaba de más, dado que él traía otro. Así se nos entregó a última hora un repartido que, recién, al otro día fue confirmado en ciertas reuniones celebradas en el Palacio Legislativo y al parecer no está todavía en vigencia pero está inscripto en este capítulo.

Indudablemente que todo eso es exacto. La Comisión ha estudiado, ha deliberado. Podríamos venir, votar y no discutir. La deliberación en el Cuerpo tienen que hacerla, prácticamente, el resto de los señores senadores que son los que debían haber tenido el tiempo suficiente para estudiar un problema tan importante como es este.

Confieso que como integrante de la Comisión, entre ayer y hoy he recibido cantidad de consultas sobre determinados artículos que no he sabido contestar. Es imposible mantener en la memoria, en la forma en que se ha ido votando todo en qué condiciones quedaron los artículos que interesan a mucha gente.

No he tenido tiempo hoy de leerlo y aún así, algunas personas todavía me están solicitando información, y yo les estoy enviando los repartidos para que ellos busquen las disposiciones porque yo no sé donde están.

Se me dirá que todo esto es tradicional. Sí, señor. Pero lo que se ha roto, también, es una tradición de toda la vida: la presencia del señor Ministro de Hacienda en Sala.

Esa tradición no se rompió jamás. El Ministro de Hacienda estuvo en la consideración de todos los presupuestos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Esto no lo digo en forma caprichosa. Lo expreso porque el señor senador Caputi ha hecho cuestión fundamental de que la oposición tiene en las horas limitadas que él ha marcado de trabajo —reconozco que tampoco hay muchas más horas para trabajar— el tiempo suficiente para decir sus discursos.

No es solamente la oposición la que tiene que decir sus discursos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Es el Ministro de Hacienda el que tiene que decir su discurso para decir cuál es la orientación de este Presupuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Es él quien tiene que explicarlo e informarlo al Cuerpo para que éste se compenetre.

El que está aquí no es el Ministro de Hacienda. El Subsecretario no puede estar en Sala si no está el Ministro, la Constitución lo dice. El que está aquí es el Director de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Está equivocado, señor senador, ¿me permite?

SEÑOR UBILLOS. — El Subsecretario no puede estar solo en Sala. Los Subsecretarios pueden venir con los Ministros y nada más.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Creo que el que estaba en uso de la palabra era el señor senador Echegoyen, pero el señor Presidente dirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, el que está en uso de la palabra es el señor senador Echegoyen.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Echegoyen?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Subsecretario de Hacienda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — En primer lugar, deseo señalar que siendo una Constitución nueva, es admisible que el señor senador no la conozca. Pero, una de las enmiendas que tiene esta Carta, que el señor senador no votó, es autorizar a los Subsecretarios a concurrir a las sesiones del Senado, de la Cámara de Representantes, y a la Asamblea General, previa [illegible]ación del señor Ministro, dada al Subsecretario.

Es a ese título que estoy aquí en Sala. Nunca he estado, señor senador, donde no tenía derecho a estar. Así fue en toda mi vida. No voy a empezar ahora a hacerlo. No estoy aquí como Director de Planeamiento y Presupuesto. Estoy como Subsecretario de Hacienda con derecho constitucional para asistir.

Dicho esto tengo que agregar, en el mismo título, en nombre y en representación del doctor Charlone, que como es notorio tenía algunos menesteres que encarar y algunas resoluciones que tomar, en uno de los momentos más difíciles y decisivos para la economía y las finanzas del país, fui bastante asiduo en mi concurrencia a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Creo que, pocas veces, en la historia de nuestros Presupuestos —y yo fui, durante 6 años, hace ya bastante tiempo, Presidente de la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo— se vio a un Ministro o a un subsecretario de Hacienda actuando en nombre de aquél, concurriendo, con plena y total responsabilidad, tan frecuentemente, a las sesiones de la Comisión por tantas horas seguidas.

Y esa tarea la desempeñé con mucho gusto, porqué, en definitiva, estoy de acuerdo en que así sea.

El señor Ministro de Hacienda está ocupado en trabajos urgentes de su Secretaría, en el plano del gobierno de la economía nacional.

Como se está tratando —y hace un rato, cuando salí a hablar por teléfono con el Ministro de Hacienda, se estaba en lo mismo— el orden, la hora y la fecha de las sesiones que realizará el Cuerpo para estudiar el Presupuesto (no se ha entrado, aún, a deliberar sobre el tema de fondo), le dije al doctor Charlone que no era necesaria su presencia, en estos momentos, pues, tal como se venía desarrollando este debate previo, su asistencia no era imprescindible, siendo inútil que abandonara, por lo tanto, otros quehaceres, para venir aquí.

Esa es toda la historia verdadera.

El señor Ministro de Hacienda vendrá en el día de mañana, al iniciarse el debate formal del proyecto de ley presupuestal, pues, si no estoy equivocado —y el señor Presidente tendrá la amabilidad de rectificarme, si no es así— todavía no se ha entrado al análisis de fondo del tema en cuestión.

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos, para contestar una alusión.

SEÑOR UBILLOS. — En primer término, me rectifico en cuanto a lo que dije con relación a la asistencia del señor subsecretario de Hacienda. Tal como me ha acotado el señor senador Guadalupe, el artículo 180 de la nueva Constitución autoriza a los subsecretarios a estar en Sala.

Pero, señor Presidente, lo que no sabíamos —y ahora lo sabemos— es en qué calidad estaba en Sala el doctor Manini Ríos; nosotros creíamos que en su condición de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ahora se nos aclaró que en su posición de subsecretario de Hacienda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Es obvio que estaba en tal calidad.

SEÑOR UBILLOS. — Sabemos, entonces, ahora, que quien está en Sala es el subsecretario de Hacienda. Y sabemos, además, —de acuerdo con sus manifestaciones— que el señor Ministro de Hacienda está, en definitiva, preparando su disertación, su discurso para el día de mañana, poniendo de manifiesto los lineamientos del proyecto de ley presupuestal. En realidad, se me había comunicado, ya, que hoy no habría sesión del Senado porque el señor Ministro de Hacienda estaba, justamente, abocado a esa tarea y que, por lo tanto, se iba a solicitar el correspondiente cuarto intermedio. En cierto modo, eso se ve bastante confirmado por las manifestaciones del señor subsecretario de Hacienda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No es así, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — En consecuencia, todo este tiempo que llevamos de sesión ha sido dedicado a un floreo, que permitirá, en definitiva, que el señor Ministro de Hacienda prepare su disertación.

(Interrupciones — Campana de orden).

—El señor subsecretario de Hacienda no debe reaccionar de la manera que lo ha hecho, porque estamos hablando en el tono más cordial, y le voy a decir porqué.

Ha dicho que el señor Ministro de Hacienda no puede venir esta tarde porque está ocupado en otros menesteres y que mañana...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

Creo que tengo el derecho de saber lo que dije. Lo voy a aclarar.

Dije —o por, por lo menos, creo que dije, y los señores senadores sabrán, si me oyeron, si fue lo que manifesté, aunque, tal vez, me haya expresado mal— que el señor Ministro de Hacienda estaba dedicado a la realización de otras tareas referentes a su Secretaría y que no habiendo terminado, aún, tal trabajo, ante un planteamiento que me hizo —los señores senadores conocen que es notorio que, hace un rato, me ausenté de Sala para hablar por teléfono con el doctor Charlone— le señalé que no creía necesario que viniera porque el debate que se había entablado en el Senado no tenía que ver con el fondo del problema, es decir, con el tema Presupuesto Nacional, sino con el régimen de trabajo a que se aplicaría el Cuerpo. Le expresé, que, en consecuencia, adviértase que es la hora 21 y que todavía no se ha comenzado a estudiar el tema principal, no por culpa, desde luego, del Poder Ejecutivo ni, tampoco, de los señores senadores del partido de la mayoría —no era necesario que asistiera.

En realidad, se está discutiendo sobre una moción muy breve y fácil de resolver —me parece— formulada por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor senador Caputi, que la ha estructurado y formalizado, precisamente, con tal intención. Sin embargo, —tal vez, sin el deliberado propósito de ninguno de los señores senadores— se ha originado todo un debate en torno a la misma (que se refiere, concretamente, al régimen en que se ha de discutir el proyecto de ley presupuestal) que todavía no ha terminado. Es decir que la moción del señor senador Caputi —y le ruego a la Mesa que me indique si estoy en lo cierto —continúa siendo el punto central de la deliberación, procurando determinar qué día y a qué hora comenzará a analizarse el Presupuesto Nacional.

Eso fue lo que dije, señor senador; excúseme que lo haya interrumpido, pero era necesario que aclarara el punto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara —de acuerdo con la solicitud del señor subsecretario de Hacienda— que, efectivamente, aún está pendiente el pronunciamiento del Cuerpo una moción de orden formulada por el señor senador Caputi en el sentido de establecer, previamente, el régimen de trabajo del Cuerpo para tratar las leyes de Presupuesto.

SEÑOR UBILLOS. — Es que, precisamente, estamos discutiendo la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Y si se vota la moción, ahora, ¿vendrá el señor Ministro de Hacienda, inmediatamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Formalmente no ha entrado el Senado, todavía, en la discusión general y, obviamente, en la particular de los proyectos de ley presupuestales.

SEÑOR UBILLOS. — La aclaración que acaba de formular el señor subsecretario de Hacienda, doctor Carlos Manini Ríos, es muy importante.

Nos enteramos, ahora, que quien va a enfrentar el estudio del Presupuesto en el Senado va a ser, personalmente, el señor Ministro de Hacienda, a quien, hasta el momento, lo habíamos visto, algunas veces, en las sesiones de la Comisión, seguramente porque estaba absorbido por tareas de otro carácter...

Suponemos, entonces, que el señor Ministro piensa exponer en Sala cuál es la orientación del Gobierno en la materia.

Esta misma tarde, conversando con el señor senador Caputi, le pregunté si era cierto lo que se decía en cuanto a que el señor Ministro de Hacienda no asistiría hoy a la sesión del Senado. Y esto, en realidad, era el comentario generalizado.

Hay una gran coincidencia, señor Presidente: el señor subsecretario hace estas manifestaciones y, por el otro lado, todos sabíamos que el señor Ministro de Hacienda no concurriría.

SEÑOR BLIXEN. — Todos no, señor senador: yo no lo sabía.

SEÑOR UBILLOS. — Todos lo sabíamos.

De todas maneras el señor subsecretario ha dicho una cosa muy importante: que el doctor Charlone vendrá a decir su discurso, personalmente, en Sala, en relación con el estudio del Presupuesto. Esto es lo que surge, evidentemente, de la última aclaración formulada por el señor subsecretario de Hacienda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite?

Creo que el Poder Ejecutivo y el señor Ministro de Hacienda resolverán, por sí mismos, lo que deben o no hacer y la conducta que adoptarán en el caso.

En realidad, este asunto tiene una importancia bastante relativa; pero me parece pertinente señalar que yo no estoy comprometiendo al señor Ministro de Hacienda para que asista, ya que él es bastante crecido y tiene una alta experiencia en la materia, además de un conocimiento profundo de materia legislativa en general.

No se me puede pedir a mí que comprometa la asistencia del señor Ministro de Hacienda, que diga a qué hora va a concurrir, que señale dónde se va a sentar y que informe sobre lo que va a decir.

El señor Ministro de Hacienda estará, naturalmente, a disposición del Poder Legislativo, —del Senado en el caso concreto— tal como lo ha estado, como es notorio, conjuntamente con el subsecretario, en relación con los trabajos de la Comisión correspondiente. En definitiva, tal como lo ha estado a través de todas las actuaciones Ministeriales.

Yo no estoy comprometiendo ninguna asistencia, pues, ni me hago responsable de su conducta.

SEÑOR UBILLOS. — Ahora sí que entiendo menos. Hay una evidente contradicción.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No hay ninguna contradicción.

SEÑOR UBILLOS. — El señor subsecretario de Hacienda ha expresado haberle manifestado al doctor Charlone que no viniera a esta sesión, por las razones aducidas, en el entendido de que vendría esta tarde o mañana.

(Apoyados).

—Sin embargo, acaba de decir, en definitiva, que el señor Ministro de Hacienda vendrá cuando le plazca.

Esta es una enorme contradicción que no alcanzo a comprender.

Según sus primeras manifestaciones, el doctor Charlone no estaba aquí porque él mismo le había dicho que no viniera, porque no se había entrado al tema de fondo, y no había necesidad de que asistiera pero que, de cualquier manera, el señor Ministro de Hacienda estaría presente para decir su discurso en cuanto al Presupuesto. Ahora, según sus últimas manifestaciones, el señor Subsecretario de Hacienda...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite?

Diría que esta discusión me parece verdaderamente pueril.

No me parece del caso entrar, nuevamente, en el terreno de las aclaraciones porque, en verdad, no tiene sentido esta pérdida de tiempo.

Dije hoy —y lo repito ahora, a pesar de todo— que el señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone no había venido porque no se había entrado al debate sobre el tema de fondo. Esto se lo señalé, cuando, como es notorio, me ausenté de Sala, para hablar con él por teléfono. Le informé que se estaba deliberando sobre una moción de orden previa.

En cuanto a lo que [illegible] mañana, dije que el doctor Charlone vendría y, en tal sentido, señalo, que él mismo me preguntó a qué hora se iniciaría la sesión.

Señalé ésto porque el señor senador Rodríguez Camusso, haciendo una travesura, me preguntó, en una parte, si estaba esperando para venir de inmediato. Yo creo que hay un deber de cortesía mútua entre el Poder Ejecutivo y el Senado que consiste en que ni un Ministro puede dejar a los señores senadores esperando, ni tampoco éstos deben tener a un Ministro esperando en antesalas. Es un deber de cortesía mútua tradicional, que se ha mantenido en el Cuerpo, porque el señor Ministro no puede estar esperando desde las 16 horas hasta la 21, 22 o 23 horas por si el Senado entra al tema. Es normal que haya una hora de trabajo y que haya una hora de descanso.

En cuanto a otra precisión que extraña al señor senador Ubillos, sobre lo que va a hacer mañana el señor Ministro, lo que yo dije es que va a venir mañana a Sala como entiende él que debe hacerlo; pero lo que yo aclaré es que no me comprometía a que se quedara presente todas las horas y todo el tiempo, como quería hacerme decir el señor senador Ubillos, porque no sé si eso lo va a hacer. No quise comprometerme por cuenta ajena.

Pero digo que sea cual sea la interpretación de estas palabras mías, no pienso volver a intervenir en un debate que considero absolutamente fútil.

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — No creo que sea pueril este debate, porque al Senado le interesa si va a venir el Ministro y si va a hablar. Eso es fundamental. Al señor senador Caputi le interesa el discurso de la oposición, y al país le están interesando los discursos del Gobierno, porque quiere saber cómo va a gobernar. Entonces, lo que interesa aquí en Sala, más que los discursos de la oposición para marcar su orientación para señalar todas las deficiencias y desaciertos del Presupuesto: es el discurso del Gobierno, los lineamientos y el futuro que espera al país con este Presupuesto.

Eso es lo que interesa; y el señor Ministro dice que vendrá si quiere y que estará las horas que quiere. ¿Y el Parlamento para qué está? Si los Ministros vienen cuando quieren, se sientan cuando quieren y dicen lo que quieren. El Parlamento está de más. El Ministro viene cuando se le da la gana; y no cuando debe estar en el Parlamento, en atención a la propia rama donde se está tratando el Presupuesto de la Nación. Esto, señor Presidente, en el Parlamento no lo había escuchado nunca.

Cuando estudiamos un Presupuesto —y conozco varios— muchas veces, en los gobiernos nacionalistas, vi levantarse de sus bancas a los senadores colorados reclamando la permanencia en Sala del Ministro de Hacienda. No lo dejaban a veces ni hablar por teléfono, porque cuando se movía de su asiento el Ministro, decían: no podemos seguir hablando porque no está el Ministro en Sala. Y hasta se interrumpía la sesión cuando el Ministro salía a hablar por teléfono. Y ahora resulta que el doctor Charlone viene si quiere y cuando quiere; y habla si quiere, y si no quiere, no habla.

Yo creo que eso no es lo que nosotros estábamos esperando. El país y el Parlamento están reclamando y exigiendo la palabra clara y precisa del Ministro de Hacienda. Eso es lo que estamos reclamando, antes de estudiar este Presupuesto.

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de ordenar el debate, la Mesa recuerda que está en uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo ya terminé, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como esta deliberación inicialmente se ha originado en torno a una moción de orden, sin perjuicio de otorgar la palabra al señor senador Rodríguez Camusso en su oportunidad, la Presidencia solicita al señor senador Caputi se sirva reiterar los términos de su moción.

SEÑOR CAPUTI. — Yo propuse inicialmente que la sesión de hoy terminara a las 24 horas. Eso se votó. Sería

necesario votar el programa para mañana y pasado. Incluso dijo que podíamos empezar el trabajo a las 14 o 15 horas. Algunos compañeros me hicieron notar que las 14 horas parecía muy temprano; yo no tengo inconveniente que sea a las 15 o a las 16, hasta las 24; y el jueves, sesionaríamos desde las 9 de la mañana hasta terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo voy a votar la moción de procedimiento de trabajo del señor senador Caputi, y me había dispuesto a votarla en silencio. Incluso el señor senador me la había comunicado personalmente minutos antes de formularla, y le expresé mi aceptación porque estaba dispuesto a votarla.

Pero, no voy a discutir ahora si en forma estrictamente reglamentaria o no, en el curso de la discusión a que dio lugar esta moción se han dicho muchas cosas, y me considero en la obligación de hacer algunas puntualizaciones respecto a algunas de ellas.

En primer término, quiero rectificar de modo muy decidido la afirmación, que se ha reiterado, de que el trabajo de la Comisión fue exhaustivo. Estuvo muy lejos de serlo. La Comisión trabajó mucho, y del punto de vista exterior, los procedimientos vinculados con la actividad de la misma pueden ser estimados como correctos, tanto en cuanto se refiere al Gobierno como en cuanto se refiere a la oposición. Pero, ¿en qué consistió el trabajo intenso y correcto de la Comisión? En ir examinando una montaña de disposiciones, a veces trascendentes, a veces medianas, muchas veces menores, y aplazando siempre los elementos fundamentales del Presupuesto. Tan es ello así, que en el curso de trabajo de la Comisión apenas si hubo oportunidad de examinar, por ejemplo, el Plan de Recursos. No hubo en ningún momento, por parte de la Comisión, la posibilidad de examinar los elementos esenciales contenidos en el Presupuesto; y esto no por culpa de la Comisión, ni de los componentes en mayoría ni de los componentes en minoría, sino por culpa de la incoherencia misma del Gobierno. Porque, naturalmente, nosotros podemos estar frente a una orientación certera o errónea; pero el drama de la Comisión es que enfrentó la ausencia más absoluta de opinión concreta del Poder Ejecutivo en elementos fundamentales contenidos en el Presupuesto.

Hace algunos minutos el señor Subsecretario de Hacienda aludió con error, a lo que calificó de travesura de mi parte. No fue una travesura; la concurrencia o no concurrencia por parte del señor Ministro de Hacienda al Senado, hoy, no es un elemento que se maneje ahora; está dicho en la prensa de la tarde. Está escrito en "El Plata" de hoy: "El doctor Charlone no concurrirá hoy al Senado y se propone hacerlo mañana".

Lo que yo comenté, a raíz de la información que me dio el señor Subsecretario, es que el Ministro de Hacienda esperaba a que terminara la incidencia preliminar, que nadie pudo prever, a las 17 y 30 horas, que nos llevaría hasta esta hora; y si la incidencia preliminar terminaba, descuento que el Ministro de Hacienda se apresuraría a concurrir a Sala, sin esperar hasta mañana. ¿Quién puede prever, en este momento, si la incidencia preliminar va a durar hasta las 24 horas o va a terminar dentro de 15 minutos?

En los hechos, señor Presidente, en la Comisión se trabajó muchas horas, es cierto, con la presencia de casi todos los miembros de la Comisión; pero se trabajó sobre un conjunto de disposiciones que fueron examinadas, no sobre los elementos esenciales del Presupuesto.

Tan es ello así, que cuando se han hecho aclaraciones por parte de legisladores del gobierno, tendientes a demostrar la ausencia de espíritu demagógico y las limitaciones materiales con que han tenido que moverse, yo siento la obligación de decir que, en realidad, si hay algún sector del Senado que se ha movido con ausencia absoluta de expectativas en esta materia, ha sido, precisamente, el nuestro. Puedo mencionar numerosos ejemplos, pero vamos a limitarnos a decir algunos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sobre este tema, quiero decir, en primer término, que me parecen desafortunadas las expresiones del señor Subsecretario de Hacienda, cuando habló de que esta era una rueda pueril de discusiones sin sentido y una pérdida de tiempo. Me parece que no corresponde; el Senado administra su tiempo de acuerdo a las modalidades parlamentarias, y es posible que el señor Subsecretario esté un poco desentrenado, porque cuando él era senador me parece que se hacían las cosas en forma parecida.

Pero, ¿se puede decir que toda la incidencia no tiene importancia para el Poder Ejecutivo o para el Ministro de Hacienda, o para el Director de Planeamiento? ¿Por qué? Expresé que existía una diferencia de fondo; que no había una exposición vertebrada del Poder Ejecutivo sobre la filosofía fundamental del presupuesto. Y cuando el señor Subsecretario dice que esto es pérdida de tiempo y que son cosas pueriles para mí el asunto se resolvería de una forma muy sencilla. Donde está sentado el señor Subsecretario, tendría que estar el señor Ministro Charlone, quien debería pedir la palabra y hacer una exposición vertebral y coherente de lo que es este presupuesto. Muerto el perro se acabó la rabia. En definitiva, no era otra cosa lo que se reclamaba. Ese era el problema. Si no la puede hacer el señor Ministro de Hacienda, señor Charlone, que creo que tampoco la va a hacer mañana, por lo que se anuncia; algunos señores senadores del gobierno me han dicho que las cosas van a ir surgiendo y a medida que lo hagan, como el agua bendita surge de la pila, vamos a ir sabiendo de qué se trata en este presupuesto, no va a haber ninguna exposición vertebrada, pues que la haga el señor Subsecretario de Hacienda. Hoy debió haber tomado la palabra y dicho: señores, el Presupuesto es esto o aquello; malo o bueno, ustedes lo tienen aquí a disposición y el Poder Ejecutivo está aquí para contestar a los señores senadores. Esto no es una cosa pueril; es saber qué piensa el Poder Ejecutivo; si tiene ideas claras sobre el Presupuesto y, si las tiene, exponerlas al país. Somos un país de opinión pública. Está bien lo que se diga aquí en el Senado; pero lo que se diga, lo sabe también la opinión pública y lo juzga ella misma. Entonces, esto no es una cosa pueril.

Lo que aquí se ha discutido, señor Presidente, es una cuestión de método. El método del gobierno es de dar explicaciones fundadas de cual es la orientación del Presupuesto. Nosotros, desde la oposición, protestamos contra eso. La culpa de esta pérdida de tiempo, si así puede llamarse, es del gobierno, es del Ministro de Hacienda, y, en este caso, como es su representante, del señor Subsecretario de Hacienda. Que no se nos vengan a endilgar a nosotros culpas de las carencias de un gobierno incoherente, que no sabe lo que quiere ni a donde va con este presupuesto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Agradezco mucho al señor senador Rodríguez los consejos que me da para mi actuación en el Parlamento y trataré de tomarlos en cuenta.

En cuanto a los términos de la discusión, que yo califiqué de fútil o pueril, se refería al debate sobre la interpretación de las palabras dichas por el señor senador Ubillos y por mí, y no sobre el problema de fondo, al que ahora, con su habilidad de siempre, quiere transferir el señor senador comunista.

En cuanto al tema de fondo, ya he dicho que sobre eso no tengo nada más que decir. El señor Ministro de Hacienda vendrá en el día de mañana y los señores senadores podrán plantearle los problemas que juzguen pertinentes. El dará contestación de lo que corresponda.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

La Comisión de Presupuesto, ha debido actuar en el marco de disposiciones que se propusieron, con acierto o sin él, pero que se propusieron y lo lograron, reducir en esta materia, como en otras, las posibilidades de acción parlamentaria. La Comisión trabajó mucho todo aquello que podía examinar.

La Comisión, señor Presidente, pudo haber dicho que hasta que el Poder Ejecutivo traiga la vertebración total, la orientación de fondo vinculada con el Presupuesto, que surja de una planificación de recursos, nosotros no trabajábamos.

La Comisión, entonces, no hubiera podido examinar absolutamente nada. Con todo este trabajo intenso, la Comisión contribuyó a corregir muchos errores, a veces de entidad, que en el proyecto original venían. Examinó y

permitió que los legisladores conociéramos muchas de sus disposiciones; pero, el plan de recursos se trató sin la presencia del señor Ministro de Hacienda.

El día que el señor Ministro de Hacienda concurrió a la Comisión, ignoraba elementos fundamentales contenidos en el Presupuesto; la proyección de la devaluación sobre el aspecto medular, por ejemplo, no pudo ser examinada. Es decir, en esta circunstancia, la Comisión ha examinado los aspectos que tuvo a su alcance y lo ha hecho con intensidad y con orden. Pero lo fundamental del Presupuesto, lo que significa y representa como definición ideológica y económica del gobierno, no ha podido hacerlo, porque éste, hasta el momento, no lo ha dicho.

Le concedo una interrupción al señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Disculpe, señor senador, por esta interrupción, pero ví que pasaba a otro tema.

Le adjudico gran importancia a la pregunta que formulara el señor senador Ubillos respecto al carácter en que se encuentra en Sala el señor Subsecretario de Hacienda Dr. Manini Ríos.

Digo que le adjudico importancia porque existe una clara incompatibilidad entre ser Subsecretario de Hacienda por un lado y Director de la Oficina de Planeamiento por el otro.

Segundo, a raíz del planteo del señor senador Ubillos, el Dr. Manini Ríos —y no me mueve en este nada personal— se manejó con un léxico algo ligero respecto al Parlamento. Dijo que los Ministros no pueden estar a la orden del Parlamento. Está profundamente equivocado. Los Ministros tienen que estar a la orden del Parlamento. No están los Ministros...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No dije eso; no.

SEÑOR GUADALUPE. — Usted dijo eso, señor Subsecretario; sí. No juegue en materia de cuerdas vocales, porque no nos vamos a entender.

Termino mi pensamiento. Redondeo las frases que recuerdo de usted y verá que lo dijo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — Redondéela.

SEÑOR GUADALUPE. — El señor Subsecretario de Hacienda dijo que el señor Ministro, Dr. Charlone, no iba a estar presente a las 16 horas, esperando si incidencias políticas o como quiera llamárseles, demoraban el tratamiento del tema de fondo, hasta las 21 horas, cuando tenía otras ocupaciones. Es decir que parece que la obligación ante el Parlamento, de los Ministros, de los Secretarios de Estado, de este gobierno, forman un capítulo de segunda categoría. No es la primera vez. Lo felicito por la franqueza.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA. — No dije eso.

Trataré de hablar en la voz más tenue posible para no molestar los tímpanos de los señores senadores. Discúlpenme si hablé en voz alta hace un momento.

Lo que yo digo, señor Presidente, es que había y siempre hubo en este Senado una regla de cortesía no escrita, entre el Poder Ejecutivo y el Senado, por la cual se debían una mutua consideración, y así como el Cuerpo nunca dejaba en antesalas a un Ministro, durante horas, tampoco el Ministro dejaba esperando al Senado por días.

Con eso quise señalar que habiendo otras tareas muy urgentes que realizar esta tarde en la Casa de Gobierno; teniendo acuerdos el señor Ministro de Hacienda con el señor Presidente de la República, para temas de real importancia para toda la población, quedé yo en comunicarme telefónicamente, apenas el Senado entrara el tema.

Más prueba de buena voluntad, de justa disposición, y de estar a la orden del Cuerpo, que la del señor Ministro de Hacienda, quien me pide que lo reemplace aquí y le comunique telefónicamente cuando se inicie el debate, creo que no puede darse. Allá por las 20 y 30 de la noche, me retiré de Sala, —repito por tercera vez— para decirle al señor Ministro de Hacienda (tal vez me haya equivocado en esa apreciación, pero por lo que veo no andaba muy descaminado) que todavía estábamos discutiendo la moción previa para saber cuando íbamos a tratar el presupuesto, aunque con motivo de la discusión de la moción previa, se hacían constantes incursiones en el tema de fondo, a temas, como se usa decir ahora en el Parlamento, historicistas, pero que no se había entrado al tema del Presupuesto, que estábamos en la moción previa y que, por lo tanto, creía que no era necesario que siguiera manteniéndose a la orden.

Puede ser que en ésta información que le dí al señor Ministro haya estado ligero, como me dice el señor senador Guadalupe, cosa que no es frecuente en mí pero que a todos nos puede pasar en algún momento de nuestra vida. Si así fue lo lamento; pero tal vez es la información que dí de buena y leal fe al Ministro y le comuniqué al Senado tal como era.

Eso demuestra un total respeto al Cuerpo, como lo dice el hecho de que yo esté en Sala desde antes de empezar la sesión, a disposición del Senado, como corresponde, para reemplazar, en nombre del Poder Ejecutivo —y no haciendo una exposición porque no soy yo quién debe hacerla, como comprenderán los señores senadores— al titular de la Cartera, de quién soy un modesto, muy modesto auxiliar, para las tareas menores, en el trabajo de la preparación del presupuesto, pero no para la conducción de las finanzas del país en un momento tan delicado.

En cuanto al otro tema que el señor senador insinuó que iba a plantear la incompatibilidad constitucional entre mi función de Subsecretario del Ministerio de Hacienda y mi cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aunque va a tener muy escasa proyección en el tiempo —es cuestión de días— creo que es un tema importante. Conozco el planteo porque el señor senador lo ha expresado, creo que en su diario, y tratándose de un asunto que me deja un poco al margen, en una situación, digamos, de inconstitucionalidad, creo que es mi deber solicitarle al Senado que lo trate con toda amplitud, que lo resuelva según lo entienda conveniente y yo estoy dispuesto a acatar y a admitir cualquier resolución que adopte, así sea la más equivocada, en mi leal entender. Pero entiendo que mientras se discuta, mi deber es retirarme de Sala.

SEÑOR GUADALUPE. — Retomo el uso de la palabra.

Cuando hablé de ligereza no estaba en mi espíritu hacerle ninguna imputación, simplemente, no me pareció estrictamente ajustado que se dijera que el señor Ministro sigue ajeno al Parlamento, cuando se trata una ley fundamental y que envía al señor Subsecretario que, además, ahora anuncia que va a permanecer en silencio, ya que el discurso lo va a pronunciar el titular. Si lo va a decir el titular, entonces yo pregunto ¿para qué contamos con la presencia —aunque en lo personal nos honramos con ella — del Doctor Manini Ríos? ¿Para que le cuente, telefónicamente, al señor Ministro? Cualquier ujier amigo del señor Ministro, le puede avisar, lo que se está tratando.

(Se retira de Sala el señor Subsecretario de Hacienda).

La verdad, es que termino por no entender absolutamente nada. El Doctor Manini Ríos, que se acaba de retirar, tuvo un gesto de franqueza; reconoció que, los Ministros tenían cierta cortesía con el Parlamento y éste también se la dispensaba a los Minisros, en la actual Administración, la cortesía sólo se da por parte del Parlamento a los Secretarios de Estado. No he visto un solo gesto de cortesía, de ningún Ministro. No contestan ningún pedido de informes ni vienen a dar explicaciones elementales de su conducta.

Por ejemplo, el Ministro de Relaciones Exteriores, cuando aquí se habla de economía, de apretarse el cinturón, viaja por todos los países del mundo, no sabemos para qué, ni los motivos por los cuales ha estado en la OEA, en la ONU, en ALALC, en la Conferencia de Asunción; tampoco sabemos los motivos de su entrevista con el General De Gaulle, ni tampoco por qué estuvo en Inglaterra. Todo permanece ajeno al Senado; éste es el gran ausente en todos estos contactos con el Poder Ejecutivo, así que no se puede argumentar razones de cortesía, cuando no hay reciprocidad. Lo elemental es que los señores Ministros estén a la orden.

Recuerdo que cuando el Ministro de Hacienda pertenecía al Partido Nacional, la Cámara pasaba a cuarto intermedio si el señor Ministro tenía que retirarse por unos pocos instantes para celebrar acuerdo, no con el Presidente de la República —que son acuerdos muy fáciles, sobre todo, para el Doctor Charlone, que tiene la rara virtud de tener como hombre de confianza, en carácter de Subsecretario, a quien, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo es también del General Gestido— sino con un Consejo Nacional de Gobierno. La posición del Doctor Charlone, no obstante los sucesos de marzo, de Ga-

Eriel Terra, que parecen olvidados, es muy fuerte y firme; por lo menos, hasta la fecha. Entonces, ¿por qué el señor Ministro Charlone no vino hoy acá? ¿Por qué nos manda al Doctor Manini Ríos con la orden expresa de callarse la boca? ¿Por qué tiene que esperar a que se entre en el tema de fondo? ¿No es acaso, importante, para un Ministro de Estado conocer la situación del Senado, el espíritu con que se entra a discutir una ley de esta naturaleza? Quiere decir, entonces, que mañana o pasado, cuando se le ocurra al Doctor Charlone y entre por esa puerta, todos los senadores tendrán que hablar, estrictamente, del tema presupuestal. No tendremos competencia ni facultad para salirnos un solo centímetro del tema, porque él viene a estudiar el presupuesto; todo lo demás es perder el tiempo, es cosa pueril, está para otros menesteres, está con el señor Presidente de la República, a cuyo lado siempre estuvo el señor senador Cigliuti. Ahora parece que el Doctor Charlone el que está a su lado. Se lo digo al señor senador, para que tome los cuidados del caso.

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicitaría a los señores senadores que, antes de pedir interrupciones para referirse a temas de fondo, se anotaran así yo puedo terminar; porque, de lo contrario, estoy asistiendo a un dialogado y, teniendo la palabra, volveré dentro de media hora a hacer uso de ella. Si la interrupción es para referirse a los temas que yo estoy aludiendo, perfectamente; pero si no, va a haber un dialogado muy extenso, por lo que les agradecería que me dejaran terminar y luego hablaran ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El dialogado no contribuye al buen proceso del debate. El señor senador está en su derecho de otorgar o no las interrupciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le he concedido una, con mucho gusto, al señor senador Guadalupe, pero advierto que luego que él termine, me gustaría continuar yo en el uso de la palabra, porque si siguen las alusiones y las contrarespuestas, hablarán diez señores senadores y no yo, que, además, estoy por terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa amparará al señor senador en el uso de la palabra.

SEÑOR GUADALUPE. — Continúo, señor Presidente.

El tema de fondo que se había planteado era sobre la incompatibilidad de la doble categoría que luce el Doctor Manini Ríos, como hombre de confianza del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda.

El artículo 180, modificado en la actual Constitución, permite a los Subsecretarios asistir a las sesiones de las Cámaras o de la Asamblea General, sin la asistencia del señor Ministro, pero previa autorización del mismo. Desde luego que podría argumentarse aquí que la autorización debía requerir cierta formalidad, es decir, que podría haber una nota del Doctor Charlone en la Presidencia del Senado, autorizando la presencia del señor Subsecretario. Sin embargo, no interesa entrar en esa clase de destalles, porque ya tiene la confianza de tantos, que también tenga la del Senado, de que cuenta con la autorización del señor Ministro.

El artículo 180, repito, le permite al señor Subsecretario asistir a las sesiones sin la asistencia del señor Ministro. Pero el artículo 230, al crear la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dice: "Habrá una oficina de Planeamiento y Presupuesto que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministros vinculados al desarrollo y por un Director designado por el Presidente de la República que la presidirá".

Como primera acotación corresponde decir que en cuanto a estos "Ministros vinculados al desarrollo" no están determinados con exactitud los perfiles de cuáles son los que deben estar representados. Asimismo, habla de un Director que será designado por el Presidente de la República es decir, que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un simple funcionario, con toda la categoría que se le quiera dar, dependiente directo de la voluntad del Presidente de la República que lo separa en el momento en que se le ocurra.

El artículo constitucional continúa: "El Director deberá reunir las condiciones necesarias para ser Ministro.." es decir, que debe reunir las condiciones de edad, de ciudadanía, etc..

Todas las condiciones naturales para llegar a un Ministerio se le exigen a este funcionario; que no deja de ser un funcionario dependiente de la voluntad del Presidente de la República, igual que el Secretario de la Presidencia. Se le exigen las condiciones para ser Ministro y al mismo tiempo, ser persona de reconocida competencia en la materia. Su cargo será de particular confianza del Presidente de la República. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se comunicará, directamente con los Ministerios y organismos públicos para el cumplimiento de sus funciones. Formará Comisiones sectoriales en que deberán estar representados los trabajadores, las empresas públicas y privadas. De eso no existe ni noticia. En materia de Presupuesto, asesorará al Poder Ejecutivo. Yo pregunto, entonces, ¿como puede una misma persona, una misma individualidad ser, al mismo tiempo, funcionario de particular confianza del Presidente de la Republica....

SEÑOR CAPUTI. — Y, ¿los Ministros que son?

SEÑOR GUADALUPE. — No son funcionarios de particular confianza. Integran el Poder Ejecutivo. Es decir, que el señor Manini Ríos en ejercicio del Ministerio que lo puede tener, es, al mismo tiempo, jerarca de sí mismo. Entonces, ya no se puede entender absolutamente nada, porque los Ministros tienen su estatuto fijado por la Constitución. En cambio, el funcionario de particular confianza no tiene más estatuto que la confianza del señor Presidente, y el reunir las condiciones requeridas para ser Ministro. Por un lado, es director y como Ministro tiene la responsabilidad del cargo, y está sujeto a todos los juicios de responsabilidad inherentes y tiene que contar con el apoyo parlamentario que asegure su permanencia en el cargo. Estamos en presencia de funcionarios políticos integrantes de un organismo y de un poder del Estado. En cambio, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un simple funcionario que ni siquiera tiene la seguridad de la carrera administrativa, porque puede ser designado y separado por voluntad expresa del señor Presidente de la República. Es un hecho notorio el desajuste entre las dos situaciones. Puede ocurrir esta situación que la pongo como ejemplo. El señor Ministro Charlone solicita licencia y, como es natural, tratándose, por otra parte, de una persona de los antecedentes del doctor Manini Ríos, se encarga la Cartera al Subsecretario. Existe un Consejo de Ministros. El Subsecretario, en ejercicio del Ministerio de Hacienda, tiene voz y voto, es decir, que puede votar en contra del Presidente en el Consejo de Ministros, pero, a su vez, como es funcionario de particular confianza, empleado, para decirlo en términos descarnados, del Presidente de la República, no creo que tenga la libertad suficiente como para integrar un Cuerpo, como el Consejo de Ministros, que tiene competencia privativa en temas de real importancia por precepto constitucional, uno de los cuales es la preparación del Presupuesto. Como esto requiere una explicación digo, en función de qué argumentación jurídica una misma persona puede ser funcionario dependiente del Presidente y, al mismo tiempo, integrar la voluntad del Poder Ejecutivo en carácter de Subsecretario en un Ministerio de tanta importancia como el de Hacienda.

El doctor Manini Ríos tenía una tesis, pero se retiró. Estoy seguro que los señores senadores Cigliuti o Caputi, que están siempre enterados...

A propósito, me he enterado que hoy le comunicaron al señor Presidente Gestido el régimen de trabajo del Senado. Se iba a trabajar hoy hasta las doce, y está en la moción, así que empezó bien. Mañana se comenzaría a las dos de la tarde hasta las 12 de la noche, y al día siguiente se empieza a las 9 de la mañana. Está todo previsto desde la Presidencia de la República. El Senado se entera por la prensa. Venimos aquí a la hora que nos cita la prensa oficial —digo oficialista— y homologamos.

Yo solicito que alguien cómo es posible ser, al mismo tiempo Subsecretario de Hacienda y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

Yo voy a conceder todas las interrupciones que se me soliciten en el carácter natural, para referirse a los temas que estoy tratando, para controvertir lo que estoy diciendo. De lo contrario, invito a los señores senadores que se anoten para hacer uso de la palabra, después que yo termine.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — La tesis del señor senador de que las interrupciones que concedería, serían en el entendido de que quien lo interrumpa, lo hiciera solamente sobre el tema en debate, no permitiría contestar alusiones personales y de esta manera, tendríamos que callarnos la boca. Ahora, con motivo de una interrupción, el señor senador está planteando un problema de orden constitucional. Alguna cosa hay que contestar, y si por la vía de la interrupción el que habla puede decir lo que quiera y los que escuchan tienen que callarse la boca, no podemos llegar a buen puerto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Comprenderá el señor senador Fleitas y el Senado que no es esa mi intención. Dentro de un minuto voy a terminar. Cuando se concede una interrupción, no se sabe qué tema se va a plantear. Por otra parte, advierto el deseo de tratar este otro tema, y no aquél a que me estuve refiriendo. De manera que voy a permitir que se cumpla el objetivo que ha sido propuesto y termino enseguida.

En todo momento, la Comisión examinó los temas que tuvo a su alcance examinar. Como la dirección fundamental de la orientación del Gobierno, no fue dada en Comisión, entendíamos que debía ser hecha en el Senado. Mas de una vez en la Comisión, expresábamos que los elementos fundamentales serían discutidos en el Senado. Este es el momento. El Senado resolverá lo que estime conveniente, pero, personalmente, considero que si vamos a votar un régimen de trabajo que se va a extender hasta la hora 24, lo que importa es rápidamente poder entrar a la consideración del Presupuesto y, entonces sí advertir al Ministro de Hacienda que venga. Quedan dos horas y cuarto. Considero que este es el momento para que venga. No creo que resulte verosímil que empecemos ahora a estudiar el Presupuesto, y tengamos que esperar hasta mañana a la hora que se fije, la presencia del señor Ministro de Hacienda. Lo que corresponde es que venga ahora. Aquí se han señalado antecedentes en función de los cuales, algunos Presupuestos han llegado a Sala muy sobre la hora. Esto es verdad. Pero también es verdad que siempre y en todos los casos, los Presupuestos se consideraron con la presencia y asesoramiento permanente del Ministro de Hacienda. El señor senador Caputi ha hecho una contabilidad estricta de las horas de trabajo de la Comisión, y estoy seguro que no se animará a decir aquí cuántas horas de esas, ha estado con nosotros el señor Ministro de Hacienda, y, además, la versión taquigráfica lo demuestra, en qué medida ha participado en la Comisión, y en qué medida la ha informado. Son temas muy graves y profundos. Comprendo que han sido planteados otros temas que tienen significación e importancia. Pero aquí está en juego el destino económico y social del país, y de la inmensa mayoría de sus habitantes.

Hoy leíamos con verdadera preocupación y con inmensa satisfacción espiritual La Pastoral de Adviento de la Arquidiócesis de Montevideo. Yo practico una filosofía completamente distinta a ésta en sus motivaciones fundamentales, pero no puedo menos que recibir con alegría y alborozo la participación que esto involucra de un sector tan importante en nuestro país en la lucha por resolver sus problemas esenciales. Estos son los elementos que están contenidos aquí, y acerca de ellos requerimos la presencia del Poder Ejecutivo a través del Ministro de Hacienda que tiene que venir aquí ahora, a decirle al Senado y al país cuáles son los elementos económicos y fundamentales, así como los propósitos esenciales con que el Gobierno se propone llevar adelante este Presupuesto. Aquí se encuentra el empobrecimiento dramático que se ha operado para un vastísimo sector de la ciudadanía.

El gobierno ha contraído compromisos con los funcionarios del país, y luego, esos compromisos traducidos en una escala de aumento, han sido modificados en un grado importante. ¿Cómo se va a hacer frente a esto? ¿qué piensa el gobierno que devaluó, y simultáneamente, no tomó medidas para terminar con el encarecimiento terrible que se está descargando sobre la población?

Estos son los temas y estas las orientaciones para las que queremos la presencia del señor Ministro de Hacienda. Sé perfectamente que el Ministro puede ser representado por el Subsecretario. Pero, ¿acaso, es más importante un acuerdo con el Presidente de la República que el compromiso con el Parlamento? Porque el señor Ministro de Hacienda estuvo unos minutos en la Sala de la Comisión, no habló, y cuando pidió la palabra dijo que temas importantes lo requerían en la Casa de Gobierno, porque tenía que reunirse con el equipo económico, e informaron los miembros de la Comisión, habló el Director de Planeamiento, pero el Ministro no estuvo.

Hoy es en el Senado. Venimos a Sala luego de un trabajo intenso en Comisión, donde los representantes del Partido Nacional en la misma, dimos un ejemplo de ponderación y respeto hacia el país, porque más allá de las diferencias partidistas, que nos hubieran permitido adoptar otro tipo de actitud en Comisión, colaboramos franca y lealmente en el estudio del tema.

Pero digo que hoy el señor Ministro debe venir a Sala, si vamos a trabajar hasta la hora 24, es necesario que, en primer término hable el Ministro de Hacienda, y no otro, en nombre del Poder Ejecutivo, porque es él quien tiene la obligación de dar esa información al Senado y al país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión de la moción de orden del señor senador Caputi.

SEÑOR CIGLIUTI. — La moción indica como hora de reanudación del trabajo, mañana a la hora 14. Propongo que sea a la hora 16 y 30.

(Apoyados).

SEÑOR GUADALUPE. — ¡Nadie contesta nada!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, corresponde poner a votación la moción el señor senador Caputi, con la modificación del señor senador Cigliuti.

SEÑOR GUADALUPE. — Por lo menos que quede constancia taquigráfica de que, ante una incompatibilidad denunciada en este Senado, planteada dentro del desorden natural del momento, no se ha dicho una sola palabra.

SEÑOR CIGLIUTI. — No oí las últimas palabras del señor senador Guadalupe.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Me aprestaba a contestarle al señor senador Guadalupe, no tanto sobre el tema que plantea, porque creo que es la primera vez en la historia del Parlamento, que sea la propia oposición la que diversifica los temas de manera tal que no se puede tratar el Presupuesto.

Teníamos acá al Director de Planeamiento y Presupuesto, y el señor senador Guadalupe lo corrió con un planteamiento de implicancia. Si le parece que este es el momento de discutir ese tema, cuando tenemos la obligatoriedad de tratar el asunto de fondo, porque los plazos corren, yo creo que estamos perdiendo horas, y como lo dijo el señor senador Echegoyen con toda razón, los minutos que estamos dilapidando ahora, son minutos irreversiblemente perdidos, en los cuales no tratamos el Presupuesto, no debatimos los problemas importantes. El señor senador va a reclamar después, cuando ya esté perdido este tiempo. Pero si le parece más importante este tema y quiere debatir el mismo, vamos a hacerlo, pero señalando la responsabilidad que tienen los que lo traen al tapete y no permiten que se trate el problema del Presupuesto.

SEÑOR GUADALUPE. — Hablando de minutos, saqué rápidamente la cuenta. Las 136 horas, 23 minutos de la Comisión, ¿saben cuánto le costó, cada minuto al país? Ocho millones, novecientos noventa y nueve mil pesos y fracción. Son los minutos más caros de la historia nacional.

Por lo menos permitan que la oposición diga la verdad de lo que tiene que decir. Creí que se me iba a contestar en materia de incompatibilidad. Si el doctor Manini se fue, no es por culpa mía.

Además, digo que la presencia del doctor Manini Ríos no habría agregado nada, porque vino con autorización previa del señor Ministro...

SEÑOR CAPUTI. — No es así.

SEÑOR GUADALUPE. — Para estar presente, pero no para hablar, porque dijo que iba a estar callado. No sé para qué estaba.

Pero esto es un simple detalle; lo que espero es la contestación en función de qué misteriosa tesis y opinión constitucional, es compatible que un funcionario sometido a jerarquía dependiente del Presidente de la República, pueda, al mismo tiempo, ser Subsecretario de Hacienda.

Esta es la pregunta que dejo planteada al Senado, por si alguien se digna contestarla.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente, contemplo este debate con asombro.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Considero que quién debía tener interés en que se entrara al debate del tema de fondo es la oposición,...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si no hay informe.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...si considerara que tuviera suficientes motivos para oponerse al proyecto en discusión en el Senado.

Está en discusión en Sala el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Recursos, Subsidios e Inversiones, que el Cuerpo lo ha conocido a través de repartidos formulados con anterioridad, después de una extensa actividad cumplida por la Comisión de Presupuesto, integrada con Hacienda, y en el momento que vamos a tratar el Presupuesto y uno de nuestros compañeros, después de haber consultado con algunos compañeros de la bancada de la oposición, el régimen de trabajo que se considerara más adecuado y que diera mayor tiempo para un estudio lo más amplio posible del tema, se produjo un debate en el que se incrustaron, por parte de la oposición, todas las cuestiones posibles y hasta las imposibles, y estamos casi a cinco horas de deliberación sobre la forma en que vamos a encarar el debate.

No puede acusarse a nosotros de haber dilatado hasta estos extremos la consideración del proyecto de Presupuesto. Fue exclusivamente la oposición quién lo hizo.

No creo que el debate haya sido pueril, estoy de acuerdo en debatir estas cosas y lejos de mi ánimo está calificar de tal manera un debate parlamentario. Al contrario, creo que todos los debates son útiles, aún aquellos que parecen menos trascendentes. Por eso no creo que sea razonable la crítica del señor senador Rodríguez Camusso, cuando dijo que en la Comisión de Presupuesto se trataron, a veces, temas intrascendentes o menores. Todos los temas tienen importancia y es inevitable la jerarquización de algunos. Siempre ocurre, sobre todo estudiándose el Presupuesto, que la Comisión que lo examine tenga que tratar temas aparentemente de menor importancia.

Tres son los asuntos en debate: primero el referente a la presencia del señor Ministro de Hacienda. La segunda cuestión es la información suficiente que pueda tener el Senado para tratar el tema. La tercera, la posible implicación constitucional de la doble investidura del doctor Manini Ríos, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Subsecretario de Hacienda.

Esta circunstancia fue criticada públicamente, reiteradamente, por la prensa, desde hace varios días. Es un problema de interpretación constitucional, controversial y contradictorio, difícil, en mi concepto, de ser resuelto sin un estudio muy profundo del tema.

Hay una disposición de la Constitución, de carácter transitorio, marcada con la letra Q), que dice que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presidirá la Comisión de Planeamiento. Estudiando y analizando este tema, puede darse una mayor contradicción, que aquí no se ha mencionado: que el Director de la Oficina de Planeamiento y Subsecretario de Hacienda, resulte Presidente de una Comisión que integra, como vocal, el Ministro de Hacienda. Ese es un hecho.

De la misma manera, el Director de la Oficina de Planeamiento es funcionario de particular confianza del Presidente de la República, y todos los Subsecretarios tienen que serlo del Ministro.

También es cierto que, como Subsecretario, puede asistir a las deliberaciones del Senado, y no creo que hubiera inconveniente de ninguna naturaleza, que el Director de Planeamiento, por la índole especial de la gestión que le toca desempeñar, participe de las deliberaciones que el Cuerpo dedique a estudiar el Presupuesto, porque éste, originariamente, tuvo su pasaje necesario por la Dirección de Planeamiento. Todo este trabajo que está aquí, tiene origen en la Dirección de Planeamiento, y el mensaje del Poder Ejecutivo está ilustrado por un estudio técnico realizado por el Director de la Oficina de Planeamiento.

Esa es la verdad. Cuando el Presupuesto llegó a la Cámara, aunque por otra circunstancia ajena al cambio de Director de Planeamiento, el doctor Manini Ríos, en esa calidad, asistió puntualmente a las deliberaciones de la Comisión de la Cámara de Representantes, y a las de ese Cuerpo, así como también asistió, después, con verdadera asiduidad, —hay que decirlo— a las reuniones de la Comisión del Senado, para ilustrar a los senadores sobre los temas que conocía por haber asumido la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La verdad sea dicha, el Poder Ejecutivo, tiene su representante natural en el Ministro de Hacienda. Pero, de acuerdo con la nueva Constitución, si se la mira bien, en realidad tiene dos, porque ningún Ministro de Hacienda podría ser inculpado de omisión en el cumplimiento de los deberes de su cargo, si transfiriera al Director de la Oficina de Planeamiento, la exposición sobre el Presupuesto que él mismo ha elaborado.

Creo en cambio, que la fijación de la orientación económica del gobierno, no corresponde al Director de Planeamiento sino que, naturalmente, tiene que formularla el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — No creo que el texto del artículo 230 autorice a sostener la tesis que sustenta el señor senador Guadalupe, porque con este criterio nadie podría integrar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, porque es dependiente del Presidente de la República. Basta leer el primer inciso del artículo 230: "Habrá una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que dependerá directamente de la Presidencia de la República". Estamos de acuerdo en que esta Oficina depende directamente del Presidente de la República.

Y dice, después: "Estará dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministros vinculados al desarrollo y por un Director designado por el Presidente de la República que la presidirá".

Evidentemente los Ministros están tan vinculados a esta Oficina, como al Consejo de Ministros, porque están interesados de tal manera, que la Comisión se integra con delegados de ellos. Esto es constitucionalmente así.

Todo el mundo está dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la medida que un Presupuesto supone un punto de vista compartido.

Pero además, es bueno saber cómo se comunica la Oficina de Planeamiento, y las calidades que se requieren para ser Director de dicha Oficina.

El inciso 2.o dice: "El Director deberá reunir las condiciones necesarias para ser Ministro y ser persona de reconocida competencia en la materia".

Sostengo —y esto que la Constitución no dice debe interpretarse así— que el señor Director de Planeamiento y Presupuesto puede venir a Sala, en la medida en que tiene la calidad reclamada para ser Ministro.

Además, en el inciso 4.o, se dicen cosas de esta importancia: "La Oficina de Planeamiento y Presupuesto asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo".

Si esa Oficina funciona como debe hacerlo, no hay ninguna duda de que es intención del constituyente que esta Oficina es clave en la elaboración del Presupuesto. Me parece muy inconveniente, por lo tanto, que el Senado se prive de la presencia en Sala, en este momento, del doctor Manini —antes estuvo el contador Faropa— de quien ha contribuído a hacer los Planes de Desarrollo y los Programas. Este conocimiento es muy importante para el Senado, y si hay una Oficina montada para esto, con todas las competencias técnicas, con todos los mecanismos que se van a crear, cómo es posible que el Senado carezca de esa información o la reciba, diría yo, de segunda mano, a través de los Ministros que, en definitiva, lo que hacen es aportar sus materiales para la elaboración de lo que se habla aquí, de los Planes y Programas de Desarrollo.

Esto es lo que ha criticado el señor senador Ferreira Aldunate, diciendo aquí no hay Planes de Desarrollo, si es lo que ha criticado, la verdad es que el Director de la Oficina de Planeamiento, en la medida en que la Constitución le da la jerarquía de Ministro y en la medida en que tiene que asistir al Poder Ejecutivo en esta tarea, por mandato constitucional, es un funcionario que sale fuera de lo común. Deja de ser tal, para tomar la categoría de Ministro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto, si no es muy extenso, porque tiene la costumbre de decir "voy a ser muy breve" y luego no lo es. Pero le concedo con gusto la interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahora no voy a decir nada, inicialmente, señor senador, y entonces sí, voy a ser breve.

Tengo el temor de que si vamos agregando nuevas cosas al debate, no salgamos nunca más de él.

Me asusta la última afirmación del señor senador Fleitas. Naturalmente, aunque se pueden compartir otros de los conceptos que dice, éste, evidentemente, no es de recibo, porque la Constitución no dice que sea Ministro. Aquí los únicos que pueden venir son los Ministros o los Subsecretarios.

La Constitución pudo haber hecho un Ministerio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero no lo hizo. Entonces, vamos a no agregar nuevas dificultades y problemas, porque entonces sí, no saldremos nunca más.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Mi tesis no es simplemente aventurada. El artículo 214 dice claramente: "El Poder Ejecutivo proyectará con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presupuesto Nacional que regirá para su período de Gobierno y lo presentará al Poder Legislativo..."

Un hombre que proyecta el Presupuesto Nacional, según el artículo 214; que asesora al Poder Ejecutivo, que dirige una Oficina integrada por delegados personales de cada Ministro, al que se le reconoce —aunque no sea a todos los efectos, porque la palabra Ministro no se puede usar porque sí— la jerarquía de Ministro, porque debe reunir las condiciones necesarias para serlo, tiene jerárquicamente este nivel.

La tesis de si puede o no venir al Senado, creo que puede ser objeto de interpretación.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador?

El declive de su tesis, que veo que está elaborándola un poco apurado, lo llevaría a permitir al Jefe de Policía de cualquier departamento, venir al Senado, porque el artículo 173 dice: "En cada departamento de la República habrá un Jefe de Policía que será designado para el período respectivo por el Poder Ejecutivo, entre ciudadanos que tengan las calidades exigidas para ser Senador".

En uno dice "calidades exigidas" y en el otro "condiciones". Entonces, tendríamos aquí a los 19 Jefes de Policía.

SEÑOR FLEITAS. — No, señor senador.

Esa tesis es notoriamente peregrina, porque estamos entrando en una competencia específica del Senado que es entender en materia presupuestal. Aquí estaría siempre ajeno al proceso y a la elaboración de la voluntad del Senado un hombre que ha contribuído a formar los Planes y Programas de Desarrollo.

No creo que sea el momento de discutirlo. Pienso que la Comisión de Constitución y Legislación puede ser el ámbito adecuado para hacerlo. Pero estimo que el Cuerpo no debe prescindir nada menos que del hombre que, de acuerdo con el texto constitucional, y con la técnica adecuada, es la persona clave en la elaboración de este proyecto. No hay ninguna duda de que esto sea así. Nadie puede dudar que el señor Contador Faropa ha puesto sus conocimientos y su ciencia en este Presupuesto, mucho más que el señor Ministro de Hacienda; no porque éste no fuera competente, sino porque la Constitución le dio a él la competencia específica y se requiere por la Carta fundamental que tenga una reconocida competencia. No se trata de un señor de nadie; se exige expresamente la competencia de este Director de Planeamiento, como un hombre clave.

(Interrupciones).

—Ese es otro problema. Estamos discutiendo aquí no el problema político de como le fue, sino la intención del constituyente en cuanto a la jerarquía de la Oficina y la importancia que tiene en todo el proceso institucional del país.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — Vuelvo ahora, señor Presidente, al problema relacionado con la presencia en Sala del doctor Manini Ríos, Subsecretario de Hacienda, y no como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En la condición de Subsecretario le estaba debidamente permitido por la Constitución, al doctor Manini, asistir a la sesión del Senado.

Tenía su explicación y su importancia, me parece, la presencia del doctor Manini porque recordará el Senado, que antes de ser Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al mismo tiempo Subsecretario de Hacienda, fue Ministro de Cultura. En esa calidad se le confió, interinamente, el Ministerio de Hacienda.

Reuniendo ambas condiciones estuvo al frente del proceso parlamentario del proyecto de Presupuesto.

Conoció, pues, este proyecto en su calidad de Ministro Interino de Hacienda, y cuando quedó en esa Cartera como Subsecretario, estuvo, naturalmente, mejor informado que cualquier otra persona para poder tramitar, en representación del Poder Ejecutivo, el Mensaje y proyecto de ley sobre el Presupuesto.

Esta noche vino al Senado de la misma manera que asistió a las deliberaciones de la Comisión de Presupuesto del Senado.

Se retiró de Sala, no por nuestra culpa o la suya, sino por un planteamiento de orden constitucional que, naturalmente se puede hacer en cualquier momento pero que, en mi opinión el señor senador Guadalupe eligió el momento más oportuno para hacerlo.

No creo que estuviera mal que el Partido Colorado, que el Poder Ejecutivo, estuviera representado, para el análisis del Presupuesto, esta noche, por el Subsecretario de Hacienda. No es un funcionario de inferior jerarquía. Sustituye al Ministro, está autorizado por éste para concurrir al Senado y se trata de una persona que ha mantenido, con el trámite del Presupuesto, una vinculación estrechísima, como es de conocimiento general.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador?

Discrepo en cuanto al juicio del señor senador respecto a la oportunidad del planteo. Se había pensado formularlo hace ya bastante tiempo. Se esperó a que estuviera presente el señor Manini Ríos, para no hacerlo a sus espaldas.

Lamentamos que el doctor Manini, como todo argumento haya dicho el chiste "se va el ujier" y se haya retirado, porque esto que el señor senador está diciendo resulta en favor de nuestra tesis, en el sentido de que agregaba nuevos motivos de perturbación el hecho de ser la misma persona Director de la Oficina de Planeamiento y Subsecretario de Hacienda. Esta defensa debería haber corrido por cuenta de quien, al aceptar la doble investidura, se considera, lógicamente, habilitado para ello.

Para eso debió estar presente y hacer uso de la palabra el doctor Manini, porque es un tema de importancia y esperamos que estuviera en Sala, para no cometer la deslealtad, justamente, de plantearlo en ausencia de quien recibía lo que se puede considerar un cargo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Volvemos a disentir con el señor senador Guadalupe. Me parece que la mejor oportunidad para tratar el tema, era cuando no estuviera presente el doctor Manini. Se retiraba de Sala si se iba a plantear el tema y creo que era una posición de susceptibilidad personal, respetable, porque así existía la plena y amplísima libertad, para todos los señores senadores de pronunciarse sobre un tema de orden constitucional, necesariamente espinoso, difícil de aclarar sin un estudio muy extenso del mismo, sobre un instituto nuevo que hasta ahora no conocía el país, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Por eso digo que lo que debemos hacer es levantar la sesión esta noche. Debía haberse referido, exclusivamente, a tratar la moción del señor senador Caputi en cuanto a la forma de proceder y, después, hubiéramos entrado al asunto de fondo, con la presencia en Sala del señor Subsecretario de Hacienda, estando en condiciones de avanzar en el trabajo, aún sin que hubiera asistido el señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone. No sé exactamente si el señor Ministro de Hacienda vendrá esta noche, entiendo que vendrá cuando el Senado lo requiera, según lo considero, porque así debe ser. Pero me parece perfectamente claro que si hubiera estado en Sala y permanecido en ella (y lo hubiera hecho si factores completamente ajenos al asunto en sí no hubieran provocado su retiro del recinto,) el señor Subsecretario de Hacienda, el Senado estaba suficientemente autorizado para conside-

rar el presupuesto, sin que pudiera decirse que había omisión de elementos esenciales para su estudio.

Eso va sin decir que creo que el señor Ministro de Hacienda debe hacerse presente en Sala, no digo esta noche, no me parece fundamental que sea hoy; pero creo, sí, que el señor Ministro de Hacienda debe venir a Sala para fijar la orientación económico financiera del Gobierno frente al presupuesto y reconozco, en presencia de la incidencia que tiene sobre el mismo presupuesto y sobre la situación social y económica general del país de las medidas de reajuste monetario cumplidas el 6 de noviembre último.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pronunciarse sobre la moción de orden del señor senador Caputi.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente? Aún no he terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón; puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que el planteo del señor senador Guadalupe se tiene que seguir discutiendo antes, que la moción de orden, porque si no, el señor Subsecretario de Hacienda no podrá venir a Sala estando cuestionada su presencia en ella. Si el señor Ministro de Hacienda se enferma o le pasa algo, el señor Subsecretário no podrá entrar, porque está cuestionada su calidad y las facultades del Poder Ejecutivo para investirlo de esa manera.

Creo, señor Presidente, que esta discusión no se puede cortar. No sé lo que piensa el Senado; pero un senador de la oposición ha cuestionado un hecho bien claro, que el señor Director de Planeamiento no puede ser Subsecretario de Hacienda o a la inversa. El señor Subsecretario de Hacienda viene aquí en representación del Poder Ejecutivo, porque tiene un derecho constitucional que lo faculta, y está respaldado por el Ministro; pero si cuando viene a Sala se le dice que no puede estar aquí porque ejerce una calidad incompatible con la investidura que tiene, que es la de Director de la Oficina de Planeamiento, no podemos pasar por arriba este planteo.

El señor Subsecretario se ha retirado para que el Senado trate el tema con tranquilidad, asunto planteado por un señor senador de la oposición, que no ha sido traído por nosotros al debate. Por consiguiente, creo que antes de votar la moción de orden del señor senador Caputi, que es muy importante, es necesario continuar con este tema hasta que el Senado se pronuncie sobre él.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tenía intención de coartar el debate sobre el tema; lo que pasa es que a esta altura no advertía si estaba en uso de la palabra el señor senador Cigliuti y el señor senador Fleitas en uso de una interrupción, o a la inversa.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Insisto en volver sobre el tema porque considero que mientras el Senado no tome resolución, es al revés de lo que infiere el señor senador Fleitas. Mientras el Senado no tome una posición concreta, diciendo que el cargo de Subsecretario de Estado es incompatible con el de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a una persona que desempeñe ambas investiduras, no le está prohibido asistir a las sesiones del Senado.

Si se quiere impedir la presencia del señor Subsecretario, hay que decirlo expresamente y para ello se exigiría un pronunciamiento del Cuerpo, y que el interesado considere que su posición puede ser mantenida, que está perfectamente autorizado por la Constitución, como Subsecretario de Hacienda, a asistir e intervenir en las deliberaciones del Senado.

Por eso estaba de acuerdo en que se votara la moción del señor senador Caputi, si no se insiste en plantear el otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La discusión de fondo viene centrándose en la moción de orden del señor senador Caputi; este tema fue una incidencia lateral.

Continúa en discusión la moción del señor senador Caputi.

SEÑOR GUADALUPE. — Que quede constancia de que no se contestó el tema de fondo en materia de incompatibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería pasar a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 16 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero siguiendo hoy hasta la hora 24.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Hemos sostenido, hasta ahora, que era necesarios oír antes que nada al señor Ministro de Hacienda. Por consiguiente, hago moción para que pasemos a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 16 y 30, y que el señor Ministro esté presente. ¿Para qué vamos a discutir esta noche?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Por qué no puede venir hoy?

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación es para determinar el régimen de trabajo del Cuerpo, hasta el momento del vencimiento del plazo, que es la hora 24 del jueves próximo. A juicio de la Mesa, nada impide pronunciarse previamente sobre el tema.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Podría ser mañana de 16 y 30 a 24, y el jueves desde las 9, hasta terminar, con la presencia del señor Ministro, desde mañana al iniciar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de continuar esta sesión hasta las doce de la noche, porque había un pronunciamiento del Cuerpo, previo, de que debía ser así.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si he oído mal. Esta noche parece que andamos con los cables pelados, como dicen los muchachos.

El señor Subsecretario de Hacienda dijo que acababa de telefonearle al Ministro de Hacienda diciéndole que todavía estábamos en una incidencia previa y, en consecuencia, no valía la pena que viniera en la noche de hoy; pero la instancia previa está al terminar. Supongo que si el señor Ministro va a venir a hacer una exposición fundada no la va a improvisar en Sala ni la va a preparar cinco minutos antes de venir acá. Supongo que la habrá estado meditando ampliamente durante todo este largo proceso que se realizó en la Comisión, del cual él no participó para nada, al punto de que, justamente, todos creíamos que se reservaba para hacer una exposición fundada en la reunión de hoy. Son las 10 y 10 de la noche, sé que hay anotados varios señores senadores; pero una de las cosas que vale la pena contestarle de paso al señor senador Cigliuti, era que había algo que había hecho perder un tiempo precioso, porque no se discutía. Yo no entiendo una reunión que no tenga un informe, una reunión que no tenga una apertura, una explicación inicial. Por lo que conozco de la lista, va a empezar a hablar un señor senador de la oposición, para oponerse a un presupuesto cuya filosofía no se conoce. Para mí es previo que venga ahora, el señor Ministro, tenemos dos horas hasta el término fijado para esta sesión, no creo que el señor Ministro sea lo que diga y, en función de ello, mantenemos nuestra de tan largo tiraje. Creo que debe venir ahora, aprovechamos la noche de hoy, escuchamos la sesuda introducción que hará, y tendremos un rato mañana para estudiar opinión sobre el presupuesto, o la cambiamos.

(Interrupción del señor senador Cigliuti que no se oye).

—Los senadores del Gobierno se toman toda a chacota. Estamos diciendo hace cuatro horas que es inconcebible, que únicamente pueda pasar en este país, que se discuta un presupuesto sin que alguien diga: "este presupuesto es esto," y sin embargo los señores senadores del Gobierno se ríen.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le voy a permitir, pero me va a contestar lo mismo, que estamos perdiendo tiempo, que somos pueriles.

(Dialogados — campana de orden)

SEÑOR CIGLIUTI. — La circunstancia de que no se haya entrado a estudiar el presupuesto ha [illegible] que

ningún senador del Partido de Gobierno, se haya podido referir a él.

Cuando el señor senador dice de que nadie habla en favor del presupuesto, está equivocado, los senadores del Partido Colorado van a hablar del presupuesto, lo van a examinar completamente en todos sus aspectos, como corresponde. Esto es una cosa totalmente distinta a la presencia en Sala del señor Ministro de Hacienda que reclaman varios señores senadores. Ninguno de nosotros ha dicho que el señor Ministro de Hacienda no debe venir a Sala, al contrario. El señor senador Caputi acaba de decir que su moción implicaba que el señor Ministro de Hacienda viniera en el día de mañana a Sala. Estamos de acuerdo en que debe de venir; pero no quiere decir que no podamos empezar a discutir el presupuesto porque senadores de la oposición y del Gobierno están en condiciones de opinar. Esto no significa que el Ministro de Hacienda no tenga que venir, tiene que hacerlo, su presencia en Sala será conveniente; la oportunidad de esa presencia, en mi concepto, no se da por una circunstancia previa: Si el señor Ministro de Hacienda no habla, el presupuesto no se puede discutir. Yo no creo eso. El presupuesto se puede discutir en todos sus aspectos y el señor Ministro puede ser escuchado a una altura determinada del debate.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Vamos a empezar a discutirlo, para ver si el señor Ministro se digna venir.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Será que tengo también reflejos condicionados porque pertenezco a un partido disciplinado en cuyas reuniones siempre hay quien abre la discusión, da un informe, elementos de juicio, explica los trabajos que se hicieron, para llegar a determinadas conclusiones, trae a colación antecedentes, explica una "pavadita" como esta devaluación del 100 o|o. Que el señor Ministro de Hacienda explique una cosa tan pequeñita que está llevando un azote feroz a todos los obreros y está fundiendo y cerrando empresas.

¿Quiénes están anotados? Perdón que haga una alusión personal. Está anotado el señor senador Fabini. Supuestamente va a hablar en favor del Gobierno. Supuestamente...

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo tiene ahí, señor senador. Pregúntele.

(Hilaridad)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero mucho me temo, habiéndolo escuchado en Comisión, que más bien sea todo lo contrario o algo parecido a lo contrario.

(Interrupciones — Campana de orden)

—Además, no es miembro informante.

Luego está anotado el señor senador Zabalza cuya causticidad de juicio con respecto a todo esto, la hemos conocido.

En tercer lugar, estoy anotado yo que por mas voluntad que tenga el señor senador Cigliuti, no me va a equipar al Partido de Gobierno, porque creo que del Gobierno voy a decir todo lo que me parece y ojalá no me quede corto en materia de calificar el tormento que está trayendo al país con las medidas que está tomando.

Bueno, pero hay que empezar la discusión. Estaba el señor Subsecretario de Hacienda en Sala. Dijo expresamente que no venía a informar. No estaba preparado para ello. Venía a escuchar y nosotros decimos que primero hay que hablar antes de escuchar. El gobierno es el que tiene que hablar; tiene que decirle al país que es esto, y los senadores del gobierno no entienden esto, porque les va a divertir mucho la intervención del señor senador Fabini, la mía y la del señor senador Zabalza. El gobierno, el responsable de lo que está pasando en el país, no tiene nada que decirle. Esto es lo que no quiere entender el señor senador Cigliuti aunque le sobran entendederas.

(Interrupciones — Campana de orden)

—...Ah., bueno, ahora nos vamos poniendo de acuerdo. El gobierno habla cuando quiere. Entonces, señor senador Cigliuti, nosotros también hablamos cuando queremos, porque el dueño del país no es el Poder Ejecutivo sino que es el Senado de la República.

(Interrupciones — Campana de orden)

—...Por supuesto, pero usted sabe que no tiene razón. Usted sabe que desde el punto de vista de la lógica formal y de las tradiciones no ha habido un solo Presupuesto donde el Ministro de Hacienda no haya planteado cuál era la política del gobierno. No lo ha habido nunca; jamás. Este es un invento colorado y de Charlone, que no tiene nada que decirle al país, porque ni sabe lo que pasa en el país. Sabe lo que sucede en otros lugares en otros ambientes internacionales.

(Aplausos en la barra.)

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Por segunda vez, la Presidencia advierte a la barra que no se pueden hacer manifestaciones en Sala. No quisiera sentirse en la violencia de tener que proceder de acuerdo al Reglamento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: lamento mucho todo esto; pero las expresiones del señor senador Cigliuti son bastante imprudentes. Que me perdone.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, le voy a permitir pero primero voy a decir lo que pienso sobre lo que usted ha dicho.

El señor senador Cigliuti ha dicho que el gobierno no está obligado a hablar cuando alguien crea. Ese alguien es el Senado. El Senado de la República es un alguien. Y el gobierno está obligado a hablarle o no, cuando se le antoje. Le digo de antemano: vamos a discutir este Presupuesto sin saber lo que piensa el Ministro de Hacienda y, entonces, si el país tiene que llegar a la conclusión que no tiene Ministro de Hacienda, que llegue ahora, porque para firmar decretos devaluando el 100 o|o el dinero, sí, hay Ministro de Hacienda. El pueblo es quien está pagando esto.

Claro, a los señores del gobierno esto les preocupa poco, porque están en los grandes planes de desarrollo. ¿De desarrollo de qué? De desarrollo de la especulación más desenfrenada; de las ganancias más increíbles; de las concentraciones de capitales en los bancos más grandes. A eso es a lo que estamos asistiendo. ¿De eso no tiene que hablar? El Ministro de Hacienda se conforma con firmar el decreto devaluando el peso el 100 o|o. Eso no tenía que haberlo hecho; pero si lo hizo tiene que venir aquí a afrontar las consecuencias y a contestar las preguntas que le vamos a hacer. No se las queremos formular al señor senador Cigliuti, que sabemos que está contra esas medidas, por lo menos si es consecuente con los discursos que pronunció hace cuatro meses atrás. Se las queremos preguntar a quienes están a favor; a los que son magos en hacer reavalúos desde hace más de 30 años; a los que han hundido más de una vez al país y ahora lo vuelven a hundir.

Ah! Esos van a venir a contestar cuando se les antoje. Muy bien. Pero, mientras tanto, nos van a escuchar a nosotros y nos va a escuchar el país, por lo que va a saber que no tenemos Ministro de Hacienda nada más que para hacer devaluaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador; pero a esta altura la Mesa considera útil efectuar una precisión.

Hay una moción presentada inicialmente por el señor senador Caputi que por ser de orden, a juicio de la Mesa, es previa a la consideración del fondo del asunto y si lo que se está haciendo es reclamar la presencia del señor Ministro para tratar el tema de fondo, mal puede hacerse efectiva esa presencia si previamente no hay pronunciamiento sobre la moción de orden que, repito, es previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es mi deber precisar, simplemente, dos cosas, con respecto a las palabras dichas por el señor senador.

Lo primero que debo precisar es que yo no le dije, naturalmente, con el sentido que él le da, la expresión de que el Gobierno habla cuando se lo proponga. El Senado tiene facultad para hacer venir a Sala al señor Ministro y, en ese momento, el Secretario de Estado, aunque no quiera, tiene que hablar.

Lo que le quise decir es que, en el desarrollo del debate, sobre el Presupuesto, el gobierno tiene facultad suficiente para poder expresar oficialmente su opinión, a través del Ministro de Hacienda, a la altura del debate que juzgue adecuado.

Ese es un derecho natural por el cual no se le puede decir al gobierno que está hurtándole la responsabilidad al debate mismo o que no quiere informar al Senado sobre el tema que está en discusión.

Tan esto es así, señor Presidente, que lo cree de esa forma el señor senador Rodríguez porque se anotó para hacer uso de la palabra, sin reclamar la presencia del señor Ministro de Hacienda. Cuando dice el señor senador Enrique Rodríguez que no se puede tratar el Presupuesto sin que antes hable el gobierno no es consecuente con su propia actitud, porque él se anotó para hablar sobre el Presupuesto, sin saber cuando lo hizo, si el Ministro de Hacienda iba a estar o no antes en el Senado.

De manera que no es consecuente con lo que dice, cuando afirma semejante cosa, lo cual no quiere decir que no tenga derecho de considerar que el señor Ministro deba estar presente en Sala. Pero, cuando él se anotó para hablar no lo creía, porque en ese punto el Ministro no estaba ni había señas de que estaría por aquí esta noche.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a pedirle al señor senador que no se precipite en hacer deducciones.

Sé que es muy talentoso y bien inspirado. El sabe que es cierto lo que yo digo. Cuando yo fui a la Mesa a preguntar si haba alguien anotado, —lo puede certificar el señor Presidente— me asombré de que hubiera dos senadores antes que yo inscriptos, porque creí que no habría nadie, a la espera de la palabra oficial. Cuando me di cuenta que estaban anotados los señores senadores Fabini y Zabalza, dije de apuro que me anotaran a mí, porque lo que yo pensaba expresar es esto que estoy diciendo, en el sentido de que me parece inconcebible, incongruente y ajeno a toda norma y lógica esta forma de discutir.

Era para eso y no para convalidar una situación de que se pueda hablar sin el Ministro. Claro que se puede hablar sin el Ministro. En una de esas es mejor que no venga, porque no sé qué es lo que va a decir. Si va a manifestar lo que expresó en la Comisión del Senado, francamente, señor Presidente, eso no determina ninguna orientación ni ninguna línea. Son 4 ó 5 cosas, que las voy a calificar en mi intervención, cuando tenga que hablar y referirme a la mentalidad con que se ha hecho esta operación. Nada más: habló 5 minutos, se fumó 5 cigarrillos, se fue y nunca más se le vio en la Comisión.

Nosotros teníamos una idea clara, señor Presidente.

Yo creía francamente que el expositor del gobierno, por razones hasta comprensibles iba a ser el señor Subsecretario; pero, se le preguntó y dijo que no, que no venía a hablar; que él iba a telefonearle al Ministro para que no viniera hoy porque se ha planteado este incidente, pero, que el que iba a hablar era el Ministro.

Vamos a ponernos de acuerdo. El propio señor senador Cigliuti parece que está diciendo que no va a haber exposición ministerial, que se van a defender ellos como puedan a medida que los problemas vayan surgiendo.

Bueno; sabemos de antemano eso, que esta es la situación en que vamos a discutir el Presupuesto y, entonces, cambiaré un poco mi intervención. La voy a empezar muy distinto cuando hable en el día de mañana.

SEÑOR CIGLIUTI. — El que saca deducciones es el señor senador, no dije eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Caputi.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — El señor Ministro de Hacienda no tenía ninguna necesidad de anotarse, porque, lógicamente, concurre a las sesiones y habla cuando corresponde. No se anota normalmente el Ministro de Hacienda en el orden del día del Senado, porque no es senador.

En segundo lugar, los miembros informantes, pueden hacer uso de la palabra, de acuerdo al Reglamento, cuando lo consideren oportuno.

SEÑOR PENADES. — Tiene que haber un informe.

SEÑOR FLEITAS. — En la Comisión se votó como y quienes informaban. El informe puede ser o no escrito. No es obligatorio hacerlo escrito.

Lo que le adelanto al señor senador Penadés, que me interrumpe lateralmente y con mucho gusto le concedo la interrupción si me la solicita, es que nuestra intención, cuando venimos al Senado, después de haber trabajado en la Comisión, es informar en el momento oportuno en función, justamente, del derecho que tienen los otros senadores que no integran la Comisión a opinar personalmente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Lo que le digo es que toda discusión de un proyecto así, en el Senado, debe iniciarse con el informe de la Comisión, en mayoría y minoría, escrito o verbal. En este caso, no hay informe escrito; tendría que haberlo, entonces, verbal.

La palabra del señor Ministro de Hacienda es, además en esta noche, imprescindible, porque el Mensaje que acompañó el proyecto presupuestal se hizo con un Consejo de Ministros que ahora está integrado de otro modo; de manera que lo lógico es en primer término que venga el señor Ministro de Hacienda a decir cuál es la orientación que determina esta iniciativa y, en segundo lugar, —y esto sí es un precepto indiscutible— que hablen en primer término el o los miembros informantes, que son los que van a ilustrar al Cuerpo sobre las disposiciones que se van a votar.

Me parece natural que el informe, que debió haber sido escrito, no lo sea, en razón de la premura de tiempo que evitó que se produjera en esa forma; pero, prescindir del informe verbal me parece que es algo que va contra las prácticas parlamentarias y el propio Reglamento.

Muchas gracias.

SEÑOR FLEITAS. — La Comisión resolvió que actuarían, como miembros informantes, todos los senadores que actuaron en ella, por la mayoría y por la minoría.

No sería sensato que empezáramos informando por la mayoría, cuando ésta está totalmente informada. Mientras el Partido Colorado ha actuado de una manera orgánica en el problema —en forma tal que cada representante ha delegado a su sector, dándole la información conveniente y discutiendo como correspondía cada caso— nosotros suponíamos que con respecto al Partido Nacional los delegados de cada sector habían actuado con idéntica actitud, es decir, que mantenían a su grupo debidamente informado.

Lo sensato es que, con respecto al Presupuesto, y en relación con la medida que pueda adoptarse por la mayoría y por la minoría, lo lógico es que nosotros, —que tenemos opinión formada y que vamos a votar el proyecto— dejemos hablar a los senadores que se van a oponer al mismo. Es en los senadores nacionalistas donde se va a encontrar la oposición fundamental al Presupuesto y los puntos de vista encontrados.

De modo que esto es un procedimiento. Se podrá discutir el mismo, pero se trata, fundamentalmente, de dar el máximo de amplitud a la gestión de los señores senadores del Partido Nacional.

El hecho real es que aquí, en la medida en que los senadores del Partido Colorado hagan mayoría y comiencen a hacer uso de la palabra durante 2 ó 3 horas cada uno, prácticamente insumirán todo el curso de la sesión.

Yo no tengo ningún inconveniente; si se quiere que yo comience a informar mañana, lo hago y señalo que estoy en condiciones de hablar cuando menos 12 horas sobre el Presupuesto, si es necesario. Pero cuando, cortesmente, adoptamos una actitud de trabajo y de total bonhomía frente al problema —no tenemos ganas de que los señores senadores del Partido Nacional no digan lo que piensan sobre el Presupuesto— no pueden sacarse conclusiones como esas.

Muy mala política hubiera sido anotarnos primeros: estoy seguro de que si lo hubiéramos hecho, y tuviéramos tal intención, ningún senador del Partido Nacional, hablaría, si adoptáramos una política agresiva. Todos saben que, de acuerdo con la práctica parlamentaria, podemos dedicarnos a hablar por horas y, por consiguiente, podríamos pasarnos todo el día aquí.

Hemos adoptado una actitud correcta y la consecuencia ha sido la de que se nos critique. Los señores senadores del Partido Nacional, —ante esta actitud de los senadores del Partido Colorado, actuando como deben

tuar en procura de que la oposición exprese su pensamiento sobre este problema— no pueden extraer tales conclusiones.

Es importante que el país sepa la opinión de la oposición, ya que debe juzgar con libertad. Ya conoce el pensamiento del Partido Colorado, porque está aquí, buena o mala y con todas las discrepancias que se tengan y con lo que pensamos que se pudo hacer y no se hizo ya con lo que se hizo, apesar de todo. La opinión que se tiene que conocer en Sala, es la de los señores senadores del Partido Nacional que, notoriamente, están en contra de este proyecto presupuestal por distintas razones.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — En realidad, es la primera vez que hablo, en esta sesión

SEÑOR CIGLIUTI. — Ya me estaba extrañando, señor senador.

SEÑOR GIL. — Y va a seguir extrañándose señor senador.

Creo que el saldo de esta jornada es absolutamente lamentable. Revela, una vez más, una falta de eficiente conducción política por parte del partido de Gobierno.

Tengo la más completa seguridad de que este debate se hubiera ahorrado, en un 95 o o, si, al abrirse la sesión, hubiéramos tenido la presencia del señor Ministro de Hacienda.

(Apoyados)

—No me pago de excesivo formalismo, por muchas razones; pero me parece que la presencia del señor Ministro de Hacienda—en momentos en que el Senado se disponía a estudiar el proyecto de ley presupuestal, en Sala— era absolutamente ineludible.

El señor Ministro de Hacienda —como se dijo aquí repetidas veces— estuvo ausente a lo largo de todos los trabajos de la Comisión de Presupuesto Integrada; pero esta ausencia —ya de por sí significativa— se hace, todavía, más expresiva, si se tiene presente que este Presupuesto nacional, a estudio del Cuerpo, no encarna, como es notorio, de una concepción intelectual del actual titular de esta Secretaría de Estado.

Otras cabezas fabricaron este aparato que tenemos sobre la mesa. De modo que el Ministro debió esforzarse desde el primer momento, por establecer una línea de continuidad o de hablar claramente respecto al significado político, económico y financiero que tenía esta nueva presencia. Esto no se hizo en la Comisión de Presupuesto Integrada ni se ha hecho, todavía, en el Senado.

Si mi memoria no me es infiel, creo que la única precisión que se ha logrado con respecto a la significación del nuevo equipo económico y de gobierno, fueron las brevísimas palabras del doctor Carlos Manini Ríos, luciendo fresquito el uniforme de subsecretario de Hacienda: dijo hace algunas semanas que el nuevo equipo significaría un aliviamiento de la presión fiscal; es decir, que habría menos impuestos.

No sé en qué medida ese anuncio tan parsimonioso —pero anuncio al fin— fue justificado por los hechos.

Pero, aparte esa brevísima mención, el país, todavía, no sabe, con precisión —a través de la palabra de un representante del Poder Ejecutivo— cuál es la política del Gobierno. No es, naturalmente, lo que está aquí escrito, porque, repito, fue hecho por otras manos; lo que interesa precisar es en qué medida lo que está escrito en esos papeles refleja una orientación y en qué se diferencia de la que fue abandonada, por tercera vez, por este Gobierno, en sólo nueve meses.

Si todavía agregamos que la Comisión de Presupuesto se esforzó, denodadamente, para liberar el mayor tiempo posible para uso del Senado y que ese lapso disponible sean tres días, —martes, miércoles y jueves— y que nos encontramos con que el representante del Poder Ejecutivo (que tiene que estar aquí, no para que lo miremos la cara ni para dialogar amistosamente con él, sino para impulsar la marcha del Gobierno y del proyecto de ley presupuestal, con su presencia y su opinión) no se presenta, tenemos que concluir —no quiero ni puedo, de ninguna manera, prejuzgar intenciones— en qué, en los hechos, a esta altura el Poder Ejecutivo, el Ministro de Hacienda le han restado al Senado la tercera parte de su tiempo. De los tres días de que disponía, quedan dos, y digo que, en buena parte, esa ausencia es la explicación de esta pérdida de tiempo.

Lamento, profundamente, que se haya cometido este error, porque, en los hechos —no creo que sea desconsideración para el Parlamento— ha limitado, repito, el tiempo útil de intervención del Cuerpo, ya harto retaceado, en la consideración del Presupuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La intervención del señor senador Gil, en realidad, prácticamente ahorra la mía, que puede hacerse presente, acaso, con una precisión.

Considero que la reiteración de actitudes, en la Comisión antes, y ahora, en el Senado, por parte del señor Ministro de Hacienda, representa una desconsideración o, cuando menos, una menuda consideración hacia el Parlamento.

En la Comisión y ahora, al venir al Senado, el Ministro prefiere atender —cuando debe repartir responsabilidades y atención con el Subsecretario— toda otra obligación, dejando, en ambos casos, todo para su sustituto, y nada para el titular.

El señor senador Fleitas, en su intervención, orientaba, fundamentalmente, el debate, hacia la actuación y ordenamiento de los discursos de los senadores. No creo que esté en juicio, en este momento —al menos por mi parte no lo ha estado,— lo relativo a los senadores, ni tampoco la pertinencia o no de la presencia del señor Subsecretario de Hacienda o Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, por otra parte, creo que va a ser muy útil, a lo largo del debate, tal como lo fue en Comisión. Aquí se trata de otra cosa: de la nueva política del Poder Ejecutivo, de la proyección sobre el país y el Presupuesto, de la devaluación y de todas sus consecuencias. Sobre esto es de lo primero que debiera haberse hablado, y nadie va a poder demostrar, a mi juicio, con razones y fundamentos, que esté justificado que a la hora 17 y 30 no haya estado aquí, hoy, el señor Ministro de Hacienda.

Y después vino otro debate; que derivó más, que derivó menos, es otra cosa. Pero abre su sesión, el Senado para discutir un Presupuesto del cual, en la Comisión, casi todos los temas de fondo tuvieron que ser aplazados; algunos hasta los últimos días y otros no pudieron ser considerados. El Ministro de Hacienda no viene; hace largo rato que estamos discutiendo la conveniencia de su llegada, y seguramente pudo o debió ser informado por intermedio de amigos y correligionarios suyos que acá están. Declaro mi sorpresa porque hace rato, cada vez que se abre una de esas puertas la miro pensando que llega el Ministro de Hacienda; pero resulta que el señor Ministro de Hacienda no está, y tengo la certeza de que aunque sigamos la discusión hasta la una o las dos de la mañana, no va a estar. Incluso, ya se ha propuesto que en vez de a las 14 horas, la sesión de mañana sea a las 16 o a las 16 y 30; y recién mañana a media tarde el Ministro estará, habiéndose perdido toda la jornada. El Ministro de Hacienda, que no vino a la Comisión y que cuando vino casi no habló, tampoco hoy habrá hecho oir su opinión al Senado y al país sobre los elementos esenciales y generales contenidos en el Presupuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se han hecho muchos argumentos demostrativos de que hacía falta de que estuviera presente el Ministro de Hacienda. Es la norma en cualquier comisión de tablado, que el primero que tiene que hablar es el Presidente...

SEÑOR GIL. — Con perdón por la "comparancia".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, con perdón por la "comparancia".

Es que no hay manera de salir de este asunto. Es una cosa elemental, aunque puede ser que haya una innovación.

Pero, además, toda la filosofía de la reforma de la Constitución se basa en que este debe ser un gobierno ejecutivo, con un Poder Ejecutivo dotado de un gran poder de orientación, al punto que todos sabemos cómo se le han

recortado atribuciones al Parlamento. Este no puede hacer casi nada, y la prueba está que comisiones que en otros períodos tuvieron gran trabajo, ahora no tienen nada que hacer, porque no pueden hacer nada que no venga del Poder Ejecutivo. Pensiones, jubilaciones, bonificaciones, todo eso viene de parte del Poder Ejecutivo; pero para decirle al país y al Senado de la República cuál es su política económica, no; ahí no hay ejecutividad, ahí hay bonhomía, condescendencia y ganas de "que ustedes hablen". Dicen: "por favor, qué hable primero la oposición". Pero, ¿en qué quedamos? Para poner los impuestos, para votar las leyes, para promover las mejoras sociales, todo está en manos del Poder Ejecutivo, cortándole atribuciones al Parlamento. Pero cuando hay que venir a decir cuál es la política de Gobierno, no tienen nada que decir. El señor Subsecretario no va a entrar...

SEÑOR FLEITAS. — No se resolvió el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Fleitas es un abogado fabuloso, porque fíjense qué argumentos está haciendo. Acá lo único importante es la discusión en sí; respecto al problema del planillado, y al problema de los programas, todos los señores senadores colorados han dicho que están los 17 votos. Y entonces, cuando llegue el momento, por capítulo, por quilos o toneladas, se va a votar porque todos saben que el jueves a las 24 horas tiene que haber un Presupuesto. Entonces, lo único importante no es eso; aquí no se va a cambiar nada, pero esta es la única oportunidad de saber lo que piensa el gobierno.

Puede ser que al señor senador Fleitas lo gane esa expresión de personalidad que tiene, avasallante, y cree que con las explicaciones que dio en la Comisión ya está servido el país.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Yo dí explicaciones?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Fleitas se expidió sobre todo lo habido y por haber, con la característica capacidad que todos le reconocemos, sobre los entes de la enseñanza, sobre el Poder Judicial, sobre los cambios que la Intersectorial había promovido a último momento sobre la Ley de Recursos. Pero fueron cosas desflecadas, parciales. Algunas de ellas, en el correr de la discusión, y no como una cosa organizada con precisión, acerca de cuál es la política del Gobierno. Lo que pasa es que los señores legisladores del gobierno están tan insensibles a lo que dijeron hace un año, que no se dan cuenta de que el país les está pidiendo cuentas y que se las va a seguir pidiendo. Hablaron de un gobierno homogéneo y de una Oficina de Planeamiento. Pero, señor Presidente, ¿para hacer todo esto se precisa hablar tantas veces de tantas clases de oficinas? ¿Qué tiene esto de planeado? ¿Qué tiene ésto de congruente? ¿Qué tiene ésto de vertebrado? Todo esto es conversación, "lata" histórica, puesta frente a cada planilla y a cada plan que no es plan. Eso lo podemos criticar en la discusión. El gobierno llegó tarde; el señor senador Cigliuti ha adelantado una explicación al decir que no es posible pedirle todo esto de marzo a agosto. Es posible; todo eso se puede discutir. Pero la tesitura de la Reforma Naranja era la ejecutividad del Poder Ejecutivo, el rol conductor. Y la prueba está.

El señor Presidente, sin que nadie le pregunte nada, se pone a dar opinión sobre que están bien las sanciones a los trabajadores de la UTE; y cuidado, porque ya todos los trabajadores de los entes autónomos saben que hay si hay sanciones por parte de los jerarcas, ya tienen de antemano la anuencia del Presidente de la República. Ah, para eso hay mucha dirección. Para aplicar las Medidas Prontas de Seguridad mientras no estaba dialogando, hay mucha dirección y ejecutividad; también la hay para cerrar los diarios y censurar a las radios. Pero para decir al país; señores, hay una orientación, hemos cambiado las 4|5 partes de un Ministerio y ahora tenemos otra orientación, no la hay. Yo tengo ahí guardadita la exclamación de asombro del Ministro Abadie Santos y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuando yo les dije; ¿saben lo que dice el programa de industria y comercio? Dice que el Estado participará en la condición de la cosa pública, poniendo un gran empeño en dirigir todos los temas relacionados con la productividad del país. Y ellos contestaron: ah, no; esa no es la filosofía del gobierno. ¿Esa es la explicación de un cambio de 180 gados y de una nueva política?

Esto tiene que hacerse hoy en esta Sala; no puede pasar de esta discusión. Lo demás es todo "charlamusca". Porque acá los 17 votos van a votar este Presupuesto, pero la discusión esta hay que hacerla; y eso no lo entienden los señores del gobierno. Personas tan inteligentes como el señor senador Fleitas que no fue designado Miembro Informante, pero manifestó que si le encargaban un informe lo hacía mañana, y de 14 hojas. Fíjense que clase de capacidad tienen los hombres del partido de gobierno, que pueden preparar de hoy para mañana un informe de 14 horas, sobre temas inconmensurables como los que contiene este presupuesto. Quiere decir que tienen cabezas; lo que pasa es que no quieren informar, no quieren decir qué hay acá adentro, no quieren decir cómo se viró 180 grados, no quieren decir adonde va esta orientación del gobierno, ni el Ministro de Hacienda ni el Director de Planeamiento y Presupuesto ni el señor senador Fleitas, que se lo sabe de memoria. Nadie lo quiere decir, para que votemos a ojos cerrados, y que mañana se pueda decir que eso no fue lo que votamos, sino otra cosa. Y nos van a venir con teorías desarrollistas.

Eso no estoy dispuesto a tolerarlo sin mi protesta, en la medida que alcance el tiempo, que siempre va a sobrar para votar, porque se va a votar por capítulos y por paquetes enteros.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite na interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Aquí se está discutiendo hace largo rato, como si el señor Ministro de Hacienda se negara a venir al Senado. En ningún momento se ha dicho tal cosa. La oposición plantea todo esto, sobre la base de que el señor Ministro se niega a venir al Senado.

SEÑOR GIL. — No es que se niegue; es que no vino.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En ningún momento se ha dicho que el señor Ministro pretenda eludir la confrontación con el Senado; en ningún momento han dicho los ministros ni los senadores colorados tal cosa.

A las 18 horas, si mal no recuerdo, pocos minutos después de iniciarse la sesión, el señor senador Caputi planteó una moción dirigida a ordenar el debate y la discusión, estableciendo un plan de trabajo que se cumpliría y permitiría al Senado deliberar con la mayor amplitud, y en el mejor orden posible respecto de todos los temas presupuestales. Inmediatamente después salió al cruce el señor senador Echegoyen, quien preguntó para qué servía eso, porque a juicio suyo no tenía sentido la discusión en el Senado, dado que le parecía que estos 3 días eran un plazo demasiado exiguo, olvidando que en épocas anteriores no habían sido 3 días, ni 2 días, ni 10 horas, ni 2 horas, sino un minuto. Pero eso es historia vieja, aunque algunos tienen poca memoria.

La moción del señor senador Caputi motivo el planteamiento del señor senador Echegoyen, y luego el Senado enzarzó en una discusión interminable sobre puntos que accidentalmente tocaba el Presupuesto, pero sin entrar a él. Si se hubiera votado inicialmente la moción del señor senador Caputi a la hora 18, el Senado hubiera estado en condiciones de entrar a la discusión presupuestal, se hubiera llamado al señor Ministro de Hacienda, y él hubiera concurrido. Porque la verdad es que no sería adecuado que el señor Ministro de Hacienda, que tiene que afrontar graves problemas del país, tuviera que escuchar deliberaciones laterales, sin poder intervenir en la discusión directa del presupuesto, cuando el Senado prefirió enzarzarse en otro tipo de discusiones.

Posteriormente, el señor senador Guadalupe planteó el problema del señor Subsecretario de Hacienda y Director de Planeamiento, en su doble carácter. Es un tema constitucional, de definición muy difícil y, también, es un tema lateral, que no es del caso discutir en este momento porque aquí estamos para tratar el presupuesto y no la conjunción de las características dobles de un titular de una Subsecretaría y de la Dirección de Planeamiento, cosa que puede ser discutida con posterioridad, en otra instancia, para definir si es aceptable o no que el señor Manini Ríos o quien sea desempeñe, simultáneamente, funciones de este tipo. Esa discusión, sin embargo, lateral, accesoria, para nada importante en cuanto al tema en sí mismo de la discusión presupuestal, insumió al Senado un largo tiempo, con recriminaciones muy ásperas, dialogados muy violentos, que terminaron con que el señor Subsecretario de Hacienda se retirara de Sala a la espera de que el Senado se pronunciara en definitiva.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — El planteamiento formulado por el señor senador Guadalupe podrá ser oportuno o no; esa es una cuestión sobre la que cada cual sabrá dar su opinión.

Pero es un planteamiento eminentemente político. Vale decir, la posibilidad de acumular las dos funciones. No hay de por medio una cuestión de delicadeza personal en este asunto, que inhiba a un ciudadano, que lo obligue a retirarse para que otro lo siga. No se toca para nada la moral ni los intereses personales del doctor Manini Ríos. Se trata de la función que inviste. Yo entiendo que si alguien está obligado a defender la procedencia de su acumulación de cargos, era precisamente el señor Subsecretario de Hacienda y Director de Planeamiento, que es un cargo político y constitucional que no tiene nada que ver con las consideraciones subjetivas y personales de carácter inhibitorio. Por el contrario, la índole del tema hacía del señor Subsecretario de Hacienda y Director de Planeamiento el protagonista principal del debate y se retiró.

Creo que fue una actitud un poco escapista, si se me permite la expresión literaria, que no tiene ninguna connotación incómoda para nadie.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo, señor Presidente, que fue un grave error, —si lo que se desea, realmente, es estudiar el presupuesto,— plantear el tema en este momento, acerca de si es legítima o no la posición del doctor Manini Ríos ocupando la doble función. Sea constitucional o no, no creo que el Senado deba abordar y pronunciarse sobre un tema, en esta oportunidad. Creo que ha sido desafortunado el planteamiento en esta instancia, porque a nadie importa en el presupuesto si el doctor Manini Ríos está o no habilitado para ser Director de Planeamiento o Subsecretario de Hacienda.

Ese es un problema que el Senado podrá resolverlo del punto de vista constitucional, a través de un estudio de la Comisión pertinente, es decir, de la de Constitución y Legislación. Sin duda, no es un tema fácil, porque como bien se señaló acá, la creación de esta Oficina es una innovación constitucional que abre una serie de interrogantes, sobre las cuales, estoy seguro que los juristas aquí presentes, no están capacitados en función de su responsabilidad como tales, para pronunciarse en profundidad esta noche y con total conocimiento del tema. Esto ha de exigir un estudio y un análisis que va a demandar una serie de días en la Comisión.

Insertar este tema en este instante, puede desviar la atención del Senado del tema fundamental. Y eso es lo que nos llevó a una lamentable pérdida de tiempo. Si hay alguien responsable de que aquí no se haya podido entrar hoy a considerar el presupuesto, y se hayan perdido horas muy valiosas, no somos los senadores del gobierno, que hemos estado dispuestos, desde el primer instante, a estudiarlo, a analizarlo, a estudiar los impuestos, la incidencia que pueden tener en la masa de la ciudadanía del país, a estudiar los presupuestos de los distintos Entes, del 220 y otros organismos, pero nada de esto se ha hablado, sino que se han planteado temas laterales y accesorios, totalmente inoportunos.

De manera que esta responsabilidad cae sobre los senadores que lo plantearon y no sobre los senadores del gobierno.

Le concedo la palabra al señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ha dicho siempre el señor senador Ferreira Aldunate, que me reclama ahora que está en uso de la palabra el señor senador Fleitas, que yo puedo hacerlo. De manera que como acepto su punto de vista, le permito la interrupción al señor senador Guadalupe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es verdad; pero usted siempre ha dicho lo contrario.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es de las pocas veces que me ha parecido que debo aceptar su opinión, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Le concedo una interrupción al señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — El planteamiento de la oportunidad de que el Senado analice la constitucionalidad de la doble investidura que luce el doctor Manini Ríos, creo que es de una claridad meridiana, porque justamente, en momentos en que se va a examinar en el plenario una ley tan fundamental como es la del presupuesto, lo primero que debe hacer el Senado es señalar si quienes son portavoces del Poder Ejecutivo y en parte muy activa, colaboradores, redactores, inspiradores de este proyecto de ley, están habilitados para hacerlo. No se puede hablar, de ninguna manera, de que éste sea un tema traído o por traerse. Al contrario. Lo primero es si quienes lucen los títulos, los luce constitucionalmente, en forma que lo habilite a ejercerlos.

Por otra parte, ahora se ha descubierto que el tema es de una tremenda dificultad. La tremenda dificultad la debió pensar el Poder Ejecutivo, cuando hizo la doble designación. Nosotros creíamos que era al revés, que los señores senadores del gobierno o el doctor Manini Ríos, cuya ausencia deploramos, tendrían la fórmula esclarecedora en el bolsillo. Si se admite que durante meses y meses una misma persona sea funcionario sometido a jerarquía del Presidente de la República y, al mismo tiempo, Secretario de Hacienda, es porque tiene la seguridad de que eso está bien. Pero resulta que ahora llegamos a la conclusión, cuando faltan horas para aprobarse el presupuesto, para vencer los plazos, para que se levanten las diecisiete manos que se van a levantar, de que no hay ningún senador que responda al gobierno, que esté seguro de que el doctor Manini Ríos esté bien en su doble investidura. Entonces, se nos habla de que es un tema doctrinario, de cátedra. Claro que sí; todo es tema de legalidad, de Derecho Público, si estamos en un órgano esencialmente de Derecho Público. Pero cuando se hizo la doble designación, se debió pensar. Para el senador que habla, lo daba por supuesto que la fórmula la tenían los señores senadores del batllismo y nos iba a esclarecer en forma debida, en función de qué disposiciones constitucionales el doctor Manini Ríos podía aducir la confianza del doctor Charlone y del Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de una interrupción el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En la Comisión, estuvimos reunidos cerca de 40 días, aproximadamente. El Dr. Manini Ríos concurrió, no sé si todos los días, pero casi todos. Sin embargo, todos los senadores, los que somos colorados, no digo del gobierno, como caso se le escapa al señor senador Guadalupe y luego corrigió...

SEÑOR GUADALUPE. — Es que dan un espectáculo los senadores del gobierno que todos nos contagiamos...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Casi se le escapa, lo que podría haberle valido una reprimenda del señor senador Echegoyen.

(Interrupciones — Campana de orden)

—Los senadores colorados y nacionalistas, que compartimos esos 40 días en la Comisión de Presupuesto, no recuerdo yo —tal vez haya ocurrido en algún momento en que me ausentara de la Comisión— que algún señor senador nacionalista haya planteado ante la presencia del Doctor Manini Ríos en la Comisión de Presupuesto, la objeción de nini Ríos en la Comisión de Presupuesto, la objeción de que no podía estar allí o que estuviera en una situación un poco detonante en cuanto a su doble investidura. No se planteó jamás eso.

El Dr. Manini Ríos estuvo presente, intervino en las discusiones, asesoró a la Comisión y todo realizado pacíficamente, admitido, naturalmente, por nosotros y por los senadores del Partido Nacional.

Ahora, en Sala, cuando los plazos son perentorios, cuando debía ocupar los minutos y las horas en el estudio directo de lo que contiene el presupuesto, los señores senadores del Partido Nacional se acuerdan de traer el tema a colación; lo plantean y ello insume horas de discusión. Tuvieron cuarenta días para ello en Comisión, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto, ya que hace un rato que desea hacer un chiste y no quiero evitarlo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: la tesis que se sustenta, conduce a lo siguiente: a que el Senado parecería haber destinado uno de los tres días que puede consagrar al estudio del presupuesto, a hablar de bueyes perdidos, porque los senadores de la oposición han venido dispuestos a ello. Esa es la tesis.

(Apoyados)

—Lo que pasa es que, de lo que se está hablando, es de Ministros perdidos. Lo que manifestó el señor senador Gil es absolutamente indiscutible. ¿De qué va a hablar el Senado sino de bueyes perdidos, Ministros o lo que fuere? No puede hablar de presupuesto porque el más elemental sentido común dice que la discusión de aquel comienza con la exposición del Poder Ejecutivo, Fleitas expresa que si a él se le pide está a dispuesto a hablar, no por catorce páginas, como decía el señor senador Rodríguez, sino por catorce horas. Esas fueron sus expresiones. Aunque lo oyéramos con mucho gusto al señor senador, lo que importa no son las opiniones personales de los legisladores del gobierno —que no pasan de ser nada más que opiniones personales— sino la posición del Poder Ejecutivo, a cargo de los institucionalmente responsables.

Como no tengo un prurito formalista excesivo, creo que si el señor Subsecretario viene con autorización del titular del Poder Ejecutivo, y hace su exposición, esta es válida, porque es la palabra del gobierno. Pero el propio señor Subsecretario nos expresó que él no la iba a hacer, minimizó su intervención en el asunto y manifestó que se consideraba como un simple auxiliar en el tema del presupuesto, que no estaba dispuesto a informar, y que tendría que hacerlo el señor Ministro. Nos encontramos sin interlocutor, porque estando el señor Subsecretario dijo que él no hablaba del presupuesto porque ese era un tema del señor Ministro y éste, a su vez, no estaba. Entonces ¿de qué se quiere que hablemos, si no podemos hablar del presupuesto? La consideración de éste comienza con una exposición sobre la orientación política del Poder Ejecutivo. Digo más. Suprímase, por la inminencia de los plazos, la discusión sobre la gran política, que va a ser difícil, porque estamos viendo que para la bancada del gobierno, esta es una mancomunidad de resignados, para utilizar la expresión que usó el señor senador Bliten. Suprímase todo eso, pero désennos las cifras, señor Presidente.

Al comenzar el debate, el Poder Ejecutivo debe dar los recursos previstos, diciendo cuánto dan, el presupuesto es de tanto por lo que prevemos un déficit de tanto. ¿Pero saben por qué sucede todo esto? Porque todavía no saben cuál es. Esa es la explicación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a no tapar el cielo con un harnero; están haciendo las cuentas y como no las tienen prontas, esto no puede empezar. Entonces seguiremos hablando de bueyes perdidos, o de Ministros perdidos. No podremos empezar a considerar el presupuesto hasta que no hagan las sumas. Después que, oficialmente, nos las den, podremos intervenir nosotros. Nuestra intervención, como la de todos los senadores —no es misión sólo de la oposición, sino, también, de quienes responden al gobierno— deberá evaluar la política, medir las consecuencias que puede tener sobre la economía nacional; pero eso se podrá hacer, partiendo de lo que nos diga el Poder Ejecutivo y, hasta ahora, no nos ha dicho nada, porque el que lo podía hacer no vino y el que vino no lo podía decir

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El que podía decir y no vino no lo hizo, fundamentalmente, por el hecho de que el Senado prefirió discutir una serie de temas, algunos conexos, otros no tanto y otros más o menos cercanos o lejanos al Presupuesto.

El señor senador Rodríguez —debo decirle aunque esta no es una buena técnica, porque una alusión puede traer otra— incursionó por todo el temario nacional. Empezó tirando un buscapié sobre las sanciones en la UTE y las medidas prontas de seguridad...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Continúen haciendo alusiones, que de ese modo va a llegar la hora 24.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...cosa de que el Senado, que tiene que estudiar el presupuesto, empezara a discutir sobre esos problemas, pasando, de ese modo, las horas con temas, algunos vinculados, y otros no, al presupuesto; las sanciones en la UTE y las medidas prontas de seguridad, serán discutibles ,pero no tienen nada que ver con el presupuesto. Nosotros no lo seguimos en esa discusión, porque estamos, desde hace mucho rato, tratando de ver si podemos entrar a considerar el presupuesto. Son los sectores de la oposición, justamente, los que buscan todos los temas laterales para no entrar en él.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Oyendo sus palabras, no dá esa impresión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esa será la impresión del señor senador; pero hay otras que tenemos nosotros respecto de la oposición. Por ejemplo, el señor senador Rodríguez, ha tocado infinidad de temas. Si nosotros lo siguiéramos y entráramos a hablar de las sanciones en la UTE y de las medidas prontas de seguridad, naturalmente, vencería el plazo el día jueves a la noche y, todavía, estaríamos discutiendo esos asuntos. ¿Es eso lo que busca el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Vamos a seguir sesionando hasta que venga el señor Ministro.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si eso es lo que busca, que lo diga con claridad y sobre el señor Ministro de Hacienda, que es un hombre con veteranía política, que conoce el tema financiero —nadie lo puede negar— no se podrá decir que tenga ningún temor de venir al Senado; nadie puede suponerlo. Por lo tanto, la ausencia del señor Ministro, en estos momentos, no obedece a que tema venir al Senado porque, seguramente, venga hoy o venga mañana, va a dar una expresión clara del pensamiento que tiene el Poder Ejecutivo sobre los temas presupuestales. Lo que ocurre, es que nos hemos ocupado en tocar todos los cables sueltos que andaban por ahí. Entonces, desde luego, llegamos a la hora 23 en esta discusión. ¿Es nuestra la responsabilidad?

(Interrupciones — Campana de orden).

—Si el señor senador me interrumpe a los gritos, yo no puedo oír y no nos entendemos. Si el señor senador me desea interrumpir, bien; pero si lo hace en alta voz y suporponiendo sus palabras a las mías, los taquígrafos no entenderán nada ni yo a él, ni él a mí. No creo que sea el procedimiento más conveniente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Simplemente es para preguntar si viene o no viene el Ministro.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor senador: yo tendría un gran gusto en contestarle y me aprestaba a hacerlo, pero como el señor senador Fleitas me ha solicitado una interrupción y es el dueño de la palabra, se la cedo con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Creo que quienes están arreando los bueyes perdidos en la discusión son, precisamente, los senadores del Partido Nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque no dejamos hablar al Ministro que no vino.

SEÑOR LEPRO. — A eso iba.

Seguramente, el señor senador me dejará hablar a mí porque no tengo la importancia que tiene el señor Ministro.

Quiero decir que están arreando los bueyes perdidos cada vez más lejos, porque donde está el nudo de esta discusión es cuando el señor senador Guadalupe planteó una supuesta implicancia entre el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Subsecretario de Hacienda que, como lo ha dicho el señor senador Paz Aguirre entre otros, a los efectos de lo que aquí estamos conversando, no tenía una incidencia especial. El señor Subsecretario estaba en el Senado, de acuerdo a lo que autoriza el artículo 180 de la Constitución, es decir, tomando parte en sus deliberaciones. Ese derecho lo tendrá previa autorización del Ministro respectivo. Se dio como valor entendido, que el doctor Manini Ríos estaba aquí con la autorización del señor Ministro; pero, en todo caso, admito que se hubiera exigido una constancia especial, o sea, una nota del titular de la Cartera expresando que el señor Subsecretario estaba autorizado a representarlo.

En esa circunstancia, y frente a las expresiones del señor senador Guadalupe, el doctor Manini Ríos en una reacción de carácter personal se retiró de Sala. Antes había dicho por una solicitación de los señores senadores del Partido Nacional que no iba a informar sobre el Presupuesto, que era un mero auxiliar, lo cual pudo ser una expresión de su modestia. El Senado no podía haber hecho hincapié en esa manifestación y como, el señor Ministro de Hacienda no está ausente en la discusión, puesto que estaba el señor Subsecretario de Hacienda, que en este caso era lo mismo que el Ministro, a los efectos legales, lo que el Senado debió hacer, era haberse

ceñido al asunto, y resolver sobre la presencia del doctor Manini Ríos en Sala frente a la solicitación del señor senador Guadalupe. No se hizo así. Si el Senado hubiera dicho concretamente que el Subsecretario de Hacienda estaba con perfecto derecho, él hubiera tenido que hablar del Presupuesto, aunque por modestia hubiese dicho que era un mero auxiliar. En el caso de que no estuviera habilitado, se comunicaría con el señor Ministro, o tomaría las medidas del caso.

Incluso, en presencia del Subsecretario de Hacienda, que en este caso era Ministro, se le podrían haber hecho todas las críticas necesarias si él se hubiera aferrado a no hablar del Presupuesto. Y aquí, empezó a arrearse los bueyes perdidos y hace ya horas que estamos en eso.

Además, me parece absolutamente necesario, como lo expresaran los señores senadores Caputi y Fleitas que eso sea resuelto enseguida si es que el Subsecretario de Hacienda está bien sentado aquí o no. La Constitución establece solamente las excepciones de los artículos 119 y 147 para la comparecencia de los Secretarios de Estado, porque se refiere a las observaciones e interpelaciones a los Ministros y sus consecuencias. De manera que si el Senado ahora dice que la invalidación que el señor senador Guadalupe configuraba con respecto al cargo del Subsecretario de Hacienda, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de informar sobre el Presupuesto. El Subsecretario de Hacienda iba a hablar como Ministro de Hacienda, y no como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, porque de acuerdo con la tesis del señor senador Guadalupe ni siquiera es Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dijo que no iba a hablar.

SEÑOR LEPRO. — Lo que quiero decir es que el Senado consintió con esta disposición de la discusión en que eso, que fue una reacción personal del doctor Manini Ríos, se convirtiera en un hecho irreversible, ya que estamos a 40 minutos del vencimiento del plazo indicado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No se votó nada aún.

SEÑOR CIGLIUTI. — El plazo de las 12 de la noche se votó.

SEÑOR LEPRO. — Lo que no se votó todavía son las otras etapas.

Si el Senado resuelve ahora que el señor Subsecretario de Hacienda permanezca en Sala, las cosas vuelven a su cauce y, entonces, en presencia del Subsecretario y de acuerdo con lo que ahora podemos decir, yo no tengo la menor duda de que el doctor Manini Ríos puede informar perfectamente bien al Parlamento, no sólo de los detalles del Presupuesto, que lo pueden hacer también los miembros informantes, porque a los efectos del conocimiento del Senado, puede decirse que esto es una unidad. No veo, tampoco que el Senado tenga, necesariamente, que discutir el Presupuesto con el señor Ministro de Hacienda. Este puede venir a dar información, pero quienes tenemos que discutir el Presupuesto, somos los senadores; somos nosotros quienes tenemos que resolver, y no el Poder Ejecutivo a través de sus Ministros, porque ya pasó esa instancia.

No puedo entender esa preminencia, a menos que, como dice el señor senador Ferreira Aldunate con evidente extralimitación, parece que considera que los señores senadores del Partido Colorado, no saben absolutamente nada de lo que pasa en el Presupuesto, y que todo esto para ellos es inédito. Eso hay que probarlo. Y se prueba entrando a la discusión, y dejando que los senadores del Partido Colorado, que los miembros informantes muestren si no saben nada del Presupuesto. Por eso creo que lo que corresponde es dejar que los bueyes se vayan y no seguirlos, para volver al Presupuesto.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero referirme, desde hace un rato, a la presencia en Sala del Subsecretario de Hacienda, que fue la persona que actuó en representación del Poder Ejecutivo más continuamente en la discusión del Proyecto en la Comisión del Senado. Para mí fue de toda evidencia, cuando vi en Sala al doctor Manini, que él venía con el propósito de intervenir activamente en el debate del Presupuesto. Si no hubiera sido así, no tendría ningún sentido la visita. Que tenía el propósito de intervenir lo demuestra el hecho de que trajo carpetas con antecedentes y cifras y nuestra posición fue tan clara en ese sentido, que un compañero se apresuró a formular moción para organizar el trabajo del Senado para la discusión de este Presupuesto. Se hizo la objeción de que no tenemos tiempo bastante para estudiarlo en los tres días que nos quedan, y de ahí radicó todo el debate posterior que tuvo su punto más importante, cuando el doctor Manini Ríos se retiró de Sala. Hasta ese momento no se había hablado nada del Presupuesto, salvo algunas incursiones del senador del FIDEL que llevaban el evidente propósito de provocar una discusión anticipada de un tema que podría entrar, naturalmente en la órbita del Senado, no bien se votara la moción del señor senador Caputi, que contaba con el concenso general.

En otros términos, para iniciar la discusión del Presupuesto, el primer día del debate, en el Senado, el Gobierno estaba notificado por aquél de sus integrantes que había de... ...trado poseer mayor conocimiento del problema, y había tenido más contacto con el proceso parlamentario de discusión, así como por los seis senadores integrantes de la Comisión nombrada, miembros informantes que estaban en condiciones de asesorar al Senado sobre todos los aspectos del Presupuesto, y el que habla, incluso, que sin integrar la Comisión se proponía y se propone intervenir en el debate con algunas anotaciones que le parecen indispensables sean dichas en el seno del Cuerpo. De manera que se podía haber discutido cómodamente desde las seis de la tarde. No hubiera habido inconveniente porque, incluso, la objeción que se formuló, era previa y estaba fuera del Presupuesto mismo, porque se refería a un tema que da margen a un debate permanente, porque hasta ahora no nos ponemos de acuerdo para saber quién tiene la responsabilidad y la culpa en el trámite de los Presupuestos de último momento.

Dije que la oportunidad era la más correcta de todas, porque se había discutido con el máximo tiempo y porque le quedaban tres días al Senado. Hemos perdido, con respecto a la discusión del Presupuesto, enteramente la jornada de hoy. Ese es un hecho indiscutible.

(Apoyados).

—Me retiraré de aquí esta noche, y vendré todos los días necesarios y seguiré pensando que no es nuestra la culpa de esa lamentable pérdida de tiempo.

(Apoyados).

—Se plantearon problemas y debates incidentales totalmente ajenos al Presupuesto, cuando el Presupuesto da para discutir mucho. Es al Presupuesto al que le corre término, y no a las otras cosas que se trajeron aquí, porque el término del jueves a las 12 de la noche es el plazo para aprobar el Presupuesto, y no para discutir los otros temas, es decir, las críticas que se cree correspondan con respecto a otras explicaciones. Hemos discutido esta noche en presencia de una barra nutrida, de personas que tienen interés en estos temas y que han intervenido en el mismo aplaudiendo en dos oportunidades al senador del FIDEL, pero que se han ido decepcionados del trámite que se ha dado esta noche a la discusión.

No fue nuestra la culpa; no planteamos los temas que han dado lugar a este debate. Vinimos a discutir el Presupuesto con todas sus proyecciones económicas, financieras, sociales y políticas y no a perder la noche en la consideración de temas ajenos al mismo, que pueden ser discutidos con toda amplitud después de la hora 24 del día jueves.

El asunto es tan claro, que no podemos tener ninguna responsabilidad en lo que ha ocurrido. Digo más: no se puede inculpar la responsabilidad de lo acaecido a la ausencia del señor Ministro de Hacienda, porque, después de haber pasado cuatro horas de debate, recién se empezó a decir que no estaba el Ministro. Todos entendimos, los senadores de la oposición y los del gobierno, que estaba el Subsecretario por una razón, con el propósito de intervenir en el debate.

Es verdad que un debate de un tema tratado en Comisión debe empezar con el informe correspondiente en mayoría y en minoría. También es cierto que ese informe debe hacerse, con más razón, cuando no hay un informe escrito. Pero hay maneras y maneras de informar al Cuerpo, y una de ellas es contestar todos los reclamos, preguntas, informaciones y precisiones que se formulen.

El señor senador Fabini se anotó, el señor senador Zabalza y el señor senador Rodríguez, a una altura de la sesión en que no se hacía cuestión ninguna de que no estuviera presente el Ministro Charlone porque estaba el señor Subsecretario doctor Manini. Si en el momento mismo en que se cuestionó la investidura del Subsecretario de Hacienda y Director de Planeamiento, el doctor Manini, se hubiera entrado al debate, cuando la moción del señor senador Caputi fue presentada y contó con el apoyo del Cuerpo, ya habríamos adelantado camino.

El Presupuesto de Ley de Recursos, de Inversiones, de Subsidios, de Gastos, y cualquiera de los cinco temas integran el repertorio presupuestal, pudieron y pueden discutirse sin la necesaria presencia del Ministro de Hacienda. En cualquier momento del debate se le puede reclamar al Secretario de Estado una definición de la política económica y financiera, y debe hacerse con más razón en esta oportunidad, en virtud de que el Senado no ha realizado un debate sobre un tema tan trascendente como la devaluación registrada el 6 de noviembre. Pero nada impedía que se estudiara el Presupuesto y si se hubiera estimado oportuno por algunos señores senadores, considerar ese punto, se hubiera podido tratar con la presencia del señor Subsecretario, que bien puede intervenir en una deliberación sobre el tema.

El señor Ministro de Hacienda contestó lo que se ha recordado en virtud de una discusión de otro tipo, cuando el problema no tenía un aspecto exclusivamente presupuestal, sino una clara connotación de carácter político y personal.

Quién ha traído problemas personales y políticos al debate y asuntos de procedimiento para no entrar a discutir el Presupuesto esta noche, en el Senado, no fue la bancada de gobierno, sino la de la oposición.

Ese es el motivo por el cual la responsabilidad de lo ocurrido, es decir, la pérdida de todo el día de hoy, que pudo destinarse al estudio del Presupuesto, no es de cuenta del sector de gobierno, sino de quién planteo originariamente estos problemas.

Conviene precisarlo, porque a nadie le interesaría más, desde el punto de vista parlamentario, que se perdiera el tiempo, porque el Presupuesto es muy complejo y trascendente y nos interesa que se aclare todo lo que el contiene. No rehuimos la discusión ni un solo minuto. Pudo haber sido citado el Senado para el día de ayer, pero no había tiempo para ordenar los apuntes correspondientes a lo que trató la Comisión. Fue propósito de la Comisión terminar el jueves y, si no lo hizo, fue por dificultades que nos a tañen a todos y no por culpa del gobierno.

El gobierno entregó su mensaje a la Comisión, sus representantes estuvieron permanentemente y el Subsecretario de Hacienda concurrió a todas las sesiones. ¿Por qué íbamos a rehuir el tratamiento del punto en el Senado cuando lo hemos discutido ampliamente en Comisión y tenemos posición tomada sobre todos los puntos?

No es nuestra la culpa de lo que, lamentablemente, pasó aquí esta noche y tampoco es ersponsabilidad del gobierno de que ello haya ocurrido.

SEÑOR CAPUTI. — Es la hora 23 y 20 y a la hora 18 presenté una moción de orden, con el propósito definido de organizar el trabajo de estos tres días que nos quedan para el vencimiento del plazo constitucional.

El señor senador Cigliuti ha dicho que no es nuestra la responsabilidad de no entrar a tratar el Presupuesto. Inclusive si hubiera votado el régimen de trabajo, de acuerdo con nuestra moción o cualquier otra que se hubiera presentado, los señores senadores de la oposición, al entrar al tema, si en determinado momento hubieran visto que se necesitaba la presencia del señor Ministro, porque no alcanzaba con la del señor Subsecretario, la hubieran solicitado y, de inmediato, pudo haberse obtenido la concurrencia del doctor Charlone.

Lo que ocurre aquí es que, por la vía de discusión de un régimen de trabajo que, dentro de la exigüidad de los plazos, trataba de que pudieran hacer uso de la palabra con la mayor amplitud todos los sectores políticos, pero especialmente los de la oposición, se ha entrado a la discusión de otros temas que han impedido comenzar con el estudio del Presupuesto.

Luego de cinco horas y media de sesión, se quiere hacer aparecer al partido gobernante, a los hombres que lo representan en el Senado y al señor Subsecretario, como negando informes a la oposición. No tenemos razones para hacerlo, los seis miembros de la Comisión de Presupuesto estamos en condiciones de empezar a informar. Pero hemos querido dar el tiempo necesario para que sea la oposición la que, planteando los problemas en los que tiene su posición contraria a las soluciones de este Presupuesto, la que inicie el debate para que nosotros podamos contestarle.

Creo que corresponde fijar el régimen de trabajo que he propuesto o cualquier otro que se estime adecuado. Cuando el señor senador Cigliuti habló de empezar la sesión de mañana a la hora 16 y 30, en lugar de la hora 14, escuché que el señor senador Rodríguez Camusso decía: "Todavía nos quitan dos horas y media". No es así; estamos dispuestos a que los señores senadores de la oposición fijen, si no están de acuerdo con este régimen el que les parezca más conveniente, pues, dentro de los plazos constitucionales, estamos dispuestos a brindarles el mayor tiempo posible para tratar este problema.

Si se quiere seguir esta noche hasta la madrugada, buscaremos los medios de que el señor Ministro de Hacienda venga a Sala; de lo contrario, vendrá en el día de mañana, a la hora que quieran los señores senadores de la oposición.

Hemos puesto nuestra mejor buena voluntad para darle a los integrantes de la oposición, las posibilidades más amplias para plantear sus discrepancias, que sabemos son radicales en cuanto a los problemas del Presupuesto, pero no es justo que nos hayamos perdido la noche de hoy, por culpa de los problemas que ha planteado la misma oposición, sin entrar al estudio del tema de fondo, y se nos quiera hacer responsables de esta situación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: las derivaciones que va teniendo esta discusión, por las intervenciones sucesivas de los señores senadores del Gobierno, es sorprendente. Se dice que se ha perdido la noche. Pero, ¿qué hubiéramos ganado con que hubieran hecho uso de la palabra el señor senador Fabini, cuyas ideas más o menos conocemos; el señor senador Zabalza, cuyas ideas también conocemos o que hubiera comenzado yo mi larga exposición, cuyo fundamento saben también los señores senadores del Partido de Gobierno bastante bien?

No hubiéramos adelantado absolutamente nada,...

SEÑOR BLIXEN. — Pero hubiéramos ganado este debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero es que todo eso es jarana.

Los señores senadores hacen la cuenta del almacenero, un vintén por acá, cuatro vintenes por allá, y yo estoy hablando de una cosa que es distinta.

Creo, señor Presidente, que el que está en deuda con el Senado y con el país es el Gobierno y no la oposición.

(Interrupciones).

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador, usted es de la frontera, es peligroso.

Además, estaba en uso de la palabra el señor senador Fleitas que sería quien le debería conceder la interrupción.

SEÑOR LEPRO. — Voy a ser breve, señor senador y como soy de la frontera va de contrabando.

Quiero decir que el hecho de que el señor senador Fabini, el señor senador Rodríguez y otros estuvieran anotados, no se modificaba porque hubiera venido el señor Ministro de Hacienda, porque los miembros informantes tienen prelación y, entonces, el señor senador Fabini hubiera tenido que esperar que los miembros informantes realizaran su exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: la anotación de los señores senadores Fabini y Zabalza como la mía, son anotaciones desesperadas. Cuando me enteré de que no estaba inscripto ningún miembro informante, ni el Ministro ni el Subsecretario, me anoté para, por lo menos, tener el derecho al pataleo.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FABINI. — No hago cuestión de la hojarasca, señor Presidente, porque todo puede suceder.

Pero en cuanto al hecho de que me haya anotado para hablar es simplemente el deseo de exponer mis ideas des-

pués de haber estudiado este proyecto, en lo posible, sin ser miembro de la Comisión, ni de la Intersectorial.

Hice lo que creo muchos otros señores senadores deberían haber hecho, porque sabía, perfectamente bien, que esto se iba a producir, que iba a llegar el Presupuesto al Senado en condiciones en que a éste le iba a ser difícil realizar el estudio tal como hubiera sido necesario.

Entonces, señor Presidente, como no me gusta votar en barbecho, sino de acuerdo con mis pensamientos, naturalmente ordenado de acuerdo a una serie de ideas que somos muchos los que compartimos, me preocupé de estudiar el proyecto. Cuando llegué a Sala me anoté para hacer uso de la palabra. Si tengo que dejar hablar, primero, a los señores miembros informantes, si estoy de acuerdo con el Gobierno, si el señor senador Rodríguez sabe lo que voy a decir, son cosas que no tienen mayor interés porque, por otra parte, mi discurso —si es que a esto se le puede llamar así— no va a conmoer a nadie.

SEÑOR BLIXEN. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lamento si dije alguna palabra que pudiera parecer de subestimación del discurso del señor senador Fabini.

Lo que sí digo, porque se que no se va a enojar el señor senador es que, por algunas intervenciones que le escuché en la Comisión, su discurso no va a ser de aplauso ciento por ciento a lo que se propone. Lo considero un hombre muy consecuennte con ideas muy claras sobre muchos puntos, y creo que esas ideas están lejos de ser comprendidas en este proyecto de Presupuesto. Pero esto es una cosa al margen.

El problema central es éste. La noche de hoy no está perdida; perdido está el Presupuesto, porque los señores senadores del Partido Colorado tienen los 17 votos necesarios. ¿O es que va a quererme convencer el señor senador Caputi o el señor senador Cigliuti de que por discursos más lastimeros que hagamos o porque nos pongamos de rodillas vamos a comprometer un solo de esos 17 votos? Las cartas están echadas. La Intersectorial ha resuelto todo.

Lo único que interesaba es dar una explicación al país de qué es esto, porque si no se hace ahora, no se hará nunca más.

SEÑOR CAPUTI. — Se va a hacer, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero señor senador Caputi: cuando discutimos la Ley de Emergencia me decía, no se apure; va a ver como esta es la gran panacea.

Ahora, le va a pasar lo mismo; aprenda del pasado.

Esta noche no es perdida, porque se ha sacado en conclusión una cosa muy clara: primero, que hasta esta hora del día de hoy, salvo que los señores senadores del Gobierno esten haciendo una cosa que calificaría duramente —que tuvieran el cálculo de Recursos pronto en la noche de hoy y no lo dieran, que lo estuvieran ocultando al Senado—...

(Interrupciones — Campana de orden)

—Es que vamos a venir mañana otra vez en barbecho, y va a venir el señor Ministro y el señor Subsecretario y nos van a dar las cifras de cosas que se han estado elucubrando durante días enteros en las oscuras Salas donde se reúnen los integrantes de la Intersectorial.

(Interrupciones)

—Oscuras, sí, señor senador, desde el punto de vista tenebroso de lo que hay en el proyecto, que son impuestos al consumo por toneladas.

En cambio, si las entregan hoy los señores senadores, nosotros podremos sacar nuestros propios cálculos, porque el Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar pero nosotros tenemos la de controlarlo.

Bastante falta hace que se controle a este gobierno, que 5 días antes de la devaluación decía que no pasaba nada y que 3 semanas antes dijo que nunca más aceptaría al Fondo Monetario Internacional. Y ya no hablemos de lo que dijo en los meses de octubre y noviembre del año pasado. Es decir, que sabemos que el Gobierno no tiene idea de nada en concreto con respecto a lo que hay detrás de este Presupuesto. Esto lo hemos ganado. Si nosotros como unos zonzos nos hubiéramos puesto a pedir la palabra y decir nuestro discurso, que por otra parte ya lo conocen bien los señores senadores, al final de una intervención de 5 minutos para aprobar el Presupuesto le daría el Requiescat in pace o la bendición y se aprobaría como si el Senado de la República apoyara la política del Poder Ejecutivo. No; queremos discutirla y para eso tenemos que conocerla, y los señores senadores, por más suficientes y vanidosos que fueran, no pueden pretender afirmar que en la Comisión del Senado han expuesto lo que es la política del Gobierno. Si ellos se lo creen allá ellos; pero lo que han expuesto son retazos, son flecos; una política inconexa, contradictoria, enfrentada, con mil soluciones distintas,...

SEÑOR LEPRO. — Pero entonces, el señor senador conoce la política del Gobierno...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero cómo no la voy a conocer, señor senador, la conocemos desde febrero del 57, la conozco desde que se discutió aquí la Ley de Emergencia. Si tengo tiempo voy a leer algunas de las cosas que dije aquí cuando se discutió ese proyecto, cuando dije lo que iba a pasar, y al señor senador Lepro le voy a recordar lo que manifestó cuando defendió la última Rendición de Cuentas, en febrero del 67.

Los hechos van a demostrar que teníamos razón, que este Gobierno no tiene una política para salvar al país, sino que lo está hudiendo cada vez más.

¿Pero por qué no tenemos derecho a saber de qué se trata? Los señores senadores dicen, vayan opinando, y cuando le parezca el señor Ministro Charlone vendrá, y pedirá la palabra para alguna interrupción y terminará hablando sobre EFSA, o alguna cosa por el estilo, como ocurrió en la Comisión del Senado.

SEÑOR BLIXEN. — Eso no lo puede decir, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso lo puedo decir y lo voy a decir tantas veces como lo crea necesario.

(Campana de Orden)

—El señor senador dice que no; pero es que no se dan cuenta que tienen harto al país, que en un año de gobierno ya lo tienen harto, que lo han engañado miserablemente y que quiere saber, que nosotros somos los intérpretes para que se conozca hasta el fin qué es lo que hay...

SEÑOR LEPRO. — El señor senador no debe...

(Interrupciones)

(Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Insisto, señor Presidente, en que el acusado es el Gobierno...

(Interrupciones — Campana de orden)

—El señor senador Cigliuti tendrá que acostumbrarse; parece que no está acostumbrado a escuchar críticas.

SEÑOR BLIXEN. — No está acostumbrado a los gritos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los gritos los están dando ustedes.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero cómo no me voy a acostumbrar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señores senadores: están muy equivocados si creen que la cordialidad natural que debe haber en un cuerpo legislativo se va a trasuntar en cualquier desmayo en lo que piense decir de este Gobierno. En absoluto.

(Campana de orden — Dialogados).

—En consecuencia, una cosa es cordialidad cuando el asunto viene a cuenta y otra cuando se están diciendo cosas que considero graves.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cómo quiere que le conteste si no me concede una interrupción?

(Dialogados — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Digo que el gran acusado es el Gobierno, que tendría que venir a dar cuentas; humildemente, tenía que venir a dar un informe circunstanciado de lo que he hecho con el país, con la devaluación del mes de noviembre y no lo ha hecho, ni piensa hacerlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dicen que sí; pero ¿dónde está el Subsecretario? Además, aunque estuviera, es lo mismo, porque dijo: yo no voy a hablar, solamente soy el telefonista que le va a avisar al Ministro que no venga.

Eso lo hemos presenciado aquí toda la noche. Nadie iba

a iniciar la discusión. Celebro la audacia del señor senador Fabini, que iba a iniciar esta discusión. Lo celebro; cuando fui y vi que no había anunciado ninguno de los miembros informantes, me anoté para promover esta clase de temas. Estamos discutiendo para que el país sepa cómo se estudia este presupuesto. El Poder Ejecutivo no viene porque, según él, ha trabajado mucho y está cansado, no puede venir a dar estas explicaciones, y los señores senadores, con una frescura que francamente les alabo dicen que el Gobierno tiene ganas de que se discuta en el Senado y que la oposición no lo quiere.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Lo de la frescura va por mí?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo de frescura va y al que le caiga el sayo que se lo ponga.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR BLIXEN. — Si yo estoy fresco, usted está helado, señor senador.

(Campana de orden — Dialogados).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Un poco de helado en esta canícula, no estaría mal señor senador.

(Dialogados — Campana de orden).

—Señor Presidente: en la Comisión del Senado, hasta el día de hoy, no sabemos cuanto dan los impuestos; hasta el día de hoy, no hasta hace 15 días; ¿por qué? Porque hubo una devaluación. ¿Quién sabe cuánto van a dar los impuestos con semejante devaluación? ¿Quién sabe la lluvia de oro o no se de qué, que puede caer sobre el país con semejante devaluación? ¿Cuánto rinden los impuestos? Está en las actas. Se dijo: no podemos dar ahora un informe. Habló tres minutos el señor Ministro de Hacienda. Dijo: "no podemos dar ahora un informe, porque con la nueva corrección económica —aprenda el pueblo, no es devaluación,— se pueden alterar los porcentajes de rendimientos de los recursos". Se usó todo ese montón de palabras técnicas que usan los desarrollistas, para decir una cosa clara: que con este tembladeral en que ha entrado el país en materia de devaluación, nadie puede saber cuánto dan los impuestos que se habían votado en la Cámara de Diputados. ¿Cuánto tiempo tuvo el Gobierno para resolver este problema? ¿Cuarenta y cinco días?, ¿Treinta días? Yo que sé cuántos van. Hasta el día de hoy no sabemos cuanto rinden esos impuestos. Si hubieran venido a los dos días, si no hubiera venido la devaluación, hace diez días hubiésemos terminado el trabajo en la Comisión y discutiríamos hasta el fin aquí, con los señores senadores del Gobierno. Le pediríamos cuenta de eso, como es nuestra obligación. No vengo aquí a hacerme de amigos, aunque puedo serlo y lo soy de muchos de ustedes; vengo a defender las posiciones políticas del sector que represento. Entonces, hay que pedir cuentas y, para ello, hay que saber qué es esto, y no se sabe y hoy, cuando debía iniciarse con una introducción del señor Ministro o del Subsecretario, ni uno ni otro vienen a decir nada.

SEÑOR CAPUTI. — No se puede empezar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé que discusiones tan interesantes tendrán los señores Charlone y Manini Ríos en este instante. No me interesa. Cada cual hace de su cuerpo lo que quiere; pero creo que no le hace mal a ciertos señores que hace bastante tiempo que están a mil leguas de los problemas populares. que vinieran a refrescarse un poco, a sentir aquí, donde se han dicho cosas muy graves, que hace mucha falta escuchar a esos jerarcas, que se creen que estando en bancos internacionales y firmando devaluaciones se hace política. Eso es fácil de hacer; pero no cargar con la chapetonada, como tendrán que hacerlo ustedes, que no pudieron hacer un sólo acto público cuando se cumplió un año de gobierno del Partido Colorado. Esto es muy importante decirlo, porque es el marco dentro del cual se va a desarrollar la situación; un Partido Colorado postrado, que no puede salir a la calle porque sabe que tiene el repudio nacional. ¿Por qué se ha disuelto esta esperanza que había en el pueblo hace un año? Por la política de este Gobierno. Y, cuando lo vamos a enjuiciar si no es ahora?

Es por esto que digo, señor Presidente, que cuando los señores senadores del Gobierno expresan que hemos perdido la noche, yo sostengo que la hemos ganado. Hemos comprobado algo que presumíamos: que el Gobierno no tiene plan ni coherencia, que el último cambio en el Ministerio es sólo a los efectos de la devaluación que terminada la devaluación y aprobado este presupuesto todo va a desaparecer, y que el país se hundirá en un mar de dificultades. No lo decimos para convencer a los señores senadores del Gobierno.

SEÑOR CIGLIUTI. — El mar de dificultades existe, muy profundo, hay problemas muy difíciles de arreglar. Cuando el señor senador habla del desprestigio del Partido Colorado, no me produce ninguna emoción especial, porque el Partido Colorado está sufriendo las consecuencias de una situación terriblemente seria y grave y no vacila en la impopularidad si es el precio que hay que pagar para poder empezar a hacer cosa que puedan permitir la recuperación del país.

SEÑOR LEPRO. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si hay que hacer cosas impopulares, los primeros doloridos somos nosotros; pero ese deber, que es superior a cualquier otro, lo cumpliremos aún a costa de la impopularidad, que es lo que menos vale en el sentido electoral, la expresión; aún a costa de la tranquilidad, que vale algo; aún a costa de las propias convicciones, si quiere el señor senador; pero lo tenemos que hacer sacrificando eso, incluso, porque creemos que no hay otra vía, que no hay otro camino.

La situación es la que dice el señor senador —con elocuencia, un mar proceloso y profundo, por— el que no se puede navegar. Ahí está metido el barco del país, hay que sacarlo y, para sacarlo, en cualquier cosa se puede pensar menos en la popularidad y en la tranquilidad ni en el cumplimiento de lo que uno desearía poder hacer en beneficio del país, que ahora no se puede hacer, porque la situación es desesperante, lo que no quiere decir que no seamos optimistas con respectos al porvenir del país. ¿Que toda estas cosas pueden pasar? ¡Vaya si pueden pasar! El Partido Colorado tiene que pagar ¿qué? ¿Su derrota electoral en el 61 para poder empezar la recuperación? En buena hora la paga, con tal que la recuperación venga. Lo primero que está es el país. Hay dificultades, ¿por qué no decirlo? Vienen de atrás. La culpa no la tiene sólo la oposición, sino todos, no data de ocho, de quince ni de veinte años, ni de un partido ni de otro, hasta quizás el señor senador a pesar de ser representantes de un partido minoritario, electoralmente juzgado, tenga su cuota parte de responsabilidad. Lo que está por delante es una situación dificilísima, de la que no se sale con los planteamientos que en otras ocasiones hemos considerado los mejores. Para salir de esa situación, no nos detiene consideración ninguna, aunque vaya en ello el sacrificio de nuestra carrera política. Primero está el país y hay que defenderlo y no nos detiene consideración alguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: a esta altura del debate me asalta la intensa preocupación de que lleguemos al final de la sesión sin haber previsto el régimen de trabajo para mañana. Sin perjuicio de seguir discutiendo hasta la hora 24, se va a poner a votación la moción del señor senador Caputi, para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta la hora 16 de mañana.

(Apoyados)

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — *Afirmativa.*)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR BLIXEN. — Yo también tengo que contestar una alusión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Contéstela; ¿quién le impide?

Quiero hacer una precisión, porque veo que va llegando la hora.

SEÑOR BLIXEN. — Permítame una interrupción. No hablo largo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero hacer esta precisión ahora.

El señor senador Cigliuti dice que ha llegado la hora del sacrificio, que las dificultades son muy grandes. Invito al señor senador Cigliuti a que explique en su intervención, que seguramente será profunda en ese problema del presupuesto, que las medidas que hay que tomar son las de congelación de salarios.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero esa es la nueva políti-

SEÑOR FLEITAS. — No, señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Cómo que no. De eso es lo que está hablando el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. De eso es lo que está hablando el señor Jorge Batlle desde el diario "Acción".
SEÑOR FLEITAS. — No es exacto.
SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Cómo que no es exacto!

(Interrupciones — Campana de orden)

—Yo estoy contestando una alusión del señor senador Cigliuti.

Señor Presidente: se habla de que la situación hay que resolverla con sacrificios iguales, etc. etc.; pero, todas las medidas que se toman actualmente ¿van dirigidas a abordar algunos de los problemas fundamentales?

Se habla de caminos nuevos: pero ¿qué caminos nuevos son los del Fondo Monetario Internacional? Los hemos recorrido 8 años. Los de la reforma Cambiaria aplicada a una velocidad de 800 kilómetros por hora, ¿esos son los caminos nuevos? Los préstamos internacionales, el aumento a la deuda externa, la ayuda a la concentración de la tierra, ¿son caminos nuevos? ¿Dónde están los caminos nuevos? ¿Donde hay una sola medida, de las que toma el gobierno, desde hace un año, que no haya sido dirigida, en lo fundamental, a volver hacia atrás, hacia los viejos caminos, luego de hacer un pequeño experimento de 100 días con algunos planteos un poco diferentes? En esos planteos de los 100 días, incluyo el discurso del señor senador Cigliuti, en esta misma sala, que fue absolutamente desautorizado por todo el Partido Colorado. Desautorizado totalmente. El señor senador habló allí de revisar los contratos petroleros de hacer la reforma agraria, de la nacionalización del ahorro, todo lo cual fue absolutamente desautorizado por el Presidente de la República, por diputados en la Cámara y por todo el Partido Colorado.
SEÑOR BLIXEN. — Por todo el Partido Colorado no.

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente.
Si los nuevos caminos para la República y el retomar el viejo camino batllista están representados por el Ministro Charlone y por el Subsecretario Manini Ríos,...
SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ. — ...pobre de ese batllismo, pobre de ese progresismo y pobre de ese nuevo camino.
SEÑOR CIGLIUTI. — ¡Cómo van a ser si no son batllistas!
SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero son los jefes.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.
SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?
SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.
SEÑOR BLIXEN. — Yo, señor Presidente, quiero hacer una breve puntualización.
Es muy difícil seguir al señor senador Rodríguez en el mar de acusaciones en las cuales involucra, a veces a todos los compañeros de la bancada Colorada, sin hacer distingos de ninguna especie, cuando le consta que hay posiciones muy dispares en el Partido Colorado.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Además sin dar interrupciones.
SEÑOR BLIXEN. — Nosotros le respetamos íntegramente todo aquello que es fundamento ideológico. Hasta nos encontramos cerca de él en algunos momentos.
SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador, usted a veces se sienta allí.
SEÑOR BLIXEN. — Por eso. A veces me siento cerca del señor senador Rodríguez porque lo que me ubicó geográficamente muy cerca de él, aunque le parezca mal al señor senador Lepro, del cual estoy, notoriamente, más alejado. Fíjese lo que son las cosas.
Pero se da la circunstancia de que hay hechos que no se pueden manejar de determinada manera. Cuando el señor senador Rodríguez hace puntualizaciones de orden ideológico, nosotros lo escuchamos con el habitual respeto; pero cuando hace incursiones en lo personal, lo menos que podemos exigir es que las haga frente a quienes van dirigidas esas acusaciones. Porque cuando hoy le dijimos: "no, señor senador", era porque nos parecía que no se podrían decir ciertas cosas sin estar presente la persona. Y es una conducta que hemos mantenido invariablemente. No es una novedad que el señor senador Rodríguez nos pueda anotar en este momento.

Por otro lado, no creemos que la sensibilidad sea patrimonial del señor senador Rodríguez. Reconozca entonces que otros senadores podemos tener también sensibilidad. Si el señor senador Rodríguez cree que a nosotros no nos hace mella la devaluación y que no pensamos en las clases que han sido agobiadas por esa devaluación, está totalmente equivocado y además, sabe que no es así. Sabe perfectamente que calibramos el volumen, la carga, que cae sobre la población del Uruguay. Que hay clases, las que tienen ingresos fijos, que están totalmente desamparadas en ese sentido. Entonces no puede generalizar.

Cuando el señor senador Cigliuti dice que incluso se pasa por sobre convicciones para cumplir un deber, está diciendo algo que es inmenso; que hay que considerar en su debida dimensión y en su debido valor. Porque, ¿qué es? Es el sentimiento de una obligatoriedad de un deber, que se sobrepone a determinadas convicciones para llegar, por el camino más difícil, señor senador Rodríguez, porque es muy fácil no votar el Presupuesto, no darle a la gente, que fue consultada delegación por delegación —el señor senador Rodríguez sabe que recibo delegaciones, sabe que converso con la gente— y no he encontrado uno que me diga: senador, no vote el Presupuesto. Eso lo sabe todo el Uruguay. Porque la gente humilde, la gente pobre, prefiere, aún cuando sea en esas condiciones, que yo considero deplorables, que se les vote el aumento que viene para ellos.

Yo creo, señor senador Rodríguez, que sería mucho más cómodo para mí trasladar la responsabilidad al señor senador Rodríguez y decir: yo no voto para ver si el señor senador Rodríguez asume la responsabilidad de dejar a esa gente sin Presupuesto, sin aumento. En cambio de eso,...
SEÑOR RODRIGUEZ. — No haga falacias.
SEÑOR BLIXEN. — Sí, señor, no hago falacias. Es una verdad. Falacia es la otra. De decir: están los 17 votos colorados, yo critico, yo no voto, yo no doy más.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Si mi voto decide yo pongo condiciones.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR BLIXEN. — Eso es lo que yo quería que dijera.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Es un presupuesto para los ricos y no para los pobres.
SEÑOR BLIXEN. — Pero, señor senador, usted sabe muy bien, que usted no iba a condicionar el Presupuesto si sabía que no salía. Usted, estoy seguro, porque tengo una opinión de usted que sabe que es valiosa, votaría el Presupuesto, en última instancia, para darle a las clases populares lo que usted y yo queremos darle. Y lo mismo hacemos nosotros. Agachamos la cabeza en determinadas circunstancias y cumplimos con nuestro deber.

Y en eso me solidarizo totalmente con el señor senador Cigliuti porque creo que es el camino del deber; del deber doloroso que tenemos que recorrer en estas instancias.
SEÑOR CIGLIUTI. — Apoyado.
SEÑOR BLIXEN. — Y yo lo recorro sin vergüenza, con la conciencia absoluta de que no es el mejor camino, pero también con la conciencia absoluta de que es el único, y que no me queda otra alternativa, en estas instancias postreras del Presupuesto. Que las etapas anteriores no hayan sido muy buenas, que sean defectuosas, que se puedan decir muchas cosas, de acuerdo; pero ahora en esta hora, en este momento de verdad y sinceridad no tenemos otra cosa que decir que si hay que hacer algo por el país, lo hacemos en la conciencia de que no es la mejor solución; de que es mala, pero peor sería no votar el Presupuesto.

Y esa es la alternativa, y a eso nos tenemos que ceñir, y eso lo tiene que reconocer el señor senador Rodríguez.

Muchas gracias.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo compadezco.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Fleitas.
SEÑOR FLEITAS. — Ya es un poco tarde, señor Presidente. Las interrupciones han ocupado más tiempo del

que yo preveía; pero el señor senador Rodríguez, con todo su derecho, naturalmente, dice continuamente cosas que son absolutamente falsas. Las puede decir. Yo no tengo ningún inconveniente. Además, yo no tengo la costumbre de enojarme como él.

Ahora, me parece que algún día, cuando él quiera, podemos decidir aquí en el Senado, hacer una exposición muy amplia acerca de lo que le ha pasado al país y quienes son los responsables.

Estoy seguro que el grupo político del señor senador no va a estar ajeno a la responsabilidad que le toca.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ. — La estoy esperando hace un año y medio, señor senador, y siempre la elude.

SEÑOR FLEITAS. — No, no la eludo, porque usted cuando le tocamos algunos temas se molesta. Por ejemplo cuando le decimos que Rusia y los Estados Unidos están oprimiendo al Tercer Mundo, se enoja.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no.

SEÑOR FLEITAS. — Cuando le digo que Rusia compra al mismo precio la lana que los Estados Unidos; cuando le digo que Rusia negocia con los países del Comecón en situaciones muy inferiores para ellos, usted se enoja.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pruébelo.

SEÑOR FLEITAS. — Pero, caramba, es tan fácil de probar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero no lo prueba.

SEÑOR FLEITAS. — Se lo demostré con el azúcar.

(Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hable del Uruguay.

SEÑOR FLEITAS. — Uruguay es un país muy chiquito.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y muy importante.

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme; no, no tiene la importancia que nosotros creemos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es importante. Aquí nació Artigas.

(Campana de orden).

SEÑOR FLEITAS. — No ve como usted interrumpe. No deja hablar, porque le duele.

"La lingua bate dove il dente duole" A usted en este momento no le gusta que siga porque se molesta.

(Interrupciones)

Interrumpa no más, porque eso me da la razón. Interrumpa todo lo que quiera. Diga todo lo que quiera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hable en español, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Claro a usted le gusta que hable en español porque los otros temas no le interesan.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo digo lo siguiente. Este problema la política internacional de la Unión Soviética, del Comecón, de lo que pasó en la Reunión del Fondo Monetario Internacional de Río de Janeiro y demás, todos los conocemos.

Yo lo admiro al señor senador en cierto sentido, porque la capacidad de inventiva que tiene, a veces el señor senador Fleitas, y la capacidad real para asimilar, en poco rato, problemas que a mí me cuestan mucho más porque no tengo su capacidad, son asombrosas. El dice tres, cuatro o cinco cosas, ¿pero las va a probar? Porque si las va a aprobar yo también tengo mi biblioteca. En el Senado nunca se ha reunido para discutir la cuota de Azúcar de Cuba con respecto a Rusia. Yo tengo documentos en toneladas, y no los traigo aquí. Si vamos a discutir eso, el señor senador hablará, pero va a tener que escuchar también. Discutiremos la política internacional, los convenios bilaterales, y quien ha hecho más por el Tercer Mundo, o si la Alianza para el Progreso aumenta la renta nacional de cada país o si la disminuye; si los países socialistas aumentan su renta nacional en una proporción mayor.

Yo tengo muchos datos; no sé mucho, pero algo sí. Nunca hemos discutido estos problemas. No me diga el señor senador que yo me enojo. Yo hablo siempre así.

SEÑOR FLEITAS. — El que usted habla siempre así, depende. Noto que su tono es más alto cuando la barra le es favorable. Es un problema distinto.

Yo, a los que están en la barra...

(Interrupciones — Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Y por qué a los que están en la Barra?

SEÑOR FLEITAS. — Yo no me sugestiono. Le voy a explicar porqué.

Supongo que hay muchos maestros en la Barra y tengo por ella un inmenso cariño personal. He estado siempre ligado a la Escuela.

Y vea usted, señor senador; muchos de los errores de información que tienen los maestros que están en la Barra —y es grave, porque ellos son los que están formando la juventud, por lo que sus errores influyen mucho sobre las opiniones de quienes reciben sus enseñanzas— revela las enfermedades del país, de las cuales el señor senador no se da cuenta.

El señor senador cree que cuando recibe aplausos está diciendo alguna verdad, y lo que en verdad le llega es alguna forma del error que él ha contribuído a diseminar en el país.

Lo que está empobreciendo a la República es, justamente, la circunstancia de que el grupo político del señor senador no tiene visión nacional de los problemas, no porque no quiera, sino porque no puede. Actúa aplicando a estas cosas una estrategia y yo, en cambio, aplico el amor que le tengo a mi tierra y al individuo. Me pasa como al señor senador Cigliuti: si el Partido tiene que perder, para cumplir honradamente con su deber, que pierda. No hemos sido elegidos para gobernar ganando; no tenemos soberbia y si tenemos que sufrir —que nos griten, que nos critiquen, que nos acusen— por cumplir honradamente con nuestro deber, (ya que para eso el pueblo nos puso aquí), en buena hora.

No es la primera vez que nos pasan cosas así. En 1958 a Luis Batlle lo apedreaban en los actos políticos y lo perseguían en las tribunas; sin embargo murió como un gran líder del país.

Los políticos que no saben enfrentar las reacciones transitoriamente equivocadas —y tienen el derecho de equivocarse todos los que, de alguna manera, tienen interés en la vida del país— no deben dedicarse a la política. Esta es, de alguna manera, una forma de valor humano.

Los que, desde la Barra, comentan o critican, tienen derecho a hacerlo, y yo no me enojo por eso. Puedo, con ellos discutir, en cualquier momento, lo que vamos a hacer acá, que, tal vez no sea lo mejor, pero sí lo que corresponde.

Es necesario un Presupuesto en serio que,, si no se paga con impuestos, se paga con inflación; y, en este último caso, los que van a sufrir más son los que están peor ahora. Si el año que viene —a través de una nueva instancia— podemos darle otra tónica al país y reducir su inflación del 120 al 60 o|o, la población respirará aliviada.

Nosotros tenemos una política, buena o mala; pero es, en definitiva, la política que nació en este país, que vive en él y que morirá sólo cuando desaparezca.

Está aquí el cariño que le cobramos a las cosas, porque sentimos muy hondamente a este país. Lo decimos aquí y a los que nos ven desde arriba: mucho más hondo que algunos de los que están ahí.

Salimos de un lugar donde es muy difícil llegar a senador de la República y cuando estamos defendiendo una cosa, lo hacemos con convicción; y cuando tenemos que decir lo que pensamos, lo señalamos como corresponde, cumpliendo, siempre, con nuestro deber que es, en definitiva, la obligación que nos hemos impuesto y con respecto a lo cual somos solidarios todos los senadores colorados.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Siendo la hora 24, se levanta la sesión.

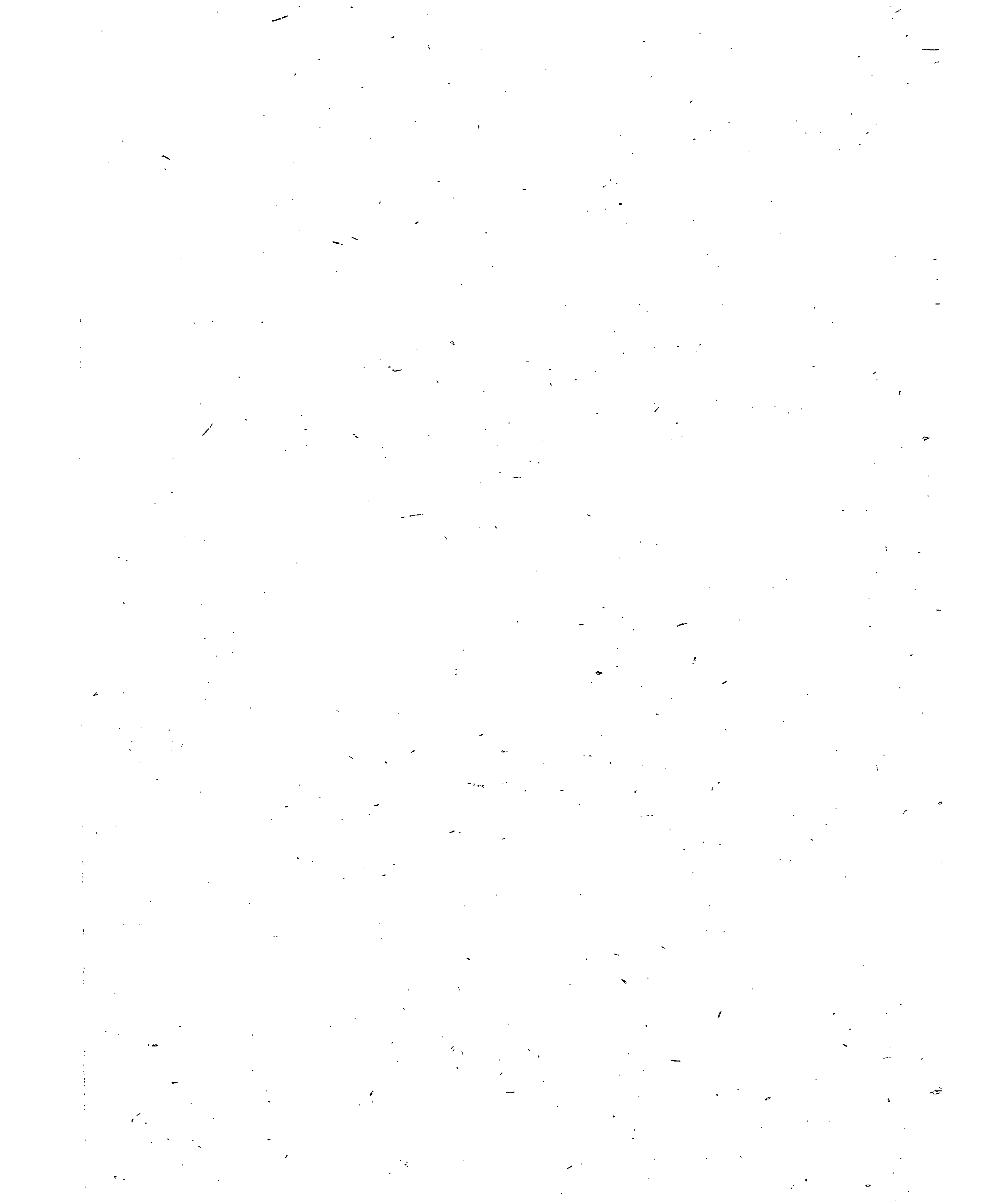
(Así se hace, a la hora 24, presidiendo el señor Jorge Pacheco Areco y asistiendo los señores senadores Armstrong Brum, Blixen, Carresse, Cigliuti, Fabini, Fleitas, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Pisano, Sra. Roballo, Rodríguez y Vaz.

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera — Dn. Orlando Aldama
Prosecretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40-23-35
1er. Vicepresidente:	CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
2.o Vicepresidente:	MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 . 20-07-20	41-75-66
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8-59-27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40-50-18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	8-47-83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433 Apto. 3	
Director General de Taquígrafos:	GRACERAS SCALTRITTI, Hugo	Joanicó 3594	5-39-61

SENADORES

BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3-47-36
CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50-11-47
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Apto. 3	9-50-81
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40-23-42
FABINI, Juan E. (*)	Juan Jackson 1018	4-36-91
FERRANDIS, Atilio	Florida 1431, P. 2, Apto. 8	8-26-93
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50-22-23
FLEITAS, Carlos M.	Arccena 1676	50-05-03
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1017 A	4-83-27
GRAUERT, Héctor A. (con licencia)	Av. Blanes Viale 5925	50-33-47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Apto. 17	79-98-95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41-35-49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40-04-76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	38-51-15
LUISI, Héctor	Br. España 2614	7-12-58
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 40-07-20	41-75-66
MICHELINI, Zelmar	Larrañaga 1273	79-90-79
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	30-90-48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 3	7-23-59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50-07-19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 8-06-82	(Rocha 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79-83-72
PODESTA CARNELLI, Alberto	Larrañaga 3701 A Apto. 4	2-81-92
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Joaquín Requena 967 P. 9 Apto. 19	4-52-89
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Apto. 801	7-15-29
VASCONCELLOS, Amílcar	Orinoco 4763	59-23-15
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Apto. 802	79-42-90
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Apto. 101	4-18-71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	3-66-65

(*) Sustituye al señor Senador Dr. Héctor A. Grauert.

Montevideo, mayo de 1968

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Carlos María Penadés
Sr. Luis A. Carresa
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Pedro Zabalza
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Héctor A. Grauert
Sr. Agustín C. Caputi
Dr. Felipe Gil
Dra. Alba Roballo
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso
Dr. Jorge L. Vila
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Carlos M. Fleitas
Prof. Carlos W. Cigliuti
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Carlos M. Penadés
Sr. Juan L. Pintos
Esc. Luis A. Viera

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Jacobo Guelman
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Jorge L. Vila

FOMENTO

Presidente: Dr. Daniel Augusto Vaz
Sr. Enrique Blixen
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Prof. Carlos J. Pereyra
Sr. Juan L. Pintos
Dr. Pedro Zabalza

HACIENDA

Presidente: Esc. Juan G. Mastalli
Dr. Felipe Gil
Prof. Luis Hierro Gambardella
Sr. Francisco M. Ubillos
Dr. Daniel Augusto Vaz

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Washington Beltrán
Prof. Luis Hierro Gambardella
Dra. Alba Roballo
Sr. Enrique Rodríguez

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Agustín C. Caputi
Sr. Enrique Blixen
Sr. Albérico Passadore
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Alfredo Lepro
Dr. Washington Beltrán
Dr. Carlos M. Fleitas
Dr. Jacobo Guelman
Esc. Juan G. Mastalli
Sr. Enrique Rodríguez
Sr. Francisco M. Ubillos

Montevideo, Julio de 1967.

Grauert, Guadalupe, Legnani, Lenzi, Martiné, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Flores Mora, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís, Hierro Gambardella, Lepro, Luisi y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 42 minutos.)

Señores senadores: de acuerdo a lo que establece el artículo 104 de la Constitución de la República, el Senado deberá decidir si levanta el receso parlamentario, a los efectos de tratar el asunto para el que ha sido convocado.

Léase la solicitud correspondiente.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 16 de 1968.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo miércoles 18, a las 18 y 30 horas, a fin de proceder al levantamiento del receso y previa declaración de grave y urgente, considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre alquileres.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Agustín C. Caputi, Carlos M. Fleitas, Augusto Legnani, Héctor A. Grauert, A. Francisco Rodríguez Camusso"

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se vote.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada. Se necesitan 16 votos conformes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4

—Se va a votar, también, si se autoriza a las Comisiones respectivas a estudiar este y otros asuntos para los cuales se levanta el receso.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El receso se levanta, exclusivamente, a los efectos de considerar este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Lo demás deberá ser declarado grave y urgente.

SEÑOR PENADES. — De manera que debe limitarse, la actuación de la Comisión, a este asunto.

5

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el receso ha sido levantado ya para este proyecto. Sin perjuicio de otros planteamientos que formularemos en el curso de la sesión, deseo consultar a la Mesa si ya fue comunicado, por la Cámara de Representantes, un proyecto por el cual se concede un préstamo de veinte jornales a los trabajadores de la empresa "Molinos y Fideerías del Este S. A.".

Si no hubiera llegado todavía, seguramente eso va a ocurrir en el día de hoy, dado que faltaba, solamente, que se reuniera la Cámara de Representantes, que entiendo hizo número, para que fuera comunicado.

En ese caso, formularé moción...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ese proyecto ya fue aprobado por el Senado la semana pasada. Está comunicado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces ha sido modificado, dada la información que me llegó.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Nos informaremos al respecto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si llega un proyecto vinculado sobre este tema, solicito se de cuenta de inmediato, porque me propongo pedir que sea tratado.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, entonces, si se autoriza a que las Comisiones que, respectivamente, tengan que tratar asuntos que sean declarados graves y urgentes, puedan sesionar durante el receso.

7

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sería de interés, señor Presidente, que se precisara bien qué es lo que puede ser tratado, al haber sido levantado el receso.

Hay una serie de proyectos que han venido de la Cámara de Representantes que, evidentemente, tienen urgencia...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tienen que ser declarados graves y urgentes y ya, de hecho, pueden ser considerados por el Cuerpo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Lo único que se requiere es la declaración de grave y urgente, a los efectos de que se incluyan en la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Propondría, señor Presidente, que este tema que está en la orden del día pasara a la Comisión respectiva del Senado para ser estudiado porque, evidentemente, se le han incluido una serie de disposiciones modificativas a lo que aprobó, en su oportunidad, el Senado, las que han merecido, por lo menos, observaciones de parte de algunos señores senadores en el primer contacto que han tenido con el proyecto.

Me parece que, aunque el tema urge, 48 horas para que la Comisión lo analice y pueda brindar su informe completo, van a facilitarnos el trabajo en vez de dificultárnoslo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿El señor senador propone algún día?

8

SEÑOR VASCONCELLOS. — Primero, señor Presidente, deseo plantear dos o tres asuntos, para no tener que volver a hablar después.

En segundo término, debo manifestar que hay un hecho político de importancia, que ha acaecido en el país, que es la renuncia del señor Ministro del Interior. Ese puede ser el primer paso tendiente a lograr una pacificación en la República, que la presencia del actual Secretario de Estado hacía casi imposible.

Esto suscita la conveniencia y la necesidad de que el Parlamento estudie, rápidamente, para ver si lo podemos aprobar antes de Navidad o de fin de año, el proyecto de amnistía, que viene a cerrar una herida amplia y hondamente abierta en la opinión pública nacional, en este período.

Sobre este aspecto no voy a hacer una moción concreta porque sé que algún otro señor senador va a formularla; pero quería señalar la oportunidad de que este tema sea tratado en una de estas sesiones extraordinarias.

9

Asimismo, señor Presidente, quería pedir que un proyecto, por el que se instituye una Bolsa de Trabajo para los obreros de la empresa Alaska Uruguaya S. A. sea incluido...

10

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primer lugar, y permítame, señor senador, dado que ha sido levantado el receso, tenemos que dar cuenta de los asuntos entrados. Después entraremos a la consideración de los demás problemas.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, sobre promoción de la cultura musical en la República. (Carp. 1050)

Oportunamente pasará a la Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la de Hacienda.

La referida Presidencia remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que presta la iniciativa constitucional a varias disposiciones del proyecto de ley de pesca. (Carp. 239)

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Elia Caputi de Corbacho", al Instituto Normal de San José. (Carp. 1047)

Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se constituye un fondo destinado a asistir a los damnificados por los accidentes climáticos en Villa Vichadero. (Carp. 1048)

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

Y remite aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 13.659, referente al régimen de alquileres y desalojos urbanos. (Carpeta 818)

Oportunamente pasará a la Comisión Especial de Alquileres.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley, por el que se aprueba el Tratado sobre principios que deben regir las actividades de los Estados, en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, Luna y otros cuerpos celestes. (Carp. 882)

Repártase.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Penadés relacionada con los precios abusivos que cobran algunos comerciantes. (Carp. 82).

A disposición del señor senador Penadés.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, sobre internación de pacientes en Hospitales del Interior. (Carp. 75).

A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Asociación Uruguaya Amigos del Riel remite una nota, relacionada con la conmemoración del centenario de la inauguración de la primera línea de ferrocarril del país. (Carp. 1051)

Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión Permanente comunica que ha quedado instalada, y que ha designado al señor legislador doctor Augusto Legnani como Presidente.

Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se modifica el artículo 66 de la Ley número 13.637, relativo al régimen de exoneración del impuesto a las ventas y servicios. (Carp. 1014)

Por la que se regulariza la situación planteada en el Registro General de Inhibiciones, en cuanto a la imposibilidad de proceder en tiempo a las reinscripciones de embargos. (Carp. 1013)

Y por la que se prorroga por el término de tres años, el plazo establecido por la Ley Nº 12.498, relacionado con el personal del ex-Frigorífico Swift. (Carp. 900)

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de decreto, por el que se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 995)

Y de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con el mármol nacional necesario, que requiera el revestimiento del Panteón de la Patria, en la ciudad de Asunción. (Carp. 904)

Por el que se crea un Fondo de Retribución para Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia. (Carpeta 921)

Por el que se establece un Plan Nacional de Vivienda. (Carp. 578)

Por el que se crea una Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800)

Y por el que se establece un régimen de defensa, mejoramiento, ampliación y creación de los recursos forestales. (Carp. 1720/66)
Archívense.

El señor senador don Zelmar Michelini solicita informes al Ministerio de Industria y Comercio, sobre cantidad de leche en polvo importada en 1968 por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre la resolución por la cual se autoriza el aumento del precio de los helados.
Procédase como se solicita.

Los señores senadores De la Sierra y Pereyra solicitan del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el expediente sobre intervención del Casino de Rivera.
Procédase como se solicita.

El señor senador Pereyra solicita informes del Ministerio de Hacienda, sobre los controles que practica el Banco de la República en las exportaciones de carne.
Procédase como se solicita.

El señor senador Pereyra solicita informes al Ministerio de Hacienda sobre si el Banco Central ha verificado la existencia de cuentas bancarias en la Banca privada, formadas por dólares provenientes del importe de la diferencia entre el valor declarado y el real de las operaciones de exportación de carne y demás puntos conexos con lo anterior.
Procédase como se solicita.

11

El señor senador don Luis Vidal Zaglio presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se exceptúan de lo establecido en el artículo 32 de la Ley número 11.923, a los empleados de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, que actualmente desempeñen funciones en dichos organismos. (Carp. 1052)
Oportunamente pasará a la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1052)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Exceptúase de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, y sus modificativas y concordantes, a los empleados de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, que actualmente desempeñen funciones en dichos organismos.

Art .2º — Comuníquese, etc.

Luis Vidal Zaglio
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores senadores:

El espíritu de este proyecto de ley, es el de amparar a los funcionarios contratados de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria de Juegos de Azar que acumulan su contratación o remuneración con otro cargo público o retribución de actividad o pasividad que se abona con cargo a fondos públicos.

Este amparo, mediante un régimen de excepción de la norma contenida en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, se otorga ante la situación grave y angustiosa de funcionarios que, habiendo constituido ya sus domicilios temporarios en los lugares de turismo donde los Casinos tienen asiento, pagando precios de arrendamientos muy elevados, como lo son principalmente en la zona del Este, deben optar, por decisión del Poder Ejecutivo, por uno de los cargos o retribuciones dentro de un plazo de quince días, so pena de darle de baja de los presupuestos de los Casinos o de la Oficina Central. Se le impone al funcionario la opción entre un derecho adquirido a un cargo presupuestado, permanente, con protección de garantías, y una mera expectativa a la contratación temporaria para un cargo sin protección de garantías. Si el funcionario opta por el cargo contratado, por ser el de mayor sueldo, no se le garantiza las renovaciones futuras del contrato. Si opta por su cargo presupuestado, sufre una quita en sus ingresos con el consecuente desequilibrio presupuestal familiar. En su mayoría son funcionarios con más de cuarenta años de edad, por lo que les será difícil iniciarse en la actividad privada. Si no opta y se le rescinde el contrato, se le produce un daño económico irreparable, pues el empleado no tendrá posibilidad de encontrarse restituido en sus gastos de arrendamiento, mudanza, traslados, etc.

El plazo concedido por el Poder Administrador atenta contra la situación creada de los funcionarios en perjuicio de la economía familiar que es preciso proteger. Esta protección ha sido puesta de manifiesto en sucesivas leyes, prorrogando el plazo de la opción (Leyes Nos. 12.110, 12.152 y 13.640), permitiendo, el reingreso de los que hubieren renunciado con motivo de la opción (Ley Nº 12.110), la acumulación con nuevos ingresos en la Administración Pública (Ley Nº 12.152), el mantenimiento de la situación de acumulación con un tope (Art. 171 Ley Nº 12.376), y, por último, exceptuando de la prohibición de acumular a determinados funcionarios (Ley Nº 13.256).

Fundamenta, además, este régimen de excepción, el hecho de que el desempeño de las funciones de los empleados de los Casinos del Estado no es simultánea con el ejercicio de la otra función pública, lo que posibilita el desempeño de ambas sin perjuicio para la Administración.

Luis Vidal Zaglio
Senador"

12

La señora senadora Roballo presenta un proyecto de ley por el que se concede efectividad automática a los funcionarios docentes interinos con actuación en la Colonia Escolar de Piriápolis, Programa 0.4 del Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en cuanto se cumpla con los requisitos que se determinan. (Carp. 1053.)
Oportunamente pasará a la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carp. 1053)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese la efectividad automática a los funcionarios docentes interinos con actuación en la Colonia Escolar de Piriápolis, Programa 04, del Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que posean una antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el desempeño de sus funciones y siem-

pre que no hayan mediado sanciones u observaciones a su conducta funcional y que su calificación no sea inferior a 8 (ocho).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Alba Roballo
Senadora"

13

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase un proyecto de resolución por el que se rinde homenaje al ex-Secretario del Senado, don Luis N. Abdala, presentado con la firma de 21 señores senadores.

(Carp. 1057)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Dispónese la colocación de un retrato del ex-Secretario del Senado don Luis N. Abdala, en la que fuera su Sala de trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi, Augusto Legnani, Alba Roballo, Carlos M. Fleitas, Héctor A. Grauert, Felipe Gil, Carlos Julio Pereyra, Raúl Martiné, A. Francisco Rodríguez Camusso, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Luis Vidal Zaglio, Wilson Ferreira Aldunate, Washington Guadalupe, Amílcar Vasconcellos, Oscar Lenzi, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, Alberto Podestá Carnelli, Luis A. Carresse, Ariel De la Sierra, senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa sugiere a los señores senadores considerar este proyecto de resolución de inmediato, declarándolo grave y urgente.

(Apoyados.)

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR LENZI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al presentado.)

14

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — El proyecto que he presentado se refiere a una omisión del proyecto de efectividad automática, muy clara.

Solicitaría que se habilitara a la Comisión respectiva, para que enviara inmediatamente el informe correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se habilita a la Comisión de Presupuesto para estudiar el proyecto a que se refiere la señora senadora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

15

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — No pudimos concurrir a la reunión que realizó el Senado en homenaje a nuestro ex-Secretario, don Luis N. Abdala, por encontrarnos en el interior del país.

En esta sesión, queremos dejar expresa constancia de nuestro inmenso dolor y hacemos llegar a la familia Abdala, fundamentalmente a nuestro querido Presidente doctor Alberto Abdala, nuestra más sentida condolencia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Al igual que el señor senador Lenzi yo me encontraba fuera de Montevideo al finalizar la semana anterior. Por esa razón, no pude concurrir a la sesión efectuada en homenaje a la memoria de don Luis N. Abdala, adhiriendo por nota al mismo y solicitando licencia por ese día.

En estos momentos, deseo dejar expresa constancia de mi total adhesión a los homenajes que fueron tributados a aquel gran funcionarios e inolvidable amigo, quien per-

manentemente dio pruebas de su alto espíritu y de su inmensa capacidad, así como de su comprensión y altos valores humanos.

En consecuencia, señor Presidente, sumo mi testimonio de pésame a los que han sido expuestos, particularmente, a nuestro Presidente del Senado.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: al igual que los señores senadores que han hecho uso de la palabra anteriormente, quiero dejar expresa constancia de mi adhesión a los homenajes propuestos, en la última reunión del Senado, con motivo del fallecimiento de nuestro ex-Secretario don Luis N. Abdala.

Me unía a él, al igual que a toda su familia, vínculos muy viejos de amistad, a la que emocionadamente hago llegar mi profundo sentimiento de pésame.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Yo me encontraba en el interior cuando el Cuerpo fue convocado para rendir homenaje a su ex-Secretario don Luis N. Abdala, y no tenía posibilidad de llegar a tiempo a la sesión, a fin de expresar —como lo hicieron otros señores senadores— mi adhesión sincera y emocionada a todos los homenajes que el Cuerpo tributó a este digno funcionario y ejemplar ciudadano.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: deseo adherir a las expresiones de los compañeros que acaban de hacer uso de la palabra. Al igual que el señor senador Ariel De la Sierra, no asistí a la sesión de homenaje, debido a que no me encontraba en la ciudad cuando se produjo el fallecimiento del ex-Secretario don Luis N. Abdala. Mi deseo hubiera sido estar presente para expresar mi solidaridad con los sentimientos de dolor que esta desaparición ha ocasionado, ya que se trata no solamente de un gran funcionario y Secretario ejemplar, sino además, de un amigo muy querido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: desde el lugar del interior en que me encontraba, envié telegráficamente mis sinceras condolencias a la familia Abdala, a la que me une, desde hace mucho tiempo, una profunda amistad. Hubiera deseado estar, también, presente en la sesión respectiva de este Cuerpo, para rendir el oportuno homenaje a un hombre de bien, un amigo sincero y leal y, además, un gran funcionario.

Me parece que las palabras sobran en estos momentos en que todos hemos sido golpeados por esta irreparable pérdida.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: yo también adhiero a los homenajes tributados a nuestro ex-Secretario, don Luis N. Abdala. Lamento profundamente no haber podido asistir a la reunión en la cual éstos fueron votados, por no haber recibido en tiempo la citación correspondiente. De no haber sido así, hubiera estado junto a los demás compañeros para rendir homenaje a este buen amigo desaparecido en forma tan inesperada e injusta.

16

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la autorización al señor senador De la Sierra para ocuparse de un asunto que desea plantear al Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Aclaro que ha quedado pendiente el planteamiento del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — También habrá que declararlo grave y urgente.

Se va a votar, en primer lugar, la autorización a que he hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

17

—La Mesa solicita al Cuerpo que se le autorice a incluir en el "Diario de Sesiones" el discurso que pronunciara el señor Secretario del Cuerpo, doctor José Pastor Salvañach, en el acto de inhumación de los restos del ex-Secretario, don Luis N. Abdala.

(Apoyados.)

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto que se dispone incluir, de las palabras del señor Secretario del Senado, Dr. José Pastor Salvañach)

"Señoras, señores:

En nombre del Senado de la República despedimos con inmensa pena al señor Secretario del Cuerpo don Luis N. Abdala; también invoco, en estos aciagos momentos —a los que parece asociarse la inclemencia del tiempo en esta triste mañana—, la representación de los funcionarios de esa Alta Corporación, hondamente condolidos con su dolorosa e inesperada desaparición.

No se ha vivido en vano tantos años junto a un hombre capaz, bueno y caballeresco, sin sentirse profundamente hermanado.

Luis Abdala trabajó con eficiencia y dignidad al servicio del Senado. Culminó su carrera como Secretario del Cuerpo. Allí las jornadas son a menudo agotadoras; lo normal es ignorar el brillo del sol; del Palacio de las Leyes se sabe cuándo se entra, pero no cuándo se sale. Generalmente Luisito, como afectuosamente lo llamábamos, se dio por entero a sus funciones, y supo resistir con esfuerzo tenaz, la adversidad de una salud quebrantada, pero que él superó siempre con ánimo resuelto, impidiendo que sus obligaciones quedaran incumplidas en lo más mínimo. Puede decirse que fue heroico en esa entrega incondicionada que él estimó un deber de la función. Puede considerarse que fue así, una víctima de su elevado concepto de la responsabilidad, y que pagó de ese modo un verdadero y silencioso tributo de vida al servicio civil de la Administración.

Fue padre ejemplar, como había sido también hijo y hermano ejemplar. Nuestra palabra emocionada quiere llegar a su distinguida familia; a su dignísima esposa,

compañera de tantas jornadas y vicisitudes de la existencia, y a sus desconsoladas y amadas hijas; a sus hermanos que ejemplifican el tipo de familia tradicional, cimentada, como pocas, en la fortaleza de los vínculos afectivos y solidarios, que son virtudes substanciales de la sociedad, su base y su esperanza; especialmente a nuestro distinguido y afectuoso Presidente el Dr. Alberto Abdala, que tan de cerca y tan próximo a nosotros, sufre el tremendo infortunio.

En estos momentos no nos es fácil decir con palabras, todo cuanto está angustiado nuestro corazón. Ayer, en la Sala del Senado de la República, diecisiete discursos elocuentes y emocionados de hombres de todos los partidos, expresaron, de manera muy sentida y unánime, lo que significaba el fallecimiento de nuestro compañero y amigo. Todos destacaron diferentes facetas de su personalidad, pero todos coincidieron en señalar su sencillez, su humildad, su estilo desdibujado de oropeles y empaques. Así fue nuestro compañero. un demócrata de auténtica substancia en el comportamiento cotidiano de su vida.

Por nuestra parte, lo despedimos haciendo un cristiano llamamiento a la resignación de los suyos, y a todas las fuerzas espirituales que esa resignación demanda en esta existencia transitoria de la que poco puede esperarse y en la que inexorablemente hemos de pasar por estos trances desgarrantes como el que hoy tan de cerca y profundamente nos aflige.

Para terminar diré que Luis Abdala no aspiró a ser un relámpago; quiso ser un misionero de su deber. Sobre su tumba tan querida, podría grabarse con justicia, un epitafio que dijera: aquí yace Luis Abdala; fue digno ciudadano; fue hijo, esposo, padre, hermano y amigo ejemplar."

18

SEÑOR DE LA SIERRA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Agradezco al Senado que me concede la posibilidad de hacer una breve exposición sobre un tema que estimo importante, y que hubiera deseado realizar en el seno de la Comisión respectiva, con la presencia de los señores Ministros del caso.

Las relaciones laborales de la Banca privada se rigen por medio de convenios colectivos desde 1954. El último fue en 1965. Esos convenios se hacen cada seis meses y se basan en los índices de costo de vida, es decir de acuerdo al alza de los precios y otras prestaciones. Para dictaminar sobre los mismos existen dos Comisiones. Una Comisión se integra con un representante de las empresas y un representante de los funcionarios: Comisión de Indice de Precios. Además, existe una Comisión Técnico-Económica que tiene una misión muy específica, como vamos a ver más adelante, y que está compuesta por dos representantes de las empresas, dos de los funcionarios y tres miembros neutrales.

Cuando se produce el Decreto número 420, sobre Congelación de Salarios, esta Comisión a que he hecho referencia, tuvo dudas en cuanto a la pertinencia de su funcionamiento y elevó al Ministerio de Industria y Comercio una consulta acerca de si aún estaban vigentes sus potestades. Esta Secretaría de Estado hizo suyo el informe que oportunamente elevara la Asesoría Letrada de aquella Secretaría de Estado que establecía que, efectivamente, estaba en condiciones de seguir trabajando sobre materia de su competencia.

La Comisión, en consecuencia, fue convocada para decidir —misión especifica de la Comisión— si los Bancos estaban en condiciones de absorber los aumentos de salarios derivados de los índices de costo de vida, para el primer semestre del año 1968 y con referencia al 1º de julio de 1968. Para ello es necesario la fijación del nuevo índice general de precios al 10 de julio de 1968, como así también determinar el porcentaje equivalente a los aumentos no abonados en el período anterior que como se verá más adelante es un factor muy importante a tener en cuenta. Sobre estos índices, la Comisión se expide. Pero hay una primera desavenencia entre el sector de empleados y el sector de las empresas en cuanto al índice general de precios.

Esta Comisión, que está integrada por dos profesionales y tres neutrales, tiene en su seno a figuras de singular prestigio, como son Carlos Larghero, Hugo Horacio Gil y Juan Carlos Patrón y esta Comisión es adviene a tomar el índice establecido por la representación de la Asociación de Bancos del Uruguay, llegando a la conclusión de que el aumento debería llegar, con el arrastre correspondiente al primer semestre de 1968 a 65.66 %.

A los efectos de un mejor entendimiento del problema es necesario precisar claramente cómo se integra este porcentaje total del 65.66 % sobre el que se pronunciaria esta Comisión. De acuerdo a las cifras admitidas para producir el dictamen, el aumento del índice general de precios al 10 de julio de 1968, y para el primer semestre de este año, es de 42.24 %, al que debe agregarse, además, un porcentaje del 26.35 %, que ajustado al porcentaje equivalente al 30 de junio del 68, es decir, al 23.42 % —porque en el semestre anterior, de 1967, no se pagaron estos aumentos, que se adeudan y no fueron protestados por las empresas—, hace que el índice final sea del 65.66 %. Sin embargo, la Comisión a que he hecho referencia entendió que por múltiples razones el aumento debería ser solamente del 60 %. Posteriormente, la Comisión, en un dictamen de fecha 7 de noviembre, establece que los Bancos privados pueden pagar a su personal un aumento del 38 %.

Y bien, señor Presidente. Establecido esto. que fue apoyado por los sectores representantes de los empleados bancarios, pero no por los Bancos, a pesar de que era una quita importante que se le hacía, el Poder Ejecutivo, cuatro días después, el 11 de noviembre —esta fecha es muy coincidente y muy sugestiva, razón por la cual traigo este asunto al seno del Senado, aprovechando para solicitar que mis palabras pasen a los Ministerios respectivos— lanza un Decreto, el número 673, que establece, en su artículo primero lo siguiente: "Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en enero del corriente año, así como aquellos alcanzados por el Decreto 529 del dos de setiembre pasado, recibirán. a partir del 1º de diciembre del corriente año, un ingreso complementario equivalente al 25 % del importe líquido de sus remuneraciones habituales".

Después se refiere, en forma escalonada a otros grupos, que no interesan en este momento.

Una vez que la Comisión respectiva, la Comisión Económica Mixta, que tiene potestades para ello, había laudado, el Poder Ejecutivo, en una forma que no me atrevo a calificar, pero que es sugestiva, lanza ese decreto por el cual, en cierta medida, desconoce las potestades de esta Comisión.

Reitero el pedido de que mis palabras pasen a los Ministerios de Industria y Comercio y de Trabajo y Seguridad Social, a sus efectos.

Es lo que quería informar al Senado, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

19

Se va a votar si se autoriza, al señor senador Vasconcellos a formular un planteamiento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Están anotados, también, los señores senadores Vidal Zaglio y Guadalupe.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo me anoté para referirme a un planteamiento que ya hizo el señor senador Vasconcellos. No tengo inconveniente en aplazar mi intervención, pero quiero señalar el hecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tenemos que referirnos a la Ley de Alquileres. Cuando empezó a referirse a la Ley de Alquileres, el señor senador tocó otro tema.

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya adelanté, señor Presidente, como dice el señor senador Rodríguez Camusso, el planteamiento que quería efectuar.

Se relaciona con el hecho auspicioso, para el país, de que haya renunciado el Ministro del Interior, lo que permite encontrar caminos rápidos de pacificación, que la presencia de este Secretario de Estado perturbaba. Entre esos pasos, figura la aprobación del proyecto de ley de amnistía..

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...que han presentado un núcleo de legisladores.

Dije que iba a formular moción concreta porque sabía que otros legisladores la iban a apoyar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Precisamente, había solicitado la palabra cuando hizo uso de la misma el señor senador Vasconcellos, a efectos de referirme a este tema.

No vamos a abundar, ahora, en consideraciones, porque no nos parece este el momento oportuno para hacerlo; pero sí quiero señalar la importancia que tiene el hecho de que esta iniciativa, presentada por 11 ó 12 componentes del Cuerpo, puede ser estudiada en los próximos días, porque parece obvio y de fácil comprensión que va a ser difícil que el Senado sesione en el curso del mes de enero.

Señor Presidente: voy a pedir que el proyecto de amnistía, que oportunamente presentáramos, sea incluído dentro de los temas a considerar en el receso. se exhorte a la Comisión respectiva del Senado a pronunciarse al respecto rápidamente y se cite al Cuerpo para tratar el tema el jueves de la semana próxima, admitiendo que, si viene bien al mayor número de senadores, pueda ser otro día.

Aspiro decididamente, señor Presidente, a que el tema pueda ser considerado en el Senado en un tiempo hábil para que pueda convertirse en ley la fórmula presentada, u otra cualquiera.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Con informe, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor Presidente; prefiero que sea con informe de la Comisión, descontando que ésta se va a reunir y va a informar. Siempre estaríamos facultados, tres senadores, para solicitar una sesión extraordinaria del Cuerpo a los efectos de tratar el tema aun sin informe. Pero me someto a las tradiciones del Senado y admito que haya senadores que deseen estudiar otra fórmula de amnistía que no sea exactamente la presentada. Me parece que servimos la causa que procuramos servir si abrimos una posibilidad para que el asunto se trate con informe. Yo deseo que así sea, pero, naturalmente, aspiro a que se trate y antes de fin de año.

Por estas razones, señor Presidente, mociono concretamente para que el asunto sea incluído dentro de los temas a considerar durante el receso, para que la Comisión respectiva del Senado sea convocada en breve lapso y para que el Cuerpo sesione, a efectos de tratar este tema, el jueves 26 a la hora 18, sin perjuicio de admitir que si este día no es conveniente, pueda ser el lunes u otro.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a apoyar, señor Presidente, las palabras de los señores senadores Vasconcellos y Rodríguez Camusso, pero quiero, además, dejar una constancia, porque mucho me temo que la Comisión no produzca el informe.

En este problema el Partido Colorado, naturalmente, tiene opinión comprometida desde el año 1953, en que se votó la primera Ley de Amnistía, en virtud de las Medidas de Seguridad del año 1952 y, de ahí en adelante, bajo los distintos gobiernos en que se produjeron situaciones similares a las que vive actualmente el país, el Partido Colorado comprometió su opinión presentando proyectos y defendiéndolos con ardor.

Este es, pues, uno de esos temas en los cuales el estudio a fondo ya está realizado, porque lo que fundamentalmente está en juego aquí es una situación política. Es un problema de decisión política.

Ojalá esté pronto el informe de la Comisión y ojalá pueda producirlo en la forma más extensa posible; pero en el caso de que no se produzca el informe correspondiente, creo que el Senado debería tratar, igualmente, el tema, realizar el debate correspondiente y definir posiciones. Creo que debe hacerse esto. En caso de que el día que propone el señor Rodríguez Camusso, jueves 26, no esté pronto el informe, adelanto mi posición favorable para que el Cuerpo pueda ser convocado de inmediato, a partir de esa fecha, a los efectos de que se aboque, lamentablemente sin informe de la Comisión, a dar su opinión sobre el tema.

Creo que esta es una de las maneras de pacificar al país, que ya está realmente pacificado, porque no hay problemas ni disturbios ni conmoción y, además, fue sancionado ese proyecto económico que tanto le interesaba al Poder Ejecutivo. De modo que, aparentemente, no hay ninguna razón ni excusa valedera que puedan mantener las Medidas Prontas de Seguridad. La única secuela que queda de todo esto es el problema de los destituídos.

Contamos, además, con la opinión que el señor senador Vidal Zaglio trasmitió en nombre del Directorio del Partido Nacional, respecto a que esas destituciones —se refería, en el caso concreto, a las de Ute, si mal no recuerdo— no habían sido ajustadas a derecho, es decir, sin cumplirse el debido proceso. ¿Es así, señor senador?

En ocasión de recibir una delegación, el Directorio del Partido Nacional dejó constancia de que las destituciones realizadas no estaban ajustadas a derecho.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La resolución del Directorio del Partido Nacional salió publicada en "El Debate" con toda claridad.

SEÑOR MICHELINI. — Lamento no tenerla aquí en Sala; pero creo que el señor senador Vidal Zaglio hizo referencia a ella más o menos en esos términos.

Quiere decir, pues, que se trata de un problema que, a nivel político, ha sido abordado en más de una oportu-

nidad y está masticado, si se me permite la expresión, por lo que el Senado podría abocarse, en cualquier momento, a su discusión. Creo, si, que es conveniente abrir este compás de espera a que se refiere el señor senador Rodríguez Camusso.

Acompañamos su moción, así como la formulada por el señor senador Vasconcelios; pero adelantamos nuestro firme deseo de que antes de fin de año el Senado pueda pronunciarse sobre el proyecto de Ley de Amnistía.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para acompañar, señor Presidente, la moción del señor senador Vasconcellos modificada por la del señor senador Rodríguez Camusso, compartiendo en sus fundamentos, el lineamiento general que ha hecho el señor senador Michelini.

Dejo constancia de que he votado ya otras leyes de amnistía y de que no me siento con coraje de enfrentar al 6 de enero, día de los niños, sin pensar en los niños de los hogares de los funcionarios destituidos. Con esto cumplo con un deber de conciencia personal. Que cada senador resuelva como le parezca, pero yo me siento emocionalmente obligada a tener esto en cuenta, y así lo voy a hacer.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: como Presidente de la Comisión deseo expresar que ésta no ha estado omisa en ningún caso. Se celebró la primera sesión y se pidió la opinión del Poder Ejecutivo. Se citó al señor Ministro, pero el Senado resolvió realizar sesión ese dia, a las 17 y 30 horas. Además, al dia siguiente entendí —en esto no tienen opinión los otros miembros de la Comisión— que el Senado consideraba que la Comisión debia seguir trabajando (el señor senador Rodríguez Camusso hizo un planteamiento al respecto) y por lo tanto cité a la Comisión para el día lunes. Concurrieron tres senadores: el Presidente y los señores senadores Grauert y De la Sierra. Los señores senadores Echegoyen y Penadés me hicieron notar que, en su concepto. sin que se levantara el receso, la Comisión no podía ser citada. De manera que creo que la Comisión no ha hecho otra cosa que cumplir con lo que le ha encomendado el Senado, con excesiva diligencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: sólo quiero decir que, dado el cuadro patético que resulta de la deliberación que acabo de escuchar y algunos anticipos muy diligentes que hay respecto de opiniones que se puedan dar, lo único que podría ofrecer es suprimir el informe. Se trataría, así, el proyecto, silvestremente, dado que son mucho menos trámites que los de pensar en el asunto.

Como abogado, siento la necesidad de leer y pensar. Y el problema del Día de Reyes lo sentimos todos en mayor o menor grado porque somos gestados y formados en una civilización en la que fácilmente afloran a nuestro espíritu sentimientos tales como aquellos que mueven las palabras de la señora senadora Roballo. Claro que no es un problema de calendario, es otra cosa.

SEÑORA ROBALLO. — Yo voté todas las leyes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En cuanto a la sensibilidad herida de la señora senadora, la acompaño, y, si esto se puede dividir en cuotas, le pediría que me concediera alguna.

SEÑORA ROBALLO. — Con cuanto gusto...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo también tengo familia y soy procedente de un hogar muy humilde donde estos dramas no eran excepcionales; pero no vengo a traer aquí biografías propias a raíz de episodios de mi niñez o que afectaron mi hogar. Los deberes que se me imponen por mi cargo son de otra índole. No significa que aquellos no estén presentes, pero no son los únicos.

Entonces, procuro tener sobre el tapete la totalidad de los deberes que tengo que cumplir; entre otros, está el sentimiento tan simpático de hacer lo más grata posible la vida de los semejantes, entre los que están los que, con mucha sensibilidad, señalaba la señora senadora.

Si cualquiera sea el informe, hay gente que está dispuesta a votar en un sentido o en otro, la verdad es que, a los que tenemos que reunirnos para estructurarlo, se nos desarma bastante en cuanto a la posibilidad de que el mismo sirva para esclarecer el pensamiento o mudar la convicción de algunos de los colegas.

Me siento bastante inclinado a creer que será un episodio sin mayor trascendencia.

No quiero, con esto, negar el deber que tengo de cumplir con la obligación de asistir a la Comisión. Si el lunes no vine a la misma, fue deliberadamente.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Comisión no tenía derecho a reunirse, y el señor Presidente —que es hombre comprensivo y sabe más Derecho que yo— seguramente me acompañará en esta actitud que nos hemos adelantado a asumir.

El lunes no podíamos venir ni entrar a la Sala de la Comisión a deliberar, porque el Senado —que tiene su palabra principal y única— no había interrumpido el receso. Esto no es, evidentemente, un mero detalle.

Por consiguiente, señor Presidente, me sentí en la necesidad de exponer esta pequeña —¿cómo podría llamarla?— incidencia que circula en mi espíritu, y que me quita, un tanto, el ánimo optimista acerca de la suerte que puede tener el informe.

Si alguien propusiera que se votara ahora, yo no me voy a oponer: que cada palo aguante su vela. Pero, de todos modos, queda dicho lo que acabo de expresar.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero ser muy objetivo.

Hay algunos conceptos, sobrevolando, que pueden constituir una tentación para la polémica; pero no deseo entrar en ella. Si algo hay en lo que debemos ser, esencialmente, objetivos, es en esto.

Yo respeto todas las razones de carácter jurídico —legal y constitucional— que se han dado para decir que, en esos momentos, pudo o no haberse reunido la Comisión.

Lo repito: las respeto, pero naturalmente no puedo olvidar que, en algunas oportunidades y para otra clase de cosas, no se ha tenido tan rigurosa exigencia, aunque va de suyo que, en este terreno, todo lo que sea auscultamiento de posibilidades reales para una operación de este tipo —amnistía— siempre es útil y ayuda en cuanto a lo que debe ser puesto en práctica.

Yo, señor Presidente, planteo el problema así.

Este es un problema de características muy particulares, que se presenta —no inventamos nada— cada vez que se promueve la sanción de una ley de amnistía.

Es un precio que se paga por las Medidas Prontas de Seguridad haciendo aparecer como amnistiados —como si hubieran cometido delitos— a quienes, en realidad, han actuado creyendo cumplir, por su parte, con la Constitución, defendiéndola. Pero esto no es lo que está en discusión, a pesar de que, en los hechos, con una iniciativa así, estamos alcanzando, con sus consecuencias, a quienes —en mi opinión— ni siquiera se tiene derecho a inculpar.

Acepto, sin embargo, esta situación, porque se trata, en definitiva, de una especie de terminación de una batalla, por la cual se trata de restañar ciertas heridas, y nada más. La coincidencia con este punto de vista, se pone de manifiesto al comprobar que el proyecto está firmado por once señores senadores, es decir, que está formulado en condiciones casi óptimas, de haber 20 integrantes del Cuerpo en Sala. Queremos decir con esto, señor Presidente, que no siempre es fácil formar una mayoría de este alcance en el Senado.

Entiendo que lo que la Comisión pueda decir tiene importancia y que vale el veredicto que se determine, desde el punto de vista constitucional o legal, en cuanto a la amnistía; pero, a pesar de ello, digo que hay antecedentes, radicados en cuatro o cinco legislaturas, según los cuales prohombres de la juridicidad de este país, sustentan posiciones como esta.

Ya tenemos once senadores que han firmado; más de la tercera parte de todo el Cuerpo. Si tuviéramos, en cierta medida —aunque algo se ha adelantado, ya, en este sentido, favorablemente— la opinión de los sectores, las conclusiones a extraer estoy seguro que serían que serían las mismas que estamos formulando, en cuanto a que no habría oposición a que se adelantara el plazo.

Los sectores políticos de este Cuerpo tienen conciencia cabal de lo que es este asunto y su actitud tiende a definirlo, por sí o por no, en lo que tiene que ver con que su consideración tenga lugar en lunes. Por otra parte, esta sería la única manera de que la decisión del Cuerpo constituyera un gesto efectivo de pacificación y no un simple desahogo, sin consecuencias prácticas.

Quiero decir, señor Presidente, además, que, hasta el momento, no he escuchado, en verdad, reparos de carácter jurídicos en cuanto al planteamiento concretado.

Me interesa mucho menos, naturalmente, la opinión del Poder Ejecutivo; si éste vetara una iniciativa del Parlamento —después de 6 meses de Medidas Prontas de Seguridad— decretando la correspondiente amnistía, tal actitud quedaría en la historia del país como un veto más. Aunque, claro está, todavía tendríamos que ver si la Asamblea General lo levantaría o no.

Pienso que el Parlamento no tiene por qué consultar al Poder Ejecutivo sobre el hecho de una amnistía; lo que corresponde es que el Poder Legislativo se expida al respecto y, después, que el Poder Ejecutivo haga lo que le parezca. Nosotros no necesitamos su opinión la que, por otra parte, nos animamos a decir que conocemos de antemano, definida en una posición de negativa a lo que busca ser no otra cosa que la finalización de una batalla. Claro está que, de todas maneras, no sé si el Poder Ejecutivo se atrevería a vetar; pienso y quiero creer que no.

Y porque pienso y creo eso, señor Presidente, es que afirmo, concretamente, que es necesario que resolvamos la cuestión en el sentido que ha sido indicado. Si sólo falta el pronunciamiento de los sectores, pues, que se manifiesten, y que la cosa se decida definitivamente.

De ahí que, señor Presidente, entendemos que sería del caso establecer un lapso hasta el próximo lunes —y no hasta el jueves— para que, con informe de la Comisión, si es posible, (o sin él, aún) entremos a la discusión de la iniciativa en cuestión.

No son problemas de redacción los que pueden crear dificultades; son enfoques relativos a la amnistía en vinculación con seis meses de Medidas Prontas de Seguridad, los que están de por medio, fundamentalmente.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

Habría que votar la moción concreta del señor senador Rodríguez Camusso, pero yo propondría que se incluyera en la orden del día de la próxima sesión...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

Sería conveniente que, primero, se votara la moción formulada, para, después, considerar los demás agregados que pudieran proponerse.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el asunto planteado por el señor senador Vasconcellos, en el sentido de que se autorice a la Comisión respectiva a reunirse para considerar este asunto, celebrándose sesión el jueves próximo a la hora 18 y 30, por parte del Cuerpo, a fin de tratar el punto en cuestión.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Sobre este tema, digo que coincido con el señor senador Echegoyen y, también, con los señores senadores Rodríguez y Michelini.

En verdad, la Comisión no tiene nada que hacer acá.

Si la Comisión se abocara al análisis del punto referido, enfrentaría una labor que le llevaría un tiempo de mucha mayor extensión que el que pudiera fijarse de aquí al próximo jueves.

Este es un problema esencialmente de posición política.

Si, en realidad, se hiciera un estudio por la Comisión, a fondo, habría que requerir informes sobre distintos aspectos —quiénes fueron destituídos, causales por las cuales ocurrieron tales cosas, etc.— y formar un expediente, tal como es del caso que ocurra en estas situaciones.

Por eso digo, señor Presidente, —y coincido, entonces, con lo afirmado por otros señores senadores— que la Comisión no tiene nada que hacer acá. Si se le encomendara la labor que se señala —fijándole el plazo referido— se estaría, simplemente, en presencia de un simulacro. Y esto no tiene ningún sentido.

El enfoque hay que hacerlo con total lealtad: el Senado va a resolver el problema por sí o por no; la Comisión, repito, para estudiar la cuestión, como es debido, tendría que disponer de un plazo que le permitiera actuar. Si no puede disfrutar del mismo, nada podrá hacer y, en realidad, nada podrá, tampoco, informar.

Por consiguiente, señor Presidente, entiendo que, remitir la iniciativa a la Comisión, no tiene ningún sentido. Y digo que yo, con mucho gusto votaría para que fuera enviado el proyecto al seno de la misma, si es que el análisis correspondiente se hiciera en la medida de lo necesario.

El problema es, entonces, de índole esencialmente política, —y esto lo sabe el Senado— y lo debe resolver el Cuerpo, por sí, fijando un día para sesionar a este respecto, y adoptar la decisión que sea del caso, tras examinar el punto como corresponde.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo había formulado la moción en el sentido en que lo hice y por las razones que di.

La exposición hecha por los distinguidos miembros de la Comisión, —los señores senadores Echegoyen y Fleitas —que integran, además, distintos sectores políticos, autoriza, perfectamente, a que, sin que dejemos de ser fieles al criterio general según el cual los asuntos deben ser tratados con informe, en este caso pueda adoptarse una actitud excepcional.

De manera que, señor Presidente, yo me avengo a modificar la moción, en atención a las opiniones dadas, para que este tema pueda ser tratado en una sesión extraordinaria, el lunes próximo.

Además, quiero dejar especial constancia de que comprendo perfectamente el prurito de los señores miembros de la Comisión. Pero, no hubo, de ninguna manera, en nuestras palabras, ni advertí que hubiera en las de nadie, un juicio sobre el trabajo de la Comisión, ni mucho menos. Simplemente, queríamos abrir una instancia en el entendido de que, durante estos días, legisladores que estuvieran dispuestos a votar una amnistía y desearan efectuar un estudio sobre el texto pudieran hacerlo en la Comisión. Se puede ser partidario de la amnistía en sí, pero, sin embargo, tener observaciones con respecto al texto.

De todas maneras, el curso de la discusión abrevia las consideraciones y nos habilita, perfectamente, para que el lunes próximo estemos en condiciones, en el Senado, de resolver sobre el punto y escuchar las observaciones que se formulen.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En cierto modo coincido con algunas expresiones del señor senador Rodríguez Camusso.

No se puede sostener que el tema sea exclusivamente político y que, por lo tanto, no interesa la consideración de los aspectos jurídicos; porque ya hay antecedentes. No; no hay antecedentes totales en cuanto al texto que ha sido propuesto. Hay, desde luego, un juicio de oportunidad o de conveniencia, que es, evidentemente, político. Eso no va a depender de lo que informe la Comisión. Pero hay problemas jurídicos a determinar, previamente, que son muy importantes.

No creo, haciendo referencia a lo que decía el señor senador Rodríguez Camusso, que nadie jamás haya sostenido que no es jurídico votar una ley de amnistía. Es un instituto previsto en los textos constitucionales. Se sabe quien es competente para dictarla y está suficientemente reglamentado su alcance en el Código Penal. Lo que sí, puede discutirse y se va a hacer, es si el proyecto que se ha presentado es solamente de amnistía. Se le ha querido dar un alcance tal que incluye, so pretexto de amnistía, la modificación de algunas resoluciones administrativas que ni siquiera configuraban, inicialmente, sanción.

Considero que los partidarios de la sanción del proyecto tienen que ser los primeros defensores de la necesidad del informe de la Comisión.

Es altamente conveniente contar con un informe que nos ilumine sobre los aspectos jurídicos comprometidos, que son muy importantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa señala que ya antes del receso había sido invitado el representante del Poder Ejecutivo para dar opiniones al respecto.

En lo que me es particular, me interesa mucho la opinión del Poder Ejecutivo, así como los antecedentes y razones de los mismos.

SEÑOR FLEITAS. — Continúo, señor Presidente.

Voy a aclarar lo que dice el señor senador Ferreira Aldunate.

No sé si la Comisión va a adoptar mi temperamento, pero, yo pensaba pedir los informes completos de cada caso, y lo que abarca la Ley de Amnistía. Por una razón elemental —voy a decirlo claramente en el Senado— no voy a votar la Ley de Amnistía si los actos probados de los funcionarios constituyeron sabotaje; voy a hacerlo, en cambio, en el caso de aquellos funcionarios en que aparece claramente que su destitución ha estado mal hecha.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso si tuviéramos que votar indultos. Las amnistías se votan con el alcance que se les quiere dar.

SEÑOR FLEITAS. — Estoy explicando mi posición y no la de ley. Para eso, lo menos que se puede tener es un informe completo de cada servicio, de las razones por las cuales fue sancionado cada funcionario. Entonces, la Comisión podrá aconsejar el proyecto como viene, con otra extensión o con más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si ha habido sabotaje, es evidente que las personas que lo cometieron deben estar procesadas. Es un problema absolutamente diferente al planteado. Estamos todos concordes que para los que han cometido delito de tipo común no corresponde amnistía. Evidentemente, no es lo que se busca resolver.

Para los delincuentes; la cárcel. Pero, naturalmente, tiene que haberse expedido la justicia, tiene que haber procesamiento.

Se plantea la otra situación a que hacía referencia el señor senador Ferreira Aldunate.

Aprovecho esta interrupción para otro asunto.

El señor senador Rodríguez Camusso hablaba del día lunes para celebrar sesión. Creo que sería conveniente mantener la fecha propuesta del día jueves, porque corremos el riesgo, el lunes, de no tener quórum porque hay señores senadores que deberán ir al interior de la República para pasar la Nochebuena. El jueves, además, podremos tratar, con seguridad, con informe de la Comisión, este proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y otros.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y otros.

20

Los señores senadores habrán observado que este proyecto de ley de Alquileres viene con once artículos modificados y dos nuevos. Es evidente que, habiendo sido repartido en la mañana de hoy, no estamos en condiciones de opinar y ver con claridad sobre todas y cada una de las modificaciones introducidas. Es conveniente, para el buen trabajo del Cuerpo, que este proyecto venga con un informe completo de la Comisión.

Si desde ahora resolvemos realizar una sesión el jueves próximo autorizando a la Comisión a que haga un informe con el estudio de las modificaciones establecidas por la Cámara de Representantes, habremos ganado tiempo y no nos engolfaremos en una discusión que no nos llevará a ningún lado.

21

Si agregamos el proyecto de amnistía, insisto en la posición sostenida por el señor senador Ferreira Aldunate, sobre la necesidad de que la Comisión se expida especialmente sobre el aspecto jurídico, porque, evidentemente, puede haber, sobre las fórmulas a aprobarse, aunque hubiera acuerdo mayoritario, alguna discrepancia. No es cuestión de que, por discrepar en los alcances, no tengamos los votos para adoptar una medida en la que puede haber mayoría después.

Por eso es conveniente que la Comisión estudie el tema, por lo menos en ese aspecto, si es que no puede concretar el estudio sobre lo señalado por el señor senador Fleitas.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador Fleitas?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Creo que es necesario, en todos los casos, el informe de la Comisión.

En primer lugar, no recuerdo de que hayan antecedentes en que el Parlamento vote amnistía para faltas administrativas o para decisiones administrativas. No sé si con esta intervención el Parlamento no vulnera las potestades del Poder Ejecutivo y de los organismos autónomos, en su caso, interviniendo en la dirección de los servicios.

Hay un criterio general —esto se ha discutido varias veces— por el que se sostiene, con razón, la tesis de que los indultos y las amnistias son exclusivamente para los delitos y faltas de carácter penal, no para las administrativas, que son sancionadas por los jerarcas de los servicios, según corresponda.

Se ha hablado aquí de la situación política y se ha invocado al Partido Colorado, su tradición liberal, etc., etc. Los que han aplicado sanciones son hombres del Partido Colorado.

SEÑORA ROBALLO. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PENADES. — Lo lógico sería que el señor senador, que tan a menudo nos agita la bandera colorada, hable con sus propios correligionarios para que ellos que las aplicaron las dejen sin efecto y haga innecesaria nuestra intervención, acaso indebida, —ni siquiera me pronuncio, porque es un tema que he estudiado hace mucho tiempo...

SEÑORA ROBALLO. — Tenemos los teléfonos cortados.

SEÑOR PENADES. — Pero la Ute, en unos cuantos minutos, arregla las líneas porque sabemos que ellas están constantemente tendidas y que cuando interesa, los teléfonos funcionan y se obtienen los votos colorados necesarios, incluso el de la señora senadora.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: en estas Medidas Prontas de Seguridad, hay, también, un instituto distinto a los habituales, que es la movilización de los funcionarios y la aplicación del Código Militar, con las consecuencias que eso implica.

Si el Senado quiere un estudio del tema, como es necesario hacer, la Comisión debe tener el tiempo indispensable, porque no puede improvisar de un día para otro. Me parece que eso es evidente.

Los señores senadores me conocen y saben que los miembros de la Comisión trabajan siempre que se les pide un informe, pero no se les puede exigir que hagan, en 48 horas, el esfuerzo de presentar un tema de esta magnitud, a consideración del Senado, de una manera improvisada.

Personalmente, y creo que ese es el sentir de la Comisión, no tenemos inconveniente en trabajar, pero con el tiempo imprescindible para que las cosas se hagan adecuadamente y no de la noche a la mañana. Para eso es mejor prescindir del informe de la Comisión, como sugirieron algunos señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declara grave y urgente este asunto y se autoriza a reunirse a la Comisión y si se celebra sesión el día jueves 26 a la hora 18 y 30 minutos, para tratar, en primer término, arrendamientos y desalojos urbanos, y en segundo, la Ley de Amnistía; ambos con informe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voto la primera parte; la segunda no, a menos que se diga que viene con informe.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ambos proyectos con informe, señor senador.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 21. **Afirmativa.**

(Aplausos en la Barra.)

—La Mesa advierte a la Barra que no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador, para fundar el voto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, señor Presidente, para ocuparme de los inconvenientes que tiene votar una moción en la cual hay dos cosas; se puede estar de acuerdo con una, y no con la otra. Puedo estar de acuerdo en que un asunto se declare grave y urgente; pero puedo no estarlo en que se me ponga el dogal de que haga informe para el jueves. Entonces, ¿qué puedo hacer? Votar negativamente las dos proposiciones. Es la única manera de salvar el decoro mínimo, por el respeto que me debo a mi propia condición de legislador.

Quiero explicar con esto que la forma en que ha sido planteada la moción, me ha inhabilitado para votar con libertad.

22

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ha sido aprobada, por la Cámara de Diputados, una pensión graciable para el escritor Hugo David Barbagelata, persona ampliamente conocida, por lo que no es menester señalar quién es; tiene actualmente 83 años de edad.

Mi propósito es ver si se puede declarar grave y urgente el correspondiente proyecto de ley, para sancionarlo en la próxima sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Podríamos considerarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si fuera hoy, mejor.

23

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pedía, también, señor Presidente, que se declarara grave y urgente el proyecto que creó la Bolsa de Trabajo para los obreros de la Empresa Alaska Uruguaya S. A. Fue aprobado por la Cámara de Diputados, hemos resuelto algunos asuntos similares, y creo que no nos costaría nada tratar también éste en la tarde de hoy.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primer término, se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto de pensión a que ha hecho referencia el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

25

Se va a votar la moción del señor senador Fleitas, para declarar grave y urgente el asunto por él planteado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sin abrir juicio sobre el fondo de la iniciativa, me voy a oponer por la sencilla razón de que tengo ante mi vista el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, el informe de la Comisión de Legislación del Trabajo de aquel Cuerpo y, también, una nota elevada por la Empresa comprometida en estos hechos, dirigida a la Presidencia de la Cámara de Senadores.

En la mencionada nota se sostiene la falsedad de todas y cada una de las afirmaciones contenidas en el informe a que he aludido. No sé quién dice verdad; pero, evidentemente, el hecho de que no se haya oído a la Empresa, como parecería pertinente, me inhabilita para votar.

A mi juicio, lo que corresponde es que la Comisión respectiva, una vez oídas las dos campanas, informe al Cuerpo.

Reitero, señor Presidente, que no abro juicio sobre el fondo del asunto, pero creo que tenemos el deber de oír a todos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Había hecho mención a este tema inicialmente, cuya consideración se pide ahora se realice sobre tablas. No me opongo a que la Comisión informe para el jueves, en cuya orden del día podría ser incluido.

Debo señalar al señor senador Ferreira Aldunate que los representantes que intervinieron en este asunto, no señalan que la Empresa haya sido oída en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados. Creo que si lo incluimos en la sesión del próximo jueves, estaríamos en condiciones de que la Comisión pueda cumplir con los trámites previos, teniendo, entonces, el próximo jueves, la información completa.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Me iba a referir en términos parecidos a los expuestos por el señor senador Ferreira Aldunate.

Tengo, también, a la vista la nota que la Empresa ha remitido a la Mesa, en la cual pide ser oída. Tampoco estaría en condiciones de pronunciarme en este momento. Me reservo la opinión para después de oír el informe de la Comisión, una vez se consideren las exposiciones de las dos partes.

Por consiguiente, adhiero al temperamento propuesto por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en tercer término de la orden del día del jueves 26, y, a la vez, si se autoriza a la Comisión respectiva a celebrar sesión para estudiar el tema.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

26

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señor senador; la Mesa debe hacer notar que se ha planteado un problema de orden reglamentario que es necesario corregir de inmediato.

La votación de la inclusión del 1º y 2º proyectos ha tenido 13 votos en 21; es necesario rectificarla, porque necesita 16 votos conformes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del aspecto reglamentario?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Creo, con los debidos respectos, que la Mesa, al someter a votación la moción, padeció un leve error, poniendo a votación 2 ó 3 mociones distintas, lo cual impidió que la declaración de grave y urgente tuviera el número de votos indispensable. Algunos señores senadores lo objetaron, creo que con razón, porque se trata de votar la declaración de grave y urgente en primer lugar; la autorización a la Comisión en segundo término, que no sé si es imprescindible; y la determinación de fecha de una sesión, en tercer lugar. Esto último, aunque no tenga los 16 votos, resulta afirmativo; pero la declaración de grave y urgente requiere 16 votos que, a mi juicio, de dividirse la votación, serán obtenidos cómodamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declaran graves y urgentes ambos asuntos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se autoriza a las Comisiones respectivas para estudiarlos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se resuelve celebrar sesión el día jueves a la hora 18 y 30 para tratar, en primer término, el proyecto de ley de Alquileres y luego, en segundo, el proyecto de Amnistía.

SEÑOR GRAUERT. — Previo informe.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Qué jueves? ¿El de la semana que viene?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador. El jueves 26.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20: **Afirmativa.**

Queda salvado el error y la Mesa pide excusas a los señores senadores.

27

Tiene la palabra el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: lo mío es muy sencillo; la Cámara de Diputados ya ha levantado su sesión. Tengo entendido que ha aprobado una modificación a los beneficios que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Creo que si seguimos incorporando asuntos para el próximo jueves, cuando hay tantos temas polémicos, el resultado va a ser que no vamos a tratar ninguno. Vamos a decir la verdad; después del proyecto de ley de Alquileres, que tengo noticias que va a dar lugar a una larga discusión; el proyecto de ley de Amnistía también va a originar una polémica política y, si incorporamos asuntos a posteriori, correremos el riesgo de que, a pesar de nuestra buena voluntad,...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podría alterarse la orden del día.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Efectivamente; y, en ese sentido, voy a pedir la declaratoria de grave y urgente del asunto a que me estaba refiriendo.

28

Asimismo solicito igual tratamiento para un proyecto que he presentado, sobre la situación de 35 funcionarios de la Comisión Honoraria de Juegos de Azar.

La aplicación de una vieja disposición legal, por reciente resolución del Poder Ejecutivo, determina que esos funcionarios, dentro de 15 ó 20 días, queden en la calle.

Con el mismo criterio con que hace pocos días se tuvo en cuenta la situación de un grupo de maestros, presenté un pequeño proyecto de ley exceptuando a esos funcionarios de las disposiciones legales, por las razones que daré en el momento oportuno.

Por lo tanto, señor Presidente, pediría que este asunto, como el otro que acabo de mencionar, figuraran en la orden del día del próximo jueves, adelantando que, llegada la oportunidad, voy a pedir que se consideren de inmediato, es decir, al comienzo de la sesión porque, de otro modo, el tapón que forman los otros dos, impediría considerarlos en esa sesión, y aún en una subsigliente.

29

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: quería manifestar al señor senador Vidal Zaglio que, precisamente, siendo los dos primeros temas sumamente polémicos, seguramente el jueves 26 el Senado inicialmente va a resolver algunos temas que se pueden liquidar en minutos, tal como ha ocurrido habitualmente.

Aprovecho la interrupción que me concede el señor senador para solicitar que sea incluido un asunto que tiene informe favorable de la Comisión de Presupuesto y que se refiere a una retribución extraordinaria a los periodistas que desempeñan funciones en esta Cámara...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ...en representación de sus respectivos diarios.

Solicito que este proyecto sea declarado grave y urgente y, desde luego, que figure en la orden del día de la sesión del jueves 26.

30

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto referente a la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21: **Afirmativa.**

Se va a votar si se incluye en la orden del día del jueves 26.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21: **Afirmativa.**

31

Se va a votar la declaración de grave y urgente para el proyecto relativo a funcionarios contratados de los Casinos, a que ha hecho referencia el señor senador Vidal Zaglio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21: **Afirmativa.**

Se va a votar si se incluye en la orden del día del próximo jueves; iría en 5º término.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21: **Afirmativa.**

32

Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto de resolución por el que se otorga una retribución extraordinaria a los cronistas parlamentarios que prestan servicios en el Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se incluye en la orden del día del jueves 26, en el término correspondiente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

33

En consideración el proyecto por el que se otorga una renta vitalicia al escritor señor Hugo David Barbagelata. (Carp. 966).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 966)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se le autoriza a adquirir los derechos de autor de las obras del escritor, historiador y crítico literario, Dr. Hugo David Barbagelata, mediante el otorgamiento en contraprestación, de una renta vitalicia no trasmisible a sus herederos de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) mensuales.

Pretende continuar de tal forma con una política que más que el beneficio pecuniario, procura otorgar el condigno reconocimiento a quienes desde el trabajo del espíritu han contribuido a enriquecer el acervo del ingenio nacional y, en consecuencia, a cimentar el prestigio cultural de la República.

El Dr. Hugo David Barbagelata, quien ha tenido una larga actuación en París, ha honrado a nuestro pasado y el pasado de América exaltando con su estilo particular las figuras de sus próceres, divulgando la producción de sus escritores y poetas, vinculándose a las diversas actividades que por la vía del intercambio intelectual, procuran el acercamiento de los hombres de distintas latitudes.

Sus investigaciones históricas, particularmente las ejecutadas en España, han aportado significativa contribución a la historiografía nacional y americana. Su actividad de difusión de la cultura uruguaya en París, invistiendo representaciones oficiales u honorarias, ha sido constante. Ha conocido reiteradamente los halagos que significan la obtención de premios y distinciones. Mereció el Premio Trienal de Arte de la Academia Francesa, fue designado Oficial de la Legión de Honor por su contribución a la vinculación cultural entre América Latina y Francia. Obtuvo las más altas condecoraciones que disciernen los gobiernos de Perú y Venezuela por su tarea de divulgación de los valores latinoamericanos. Su biografía figura en diccionarios enciclopédicos españoles, franceses y mejicanos.

Como conferencista o periodista ha desarrollado también, trascendente labor.

Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y Correspondiente de la Academia Nacional de Letras, dictó múltiples conferencias, publicadas en el Uruguay, Francia y otros países americanos.

Fue Director de "La Razón" (Montevideo), Corresponsal del "Imparcial" y de "La Mañana". En tal carácter ejerció la Vicepresidencia de la Asociación Internacional de Periodistas Extranjeros, con sede en París. Asimismo desempeñó la dirección del semanario France-Amérique, editado en París.

El Poder Ejecutivo estima que las facetas salientes de la personalidad del Dr. Barbagelata que ha tratado de exponer en apretada síntesis y la jerarquía que poseen los 18 títulos que constituyen su producción édita, justifican plenamente la iniciativa que promueve, para la que aguarda preferente consideración de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir los derechos de autor de las obras del escritor e historiador nacional don Hugo David Barbagelata, otorgándole en contraprestación una renta vitalicia de $ 20.000 mensuales, no trasmisible a sus sucesores.

Art. 2º — Las obras que están comprendidas en la adquisición dispuesta en el artículo anterior de la presente ley, son las siguientes:

— "El Centenario de la Reconquista", Montevideo, 1906.

— "Páginas sudamericanas" (con prólogo de Manuel Ugarte), 240 pp. Montevideo, 1909 y París, 1911.

— "Bolívar y San Martín" (con prólogo de Rubén Darío) 96 pp., París, 1911.

— "Frontières" (tesis para la licenciatura de L'Ecole de Sciences Politiques), 96 pp., París, 1911.

— "Artigas y la Revolución Americana" (con prólogo de Rodó), París, 1ra. Ed., 1917; 2da. 320 pp., París, 1930.

— "L'influence des Idées Françaises dans la Revol. Américaine et l'Evolution de l'Amerique Espagnole" (con prefacio de Paul Adam), París, 1917.

— "Para la Historia de América" (con prólogo de Francisco García Calderón), París, 192 pp., 1922.

— "Una centuria literaria" (poetas y prosistas uruguayos S. XIX), 492 pp , París, 1924.

— "De París a Lima a Vuelo de pájaro", 116 pp., París, 1925.

— "Jacques de Liniers et la Reconquete de B. Aires", París, 1927.

— "Sobre la época de Artigas", 176 pp., Paris, 1930.

— "Histoire de l'Amerique Espagnole", 326 pp., 1ra. Ed. París, 1936; 2da. Ed., París, 1949.

— "La Revolution Française et l'Amérique Latine" (con prefacio de B. Mirkine-Guetzévitch), París, 1937.

— "La Literatura Hispanoamericana", 184 pp., Montevideo, 1938.

— "La Novela y el Cuento en Hispano América", 316 pp., Montevideo, 1947.

— "Les Grands Romantiques Français et le Modernisme en Amérique Latine" (con prefacio de Jean Sarrail, Rector de la Universidad de París), París, 1961.

— "Quatre Héros Uruguayens", 67 pp., París, 1964.

— "La Literatura Uruguaya", (en colaboración con Ventura García Calderón), 128 pp., Nueva York, 1914.

Art. 3º — La referida erogación se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Federico García Capurro. César Charlone."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El rito está terminado, señor Presidente; pero, para un hombre que ha dedicado su vida abnegadamente, como éste a quien acabamos de tributar un homenaje, parecería que el corolario natural que completara la voluntad que hemos decidido, sería que alguna voz —sin duda la menos autorizada es la mía— diga que hemos votado complacidos, reconociendo lo que este hombre, desde lejanas tierras, ha honrado al país con su obra histórica y su vida ejemplar.

Muchas gracias.

34

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi) — Para la inclusión de un asunto había solicitado la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es para una cuestión de orden, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mi intervención tiene que ver con la posibilidad o no de realizar una reunión el próximo lunes.

Sé que no es lo normal, pero tenemos un fin de año con muchas complejidades en el almanaque por caer las fiestas en mitad de semana y varios temas por considerar que un grupo de senadores entiende que tienen cierta urgencia.

El proyecto sobre Cajas de Compensaciones, que acaba de promover el señor senador Vidal-Zaglio, por ejemplo, si no lo votáramos en este período y lo dejáramos para marzo o abril, cometeríamos una injusticia flagrante.

Lo que ocurre es que tengo miedo de que el jueves estemos tan atosigados con los temas tan polémicos que deberemos considerar, que no podamos llegar a éstos. Entiendo, por lo tanto, que deberíamos alivianarnos un poco votando aquellos que no darán tanto lugar a discusión.

En resumen, formulo moción concreta en el sentido de convocar una reunión para el día lunes a las 18 horas, incluyendo un punto en la orden del día; luego, estando ya en sesión, veríamos cuáles están informados por las Comisiones que se van a reunir mañana, pudiendo declararlos graves y urgentes a fin de que sean considerados.

La sesión del jueves, después de Nochebuena y Navidad va a resultar un poco pesada, aunque no tengo dudas de que habrá un quórum numeroso. Pero pueden surgir dificultades...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En concreto, sin perjuicio de la sesión fijada para el día jueves, el señor senador formula moción en el sentido de que se cite para el día lunes a las 18 horas para considerar el asunto sobre la Caja de Compensaciones.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y el proyecto sobre juegos de azar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los proyectos a que se refirió el señor senador Vidal Zaglio y luego, ya en sesión, veremos si se pueden incluir algunos otros.

35

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no está incluido entre los asuntos mencionados por el señor senador Vidal Zaglio el proyecto sobre casinos y el de los beneficios a los trabajadores de juegos de azar, solicitaría que el mío, que está a estudio de la Comisión, se declarara grave y urgente y se considerara en esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Oportunamente, se pondrá a consideración.

36

Para ocuparse de la moción del señor senador Rodríguez, tiene la palabra el señor senador Guadalupe, y después el señor senador Pereyra.

SEÑOR GUADALUPE. — Como se aprecia, la forma en que está trabajando el Senado es sumamente desordenada. No hemos hecho más que formar órdenes del día para sesiones posteriores, sin votar ningún asunto.

Se declaró que el asunto incluido en la orden del día no tiene informe de Comisión, que se han realizado modificaciones importantes, por lo que el Cuerpo no está habilitado para votarlo.

Quiero manifestar lo siguiente. No me opongo, en consideración a la fecha, a que se sesione también el día lunes, pero, eso sí, siempre que se resuelva finalizar la sesión a las 21 horas. Como es sabido, los días lunes tenemos una reunión política, del Directorio del Partido, y es tradicional que respetemos la misma.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, podría citarse a las 17 y 30 horas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Estoy dispuesto a dar mi voto al proyecto por el que se aumentan las compensaciones para la industria frigorífica —creo, inclusive, que es un proyecto que se podría votar hoy— pero por ser el lunes el día fijado para dos reuniones políticas de nuestro sector, es probable que no pueda concurrir a la reunión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada en el sentido de citar al Cuerpo para el día lunes a la hora 17 y 30, a fin de considerar esos asuntos, sin perjuicio de la sesión que se realizará el día jueves 26.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

37

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, para hacer una consulta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quisiera saber si se votó o no la moción del señor senador Vasconcellos en cuanto a no considerar hoy las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley de Alquileres, enviándolo a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se votó, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A ese propósito, quiero hacer una brevísima manifestación, que entiendo es importante formular hoy.

En el proyecto de ley de Alquileres se han introducido modificaciones en la Cámara de Representantes —y es muy importante que los señores senadores tengan conciencia de ello— que van a crear muy graves problemas.

En artículos aparentemente intrascendentes, se incluyen disposiciones que, prácticamente, derogan todo el sistema de la ley vigente.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En lo que me es personal, no estoy dispuesto a dar mi voto a las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, que crearían situaciones de injusticia con un alcance muy difícil de prever actualmente.

Por eso quiero, desde ya, hacer este anuncio, para que nadie se sorprenda ante la actitud que vamos a adoptar, repito, en defensa de principios de justicia elemental, que resultan totalmente vulnerados. Lo más grave, es que resultan vulnerados sin que se note casi, en forma indirecta e imperceptible...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — De madrugada.

(Hilaridad.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y de madrugada.

38

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — No voy a solicitar la inclusión de ningún asunto, pero quiero destacar que hace dos o tres días algunos senadores recibimos la visita de un modesto sacerdote, una persona que irradia bondad y que integra la Orden de Don Orione.

Digo esto, porque me interesa que se entienda que no estamos acá frente a un purpurado influyente que pudiera venir a gestionar ante el Senado beneficios especiales, sino ante un abnegado sacerdote que es Director de la Escuela Agrícola, del Colegio Don Orione, en la Estación "La Floresta".

¿Qué ha sucedido?

Este sacerdote lleva 25 años como Director en esa escuela; mañana, cumple las bodas de plata.

En esa institución hay 155 menores internados, 131 de los cuales, provienen del Consejo del Niño, a quien se les da albergue gratuito, pudiendo, sin embargo, obtener pupilos pagos, ya que el edificio tiene 4.000 metros de superficie y grandes adelantos. Pese a eso, este sacerdote, —voy a dar el nombre, porque vale la pena que se sepa— llamado Luciano Garbelli, destina todo su esfuerzo a los niños que están en situación de desamparo en el Consejo del Niño.

El 16 de setiembre de 1965 —y aquí viene el tema— se firmó un convenio entre la Universidad del Trabajo, el Consejo del Niño y el Colegio Don Orione de Estación "La Floresta", por el cual cursan estudios 40 menores del Consejo, en primero y segundo año de Expertos Agrarios.

En ese convenio, la asistencia profesional y técnica, corría por parte de la Universidad del Trabajo, como es lógico y natural. Ese convenio recibió informe favorable del Inspector de Enseñanza Agraria de la Universidad del Trabajo, ingeniero Pou Tone, del Director Técnico de los cursos, ingeniero Sierra Medina, también perteneciente a dicho centro de estudios y también, un informe favorable de la reunión tripartita de las tres instituciones involucradas. Sin embargo, aparece ahora una resolución de la Universidad del Trabajo de fecha reciente, 9 de diciembre, en la cual le comunica al Director del Curso Agrario de "La Floresta", lo siguiente: "Por la presente, cúmpleme llevar a su conocimiento, que el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 9 del corriente, resolvió: 1º Dar por finalizada, al 31 de diciembre de 1968, la participación de la Universidad del Trabajo en el Curso Agrario Experimental que se viene realizando en el Colegio Don Orione de "La Floresta". 2º Comunicar dicha resolución al Consejo del Niño, sugiriéndole la realización de estudios conjuntos tendientes a una más amplia y directa colaboración entre ambas instituciones".

Llamo la atención sobre esto, porque todos los días nos enteramos de la situación lamentable del Consejo del Niño, inclusive, de los déficit en los servicios de la Universidad del Trabajo, destacados por los propios integrantes de la Comisión Directiva. Sin embargo, derogan ahora un convenio en el cual la parte onerosa del mismo corría por cuenta del Colegio Don Orione y le quitan la asistencia técnica a los niños del Consejo del Niño, hablando de la conveniencia de una más amplia colaboración entre el Consejo del Niño y la Universidad del Trabajo, dos organismos que han demostrado su incapacidad absoluta en cuanto a resolver cualquier problema de docencia.

Continúa la nota: "Redistribuir el personal docente de la Universidad del Trabajo afectado a ese Curso, así como los útiles y herramientas aportados por nuestra Institución en base a los informes que a tales efectos elevarán antes de febrero de 1969, las Direcciones de Enseñanza Técnico-Profesional Agraria e Industrial".

Quiere decir que hasta se retira el personal profesional y técnico encargado de estos cursos. Fíjense, señores senadores, que no se trata de un gran número de técnicos, ya que 4 ó 5 profesores cubren con largueza los mismos, pues estamos muy cerca de Montevideo, a 58 kilómetros.

También se piden las herramientas y útiles que se le había aportado. Creo que esto es muy grave.

No voy a entrar en el fondo del asunto, pero creo que aquí, se trunca la posibilidad de que estos menores del Consejo del Niño, cuya tutela ha sido confiada, puedan terminar el ciclo técnico correspondiente. Desconocen todos los informes en la materia y no tienen en cuenta la situación que se crea a menores sin ningún respaldo familiar, ni siquiera, el ensayo cooperativista muy importante en sus alcances, que se viene realizando satisfactoriamente.

Se me apuntó que ni siquiera en Florida se logró la autofinanciación de los cursos. En cambio, aquí, quien los financia es Don Orione.

No voy a abundar en razones. Simplemente, deseo destacar lo absurdo de la política de la Universidad del Trabajo que, mientras denuncia que tiene imposibilidades serias de mantener sus propios cursos, se niega a mantener sus técnicos y profesores en clases que se brindan gratuitamente en organismos privados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como el perro del hortelano.

SEÑOR GUADALUPE. — Exactamente.

Fíjense, señores senadores, a qué extremo ha llegado este sacerdote, que ha quitado los crucifijos de las salas donde se imparte la enseñanza, a los efectos de que nadie pueda pensar que interesa una enseñanza religiosa. Esto evidencia lo respectuoso que es de las ideas de los demás. Hay que sentirlo hablar para darse cuenta de lo modesto que es y de lo compenetrado que está con su obra. Lleva 25 años en la institución y se traslada en ómnibus a Montevideo a plan-

tearnos el problema y solicitar que se de amparo a esos niños a los que tanto quiere, ya que se trata de una persona que tiene verdadera vocación por la docencia y la niñez.

¿Tiene derecho la Universidad del Trabajo, que no cumple con tantas cosas, a impedir que por la vía de la organización Don Orione no se cumplan estos cursos agrarios? Creo, sinceramente, que no.

Mi propósito es, solicitar que mis palabras pasen al Ministerio de Cultura, a los efectos de que el señor Ministro informe detalladamente —solicitando los informes respectivos a la Universidad del Trabajo— sobre los motivos que se ha tenido para dictar esta Resolución del 9 de diciembre próximo pasado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primer lugar, se va a votar si se declara grave y urgente lo planteado por el señor senador Guadalupe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20: **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo alguna información respecto del asunto planteado por el señor senador.

Cuando estuvimos a cargo del Ministerio de Cultura, recibimos una telefoneada del Secretario de la Presidencia, doctor Giorgi, quien nos informaba de este acuerdo tripartito entre el Consejo del Niño, la Universidad del Trabajo y un Organismo Internacional de Ayuda Financiera.

Ese convenio desde el año 1965 que se firmó, nunca se cumplió, —a pesar de la buena voluntad expresada reiteradamente— por parte de la Universidad del Trabajo.

Nosotros nos ocupamos del asunto y aunque discrepamos con la presencia de menores en lugares donde se imparte cualquier enseñanza religiosa, en virtud de que el hecho era algo consumado y que lo que existía era un albergue solidario y humano para un grupo de menores que está en mejores condiciones que en otros albergues o instituciones parecidas del Estado, y como tuvimos información de que en esos locales no se impartía enseñanza religiosa, ni siquiera existían símbolos, tales como crucifijos, lo apoyamos.

Conocimos a este sacerdote excepcional de la obra Don Orione, y nos interesamos, repito, por el problema. En el instante en que dejamos el Ministerio, teníamos la palabra del Director General de la Universidad del Trabajo, el profesor Anastasía, en el sentido de que el convenio se cumpliría tal como estaba pactado, no sólo porque estaba obligado con el Consejo del Niño sino por el estudio de sus planes y por los cursos técnicos que ya estaban planificados.

Nuestra sorpresa fue absoluta cuando dejamos el Ministerio —ya no gravitaba nuestra posición personal, que seguimos manteniendo, en este problema— y nos enteramos del curso de este asunto, hasta llegar a esta resolución de la Universidad del Trabajo, de la que recién nos enteramos y que, por otra parte, me parece muy inopinada.

Como conocemos la gran dedicación que tienen todos los docentes directivos de la Universidad del Trabajo, sólo deseamos que llegue nuestra voz reiterando la posición que sostuvimos al ocupar el Ministerio de Cultura. Pensamos que el convenio debe cumplirse y que esos menores que van a recibir asistencia técnica agraria, tendrán beneficios excepcionales y que está dentro de los lineamientos generales de un acuerdo oficial que, por otra parte, fue respaldado por todo el gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente el pase de la versión taquigráfica de las palabras, pero, además, teniendo alguna información con respecto al tema y un altísimo concepto de la tarea que, en general, desarrolla la organización "Don Orione", quiero dejar expresa constancia de mi solidaridad total con el planteamiento que ha sido formulado por el señor senador Guadalupe y ratificado por la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al Ministerio de Cultura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

39

Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto de la señora senadora Roballo sobre situación de los funcionarios administrativos de los Casinos del Estado.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para este tema?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Oportunamente he presentado un proyecto de similares características al de la señora senadora Roballo, pero que, en sustancia, es diferente.

En consecuencia, solicitaría que también se declarara grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declaran graves y urgentes los dos proyectos a que se ha hecho referencia, a los efectos de que la Comisión respectiva quede habilitada para tratarlos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18: **Afirmativa.**

40

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: quiero destacar que estuve presente cuando el sacerdote mencionado por el señor senador Guadalupe concurrió a conversar con un grupo de senadores nacionalistas. En esa ocasión, nos llenó de estupor esta medida adoptada con respecto a la enseñanza, donde se trabaja con inmenso sacrificio, gran dedicación, redundando en grandes beneficios para el país.

El planteamiento formulado por el señor senador Guadalupe es de estricta justicia. Me parece que el Poder

Ejecutivo no puede mantenerse insensible al mismo, por lo que dejo constancia de que acompaño, como corresponde —como lo ha hecho todo el Senado— tanto la exposición como la remisión de las palabras que ha dispuesto el Cuerpo.

41

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: creía que íbamos a quedar sin número, porque noté cierto nerviosismo en Sala.

Quiero manifestar al Cuerpo que ayer fui entrevistado por el señor Ariel Callorda, con quien tuve el honor de compartir el Directorio de la Caja de Jubilaciones Rurales en el período anterior.

El señor ex-Director venía acompañado de un funcionario de dicha Caja, que fue víctima de una agresión por parte de rapiñeros, que le dispararon cinco balazos. Esta persona estuvo tres meses en el hospital y seis en la casa, para restablecerse de las graves lesiones recibidas.

Luego que hubo mejorado se reintegró a su cargo, efectuando la cobranza con inmensa dificultad, pues tiene una pierna fracturada donde se le practicó un injerto de hueso habiéndosele aplicado varios tornillos. Al respecto, nos fueron mostradas las radiografías.

Parece increíble que un hombre en esas condiciones, y que por no entregar dinero ajeno fue víctima de una agresión, no tenga regularizada su situación por el Directorio del organismo.

El tratamiento que se les brinda a los cobradores de la Caja Rural es de tremenda injusticia.

En oportunidad de tratarse el proyecto de Rendición de Cuentas, el Directorio del Banco de Previsión Social se comprometió, con algunos senadores que nos ocupamos de estos funcionarios, a buscarles una rápida solución.

En el día de ayer, con la visita del ex-Director Callorda, me enteré que esa situación no ha sido solucionada. Solicito, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Banco de Previsión Social, para recordarle, a su Directorio, que tiene un compromiso contraído con el Senado, al respecto y, en esta circunstancia, en especial, con esta persona a que me he referido, pues se trata de un caso de humanidad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es un caso auténtico de previsión social.

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

Ese hombre va a perder la casita que tiene si su situación no es contemplada. Debe ser nombrado de inmediato en algún cargo que esté vacante.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente el problema planteado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el asunto planteado por el señor senador Pintos.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada en el sentido de que se remita la versión taquigráfica de lo actuado al Banco de Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: dado que se ha proclamado que la votación ha sido por unanimidad, eso indica que todos los presentes estamos de acuerdo con el planteamiento del señor senador Pintos, pero debo hacerle un agregado de suma importancia.

Desde su banca, el señor senador Vasconcellos manifestó que este era un evidente caso de previsión social. Debo decir que, en estos casos, el Banco de Previsión Social lo menos que tiene es el sentido de la previsión social.

Se da la situación sin precedentes de que este organismo no paga los montepíos jubilatorios por estos funcionarios.

Es increíble que el instituto que debe percibir las obligaciones relativas a la previsión social, aplicando las disposiciones, no haga lo propio con una del 4 de octubre de 1954 por la que, prácticamente, se acuerdan las jubilaciones con carácter general.

Se trata de algo inconcebible...

SEÑOR RODRIGUEZ. — En casa de herrero...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estos son los absurdos del Banco de Previsión Social, a cuyo frente hay un Directorio integrado por personas irreprochables, del punto de vista moral pero que cometen toda clase de ilegalidades.

Dejo la debida constancia pues no es posible que en el país acontezcan episodios como el narrado por el señor senador Pintos y el que acabo de mencionar.

42

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 17 minutos, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi** y estando presentes los señores senadores **Carresse, Ferreira Aldunate, Furest, Gil, Guadalupe, Martiné, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Vidal Zaglio).**

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del *Cuerpo de Taquígrafos*

INDICE DE NUMERALES

TOMO 266 DICIEMBRE 23 DE 1968 Diario Oficial Nº 18.015



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

99ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DON ALFREDO LEPRO

SUMARIO

ley se trate como grave y urgente y se incorpore a la orden del día, tratándolo de inmediato.
—Se vota: **Afirmativa. (12)**

—"Dublín Central F. C." de Salto. (11)
—Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón 5522 de esa ciudad autorizando al Poder Ejecutivo a enajenarlo a dicha institución.
—El señor senador Guadalupe solicita que se declare grave y urgente.
—Se vota: **Afirmativa. (13)**

—Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (12)
—Proyecto de ley por el que se aumentan las compensaciones. (Carp. 1056)
—Manifestaciones del señor senador Pintos.
—En consideración. **(35)**
—Se vota: **Afirmativa.**
—Continúa la consideración del proyecto de ley. **(37)**
—**Sancionado.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Prohibición de exhibir una película cinematográfica. (15)
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.
—Consideración de la señora senadora Roballo. **(17)**
—Manifestaciones del señor senador Vidal Zaglio. **(19)**

—Huelga en Enseñanza Secundaria. (21)
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Solicita que sus palabras sean enviadas al Ministerio de Cultura.
—Expresiones del señor senador Echegoyen. **(23)**
—Intervención de varios señores senadores.

—Sociedad de Cirugía del Uruguay. (25)
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Entiende que el tema debe ser enviado a la Corte Electoral.
—El señor senador Vasconcellos formula moción para que el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, habilitándola para que sesione con relación al tema.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota la moción presentada por el señor senador Vasconcellos: **Afirmativa.**

—Arrendamientos y desalojos urbanos. (28)
—El señor senador Rodríguez Camusso informa que la Comisión respectiva se reunió, resolviendo no aceptar, por unanimidad de presentes, las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto sancionado. Solicita, además, que el mismo se declare grave y urgente y se considere en la sesión de hoy.
—Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso. **(30)**

—Orden del día para la sesión del próximo jueves 26. (29)
—Inclusión de asuntos que queden pendientes.
—El señor senador Vidal Zaglio formula moción en ese sentido.
—El señor senador Vasconcellos establece que en la sesión del jueves próximo, deben figurar en la orden del día los proyectos relativos a Amnistía y a Alquileres. **(31)**
—El señor senador Lenzi formula moción para que se incluya en esa sesión el proyecto de ley de "Alaska Uruguaya S. A." **(34)**
—Se vota la moción presentada por el señor senador Lenzi: **Afirmativa.**

—Cuarto intermedio hasta el jueves próximo. (32)
—El señor senador Penadés formula moción en ese sentido.

—Cronistas parlamentarios. (32)
—Retribución extraordinaria. (Carp. 997)
—La señora senadora Roballo formula moción para que se trate ese proyecto.
—Se vota: **Afirmativa. (38)**
—En consideración.
—**Sanción.** Se comunicará.

—Prórroga del término de la sesión. (36)
—El señor senador Penadés formula moción en ese sentido.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Se levanta la sesión. (39)
—El señor senador Fleitas formula moción en ese sentido.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Así se hace, a la hora 21 y 9 minutos.

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 23, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aumentan, a partir del 1º de enero de 1969, los montos de los beneficios que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Carp. 1056. Rep. 561)

2º Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos. (Carps. 1009, 1037, 1046 y 1052. Reps. 485, 564, 565 y 566)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen, De la Sierra, Ferreira Aldunate, Fleitas, Furest, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Martiné, Michelini, Penadés, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, los señores senadores **Ferrandis y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Flores Mora, Pereyra y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

—Hay número para celebrar sesión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza a aceptar la enmienda al

Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. (Carp. 1058)

Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Defensa Nacional remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Hierro Gambardella, sobre la situación del llamado "Molino Viejo", de la ciudad de Minas. (Carp. 71)

A disposición del señor senador Hierro Gambardella.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carrere Sapriza, sobre el conflicto en sociedades mutualistas de asistencia médica. (Carpeta 65)

A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

El Ministerio de Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, relacionado con los viajes al exterior realizados por funcionarios dependientes de esa Secretaría de Estado. (Carp. 81)

A disposición del señor senador Guadalupe.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, sobre producción e importación de vacunas contra la fiebre aftosa. (Carp. 74)

A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal de la empresa Alaska Uruguaya S. A. (Carp. 1054)

Por el que se aumentan las compensaciones servidas por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Carp. 1056)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se sustituye el inciso h) del artículo 18 de la Ley Nº 12.417, sobre préstamos que otorga la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carp. 1055)

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva el proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón Nº 5522, de la ciudad de Salto, autorizando al Poder Ejecutivo a enajenarlo a la institución deportiva "Dublín Central F. C." (Carp. 691)

Repártase.

La empresa Industrias Alaska Uruguaya S. A. remite una nota, relacionada con el proyecto de ley, por el que se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal de dicha empresa. (Carp. 1054)

A sus antecedentes.

4

El señor senador don Alfredo Lepro remite una nota por la que pone en conocimiento de que el señor Presidente de la República lo ha designado para desempeñar el cargo de Ministro del Interior.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 19 de 1968.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala.

Cúmpleme comunicar al señor Presidente a los efectos dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República, que en el día de la fecha el señor Presidente de la República me ha designado para ocupar el cargo de Ministro del Interior.

Saludo al señor Presidente y demás miembros del Cuerpo con atenta consideración.

Alfredo Lepro"

5

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Pediría, señor Presidente, que se convocara al suplente respectivo y, de encontrarse en antesalas, se le hiciera pasar a ésta para tomar el juramento de práctica.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al señor Luis Bernardo Pozzolo a los efectos de prestar el juramento de práctica.

(Entra a Sala el señor Luis Bernardo Pozzolo.)

—Se va a proceder a tomar el juramento de estilo.

"Señor Luis Bernardo Pozzolo, ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR POZZOLO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR POZZOLO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Quedáis incorporado al Cuerpo.

6

—Léase el asunto siguiente:

(Se lee:)

"El señor senador doctor Héctor Luisi remite una nota, por la que solicita la autorización del Cuerpo para aceptar el cargo de Embajador ante el gobierno de los Estados Unidos de América."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1968.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto Abdala.

De mi más alta consideración.

En la fecha el Poder Ejecutivo ha dictado una Resolución por la que se me designa para ocupar la Embajada del Uruguay en Washington.

Vengo por la presente a solicitar la autorización del Senado que prescribe la Constitución de la República, para proceder a la aceptación de cargos dependientes del Poder Ejecutivo.

Saluda al señor Presidente con las expresiones de la más alta consideración.

Héctor Luisi"

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la autorización solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El señor Héctor Luisi se encuentra en antesalas. Desearía, antes de tratarse su renuncia al cargo, pasar a Sala para expresar unas palabras a sus ex-compañeros de Senado.

Se invita al señor senador Luisi, antes de considerar su renuncia, a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor senador Héctor Luisi.)

—Tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente, señores senadores: agradezco muy especialmente la deferencia de este Cuerpo en permitirme dirigir unas palabras de despedida.

Vine al Senado con un espíritu de humildad, sin ninguna amargura, con amplitud, dispuesto a aprender. Puedo decir que esta ha sido una etapa muy importante de mi vida.

Salí a la vida política, señor Presidente, estando mi partido en derrota. Pertenezco a una generación de hombres, muchos de cuyos integrantes nos hemos dedicado a la actividad privada, sin tener la oportunidad de conocer de cerca la vida política, sus satisfacciones o sus muchos sinsabores.

Puedo decir que he aprendido a respetar, en toda su dimensión, lo que significa la actividad política en este país. El haber tenido oportunidad de sentarme, en este Cuerpo, con quienes han ocupado las más altas dignidades de la República, ha sido una fuente de experiencia que nunca podré valorar suficientemente.

Parto a desempeñar una misión y la misma circunstancia de mi entrada en el quehacer político —repito— estando mi partido en derrota, me lleva a asumir las responsabilidades que el gobierno entienda que pueden ser más beneficiosas para la República.

Voy en ese espíritu; pero, también, voy con cierta pena, porque, paradojalmente, la circunstancia de que la vida me haya llevado a recorrer el mundo, me ha servido para sentir, muy hondamente, el significado de las raíces uruguayas.

En mi generación se han dado quiénes tuvieron algunas dudas por nuestro futuro y, aún, quiénes se han permitido ciertas vacilaciones por la naturaleza de nuestro pasado. Yo no me inscribo en esta filosofía, que juzgamos profundamente equivocada. Creo en la identidad oriental, que hunde sus raíces siglos antes de nuestra independencia y que tiene y tendrá sentido en las generaciones venideras.

Soy de los que cree en el valor de la tradición y, por ello, estoy militando en un partido tradicional. Estimo que si la democracia es gobierno de la opinión, los partidos políticos son organizaciones institucionalizadas de ésta y que los mismos sólo tienen valor cuando representan la idiosincrasia nacional. De ahí que piense, precisamente, que uno de los puntales de nuestro régimen institucional sea la existencia de los partidos tradicionales; pero no anclados o inmovilizados en el pasado, sino apoyados en él e interpretándolo, proyectados hacia el futuro.

Voy a servir a la República en un lugar que, por distintas circunstancias, gravita muy especialmente en todas las materias del mundo en que hoy vivimos. Esto hace difícil la gestión, porque un Embajador, que es un funcionario que debe seguir lealmente las directrices de su gobierno, defendiendo celosamente los intereses y la dignidad de su nación, debe ser, también, un intérprete del país ante el cual esté acreditado.

Hay diferencias de mentalidad y es muy lógico que así sea.

Quienes, incluso, al presente, están viviendo una aventura de la dimensión histórica del vuelo del Apolo 8 —con un pueblo o, mejor diríamos, con una humanidad siguiendo las vicisitudes de quienes lo tripulan— lógicamente tienen que tener cierta proyección, en sus puntos de vista que, a veces, puede no ponerlos en la mejor situación para comprender los problemas y angustias de todo ese inmenso sector del mundo, que está luchando para alcanzar condiciones dignas de desarrollo.

Sé que no es fácil la misión; pero, cuanto más dificultosas sean las tareas encomendadas, mayor es el acicate para ponerse a la altura de las circunstancias.

Yo, señor Presidente, quiero pedir disculpas por si, en algún momento, he podido lastimar o rozar a algún señor senador, en el curso de estos debates; espero no haberlo hecho, porque no está ello en mi temperamento. Si, de todos modos, tal cosa hubiere ocurrido, repito, pido disculpas.

Quiero agradecer, muy emocionadamente, a todos y cada uno de los integrantes de este Senado, por las deferencias que han tenido conmigo, deseándoles toda clase de venturas personales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador doctor Héctor Luisi presenta una nota, por la que renuncia a su cargo.

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto Abdala.

De mi más alta consideración:

Frente a la autorización que me ha concedido el Senado de la República para aceptar la designación de Embajador con que he sido honrado por el Poder Ejecutivo, vengo a presentar renuncia a mi cargo de senador de acuerdo a lo prescripto por la Constitución de la República. Quiero dejar constancia que ha sido un honor para mí el haber integrado el Alto Cuerpo de su digna Presidencia, así como de mi agradecimiento por las deferencias que he recibido del señor Presidente y de los señores senadores. Haciendo votos por la felicidad personal del señor Presidente y de los integrantes de ese Alto Cuerpo, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de mi mayor consideración.

Héctor Luisi"

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor senador Luisi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es para referirme —en nombre de todos nuestros compañeros— a la renuncia del doctor Héctor Luisi.

Lo hemos tenido poco tiempo en el Senado. Nosotros, personalmente, somos viejos amigos suyos y tenemos la seguridad de que, en el cargo que le ha confiado la República, actuará con la discreción, dignidad y sabiduría que le conocemos a través de su actuación tanto privada como pública.

Será, sin duda, un Embajador que sabrá representar debidamente los intereses del país y lamentamos, naturalmente, que se aleje de este Cuerpo, en el que con tanta eficacia venía trabajando.

(Apoyados.)

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley, sobre amnistía a los funcionarios públicos que hayan sido sancionados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1023)
Repártase.

8

Los señores senadores Rodríguez Camusso, Caputi y Lenzi presentan un proyecto de ley sobre suspensión de lanzamientos urbanos y extensión de los términos establecidos en la Ley Nº 13.659. (Carp. 1059)
A la Comisión de Alquileres.

(Texto del proyecto presentado:)

(Carp. 1059)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1969, todos los lanzamientos en trámite contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores, de fincas con destino a habitación.

Art. 2º — Extiéndense hasta el 30 de abril de 1969: la fecha de 31 de diciembre de 1968, establecida en el artículo 3º; la fecha de 1º de setiembre de 1968, establecida en el apartado A) del artículo 5º; los plazos señalados en el apartado B) del artículo 5º; en los incisos 2º y 3º del artículo 14; en los incisos 2º y 3º del artículo 21 y en el artículo 105 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Agustín C. Caputi. Oscar Lenzi. Senadores"

9

El señor senador Paz Aguirre solicita prórroga de la licencia que se le ha otorgado, por el término de 31 días más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

10

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación solicitamos que se considere, en primer término, en la sesión de hoy, el proyecto cuyo repartido se ha dispuesto, del informe de la Comisión respecto de la Ley de Amnistía presentado por un grupo de senadores.

11

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: en los asuntos entrados se dio cuenta de un proyecto de ley de expropiación de un predio en la ciudad de Salto, destinado al Club Deportivo Dublín. Viene aprobado por la Cámara de Representantes y, también, unánimemente, por la Comisión de Constitución y Legislación en su última sesión.

Solicito que se haga el repartido y se vote como grave y urgente, inmediatamente después de los solicitados por el señor senador Fleitas.

(Apoyados.)

12

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿En qué situación quedaría el proyecto sobre Caja de Compensaciones?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En tercer término.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: creo que el asunto propuesto por el señor senador Fleitas, seguramente va a dar lugar a debate. Por lo tanto, propongo que se mantenga, en primer término, el asunto que figura en ese lugar de la orden del día: aumento a las compensaciones de los obreros de la industria frigorífica, que creo no dará lugar a debate y, de inmediato, pasemos al asunto que propone el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Entonces, que se incluya en segundo término la Ley de Amnistía.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se incluye, en la orden del día, el proyecto a que alude el señor senador Fleitas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

13

Se va a votar, si se incluye a continuación del proyecto ya votado, la urgencia solicitada por el señor senador Guadalupe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es valor entendido, señor Presidente, que en primer término se considerará el aumento a las compensaciones de los trabajadores de la industria frigorífica.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

14

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: a mi, personalmente, me parecía obvio el hecho de que yo me presentara con mi nueva investidura a decirle a mis colegas y amigos: estoy a las órdenes de todos. Pero pensé que, de no hacerlo, podría parecer como una descortesía, en función de que, por lo visto, es una práctica de estos últimos tiempos que los Ministros vengan a presentarse.

Mi presentación es obvia, repito, frente a ustedes. De manera que lo único que quiero decirles es que me considero siempre entre ustedes, y que cualquiera sean las alternativas de nuestras relaciones, aspiro, como uno de los grandes deseos de mi modesta actuación, que se robustezca, cada vez más, el vínculo tan necesario entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo por diferentes que sean las posiciones que adopten sus miembros.

Quiero expresar, también, que en el ejercicio de mi Cartera, todos los señores senadores, sin excepción de ninguna naturaleza, tienen las puertas de mi despacho abiertas y, para trasuntar el afecto que siento por todos, abierto, también, mi corazón.

Nada más.

15

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: estaba anotado en la hora previa de hoy a efectos de formular una exposición que tenía, como directo destinatario, el Ministerio del Interior.

La circunstancia de que su titularidad haya cambiado y que ello haya sucedido en la forma que ocurrió, me ha determinado a no formular la exposición que pensaba hacer.

Solamente —y sin solicitar el envío de mis palabras, dado que, naturalmente, el señor Ministro del Interior está hoy en Sala—, voy a decir que en la hora previa de hoy iba a tener una referencia detallada y severa con respecto a una medida del gobierno, en términos que aplazo, porque, conociendo al nuevo titular del Ministerio del Interior, tengo la firme esperanza de que, dentro de pocos días, este planteamiento resulte innecesario. Tiene que ver con un hecho que nos ha conmovido por haber ocurrido en nuestro país.

Se ha prohibido la exhibición de una película que no tiene contenido ideológico partidario.

Por lo demás, el juicio de la totalidad de los entendidos en materia cinematográfica ha permitido calificarla como la más alta expresión artística exhibida en el Uruguay, en lo que va del año. Relata la lucha de un pueblo por su liberación. Es una película con contenido simplemente anti - colonial, que ni siquiera califica al pueblo que practicaba el colonialismo, sino que expone hechos y la lucha de un país por su liberación.

Se exhibe en la Argentina, en Brasil; pero no se puede hacerlo en el Uruguay. Es como si se prohibiera aquella película, filmada años atrás, titulada "El Desembarco de los Treinta y Tres Orientales", o como si se prohibiera una película que relatara la gesta artiguista por la independencia.

Se ha impedido la exhibición, en el Uruguay, de un filme que relata la lucha de un país por su independencia del poder extranjero.

16

Iba a hablar mucho más sobre esto. No lo voy a hacer porque hay un nuevo Ministro del Interior y porque las diferencias de orden político y partidario, por profundas que sean, no obstan nunca, en nuestro ánimo, para el respeto y las calificaciones de orden personal que los ciudadanos nos merecen, más allá de sus convicciones o militancias, por encendidas que éstas sean.

También, iba a hacer alguna referencia con respecto a la situación que está planteada a la prensa nacional, en momentos en que la Asamblea General no funciona y en que la Comisión Permanente, al parecer, remite el examen de la misma, para después de las fiestas, como si durante los festejos tradicionales las limitaciones impuestas a la expresión del pensamiento y el padecimiento de los destituidos, de los presos y los militarizados, disminuyera.

Tengo muy presentes, en estos momentos, algunos hechos de mi juventud. Suele ocurrir que a cierta altura de la vida empiecen a predominar, decisivamente, vivencias que nos conmovieron en los años mozos.

Hace casi 30 años —naturalmente era muy, muy joven todavía—, era un tiempo en que muy poco se hablaba de los valores uruguayos y la juventud, en nuestro país, vivía la preocupación casi excluyente de lo que pasaba a una u otra potencia europea o norteamericana. Incluso, los valores culturales, las revistas que nos llegaban, los libros que leíamos, las películas que podíamos ver, tenían casi todas, un contenido y un carácter esencialmente ajeno a nuestra vida y a nuestros problemas.

Recuerdo, de aquella época —debe haber sido alrededor del año 1939 ó 1940— la simpatía con que conocí una obra, cuya calidad literaria, naturalmente, no voy a cometer, ahora, el atrevimiento de analizar. Pero, era una obra que hablaba de nuestro país, de sus problemas, de su gente y de sus cosas. Su título, si mal no recuerdo, era: "Generaciones" y su autor, Alfredo Lepro.

Hay quien se ocupa del país, con unas u otras soluciones; hay quien no se ocupa de él; hay quien depende de la Nación para su destino personal, el de sus hijos y

el de sus nietos y hay quien no depende de ella, para nada de eso. Hay quien con una u otra filosofía, con uno u otro sistema de orden político, con una u otra concepción, en definitiva, sigue los avatares, la suerte y las desgracias de su Nación, y hay quienes están al margen de ella.

Señor Presidente: en este país somos pocos y nos conocemos, y, por profundas que sean nuestras diferencias, los valores humanos los respetamos. Por lo tanto, en atención a que hay un nuevo Ministro del Interior y a que es quien es, no vamos a formular hoy la exposición que sobre ese tema queríamos realizar.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: estoy en la misma situación que el señor senador Rodríguez Camusso.

El quórum desfalleciente de la última reunión del Cuerpo, me impidió realizar un planteamiento sobre el problema de la película quitada de cartel, por primera vez en la historia de la exhibición cinematográfica del Uruguay, denominada "La batalla de Argelia".

18

Iba a tener una referencia, asimismo, para un hecho que consideré auspicioso, de cualquier forma: el alejamiento del ex-Ministro doctor Jiménez de Aréchaga, de la Cartera del Interior.

Me parece poco elegante, tratándose de un compañero por quien tenemos tanto afecto y a quien admiramos, que aprovechemos su presencia, su saludo, para hacer estas meditaciones, sin duda muy políticas y muy ásperas.

De todos modos, debo decir que el Ministerio del doctor Jiménez de Aréchaga fue terrible y se recordará en la historia del Partido y del país como uno de los más oscuros. Se va dejando ese saldo de muertes, diarios cerrados, presos, despedidos, perseguidos, implantación de Medidas Prontas de Seguridad que no se justifican.

Me sorprendió, por otra parte, el estilo de la renuncia, no solamente por el país y por el Partido, sino, inclusive, por el señor Presidente que se había jugado por este hombre, diríamos, hasta sus últimas posibilidades de responsabilidad. Renunció por medio de una carta o de un cable; no le dio esa satisfacción ni nos hizo un acto de consideración como hubiera significado el venir personalmente a presentar su renuncia.

Allá él. Lo considero directamente responsable de tantos actos amargos, oscuros, angustiosos y desolados que han acaecido en esta época en el país, que a él en particular vamos a referirnos siempre que los recordemos. Me alegra, porque no es una figura de porvenir para el Partido Colorado, que sea él quien deba responder ante la historia por actitudes adoptadas acerca de temas que nos apasionan, las que vamos a seguir combatiendo.

Pero pasemos a otro tema, señor Presidente. Creemos que el nombramiento del señor senador Lepro para ocupar la Cartera, es excelente.

Tenemos inmensas discrepancias y no creemos que a las 24 horas de ocupar el Ministerio van a producirse todas las modificaciones que estamos anhelando. Pero sabemos de su larga lucha partidaria, de su gran figura dentro del Partido, de toda su actuación en los oscuros años de la década del 33 al 42; sabemos que es un escritor, un periodista, un hombre que ama a su país, un hombre de familia, de amores entrañables, un buen amigo, un humanista y poseedor de sentimientos profundos y acendrados, dirigidos hacia todos aquellos valores que para nosotros son los vitales de acuerdo a nuestro estilo de vida.

Le deseamos, pues, mucha suerte, mucha eficacia; que se maneje, en momentos tan difíciles, pensando siempre en el país, en el Partido y en las cosas trascendentes, que son el patrimonio más caro a las modestas familias uruguayas. Esperamos que cuando pasen estas horas oscuras y ciegas, tengamos que reconocer, aunque sabemos que alguna vez tendremos que combatirlo, que por sus condiciones extraordinarias, políticas y humanas haya ayudado a que el país y el Partido caminaran hacia ese puerto en el que esperamos que alguna vez amanezca.

Nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: no me voy a ocupar del juicio tremendo que ha hecho la señora Roballo al gobierno de la República. Creo que por el simple motivo de integrar la señora senadora que acaba de opinar, el partido de gobierno, sus expresiones son las suficientes como para dejar de manifiesto una opinión que dentro del propio Partido Colorado existe, sobre las actitudes gubernamentales.

De más está decir, en cuanto al nombramiento del señor senador Lepro, que vemos con satisfacción su incorporación a la Cartera del Interior, fundamentalmente por ser un hombre político. Por ese hecho, tendrá, seguramente, otro sentido humano sobre los hechos que ocurren en el país.

Había solicitado la palabra, señor Presidente, para otro asunto, planteado por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Entonces, señor senador, antes de pasar a otro asunto, para referirse al mismo, tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Lejos de mi espíritu, amargarle la fiesta al señor Ministro Lepro...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Fiesta, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — ...pero las palabras de la doctora Roballo...

SEÑORA ROBALLO. — Yo no dije nada.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiero hacer algunas puntualizaciones respecto de las afirmaciones de la señora senadora.

En primer lugar, que no me parece —con los respetos debidos— muy feliz que a 30 años de distancia y en un momento en que se habla del clima de pacificación, se vuelva a mencionar la nefasta década del 33 al 42. Tan nefasto como ella, sería el 21 de febrero, y si tenemos que mencionarlos y discutir históricamente, no será con referencias más o menos livianas o permaneciendo nosotros callados.

En segundo término, debo manifestar que tampoco comparto —no soy abogado del ex-Ministro del Interior— que, en ausencia del doctor Jiménez de Aréchaga, se descargue sobre su cabeza todos los padecimientos y penurias de los últimos meses o del último año, como si él hubiera sido una persona alejada de todo partido político que por su sola cuenta hubiera adoptado las medidas que se aplicaron, sin permiso del Presidente, de todo el gobierno y de su partido político.

Por lo tanto, me da la impresión...

SEÑOR MICHELINI. — El Presidente está mejor con ustedes que con nosotros.

SEÑOR GUADALUPE. — Con quién está mejor es una opinión que cada uno tiene, según su leal saber y entender.

SEÑOR MICHELINI. — Por lo menos, más que conmigo.

SEÑOR GUADALUPE. — Pues usted, señor senador, las tuvo y estrechas, al extremo de que desempeñó un Ministerio.

SEÑOR MICHELINI. — Con el Presidente Gestido.

SEÑOR GUADALUPE. — Todos, en el fondo, por más diferencias que busquen ahora, juntos, son los que crearon los padecimientos que sufre hoy el país.

(Apoyados.)

—Empezaron con la "naranja", siguieron con el gobierno del Presidente Gestido y después el señor Pacheco Areco, que también fue votado por todo un gran sector del Partido Colorado.

De modo que la culpa no es nuestra, que por cierto no votamos al señor Pacheco Areco, ni tenemos nada que ver con su persona, mientras que el señor senador, por lo menos algo, ha tenido que ver.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El que diga que el señor senador Guadalupe es oportuno, es un exagerado. En el momento en que iba a decirle "Apoyado", mencionó la reforma naranja.

SEÑOR GUADALUPE. — Creí que usted también lo había olvidado, señor senador.

Entiendo que a esta altura, máxime tratándose de una senadora tan distinguida, con antecedentes parlamentarios muy conocidos, una talentosa profesional, atacar a mansalva a quien no se puede defender por estar ausente, no es muy feliz.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Es una excesiva crueldad de su parte, decir que es un acto de cobardía, de actuar a mansalva, y todos esos adjetivos que sabemos como tipifican los delitos y los agravan, la forma en que yo intervine.

Puedo decir al señor senador que si tuviera la suerte que tiene el doctor Jiménez de Aréchaga, de viajar con facilidad, me pagaría el viaje a Europa, con mucho gusto, para decirle que me parece desolador que por intereses privados haya dejado un cargo de tanta responsabilidad, en la mitad de la batalla, ante acontecimientos tan graves, sin tener, reitero, la elegancia de venir personalmente a presentar su renuncia al gobierno.

Eso no es un acto de crueldad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Iba a ir a Europa sólo a eso?

SEÑORA ROBALLO. — No tengo dinero, si no iría.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR GUADALUPE. — Simplemente, quería decir que las manifestaciones posteriores de la señora senadora, no agregan mucho. El hecho de que diga lo que expresó al Senado no es lo mismo que si hubiera tomado un avión para decírselo personalmente al doctor Jiménez de Aréchaga.

Lo que me interesa destacar es que el doctor Jiménez de Aréchaga fue designado Ministro por el Partido Colorado; entonces, el Partido Colorado es el responsable, en su mayor parte, de la actuación de sus Ministros. Digo esto, porque no es cosa que se crea que todo el mundo es inocente y que el ex-Ministro del Interior es el único culpable de todo lo que sucedió y que está pasando en el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Pintos para ocuparse de este asunto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Presidente me había otorgado la palabra y ahora me la quita.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Lo que sucede, señor senador, es que estamos tratando lo que tiene que ver con el planteo hecho por el señor Ministro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero yo tenía el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Usted me pidió la palabra para otro asunto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Usted me dio la palabra para este asunto y luego le concedió una interrupción al señor senador Guadalupe, que yo no le había permitido...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Como el señor senador dijo que era para otro asunto, le daré la palabra luego que se trate éste.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entonces, señor Presidente, solicito que se me dé la palabra para este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me voy a referir...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Hace un buen rato que estoy queriendo decir que entiendo que mi presencia, frente al giro que han tomado los acontecimientos, es innecesaria. Sin embargo, me he quedado en Sala para que no se pudiera pensar, por parte de los señores senadores, como una descortesía el que me retirara mientras se hacía uso de la palabra.

De modo que, señor Presidente, si los señores senadores no tienen ningún inconveniente voy a abandonar la Sala para que el Senado delibere con toda tranquilidad. Después, naturalmente, me enteraré, leyendo la versión taquigráfica, de lo discutido.

Muchas gracias.

19

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estaba ocupándome de este asunto, señor Presidente, a raíz de las manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso con motivo de la presencia y de las palabras pronunciadas por el propio Ministro del Interior.

Quiero destacar que el reciente decreto de suspensión de determinada película, asunto al que se refirió el señor senador Rodríguez Camusso, pone de manifiesto una omi-

sión del Poder Ejecutivo. Después de cuatro semanas de exhibición, el Poder Ejecutivo resuelve retirarla.

Me parece que esto puede suceder nada más que en Montevideo, en la República Oriental del Uruguay. En ninguna otra parte del mundo puede ocurrir que, después de exhibirse durante 4 semanas, en una de las salas más importantes de la capital, después que la vio una enorme cantidad de gente, un Poder Ejecutivo resuelva suspender la exhibición de la película. Esto sólo puede pasar en este país, en este momento y con este gobierno.

Pienso que el señor Ministro del Interior, que fue colega nuestro, —hasta el día de ayer, se podría decir—, habrá de tomar, de inmediato, las medidas del caso para darle seriedad a este asunto.

A pesar de tratarse de una película del tipo que ha manifestado el señor senador Rodríguez Camusso y que ha sido calificada por la prensa especializada como la mejor del año, el Poder Ejecutivo, a esta altura, resuelve suspender su exhibición. Esto es inconcebible.

Por lo tanto, tengo la esperanza, tal como lo han manifestado algunos señores senadores, que esta decisión del Poder Ejecutivo, con el nuevo Ministro del Interior, sea dejada sin efecto de inmediato, por lo menos, para no entrar en el camino del ridículo.

20

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Voy a referirme, señor Presidente, a algunas manifestaciones realizadas por mi distinguida amiga, la señora senadora Roballo.

No tengo nada que agregar con relación a lo expresado acerca del señor Ministro Lepro, un viejo amigo y por el que siento una gran estima.

En esta misma Sala, más de una vez he dicho que se trata del político más hábil e inteligente que he conocido en mi vida.

Ahora, en lo que tiene que ver con las manifestaciones formuladas respecto al ex-Ministro Jiménez de Aréchaga, debo expresar que no las comparto.

Al doctor Jiménez de Aréchaga no lo conocía personalmente; solamente pude tratarlo en tres ocasiones cuando ocupaba el cargo de Ministro del Interior.

No podría ser leal conmigo mismo si, en este momento, no compartiendo lo expresado por la señora senadora Roballo, guardara silencio, ya que podría suceder aquello de "quien calla otorga".

Considero que el Ministerio del doctor Jiménez de Aréchaga, fue bueno, y que hizo lo que estaba a su alcance.

No es un misterio para nadie que en aquellos momentos el país pasaba por una situación muy difícil. Seguramente, en su lugar, cualquier otro ciudadano hubiera tenido que tomar las mismas actitudes, o, de lo contrario, rendirse ante los elementos subversivos.

En aquellos momentos, señor Presidente, existía un estado de subversión que aún subsiste.

21

Además, actualmente hay una huelga en Enseñanza Secundaria, organizada por el propio Consejo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Una huelga, señor Presidente, con respecto a la cual se le ha manifestado, a los huelguistas, que no van a tener ninguna sanción. De esta manera, es como darle una licencia o un subsidio a los huelguistas.

El resultado es el siguiente: miles de estudiantes que deben ingresar a Secundaria y que en estos momentos deberían estar dando los exámenes correspondientes, no podrán hacerlo, por esta huelga que no tiene ninguna explicación.

En los liceos departamentales y en todos los institutos del país en sus paredes figura un cartel, que tengo aquí, del tipo de propaganda electoral, pagado por los dineros del pueblo, por Secundaria, donde se hace una especie de declaración de guerra al gobierno.

Seguramente, señores senadores, se trata de un hecho de inmensa gravedad. No se pueden cerrar los ojos frente a acontecimientos de esta clase.

Tengo la esperanza que el señor Ministro de Cultura tome las medidas del caso, en forma enérgica, para terminar con esta situación de verdadera arbitrariedad.

Pienso que en este Senado se van a levantar voces para criticar al gobernante que tome medidas con respecto a estas arbitrariedades, a este tipo de subversión; pero este hecho no puede impedir que los gobernantes cumplan con su deber, con su obligación, porque, evidentemente, esto lo está reclamando la inmensa mayoría de nuestro país.

Podría hacer ahora una larga reseña con respecto a los problemas de Secundaria; sin embargo, no lo haré, ya que pienso referirme a ellos en la primera sesión que realice la Comisión Permanente. Allí voy a solicitar que se considere la venia del doctor Rodríguez Zorrilla, puesto que considero que en esto radican los disturbios.

Por ejemplo, tengo aquí volantes de la agremiación de funcionarios administrativos en donde figura una de las exigencias, que es la del nombramiento del doctor Rodríguez Zorrilla.

De modo que, señor Presidente, este es uno de los motivos de la agitación provocada por la gremial de profesores, que es la que, en estos instantes, manda en forma dictatorial en el Consejo de Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, repito, en la primera sesión que realice la Comisión Permanente voy a solicitar que se considere la venia al doctor Rodríguez Zorrilla.

Además, señor Presidente, solicito que mis palabras sean enviadas al Ministerio de Cultura, para que se tomen las medidas del caso con el fin de regularizar la situación de Enseñanza Secundaria.

22

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: muy brevemente voy a expresar la satisfacción con que he visto la designación del señor Alfredo Lepro como Ministro del Interior.

23

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo agregar un pequeño otrosí a lo expresado por el señor senador Pintos.

Me refiero a la venia a cargo —según podría parecer por esta tesis— de la Comisión Permanente.

Deliberadamente, cuando se redactó la ley, se expresó que la venia podría ser otorgada por el Senado; pero no se invoca a la Comisión Permanente; no es el único caso.

De modo que la Comisión Permanente no tiene competencia, con los respetos debidos a la opinión del señor senador, en este asunto; pertenece, privativamente, al Senado.

Como puede aletearse, el concepto, en el ambiente fácil de nuestro país, donde las tesis marchan cabalgando sobre las palabras, sin exigir mucho más, con los respetos debidos, repito, a mi compañero, me adelanto a expresar que considero totalmente fuera de cauce la posibilidad de que la Comisión Permanente pueda enfrentar este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: simplemente, para hacer constar de que comparto íntegramente las observaciones formuladas por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A título de consulta, desearía preguntar al Senado —ya que no solamente el señor senador Gil sino también yo, adhiero a la tesis del señor senador Echegoyen— si no sería mejor, para evitar cualquier duda, que fuera expresado a través del Cuerpo...

(Apoyados.)

...a efectos de que el problema desaparezca, porque está prevista expresamente por la Constitución que el Senado reclame su competencia en los casos compartidos. De ese modo, suprimiríamos toda posibilidad de duda al respecto.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: comprendo los propósitos que animan al señor senador Ferreira Aldunate, que no son otros que los de esclarecer con carácter definitivo una situación que podría ser dudosa. El Senado puede reclamar por sí su intervención en asuntos que están a estudio de la Comisión Permanente. Eso lo puede hacer por texto constitucional.

Ahora, tengo mis dudas respecto al alcance que podría tener, desde el punto de vista institucional, una declaración del Senado en el sentido de que él y solamente él es competente para otorgar la venia de Secundaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay un procedimiento muy sencillo, para obviar el problema. Como no hay fórmulas sacramentales y, como para poder tratar la venia de Secundaria durante el receso, tenemos que levantarlo, basta que el Senado resuelva en la sesión de hoy que se levante, para considerar la venia para designar al Director de Enseñanza Secundaria.

Eso suprime toda discusión, no deja lugar a dudas, y surte los efectos que yo proponía.

SEÑOR GIL. — Lo que me temo es que con esta solución el Senado —si se me permite la expresión— esté forzando puertas abiertas. Que yo sepa —salvo las manifestaciones del señor senador Pintos, que no sé si mantendrá, respecto a la competencia de la Comisión Permanente— nadie en dicha Comisión ha sostenido que ésta sea competente para resolver sobre la venia para designar Director de Secundaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A fin de que el Senado trate la venia, ya que no puede hacerlo mientras el Senado no levante el receso, el señor senador Pintos acaba de proponer...

SEÑOR GIL. — No, señor senador.

Si yo he entendido bien, el señor senador Pintos se ha limitado a anunciar que en la Comisión Permanente, y como miembro de la misma, va a proponer que se considere la venia mencionada; pero en ningún momento propuso que se tratara en el Senado.

A raíz de las expresiones del señor senador Pintos, que implícitamente suponían que la Comisión Permanente es competente para considerar la venia, el señor senador Echegoyen advirtió, —a mi juicio con acierto— que el organismo que debe entender en este asunto es el Senado de la República. De modo que salvo que el Senado entienda que es un asunto grave y urgente y decide una inmediata intervención, la incidencia no da para más. Queda perfectamente aclarado que es solamente este Cuerpo el competente para entender en la venia solicitada para designar Director de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR FLEITAS. — Continúo, señor Presidente.

En realidad, la tesis del señor senador Echegoyen es la de recibo en toda la jurisprudencia: solamente la Comisión Permanente puede sustituir a este Cuerpo, cuando lo dice expresamente la Constitución. Lo dice el Inciso XIII del artículo 168 que indica, preceptivamente, cuando debe intervenir la Comisión Permanente. Me parece que el señor senador Pintos, puede no tener en estos temas especialización, lo que es comprensible porque no es abogado ni tiene por qué estar interiorizado en la interpretación jurisdiccional del texto constitucional. La Comisión Permanente interviene a texto expreso cuando su competencia está indicada en sustitución de la del Cuerpo. En ese sentido el texto se refiere expresamente a las venias para designar Fiscales y Procuradores, sin perjuicio de la competencia. Y como las competencias no se pueden determinar ampliando el texto, que resulta clarísimo, la discusión es innecesaria.

De manera que el temperamento que aconseja el señor senador Ferreira Aldunate podía llevar a confusión en el sentido de que el Cuerpo tiene algunas dudas respecto a la competencia, creándose un problema que para mí no existe.

De todos modos, el levantamiento del receso a que se refiere el señor senador Ferreira Aldunate tiene relación con los asuntos comunes a ambos Cuerpos. Los otros temas se pueden plantear en cualquier momento, no porque tenga competencia la Asamblea General, sino porque el Senado resuelva tratarlo hoy, mañana o en cualquier otro momento.

24

Me estaba refiriendo, señor Presidente, a la designación del señor Alfredo Lepro como titular de la Cartera del Interior. Siento por él no solamente amistad y afecto, sino confianza y estoy seguro de que será un Ministro que sabrá manejarse con tacto, sabiduría política y humanidad. Hecho en la política, con militancia muy antigua en el Partido, amigo de consultar y escuchar la opinión de otros, sensato por naturaleza, estoy seguro de que, en el cargo que desempeña, pondrá de manifiesto todas estas condiciones.

Con respecto al Ministro saliente, dejo constancias similares a las del señor senador Pintos. Lo que pienso de él lo dije con motivo de la interpelación, y consta en actas. No entro a juzgar la oportunidad de su renuncia; es competencia de cada uno renunciar, cuando le parezca conveniente, a una dignidad pública.

Creo que era un Ministro que, a pesar de los graves momentos que se vivían, no tuvo la voluntad de hacer daño

al ejercer su mandato. La historia lo juzgará. Los hechos tienen otros responsables que no están sentados en el Senado y que, muchos de ellos, no participan en la vida activa del país. Hacer responsable a un Ministro por todos los hechos acaecidos en el país, me parece una exageración.

Siempre tuve buena opinión del doctor Jiménez de Aréchaga y sigo manteniéndola. En los momentos difíciles no siempre se puede hacer lo que se desea, sino lo que inevitablemente los hechos imponen.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Deseaba manifestar pocas palabras, señor Presidente, ante la presencia del señor Ministro del Interior aquí en Sala.

Creemos que el titular de la Cartera del Interior, a quien conocemos desde hace muchos años, ha de desempeñar con singular brillo los difíciles cometidos que, a partir del pasado viernes, tiene en sus manos.

El señor Alfredo Lepro es un hombre político, humanista, íntegro, inteligente y sagaz. Es un hombre de partido en el amplio sentido de la palabra, con una ubicación y un equilibrio que no sólo dan los años sino, también, una constitución muy particular le brindan. Ello hace que en este momento tan difícil que vive el país, todos tengamos la seguridad de encontrar al frente del Ministerio del Interior a un hombre ecuánime, que manejará con discreción y tacto los cometidos a su cargo.

Hace pocas horas tuvimos oportunidad de felicitar al señor Presidente de la República por esta designación. Creemos que ha sido un acierto del Poder Ejecutivo poner en manos de tan talentoso compañero del Senado el Ministerio del Interior.

Queremos señalar, además, señor Presidente, al margen de los numerosos temas que se han manejado, como la Revolución Argelina, pasando por la renuncia del doctor Jiménez de Aréchaga e incursionando finalmente, en la venia del doctor Rodríguez Zorrilla, —son asuntos muy polémicos que nos pueden llevar a cualquier parte— sin ánimo de dar indicaciones a nadie, que estos puntos que distinguidos integrantes del Cuerpo tienen deseos de tratar, ocupándose a fondo de ellos, podrían incluirse al principio de la sesión del jueves próximo, —los oiríamos con mucho gusto— y así podríamos entrar a considerar el primer punto de la orden del día referente a la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aumentan los montos de los beneficios que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, aumentos sumamente bajos, problema que ha despertado mucha expectativa en este considerable sector de la segunda actividad importante del país.

Queríamos hacer esta sugerencia para, seguidamente, ocuparnos del primer punto de la orden del día.

Con esto concluyen nuestras palabras.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — No pensábamos hacer uso de la palabra, ni para referirnos al señor senador Lepro, designado Ministro del Interior, ni para ocuparnos de la renuncia del doctor Jiménez de Aréchaga.

Las circunstancias que todos conocen respecto al debate desarrollado en el Senado, nos obligan a hacer tres o cuatro precisiones sobre todo con respecto a una intervención del señor senador Guadalupe.

Del señor senador Lepro, todo lo que podríamos decir está referido a un carácter estrictamente personal. El está inscripto en una política del Poder Ejecutivo, y si ella no varía, será sumamente difícil, señor Presidente, por más elogios que se le hagan, y por mejores que sean sus intenciones, que el país pueda conocer un estado de cosas diferente al que ha vivido, lamentablemente, creo que por desgracia, en el año que termina.

Podríamos suscribir, es cierto, los elogios que se le han tributado. Pero el hecho cierto es que nosotros no vemos que cuando se le designa Ministro del Interior, se le designe Presidente de la República. Hay un abismo entre esas dos cosas, como se sabe bien. Hay una política orientada por el señor Presidente de la República —nosotros lo hemos dicho con claridad aquí— que es el máximo responsable de toda esta situación. Incluso, la designación del señor Lepro está supeditada al discurso de esta noche que puede abrir, efectivamente, un clima de tolerancia o puede agravar las cosas, si el lenguaje que se utiliza no es el que muchos esperamos. Más que formular deseos de buena suerte, como ya se lo expresamos a él, personalmente, y de reconocer que es un hombre ponderado, infinitamente superior al hombre que sustituye, no podemos, esta tarde, sino formular expresamente votos de que ojalá, con su paciencia, con su dinamismo y su sensibilidad pueda hacer, de alguna manera, que en el año que viene no se repitan esos hechos con la violencia, con la intransigencia y con el dramatismo de este año.

Con respecto al señor Ministro del Interior que acaba de renunciar, en una frase está sintetizado todo nuestro pensamiento y la realidad de los hechos: cuando lo designaron estaba en el exterior atendiendo asuntos particulares; cuando renuncia, también lo hace desde el exterior, atendiendo asuntos particulares.

Pero como el señor senador Guadalupe, al referirse a expresiones de la doctora Roballo, dio a entender que quizás se le decía al ex-Ministro determinadas cosas porque no estaba presente, porque está fuera del país, yo debo decirle al señor senador que este Senado fue escenario y testigo de todo lo que nosotros y muchos otros señores senadores, inclusive compañeros de la bancada del señor senador Guadalupe, le dijeron, con enorme verdad y sin obtener respuesta, al doctor Jiménez de Aréchaga. Nosotros propiciamos una interpelación durante la cual, lamentablemente, en dos oportunidades, el Senado quedó sin número y quizás entre los que lo dejaron sin número pueden encontrarse muchos de los responsables de que el señor Jiménez de Aréchaga continuara en el Ministerio del Interior.

Creo que sobre estos hechos pasados vamos a tener oportunidad de hablar en el futuro, porque de ninguna manera quedan terminados con su gestión al frente de ese Ministerio. Hay evidentemente una responsabilidad del Partido Colorado, que no rehuimos, ni pretendemos que rehuya absolutamente nadie, con todas las consecuencias que pueda tener. Pero en el momento de enfrentar a la opinión pública del país, nosotros vamos a decir cuales fueron las tremendas salvedades y reservas con respecto al Ministro del Interior como a toda la política seguida por el Poder Ejecutivo en esta emergencia. No se nos podrá decir, de modo alguno, señor senador Guadalupe, que sean reservas o salvedades que formulemos sólo en ese momento, porque a lo largo de todo este año, desde la interpelación en la cual el señor Ministro Luisi perdió su Ministerio por el voto de senadores colorados, en una interpelación propiciada por el señor senador Vasconcellos, hasta la interpelación del señor Ministro Jiménez de Aréchaga, hombres del Partido Colorado, totalmente enfrentados con el Poder Ejecutivo, señalaron, con mucha más vehemencia, con mucha más actividad y militancia que todo el Partido Nacional junto...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con excepciones.

SEÑOR MICHELINI. — ...con honrosísimas excepciones que en trece eran muy minúsculas, señor senador Rodríguez Camusso y a usted le hago la salvedad de decirle que fue un hombre que enfrentó, evidentemente, a todo el Partido Colorado. Pero si las Medidas Prontas de Seguridad se mantuvieron, —no califico la actitud, sino que señalo hechos— fue porque evidentemente hubo una actitud del Partido Nacional que las apoyó, que las toleró y que luego no formó el quórum necesario en la Asamblea General para que esas medidas pudiesen levantarse.

Se dirá que es inoportuno traer el debate político esta tarde aquí, cuando tenemos tantos asuntos en estudio y el año termina. Pero comprenderá el señor senador Guadalupe que nosotros no vamos a sufrir en silencio la persecución que padeció nuestro grupo político por parte de este gobierno. Tenemos tres compañeros separados arbitrariamente de sus cargos, sin que el Partido Nacional haya levantado una sola voz para defenderlos. Muy celoso es el Partido Nacional para defender lo que es competencia del Senado en materia de atribución de la Asamblea General para tratar un proyecto como el de Amnistía, pero cuando ha habido actos flagrantes, de arbitrariedad, de violación, de persecución por ideas políticas, a hombres que militan en el campo sindical o en el de enseñanza o, incluso, en el mismo escenario político del partido que representa el señor Presidente de la República, sólo ha habido silencio. Todo esto habrá que decirlo a la opinión pública no bien desaparezcan las Medidas Prontas de Seguridad.

Cuando felicitamos al señor Lepro, días pasados y hoy aquí en el Ambulatorio, le dijimos: de nuestra parte, como integrantes del Partido Colorado, y más allá de esa condición, como ciudadano de este país, estamos dispuestos a dar todos los pasos necesarios para que el próximo año sea de tranquilidad y, sobre todo, de paz, sin dramatismo, sin violencia, sin la agresión en la calle, sin la muerte que el país no había conocido antes y que conoció por este gobierno colorado y por un Ministro del Interior a quien ahora, según parece, se le quiere quitar toda responsabilidad, como si hubiese sido un juguete del destino que no hubiese podido hacer, con su presencia, con su palabra o con su ejemplo o con su actitud, que los hechos tomasen por otros caminos. Pero el hecho de que nosotros estemos dispuestos a dar los pasos necesarios para que sea un año de paz y para que haya concordia y cordialidad en el Partido Colorado, no va a significar, en momento alguno, ni el olvido ni el silencio respecto a todos los hechos vergonzosos que en este año han acaecido.

Si somos integrantes del Partido Colorado, no es sólo para trabajar por la República como lo hemos hecho muchas veces, incluso acá en el Senado, ni es tampoco para atacar al Partido Nacional en aquello que nosotros entendemos que es erróneo, sino, también, para denunciar a los hombres que dentro del Partido Colorado, a nuestro entender, no han cumplido ni con el Partido ni con sus ideas ni con la voluntad de aquellos que los eligieron.

Digo esto, señor Presidente, sin ánimo de entrar en la polémica, aunque nuestro espíritu está siempre dispuesto para la discusión cuando entendemos que tenemos que defender nuestras actitudes y nuestras ideas; pero que este terminar tranquilo del año, abocado el Parlamento a una de sus funciones más específicas, como es la aprobación de las leyes, como puede ser esta de los beneficiarios de la Industria Frigorífica, o la relacionada con los Casinos, o con los alquileres, no signifique, en modo alguno, que el país termina viviendo con normalidad y con tranquilidad, porque la Navidad encontrará hombres presos en los cuarteles...

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ...y cientos de destituidos, de quienes el Partido Nacional, en una sesión de su Directorio, dijo que estaban mal destituidos, pero luego no se avienen a buscar las soluciones necesarias levantándose con vigor y con vehemencia para que esos hombres sean repuestos a sus cargos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No es cierto.

SEÑOR MICHELINI. — Es cierto. Si la Ley de Amnistía es competencia de la Asamblea General, como sostiene el doctor Echegoyen, ¿qué pasos da el Partido Nacional para que estos hombres sean repuestos? Si hay opinión concorde del Partido Nacional sosteniendo que esos hombres han sido mal destituidos y el señor senador Vidal Zaglio, sin ser desmentido, expresa en el Senado que esa es la posición de, por lo menos, la fracción mayoritaria, la que llevó más votos, en el sentido de que fueron destituidos con arbitrariedad, y sin el proceso ni las garantías mínimas, ¿qué ha hecho el Partido Nacional para reponer esos hombres, para restituir al ámbito del Derecho lo que un día, con arbitrariedad, se les negó? ¿O cumple solamente con el Estado y la Constitución, diciendo que eso es competencia de la Asamblea General y que debemos remitirnos a ésta? ¿Por qué no ha llevado sus legisladores al seno de la Asamblea General para lograr el quórum necesario para solucionar este problema?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Termino el párrafo y en seguida le permito, señor senador.

Hay una cosa bien clara que hay que decirla este fin de año. Ahora que el Partido Nacional parece que no quiere más las Medidas Prontas de Seguridad, que no le encuentra justificación, ahora que dice que los destituidos lo han sido incorrectamente, ahora que nadie justifica que en la Navidad haya todavía presos en los Cuarteles, si él hubiera concurrido a la Asamblea General con todos sus hombres, sin excepción de ninguna clase, las Medidas Prontas de Seguridad habrían sido levantadas.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ustedes tampoco concurrieron con todos sus hombres.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros somos únicamente 3, señor senador Vidal Zaglio, y estuvimos siempre. No dé ese ejemplo, porque está mal.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ni ustedes, que son pocos, estaban siempre.

SEÑOR MICHELINI. — El Partido Nacional, más los grupos colorados que se oponen al gobierno, más la Democracia Cristiana, más el Fidel, forman quórum, por sí mismos, en la Asamblea General, en la tercera citación y tienen fuerza suficiente como para levantar las Medidas mañana mismo, o el 26, señor Presidente, si se cita al máximo órgano legislativo.

Le permito una interrupción al señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El señor senador Michelini, en su exposición, ha referido a distintos temas, y sin perjuicio de compartir algunas apreciaciones, debo rectificar otras.

En lo que tiene que ver con el proyecto de Amnistía que ha sido presentado...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite rectificarme a mí, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — En honor a la verdad, señor Presidente, el giro que empleé de "Partido Nacional", me lleva a ser injusto.

Evidentemente, dentro del Partido Nacional han habido honrosísimas excepciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me refería a otra cosa, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Incluso, dentro del Partido Nacional, han habido hombres que, en la interpelación al ex-Ministro Jiménez de Aréchaga, estuvieron decididamente en contra de la actitud del gobierno. Recuerdo, en ese sentido, discursos de los señores senadores Furest y Vidal Zaglio, que no los podemos silenciar, así como la opinión del señor senador Rodríguez Camusso.

Respecto al proyecto de Amnistía, señor Presidente, debo decir que observamos las firmas de los señores senadores Rodríguez Camusso y Juan Carlos Furest. Sabemos también que hay algunos hombres del Partido Nacional dispuestos a apoyarlo.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Miércoles 19 de Febrero de 1969 — Núm. 18015

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.0.
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	50.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	2.00
Atrasados	"	6.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1960	"	"	150.00
1960	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	150.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.628.00

Encuadernados

1963	....	"	200.00
1967	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta		$	1:000.000.00	....	$	5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	....	"	6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	"	"	5:000.000.00	....	"	7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	"	"	10:000.000.00	....	"	8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	"	"	20:000.000.00	....	"	9.000.00 " "
De un capital mayor de		"	20:000.000.00	....	"	10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 o más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas [illegible] los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a la reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDA PEREZ de MACHIN y de MARCELINO MACHIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 1577 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1688 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICTORIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1378 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA JAKUBENAS o JAKUBENAITE o JACUBERAITE o YACUBENA de BARTULIS, (Ficha E 1007|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1752 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO AMADOR BLANCO, (Ficha E 912|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1748 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AZPARREN de TRECU, (Ficha E 1040|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1749 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VECIÑO de RAMA, (Ficha E 1016|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1501 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIL PACHECO (Ficha E 976|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1671 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERNANI LUIS OLIVER XIMENEZ, (L.o 63, F.o 150) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1936. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1653 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DESIDERIO CASTELLANOS CURBELO (Ficha E 1.252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1425 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA o CABRERA AGUIAR de LOPEZ, (Ficha E 1.263|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1460 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CRUZ GABELLA, (ficha E 1226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 1334 Feb.7-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KALOPER, (Ficha E. 1253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 921 Feb.3 v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAISA o ELAISA EMMA DENBY de SALA, (Ficha 2|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1757 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA STEFANOLI de ROSA o ELIDA HELVECIA STEFANOLI de ROSA, (Ficha 368|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1758 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GUMERSINDO PIRIZ o GUMERSINDO PIRIZ, (Ficha 298|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1705 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA BOSELLI BOSCHI o PIA BOSELLI BOSCHI de MAZZOLA, (Ficha 124|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1560 Feb.11-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICHERO o ANTONIO RICHERO ALVAREZ, (Ficha 496|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1457 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SISIFREDO o SIGIFREDO ESPINA, (518|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1761 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HILARIO o HILARIO CAMILO FERNANDEZ, (508|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1762 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO GARCIA, (230|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1622 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAMODECO de MOHORADE, (514|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1623 Feb.12-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA PINTOS de MACHADO, (510|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1480 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA BAÑOS de RIUS, (488|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1335 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de FORTUNATO VECCHIO MARTINEZ, (486|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 928 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ de TUREGANO, (460|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 156 En.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NAYA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1768 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CEA de NAPIAS BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1765 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO LEGUIZA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1766 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO CROTTOGINI DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1581 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BOTTARO o BOTARRO PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1589 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SCALESSE de DI LUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1587 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1624 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUBITOSI de TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1626 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARIA OIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1627 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA CURBELO o CURBELO GUILLEN de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1341 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1342 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25549 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21825 Dic.20-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARLOS DIPOLITO GAZZO o GARZON, (S 664|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1584 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA INOCENCIA o MARIA BADARACCO REPETTO de de LEON o de DE LEON, (63-344), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1585 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODENHEMER o BODENHEIMER o BADENHEMER LEDERMANN o LEDESMAN, (S 646|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1462 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA CLAVIJO (S. 770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1463 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, (53|474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1773 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ y FERNANDEZ, (Ficha A 818|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1770 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA AURORA o AURORA MENDEZ de GARCIA POLVOROSA, (Ficha A 852|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1771 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BESADA IRIGARAY, (Ficha A 768|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1579 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GIOMAR o SANTOS GUIOMAR DELORRIO, (L.o 51, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1279 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SERAPIO ASENCIO o ASENSIO o ASCENCIO FUMERO, (ficha A|724|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 930 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE OLLER DECARO, (Ficha A|658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25780 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRAVEA, (F 946), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1775 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FASOLI de LOIS, (F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1588 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUNCA BACUMOFF DISKOR de SAVCHENCO o DUNCA BACUMOFF DISKOR de SAUCHENCO, (F 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1527 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANILIA ISABEL MURGUIONDO de LABANDERA, (F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1464 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLANDO GARCIA VARELA, (F.o 890), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1466 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CALVIÑO BARREIRO, (ficha 1052), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 1968. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 1347 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIDA QUARTINO de CODESIDO, (ficha 1036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1337 Feb.7v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MARIO BONJOUR, (F 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1181 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MAISONNAVE CAZAUX de CASTERES, (A 430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1779 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LAMAS ROSA, (A 442|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1778 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO DINARDI LAUREANO, (A 446,33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1502 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SINES de DI BELLO, (A 444|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1507 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG WERNER SELIGSOHN CITRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1506 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENVENUTO PROLETTI o BENVENUTO PROLETTI ANTONIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1706 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PATIÑO de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1576 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE o POSE VILELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1573 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1346 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS o JUAN BRUZZONE o BRUZZONI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1345 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OUTEDA PADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1244 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO FERCLLA ACRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1277 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ORIOZABALA de RODRIGUEZ, (Ficha E 1415|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1753 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA CAMEJO CHOCHO, (Ficha E 1393|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1747 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMA VILANOVA, (Ficha E 773|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1754 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SANTARSIERI de MANTA, (Ficha E 627|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1755 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOAQUIN VIVO COSTA, (Ficha E 1472|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1756 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CIRISOLA, (Ficha E 1479|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1750 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER AGUSTIN FERRO TAVOLARA, (Ficha E 1456|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1751 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LORETO CABRERA GARCIA, (Ficha E 1429|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARRERAS de BRUJAS, (Ficha E 1299|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1499 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAMBERTI, (Ficha E 1.006|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1426 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EVARISTO GIMENEZ VERA (Ficha E 1.417|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1459 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GRASSO de FERNANDEZ, (Ficha E 1243|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1160 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETKE ROSENBERG KUR (Ficha E-956|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24843 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YOY de FERRARI, (Ficha 127|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1759 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ, (Ficha 431|1968); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1718 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA o JUAN CARLOS CORREA FUENTES (Ficha 503|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1719 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO STEINITZ, (Ficha 467|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1558 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PERDOMO o JOSE PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha 471|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1559 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN UHALDE BREMO, (Ficha 459|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1322 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BENEDICTTI o BENEDICTTI PANNONI y CELIA o CELIA CLARA LENGOUST LOPEZ de BENEDICTTI o LENGOSUT de BENEDICTTI, (Libro 2, folio 85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1456 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GOTUZZO de GOMEZ GIL, (Ficha 493|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1458 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BRUNOLDI MESSANO, (ficha 437|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1384 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha 457|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1321 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SALVADOR o SALVADOR PAREDES, (569|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1764 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NOVAK de DIOSY, (73|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FRANCISCO AGUILAR GONZALEZ, (579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1760 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARQUEZ COLLARES, (559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1720 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GIGENA de PASTORINO, (133|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1642 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COTRO OLAVARRIA, (539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1336 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUMOLI ADDUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1767 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO SILVA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1728 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA ARREGUI PUJANA de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA SOTO o HERMINIA SOTO de GIORDANO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1586 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIACCHINO de AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1625 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMESAÑA BERNARDO o JOSE AVELINO COMESAÑA BERNARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1461 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1343 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1349 Feb.7-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERIBERTO MARCIANO FERNANDEZ, (3 787 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1582 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICA o DOMINGA MEZZANO de VERME (ficha A|885|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 922 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS PECH (Ficha A-847 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 23998 Feb.3-v.mz 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLO ESPOSITO REALI (Ficha A|483|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25506 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ALONSO o JUAN CORALIO ALONSO (Ficha A|521|68), citándose a Tilve Ovidio Alonso Garat, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes: demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2 250.00 30 pub. 25586 Dic.19-v.dic.31, Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRESTES ALBORNOZ, (Ficha A 909|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10 pub. 1772 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ de MARROZOS, (Ficha A 685|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1769 Feb.14-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VAZQUEZ PASTORIZA, (F 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1777 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALAVERRY, (F 785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1776 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO BERRO VEGA, (F 901), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1774 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ FERNANDEZ, ESTEBAN GOMEZ FERNANDEZ, PEDRO GOMEZ GARCIA y JOSE GOMEZ FERNANDEZ, (F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1465 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERREIRO MARTINEZ de OTERO, (F.o 869), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1467 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAGES RUIBAL, (F 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1179 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VICTORINO de POMPINI, (ficha 283 bis.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1338 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 1742 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURA o SAURA AMBROSIA PRUNELL de SCALDAFERRO, (A 535|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1505 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BERNABEL MAFFEI VIZOSO o VIZOZO o VEZZOSO o BESOSO o BESOSO o BEZZOSO, (A 493|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1504 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRAGA GARCIA de BAUTES, (A 541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1503 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA, (A. 319 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 19473 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA TEJERA LEIRA de GONZALEZ, (Ficha civil N.o 799, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR CRESGORIO CAPOTE COTELO, (Ficha civil número 842, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1555 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS BALEIRON MEDINA, (Ficha civil N.o 841, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1554 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN ANSCHEL RATHAUS, (Ficha civil N.o 771, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAPETTI DURC, (Ficha civil N.o 861, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1553 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES CARABALLO de BENTANCOR, (Ficha Civil N.o 695 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1411 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LORENZA y DOMINGA DORCTEA PERDOMO HERNANDEZ, (Ficha Civil N.o 700, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1412 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FITTIPALDI o FETTIPALDI CELANO o CILLANO, (Ficha Civil N.o 697, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1413 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ADRIAN o DAMASO ADRIAN JOSE PEREYRA ALPUIN o ALPUY, (Ficha Civil N.o 708 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1414 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (Ficha civil Nº 60?, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 2.250 30|pub. 22577 Dic.4-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NION de LAUREIRO o JUANA NION POMBO de LAUREIRO, sucesión (F. 340, L. V 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1743 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LARROSA, (Ficha 296, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1605 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, (Ficha 334, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1606 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARLOS PEREZ, (Ficha 169, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO ALVAREZ MARTINEZ (libro 4, folio 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1423 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA UMPIERREZ de SOAGLIA, sucesión, (Ficha 354, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1276 Feb.6-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO LORENZO CRAIDAGLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Hugo Alves. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1670 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VITALINA ETCHEVERRY EYXILART o EIXILART o EXILART de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 31 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1448 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION DORILA MONTERO de VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1449 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SITYES de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1829 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1492 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CATALINA GUICOU de COSTABEL o COSTABELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1491 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SPOSITO de ARMANINI, (Libro I, Folio 305), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 14 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1609 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO o CARLOS FROGONI PODESTA, (ficha 347 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANCHERO NAVONE, (Ficha 344 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 15 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1409 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAFAEL MONTANER RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MONTANER RODRIGUEZ de PERTANI, ILDEFONSO ISIDRO MONTANER RODRIGUEZ y PAULINA RODRIGUEZ GOYA de MONTANER, (Ficha N.o 3?? C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1? de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Dic.?-v.dic.??. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1675 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1485 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUEREQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1486 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CHAVES o CHAVEZ, LORENZA CLARA. Sucesión". (Lo. 17, Fo. 115, N.o 99). se cita y emplaza a los sucesores de Lorenza Clara Cháves o Chávez y sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, diciembre nueve de mil novecientos sesenta y ocho. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $2 250.00 30|pub. 26195 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de BLONDINA NELI o NELI IRIGOIN de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1711 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COCCARO de COMENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1712 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ISDAURA o ISAURA RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1713 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO RISOTO o RISOTO, SEGUNDA DOLORES FALERO de RISSOTO o RISSOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1714 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENESES DE TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1710 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO LUZARDO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 21 de noviembre de 1968. — Dra. Marta Elena Battistella, Juez de Paz.
1) (R. 20|4|55) 10.pub. 30173 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTANA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1967.
1) $750.00 10|pub. 1727 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASSISTRO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1407 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALBERTINA PIROVANO NAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, noviembre 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 25794 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE BUMILLER de PISCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24476 Dic.6.-v.dic.21. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MATTOS MUNIZ de CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1805 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA NIEBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1806 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA BUSTAMANTE de ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1807 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REYES PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1808 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NESTOR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1809 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o SIXTA ROGELIA GUTIERREZ, (materno EGUINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub. 1810 Feb.14-v.Ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JUANA ESCOBAL o ESCOBAR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1789 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN WLADIMIRO GOMEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1790 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOCIO MARIA UMPIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1792 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ESCOLASTICO ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1793 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES o NESTOR ORESTES GUILLEN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1794 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR FONSECA de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1795 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1796 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 25 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1797 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o MEREGILDO o HERMENEGILDO CIPRIANO BONILLA o BONILLA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1798 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1799 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELFIN IRIARTE, (materno GONZALEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1800 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL PERDOMO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1801 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA ANTICHE de RAGADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 1802 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RIVERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 17 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1803 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELCIRA GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 27 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1804 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANCHORDOQUI ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, ENRIQUETA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA de ANCHORDOQUI y FRANCISCO FLORENCIO ANCHORDOQUI ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 29 de 1968 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1791 Feb.14-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ELDA TAMBORINI de RIESENKAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado diciembre 26 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1601 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ORLANDO SATRIANO, (L.o 26, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1655 Feb.12 v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO READ o JUAN D. READ, (L.o 16, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1656 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ARTIGAS (Libro 16, Folio 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1657 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN ACOSTA, (Libro 16, Folio 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1658 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO o DELIDO BURGOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, diciembre 16 de 1968. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) 750.00 10|pub. 1659 Feb 12-v.feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA o LIMA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25998 Dic.26-v dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AIDA o AIDA CAPUTI de ALTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1477 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANDOVAL NIEVES o NIEVAS; JUANA OSTAZO de SANDOVAL o JUANA OSTAZO LUCAS o DELUCA o LUQUE JUANA LEONARDA u ORFELIA SANDOVAL OSTAZO de ROMERO; BLAS FELIX SANDOVAL OSTAZO; JUAN PEDRO o PEDRO [illegible] RENZO SANDOVAL OSTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 25458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ELUSTONDO o ELUSTONDO CLAVERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1533 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OREGGIONI de MOTINELLI o FRANCISCA ESTHER OREGGIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 3 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1535 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA TEODORA CRESCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 24 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1534 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO C PADIN ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 1536 Feb.11-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MEDIZA de CANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Esc Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 1537 Feb.11-v feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO CORTONDO y de ROSA FERNANDEZ

de CORTONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10 pub. 1538 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DEMETRIO LENCINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

2) $ 750.00 10|pub. 1418 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO DUARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1419 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO ROCHA AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1294 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA ESTEVES de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1293 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1562 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LEON MONTERRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1563 Feb.11-v.feb.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 23 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a los solares del Balneario "Santa Mónica", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Félix Logaldo e inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales el 12 de marzo de 1945 con el N.o 128, se hace saber a los promitentes compradores o sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva.

Antonio Calascioni, solar 25, manzana 21, padrón 169.

Esther C. de Domínguez, solar 26, manzana 20, padrón 494.

Ana M. Rezzano, solar 32, manzana 20, padrón 502.

Juana Laborde, solar 34, manzana, padrón 504.

Salvador y Antonio Spinetti, solares 31-1, manzanas 21 y 32, padrones 538 y 856, respectivamente.

Walter Alvarado, solar 12, manzana 41, padrón 1064.

Evaristo Pérez, solar 30, manzana 42, padrón 1098.

Secundino Fernández, solar 3, manzana 43, padrón 1102.

Heber Ruy, solar 20, manzana 6, padrón 45.

Justina G. de Burgos, solar 4, manzana 7, padrón 54.

Eusebio Arias y Angel Martínez, solar 10, manzana 10, padrón 122.

Luis Stefanel, solar 4, manzana 19, padrón 438.

Alcides y Homero Berriel, solar 40, manzana 20, padrón 509.

Antonio Mallo, solares 9, 10, 25 y 26, manzana 21, padrones 519, 520, 532 y 533, respectivamente.

Arturo T. Souto solar 19, manzana 21, padrón 526.

Guzmán Bertachi, solares 10, 4, 6, 10, 17 y 18, manzanas 22, 50, 51, 51, 52, y 52, padrones 549, 1.232, 1.252, 1.256, 1.284 y 1.285, respectivamente.

Juan J. Harispurú, solares 16, 20, 21, 17, 17 15 y 16, manzanas 22, 22, 22, 50, 51, 54 y 54, padrones 555, 559, 560, 1.241, 1.263, 1.330 y 1.331, respectivamente.

Héctor Santos, solar 19, manzana 24, padrón 643.

Pablo Gonzálvez, solares 4 y 15, manzanas 32 y 51, padrones 869 y 1.261, respectivamente.

Camilo Gonzálvez, solares 5 y 11, manzanas 32 y 51, padrones 870 y 1.257, respectivamente.

Juan E. Martínez, solar 32, manzana 32.

Mario y Omar Ayul, solares 7, 8 y 9, manzana 42, padrones 1.075, 1.076 y 1.077, respectivamente.

Pedro y Adelfa Arias, solar 24, manzana 43, padrón 1.092.

Juan P. Martín, solar 29, manzana 42, padrón 1.097.

Alberto B. Cigliutti, solar 2, manzana 45, padrón 1.141.

Marcel Hourcade, solar 10, manzana 45, padrón 1.146 m|á.

Dionisio R. Curbelo, solar 14, manzana 48, padrón 1.201.

Angel M. Villar, solar 16, manzana 48, padrón 1.203.

Jesús Villar, solar 17, manzana 48, padrón 1.204.

Claudio Cendán, solar 13, manzana 49, padrón 1.218.

Eloisa G. de Baratta, solar 24, manzana 49, padrón 1.725.

Domingo G. Giachero, solar 16, manzana 51, padrón 1.262.

Julia E. Espínola, solar 2, manzana 53, padrón 1.270.

Juan C. Rizzi, solar 16, manzana 52, padrón 1.283.

Luisa F. de Souza, solar 22, manzana 53, padrón 1.313.

2) $ 12.000.00 15|pub. 1054 En.31-v.feb.24.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Molino Puritas S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 del corriente mes, a la hora 15, en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3092, para considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Aumento de capital.

Para poder asistir a esta asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la forma determinada por los estatutos. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — El Secretario.

3) $ 1.600.00 8|pub. 1733 Feb.13-v.feb.26.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 27 de marzo de 1969 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de dos directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 3.000.00 15|pub. 1332 Feb.7-v.mr.3.

FIRMEZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Firmeza S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, el día 28 de febrero de 1969, a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

3) $2.000.00 8|pub. 1476 Feb.10-v.feb.21.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Homero Valle. Contador.

3) $1.500.00 5|pub. 1832 Feb.14-v.feb.24.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Brown, Clavier, Sburlati y Compañía" Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el día 26 de febrero de 1969, a las 16 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

1.o) Modificar el número de Directores; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Asamblea General Ordinaria

(A continuación de la asamblea general extraordinaria).

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, al 31 de octubre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Disposiciones Estatutarias

Artículo 31. — Los señores accionistas que deseen concurrir a estas asambleas, deberán depositar en la Sede Social a más tardar un día hábil antes del fijado para las asambleas, sus acciones o certificados de depósito de las mismas.

Artículo 27. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán bien constituídas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas. Sin embargo, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y las acciones que representen. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — El Directorio.

3) $1.500.00 3|pub. 1814 Feb.14-v.feb.20.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidaut Manuel Caballero, Dominga

Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Ángela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Celiberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeandi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Garí, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Rethemias, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 21.600.00 90|pub. 1306 Feb.6-v.jn.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSAURO VITERBO MOREIRA y JOSEFA PUÑALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 1470 Feb.10 v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|174 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASTOR JUSTO CANDAU y MYLIAM NELLY PICCARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 19 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 25974 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|396, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO y DELIA VIRGINIA ARTOLA IBARGOYEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 25851 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha noviembre 25 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBIO MARTINEZ y SATURNINA EMILIA LAZARO, (D 1184), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 940 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha noviembre 7 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CAISIV MAGALLANES y ELBA SOARES, (D 1127), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 939 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO LUIS CROCCO PEREZ y MARIA JULIA de BARROS, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o del 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Montevideo, a 30 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 938 Feb.3-mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|1968), se hace aber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE DEMICHERI y MARIA BLANCA ETCHEBER, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 19.3. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1594 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|214|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO CROCCO PEREZ y ANA LUISA RAMIREZ; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.781. — Montevideo diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1593 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO POLLAK y CLARA CRAYSMAN, (Ficha 502|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25969 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORDIO OCRETICH y MARIA INES PUSTO (Ficha 498|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 25590 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA CIAURRIZ y RUBEN SCHNYDER, (Ficha 470 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ISMAEL FONTES y PAULINA DARNICH, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 298|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1591 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS DE MARIA y SIDIA o LIDIA OJEDA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|958|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13|968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 25975 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMANDO LEONCIO ALZU y CLARA PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 944|68), dentro de 60 días asimismo se emplaza a Clara Pintos de Alzú, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 2 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 192 En.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE LEVRATTO EVIA y MARGARITA GLADYS SALVATICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|566|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500 00 20|pub. 25941 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad apor MARIO RIVELLI D'AGOSTI y GLADYS TERESITA MAIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|154|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25583 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRO SGARAVATTI MERCURI y RAQUEL ELISA BAETHGEN LUBECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 386|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25584 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo urno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE o JOSEPH LONDON y GEORGINA o GEORGETTE HUYET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|577), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 1327 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CESAR PETTIS y RAQUEL BOURQUET y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 4|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 25582 Dic.19.v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON RATHAUS FLANK y MABELLI CALFANI PEREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

teres para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 480|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25942 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, BASILIA C. contra MUNIZ, AGUSTIN, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (ficha F 87|968), se hace saber que con fecha noviembre 6|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en lo esposos Basilia C. Pereira y Agustín Muniz.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 1595 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN SORIANO SEÑORANS y BLANCA JUANA SIERRA DESPOUY, (V. 727, Año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 26139 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX MARCO CURBELO y MARTA SUSANA DELGADO (V. 805, Año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 139 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-579, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SARA RIBEIRO y PEDRO D'AGATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 1348 Feb.7-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha junio 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO MUGUERZA y ELENA CROUCO (D. 650), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26164 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha junio 11 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELBA RATTO de BIANCHI c|JUAN ANTONIO BIANCHI (D. 578), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Act.
5) $2.000.00 20|pub. 26165 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ficha D'377|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO PALAVECINO y MARGARITA CURBELO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25970 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|389|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA BLANCA NIETO y RAMON RAMALLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25971 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO y MARIA INES CONSTANCIA FERRES AROCENA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 143 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NATALIA KRUPINSKI BLITSZTEIN y MOISES APELBLAT (Ficha 739|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalns, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25997 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO ALDO RUSSO y YOLANDA MARGARITA NATIELLO CAFARO, (Ficha 803|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25720 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre FLORENTINO NOBLE FONSECA y ELVA VALDERIA NADRUZ, (Ficha 905|V|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25554 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMARANTO ISABELINO RIVAS LOPEZ y NELLY MARIA LAGUARDA BENTANCOURT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 26153 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VEGA TORIBIO y JOSEFA VILA BOUZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de setiembre de 1946. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25722 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITA BERKOVICS HERSCOVITS y MAIR POLLAK HAUHS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A. 939|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 1323 Feb.6-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA LOSASSO y PASCUAL MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 855|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25558 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA DIAZ y RENATO ANGEL CARZOLI, (56|239), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 25585 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, ESTHER y CARVALLIDO, ELIAS J." Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F|397|968), se hace saber que con fecha diciembre 4 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Esthér Pastorino y Elías J. Carvallido. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25671 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID OSCAR GONÇALVES y MARIA DELIA VENTURIELLO (Ficha E|607|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 25672 Feb.3-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucio Homero Nieves Cestau c|. MARIA HESTER RUFEIL (Ficha E|331|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25957 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RODOLFO CROCCO PEREZ y BEATRIZ PRADO BOIONS (Ficha E|208|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25955 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS BENAVIDES y LINA AMELIA de ASSIS SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25787 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienese existente entre ANTONIO MARTINEZ LOPEZ e INOCENCIA REDONDO, (Ficha E|617|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25673 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA y OLGA ESTHER CIOCCA (en autos: Ficha V. N.o 485|68), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 26231 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HOMERO AMARO II SOSA RAFFO y RINA ESTER PASTORINO LANZA (Ficha Civil N.o 764|68), citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 26248 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CESAR ORESTES CAPRARIO y ALBA HERALDA SOSA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este mismo Juzgado. — Pando, 26 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 18 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 7 de setiembre de 1967 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos: JULIO CESAR CURTHE CABALE e HILDEGA HAPPEL, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783 (Lo. 4, Fo. 587). — Pando, diciembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25945 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "Bianchi de Rossi, Zulma Delia contra ROSSI, VICO LISLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 287, C. 68) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley. N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 5 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26095 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "LEIVA TOMAS A. y BANCHERO DE LEIVA PRIMITIVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o (36S|C|68). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 6 de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25493 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "RODOLFO PEREZ AMOROSO contra MARIA ANGELICA RABAZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 290.968), se hace saber que por resolución N.o 3042, del 31 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rodolfo Pérez Amoroso y María Angélica Rabaza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 31 de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1487 Feb.11-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ANTONIO VIDAL PEREZ y MARIA TERESA VALDEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida 3 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25414 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTURO LEONEL LAZARO AMIESSORNO e IRMA FRANCISCA MONTEBLANCO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuario Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26041 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto del 9 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO PALOMEQUE BENITEZ y CARMEN MARTINEZ CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de 60 días, (Artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 10 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25413 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRERA de ROJAS, AIDA JUANA con GUILLERMO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (726|968), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ernesto Guillermo Rojas y Aída Juana Cabrera de Rojas, y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25498 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "JOSE RITONDALE GUAGLIANUNA contra ANGELA CAPPOSOLO SPOSITO de RITONDALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 26, folio 89, N.o 666), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1968. — Escribana María E. Tabcada de Sancassano. Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 1662 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Violeta Esther Walter de Reyes c|. JOSE MARIA REYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C. N.o 196, Año 1968), se hace saber que por resolución de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Violeta Esther Walter de Reyes y José María Reyes, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, setiembre 27 de 1968. — Jorge Walter Cailiabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 236 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ENRIQUE DEVIDA TORRES y ELZA PAZOS, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Rocha, 13 de diciembre de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26098 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERREIRA de MAGARIÑOS, ARACY c|. SERGIO RUBENS MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Aracy Ferreira de Magariños y Sergio Rubens Magariños.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18|Set.1946). — Se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, enero 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 1417 Feb.10-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Giorello de Rodríguez, Laura Valentina c|LUIS CEFERINO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Laura Valentina Giorello de Rodríguez y Luis Ceferino Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6o. y 7o. ley 18 de setiembre de 1946). — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 26279 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 23 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALDEMAR TANCREDI y MARIA DEL CARMEN VARELA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000.00 20|pub. 1561 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO — Por resolución de fecha 23 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR MARTINEZ y FRANCISCA ELENA MARTINEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 44 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por resolución de fecha 23 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUSTINO SOSA y BLANCA SELVA VAZ, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 43 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición de fecha 23 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN A. MALVAREZ y ELIDA HILARIA ROSSUMANNO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000 2|pub. 24261 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

6—Disoluciones de Sociedades

COMPTE VILLANUEVA S. A.

Se hace público que por resolución de la asamblea de accionistas del 20 de abril de 1968, fue declarada disuelta la entidad "Compte Villanueva S. A.", con sede en la ciudad de Florida.

La presente publicación tiene por objeto: 1.o) Hacer pública tal resolución; 2.o) Establecer que las acciones de la respectiva entidad han perdido todo valor; 3.o) Cumplir con los preceptos de la ley del 26 de setiembre de 1904.

La liquidación mencionada fue inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Florida, el 12 de diciembre de 1968.

Domicilio a todos los efectos legales calle Ellauri 346 de la ciudad de Montevideo. — Los Liquidadores.

6) $ 4.000.00 20|pub. 1232 Feb.6-v.mr.7.

L. P. L. LTDA.

Comunicamos que la sociedad "L. P. L. Ltda.", quedó disuelta el 21|I|69, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio José Ma. Lema, domiciliado en 18 de Julio 1950, Esc. 10. — JOSE M. LEMA. — BLANCO PAPO SAPORTA. — MIGUEL ANGEL LANGONE.

6) $ 1.600.00 20|pub. 1556 Feb.11-v.mz.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal". (Ficha D. 132, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.000.00 30|pub. 25812 Dic.27-dic.31. Feb.3-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RAMON LOPEZ RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (ficha D|208|067) — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $2.250.00 30|pub. 1427 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SENA, MIGUEL ANGEL contra MANSILLA, CARLINA. Divorcio causal", (D 348|68), se cita y emplaza a doña Carlina o Carlina Crescencia Mansilla, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24826 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a SILVINO FARIAS, por el término de noventa días a llenar el requisito de la conciliación previo al juicio que por divorcio, le ha iniciado EMILIA GARAT de FARIAS, como asimismo se le emplaza por el mismo término, en el juicio que por Auxiliatoria de Pobreza, le ha iniciado la misma; (fichas A|776|1968 y 778|1968) respectivamente. — Montevideo, febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30162 Feb.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitalia Rodríguez contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unilateral" (D-335|68), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 71 En.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Lizgain, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 80974 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "KLANCIE KATARINA contra GUSTAVO GUILLERMO TERWISSEN. Divorcio", (D. 375|68), se cita y emplaza a don Gustavo Guillermo Terwissen, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24970 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GARRASINO ALCIRA NELL contra VIDAL ALPUY, Divorcio". (Ficha E 77|1964), se cita, llama y emplaza al demandado Vidal Alpuy, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30'pub. 24536 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HIPOLITO TIMOTEO RODRIGUEZ CALLEROS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (O.O.) 5|pub. 30163 Feb.7-v.feb.13.

REGISTRO GENERAL VEHICULOS AUTOMOTORES

FLOREAL ISAAC FERNANDEZ RAMIREZ, solicita duplicado título propiedad vehículo Neckar, padrón 191.693, matrícula 511.321; motor 1540628, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a oponerse a su expedición, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento. — Carlos A. Bove, Jefe Adm del Registro.

8) $ 1.000.00 10|pub. 1525 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO KUHN ORTEGA. Cobro ejecutivo. Notificación". (Ficha B-246|968), se cita y emplaza al señor Ernesto Kuhn Ortega por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 2.250.00 30|pub. 24381 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABALLERO y DOLORES REYES, a sus causahabientes y todos los que se consideren con derechos de representarlos, es sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3657 en mayor área actual padrón N.o 5629; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, son el N.o 338, al folio 632, del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 81 de la ley N.o 8733). A efectos de su publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia 24 de diciembre de 1968. — Hdgo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $4.500.00 30|pub. 14 Feb.10-v.mz.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de-

Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: NERY ALFREDO MINARRIETA VERA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Amílcar Wáshington Pereira y Carlos Alberto Paccini Oyenard, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y a solicitar que en definitiva, previa las publicaciones de estilo, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — NERY ALFREDO MINARRIETA". — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $1.250.00 10|pub. 1379 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GLADYS CERRUTI PRATTO de FALCAO, constituyendo domicilio en Reconquista 519, piso 1, escritorio 104, ante el señor Juez se presenta y solicita, que a efectos de obtener los títulos de procuradora y escribana, se interrogue a los testigos, señora María Julia Etchart Fernández de Fariña y María Teresa Alen, con domicilio ambas en la calle Iberia 3882, con referencia a su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio de tales resultancias. Fundo mi derecho en el artículo 237 del COT y disposiciones concordantes. Gladys Cerruti de Falcao. Walter Genta, Abogado". — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.125.00 10|pub. 1729 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MARIA JULIA ETCHART FERNANDEZ de FARIÑA, constituyendo domicilio en Reconquista 519, piso 1, escritorio 104, ante el señor Juez se presenta y solicita, que a efectos de obtener los títulos de procuradora y escribana, se interrogue a los testigos señora Gladys Cerruti Pratto de Falcao, con domicilio en Julio María Sosa 2337 y señorita María Teresa Alen con domicilio en Iberia 3882, con referencia a su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio de tales resultancias. Fundo mi derecho en el artículo 237 del COT y disposiciones concordantes. María Julia Etchart de Fariña. Walter Genta, Abogado". — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.125.00 10|pub. 1730 Feb.13-v.feb.28.

[JUZ]GADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

[E]DICTO. — Por disposición del señor Juez [Let]rado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, NUBAR TABARE RODRIGUEZ VIDART, constituyendo domicilio en la calle General Flores 730, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Darios Constantín y Roberto Moore Renne, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Expídaseme testimonio. — NUBAR RODRIGUEZ VIDART. — Carlos E. Lacurcia, Escribano. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

11) $1.050.00 10|pub. 1447 Feb.10-v.feb.25.

[illegible]

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 5|68

Construcción de Viviendas de Inspector y Subinspector Tráfico Florida

Fecha de apertura: 20 de marzo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30165 Feb.7-v.feb.24.

LICITACION N.o 21|68

Artículos para escritorio, etc.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 25|68

Jabones en polvo, en barras y potasa

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1969, hora 10.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00.

LICITACION N.o 47|67

Impresión y suministro de material reglamentario para instrucción del personal de conducción

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.

Por más información por el Tel.: 9. 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30140 Feb.4-v.feb.19.

O S E

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 784

Suministro de "Piezas especiales, aparatos y accesorios de Fundición para Tuberías de Fibrocemento para Ampliación de las Ciudades de Artigas, Colonia, Pando, Rivera y San José.

Se lleva a conocimiento de los interesados que se han preparado aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares, las que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (25 de Mayo 417, 2.o piso). — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7 pub. 30205 Feb.14-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 4|69

Primer Llamado

Lic. N.o 4|69. — Adquisición de Paños de piso.

Apertura: 7 de marzo de 1969, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 5|69. — Adquisición de Dulce de membrillo.

Apertura: 10 de marzo de 1969, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1969, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 30190 Feb.12-v.feb.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 3|69

Primer llamado

Llámase a licitación N.o 6|969, por aprovisionamiento de Pan de Viena especial para frankfurters, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de este Instituto, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 21 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30150 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 5|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|969 por aprovisionamiento de Pan Catalán, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1969 a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30157 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 7|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública restringida número 7|969, por aprovisionamiento de Frankfurters, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30158 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 8|69

Primer Llamado

Llámase a licitación pública restringida número 8|969, por aprovisionamiento de Mortadela Tipo Bologna, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30159 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 9|69

Primer Llamado

Llámase a licitación pública restringida número 9|969, por aprovisionamiento de Paleta tipo jamón, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9 pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30160 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 10|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública restringida número 10|969, por aprovisionamiento de Salame tipo milán, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9 pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30161 Feb.6-v.feb.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 500 metros de paño para forro de camperas del tipo ... dubelina, 1.000 metros de gabardina ... color kaki, y 1.000 metros de tela avión para fundas, ancho metros 1.15.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de febrero de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de marzo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.

12) (C.C.) 10|pub. 30187 Feb.11-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Prórroga de licitación

N.o 1.969., para el suministro de herramientas de parforar a percución; herramientas de pesca y accesorios.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el 27 de marzo de 1969, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas para la licitación de referencia. — Montevideo, febrero de 1969.

12) (C.C.) 10 pub. 30193 Feb.12-v.feb.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Liciación Pública N.o 8
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 máquina fotográfica o implementos para la misma.

Apertura de las propuestas el día 14 de marzo de 1969, a las 9 horas, en el local de la Proveeduría Central, calle Pérez Castellano N.o 1440, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 10 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30206 Feb.14 v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la apertura del concurso de ofertas para la "Explotación de una Cantera de Granito propiedad de la Dirección de Vialidad existente a la altura del 64 K 5 de Ruta 8", fijada para el día 12 de febrero de 1969, ha sido postergada para el día 28 de febrero de 1969, el primer llamado y para el día 3 de marzo de 1969, el segundo llamado a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30196 Feb.13-v.feb.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 793
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de agua y ropa de trabajo para el personal tripulante y de varadero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 500.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, Ciudadela 1414, 1er. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. — Montevideo. — Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes y a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 30167 Feb.7-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Centro de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de febrero a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 8 pub. 30147 Feb.5-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 1.243. Jeringas. Plaza.
Primer llamado: 3 de febrero de 1969, hora 8.
Segundo llamado: 14 de febrero de 1969, hora 9. ..406
(Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por ítem al primer llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30054 En.15-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Se comunica a los interesados, que la apertura de la licitación pública, para la adquisición Cif y/o Plaza, de: "Omnibus para excursiones de estudio" (Exped. N.o 12.968, prevista para el día 21|1|69, a la hora 9, ha sido postergada para realizarse el día 26 de febrero a la misma hora.

12) (C.C.) 3 pub. 30208 Feb.14-v.feb.20.

13-Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 671. — AMANDO ISMAEL PEREZ.

13) $ 800.00 20 pub. 26345 En.2-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Por remate del Hotel, sito en Misiones 1566, de Héctor Ruben Minnini Fussatti y Emilia Valva Tenca.

Acreedores: presentarse en Rocha 2265 (Remates Bonnin).

13) $800.00 20 pub. 1019 En.29-v.feb.27.

Por remate. Ley 26|9|1904. — Llamado general a acreedores de Isaac Brik y Mirta Mbeller Ibiray 2260.

Acreedores en Rocha 2265 (Remates Bonnin)

13) $800.00 20pub. 1020 En.29 v.feb.27.

Ley 26 9|1904 — Por remate de la Ferretería "Luis Bossio", sita en San Martín 2587.

Acreedores presentarse en Rocha 2265 (Rematadores Bonnin y de Laplana)

13) $800.00 20 pub. 1021 En.29-v.feb.27.

Ley: 26|9|1904. — La señora Clydia Ruggiero Bellini, Mónica Margarita González y Domingo Castro, enajenan a Corina Correa un establecimiento de peluquería denominado "Clydia", ubicado en calle Tuyutí 2754, de Montevideo.

Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 538, Apto. 1. — Montevideo.

13) $ 1.600.00 20 pub. 1051 En.30-v.feb.28.

J. CASTILLO S. A.

Se solicita a los acreedores de J. Castillo S. A., (Sarandí 662), presentar sus créditos pendientes hasta el 31|1|969, a efectos de ordenar adecuadamente su cancelación, en Avda. 18 de Julio 1283, tercer piso, Contadores Eduardo Vidal Herten y César Pérez Listre. (Auditores). — Montevideo, febrero 10 de 1969.

13) $ 1.600.00 20 pub. 1540 Feb.11-v.mz.12.

U T E
PEDIDO DE PRECIOS N.o 6225|69

Se solicita cotización de precios para el suministro de una máquina de Contabilidad nueva o usada, en perfectas condiciones de funcionamiento, cuyas características y condiciones de ofertas serán proporcionadas en el horario habitual en la Sección Contralor de Compras, 8.o piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en donde se efectuará la apertura de las ofertas el día 28 de febrero de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Contralor de Compras.

12) (C.C.) 5 pub. 30207 Feb.14 v.feb.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 14 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

MIGUEL ANGEL CEPPI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 930 y DORIS MIREYA MENDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 887.

WALTER EUSEBIO AMATO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1276 e INGRIT SIEWERDT, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1276.

5.a Sección

ADOLFO PELUSO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piera 2013 y EMILIA LOZANO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piera 2013.

HECTOR ALBERTO MOLINARI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1436, apartamento 1 y BELQUI LIBERTAD IRIGOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1436, apartamento 1.

6.a Sección

HARRY ABT LIEBERMANN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Vidal 643 Ap. 101 y ELENA MURGUIONDO COURTOISIE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lavalleja 2376.

GERARDO RICARDO GRASSI, 21 años, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1175 y GLADIS MARTA GANDIN, 22 años, comercio oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1175.

CLAUDIO EVARISTO MUÑOZ, 20 años, estudiante, chileno, domiciliado 18 de Julio 2033 bis y ELINA MARY DEBALI, 17 años, estudiante, oriental domiciliada 18 de Julio 2033 bis.

LEOVIGILDO DA SILVA, 22 años, hacendado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1119 Ap. 3 y BRENDA E. CAMBOUE, 19 años, oriental domiciliada Duvimioso Terra 1119 Apto. 3.

JUAN CARLOS PORTILLO, 28 años, empleado, oriental, domiciliado Avda. Gral. Rivera 2221 Ap. 26 y MARIA JOSEFINA GONZALEZ MARINO, 28 años, empleada, oriental domiciliada Avda. Gral. Rivera 2221 Ap. 11.

EDUARDO RODRIGUEZ, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1985 y MARTINA ANGELICA CARBONE, 50 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Uruguay 1985.

7.a Sección

RUTILIO FERREIRA, 78 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Defensa 2171 Ap. 10 y JUANA MELGAREJO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1923 Ap. 2.

PIO BENITO BENTANCOR, 51 años soltero, herrero, oriental, domiciliado Cagancha 2083 y MARIA ESTHER UMPIERREZ, 48 años, divorciada, oriental domiciliada Cagancha 2083.

ALBERTO MINASIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2043 y GLADYS NORMA PEREYRA, 30 años soltera, estudiante, domiciliada Democracia 2024.

BISMARCK NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 2463 Ap. 2 y MARIA CARMEN FREIJEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2479.

ROBERTO FERME, 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cabildo 1957 Ap. 3 y OLGA MAESO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2265 Apto. 3.

HELIO BENJAMIN ILIONSKI 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coquimbo 2162 y RENEE TRAPUNSKY, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2162.

8.a Sección

ELZEAR DAVID BURGOS, 30 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado N. York 1531 y ESTELA DELIA FERREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. York 1531.

9.a Sección

JUAN ANTONIO CAVANNA, 69 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado Casavalle 5371 y MARIA PALLANTE, 67 años, viuda, italiana domiciliada Casavalle 5342.

ANGEL MARIA ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Casavalle 5057 e IRMA CASTERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1622.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a N.o 4923 y NILDA DOLORES GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 4923.

WALTER ROMERO, 29 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Combate 2836 Ap. 1 y MIRTA SUSANA BENITEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 2836 Ap. 1.

RUBEN BITTENCOURT, 48 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4797 y MARIA EMILIA PIRES, 44 años, viuda, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4797 bis.

12.a Sección

BALTITA JARDIN, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Elba 4176 y ERMINDA LANZZERI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Darwin 3621.

RADAMES PEDRO MUTTASELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2230 y ELVIRA CELIA PEREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2943.

13.a Sección

ANTONIO CERVETTO, 52 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Simón Martínez 2429 y Cno. El Jefe y SINFORIANA HORMANDINA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2429 y Cno. El Jefe.

14.a Sección

MILO HIGINIO FRANCISCO OJEDA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3372 y RAMONA SERANTES, 23 años, soltera, estudiante, española C. L. oriental, domiciliada Cuaró 3372.

15.a Sección

WALTER ARELLANO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvr. España 2535 y NIBIA ESTHER ABREU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2535.

FELIX EDUARDO HENDLIN, 29 años, soltero, médico argentino, domiciliado Avenida Brasil 2806 Ap. 802 e IVONNE MARTA MONTAG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2806 Ap. 802.

16.a Sección

JULIO AREBALO, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Módena 3781 y YERSY CORREIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3781.

VICTORIANO BETERVIDE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3345 y y FELIPA BATISTA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3345.

17.a Sección

EDELEJO GELASIO HEREDIA, 28 años soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 17 metros 4065 y MARIA MAGDALENA ARELLANO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 17 metros 4065 Ap. 2.

ANTONIO SUAREZ GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Curupú 4296 y MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4435.

18.a Sección

JORGE RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1235 Ap. 102 y MARTHA HELENA TOCHETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arauchо 1340 Ap. 2.

HECTOR LUIS BARROS, 33 años, divorciado, maestro, oriental domiciliado Rivera 2672 Ap. 5 y BEATRIZ ISABEL PICARONI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2672.

ANGEL RODRIGUEZ, 48 años soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Massini 3344 y SOLEDAD INOCENCIA PEREYRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3344.

JULIO CESAR FALCHETTI 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pereira 3124 y CELIA ELECTRA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. Pereira 3124.

ALFREDO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1096 y ESTHER VILLEGAS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Berro 1096.

ALBERTO FELTRINI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3040 Ap. 2 y DELIA GRACIELA de MALEWYN, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3040.

OSCAR ANGEL MALVINO, 61 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2666 y ELSA RINA SUAREZ 56 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2666.

19.a Sección

LEONARDO FLORES NUÑEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027 Ap. 5 y BLANCA ESTHER LAMALLER, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027 Ap. 5.

OROSMAN CABRERA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2595 Ap. 7 y MARIA ZULMA GONZALEZ, 39 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595 Ap. 7.

JESUS ALVAREZ SAN JOSE, 40 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Cufré 2965 y LILIAN ROSA SITA CETRULO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cufré 2965.

20.a Sección

RAMON ESTEBAN GARRIDO, 23 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4418 y MARIA CELIA BUSTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4418.

DIEGO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 973 y CARMEN LEDIA PIZARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 973.

JUAN LORENZO GAMBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4719 y SUSANA IRENE LEGUIZAMON, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4687.

21.a Sección

MILTON FRANCISCO FERRARO CIMMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4170, Ap. 2 y SUSANA MIRTA JUANA ALBERTONI COPELLO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 228.

HECTOR ARNALDO ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7526 y ADELAIDA MOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7574.

RUBENS EMILIO BOCCHI SBURLATI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 917 y SUSANA TRAVERSO DOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental domiciliada Duque de los Abruzos 801 bis.

MANUEL ANGEL NAZARIO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Dr. Pena 4795 Apto. 13 y MARYS ISABEL SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4795 Apto. 13.

22.a Sección

ELBIO CANDIDO SANCHEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palomas 4093 y ANA MARIA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Palomas 4093.

23.a Sección

WALTER GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Spikerman 2238 y MABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. Spikerman 2238.

EDUARDO GUILLERMO TORRES NEGREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4581 y DAREY ELISA RECALDE, 23 años, soltera, dentista, paraguaya (C.L), domiciliada Velsen 4615.

DAVID ABALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3694 bis Ap. 1 y AMALIA CRISTINA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3694 bis Ap. 1.

24.a Sección

JUAN ANTONIO DI ROSARIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1521 y GRACIANA MALO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. P. de Rossell 1525.

WASHINGTON HUGO GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yerbalito 3821 y YOSELEN CAMPAÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yerbalito 3821.

HEBER CARLOS SIRI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mac Eachen 1629 y MARLY VIEIRA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Mac Eachen 1629.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb 20.

Montevideo, 13 de febrero de 1969

2.a Sección

MARIO GELBER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1623, ap. 45 y CATALINA CLARA HOLTZMAN, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Agraciada 1623, apto. 45.

4.a Sección

WILSON FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1118 y RAMONA TERESA PIÑEYRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1121.

ARCANGEL CANDURO, 34 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Cerro Largo 1890 y MARIA ANTONIA DIAZ AMUZ, 2? años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

5.a Sección

ANTONIO ONEGA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vázquez 1024 y LILIAN ALCOBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1024.

6.a Sección

RUBEN HASKEL, 29 años, soltero, oriental, domiciliado J. de Salterain 1439 y ETHEL BERLAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1439.

7.a Sección

JOSE MARIA MAGIRENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2210, apto. 2 y MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2210, apto. 2.

8.a Sección

HUGO SUAREZ DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1116 y ANAMARIA TORRADO CARDOSO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1116.

PERFECTO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2222 y MARIA ESTELA CABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2222.

ARISTIDES RONALD COLL, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caridad 2231 y MARTA GONZALEZ, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Caridad 2231.

9.a Sección

TELMO ROBERTO ALBARENGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Z. Rodríguez N.o 4925 y NELLY ZAMORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4541.

10.a Sección

LUIS GONELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1388 y NANCY ESPERANZA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1497.

WINSTON MARIANO DIAZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Mangaripé 1480 y CATALINA LAURA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mangaripé 1489.

11.a Sección

GERARDO MACARIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Peteroa 3220 y MARIA ESTHER CHESSIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3220.

12.a Sección

RAMON DEUS, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cenaqué 3531 y RAMONA BRENMS, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Cenaqué 3531.

HECTOR FILEMON ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2718 y ANAMARIA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2718.

JUAN BONIFACIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 5080 y RITA CONDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cenaqué 3562.

13.a Sección

PEDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 3759 y MARIA BEATRIZ PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3690.

ELBIO CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 2817 y MARIA ANGELICA MACHIN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 5788.

14.a Sección

SILVANO CAURLA, 21 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Américo Vespucio 1314 bis y ELENA HUERTAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1312.

WILTON JAIME CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 638, apto. 5 y MIRTHA ELENA LARRAMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 638, apto. 5.

NESTOR FREDDY SILVA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3581 y GRACIELA ANTONIA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3581.

ENRIQUE LUIS BARIZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3485 y BEATRIZ VALENTINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1270.

15.a Sección

ESTEBAN HOMERO GARCIA TAIBO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br. España 2501 y MARTHA RAQUEL BAYCE, 27 años, soltera, médico, oriental domiciliada Br. España 2501.

ALFREDO NELSON LARRE, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2666, apto. 101 y SUSANA ESTHER CABALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2666, apto. 101.

16.a Sección

LUIS ALBERTO ARIAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4089 y MARIA CRISTINA SANTOS, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4095.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú N.o 4303 y MARIA ESTHER ARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4089.

CARLOS ELIAS IBARRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 4845 y MARIA CRISTINA SOSA, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental domiciliada 8 de Octubre N.o 4865.

CESAR RAMON OBREGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5884 y ELSA ESTHER CASTRO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cicerón N.o 5884.

18.a Sección

BIBIANO ENRIQUE SELLANES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3249 y ANA MARIADURAN, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. Martí 3249.

HEBER MANUEL BIAGAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1241 y MARIA LUISA AMBROS, 43 años, soltera, empleada, española. (C.L.), domiciliada 26 de Marzo 1241.

21.a Sección

WILDO ASLEY VARERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 4925 y BLANCA ROSA SERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4612.

FERMIN SATURNINO PASCAL VIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4052 y ARACELI JULIA BOURDETTE, LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Haig 4052.

22.a Sección

ALBERTO SPERANZA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3420 y MIRTHA ISABEL CALVIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3420.

23.a Sección

RICARDO FRANCISCO VITOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4432 y GLADYS ISABEL CENTURION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4331

YAMANDU MAS MIGUES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4411 y SUSANA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4182.

VICTOR PIÑEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2439 y MARIA BEATRIZ RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porvenir 2439.

24.a Sección

JULIO EDUARDO PIRIZ, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3519 y MARTHA LORENZA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Fco. Bauzá 3521.

MIGUEL HUGO de la SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1772, apto. 16 y GLORIA GAMBARDELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1794, apto. 12.

14) $80.00 3|pub. v.feb.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos: caratulados: "SAUL PUPPO. Prescripción", (Ficha Ol 780|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.227, con frente a la calle Esmeralda N.o 402 de esta ciudad. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 24712 Dic.9 v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO. Prescripción" (F.B. 437|68), se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al bien empadronado con el No. 73.020, situado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 577 metros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2775; 26 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vinceiro, Cristina Llaquez o Llaqquez, Teresa Vinceiro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pelegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina Rodríguez y Luis Mainero y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 25958 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARTHA LEONOR GARCIA CENTINI de PUIGGROS, ELDA o ELBIA GARCIA de RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescripción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con frente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.623 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o puedan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 26030 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 59, F.o 12), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN TURBAY DORCI, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.187, compuesto de una superficie de 345 metros 96 decímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al sudoeste a la calle Estanislao Vega 3538.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Olivera y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Raúl Triego, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4,55) 30|pub. 30109 Feb.3-v.mr.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ LOMEZ, CASTO ENRIQUE. Prescripción adquisitiva", (L.o 25, F.o 29), se cita, llama y emplaza por noventa días a los integrantes de la sucesión Carmen Gianelli, sus sucesores a cualquier título y a quien pretenda cualquier derecho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 874, manzana N.o 198, con una superficie de 1.844 metros, 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, con frentes a calles Amazonas y Chile, midiendo metros 42.95 por cada lado y lindando además con los padrones 875, 876, 872, 2375 y 1654 de la misma manzana, según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 1967 con el N.o 5383.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 30 de diciembre de 1968. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 420 En.16-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE DAVILA, URSINA. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 366, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 236 metros cuadrados, 7.760 centímetros cuadrados. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $3.000.00 30|pub. 13 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "BERDIAS CACERES, ERMINDA; BERDIAS GUZMAN, FLORA y MUÑOZ BERDIAS, ROMEO. Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 1.005), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a los señores Amabilia, Bernarda, Harmelino, Francisca, Hilario, Aurelia, Dolcey, Calixto, Balbindo y Francisco Celina Berdías Cáceres o sus sucesores ... bien pa-

drón N.o 232 sito en la decimasegunda sección judicial de este Departamento con una superficie de ochenta hectáreas dos mil doscientos setenta y dos metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. 93 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ, (Ficha A. 187, Año 1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Zoé Tarocco del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3.534, se deslinda así: Al Norte, con el padrón N.o 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón N.o 310 y al Oeste con calle Itapebí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. —
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ, (ficha A|187|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera Sección Judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Zoé Tarocco, del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3534, se deslinda así: al norte, con el padrón 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón 310 y al Oeste con calle Itapebí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.maz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELIZARDA GONZALEZ QUINTANA (Ficha A. 189|1968) iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados, padrón números 308 y 309, parte del solar 8 de la manzana 56, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 8 de agosto de 1968, inscripto en Catastro local con el número 3.962, linda: Al Norte, padrón N.o 307; al Sur, calle Ceballos; al Este padrón N.o 310 y al Oeste calle Amarillo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Abascal, Manuel González, Teresa Zago Defendi y a sus herederos, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $6.250.00 30|pub. 25508 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MORALES BENTANCOR, REGINO, Prescripción", (A N.o 890|968), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Solar situado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.126 con un área de 285 metros 24, decímetros, lindando: al Noreste en 23 metros 93 con Adolfo Pérez; al Sureste y Noroeste en 11 metros 90 con Margarita Vera y frente a calle Detomasi, respectivamente y al Suroeste en 23 metros 97 con Margarita Vera.

Este bien, salió del patrimonio municipal, como parte del solar 7 de la manzana 20 del segundo cuartel de esta ciudad, en título que expidió la Junta Económico Administrativa, el 14 de febrero de 1862, a favor de don José Carbajal, por lo que se emplaza al referido José Carbajal o a los expresados linderos Margarita Vera y Adolfo Pérez, a sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.750.00 30|pub. 25816 Dic.23-v.dic 31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GADOLA RAMPINI, RODOLFO REGINO —Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza: a) a los actuales linderos del bien que se describirá, sucesores de Juana Diamantina Piguillem de Rivas, de Aníbal Ferreira Cunha y de Liborio Rodríguez; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Isabel Fantoni, Rosa Fantoni y María Fantoni; y c) a todas las personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente inmueble: Tres solares de terreno contiguos, situados en la manzana número 240 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.ra sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados en conjunto con el N.o 1483, y compuestos en total de una superficie de 1.267 metros, 43 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16 - $ 6.000.00 30|Pub. 722 En.22 v. Mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros, Prescripción Treintenaria", A 183|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 2714, con un área de 126 hectáreas 1936 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noreste Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra; al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Dias, Actuaria.
16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GILBERTO M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Charque" el lico, con luz interior para colocar en las columnas de gas a mercurio de la vía pública". del que se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1326 Feb.6-v.feb.21.

JOSE ALEJANDRO ORONA, solicita la inscripción de un "modelo de luminoso en acrílico seudónimo: "El Deschalador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Dionisio Trio Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1320 Feb.6-v.feb.21.

ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Bridge Oriental", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1263 Feb.7-v.feb.24.

SAETA T. V. CANAL 10, solicita la inscripción de los títulos "60 por 10", (sesenta por diez), (60 x 10); "Mundo deportivo 10"; "Deportes y otras cosas..."; "Subrayado"; "Defiéndase, señor" y los dibujos de "El gauchito", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1451 Feb.10-v.feb.25.

HERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del folleto titulado "Boom Gal'S", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1444 Feb.10-v.feb.25.

NERY QUINTERIO, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Calitax, Control de Calidad" del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1542 Feb.11-v.feb.26.

LEOPOLDO MATTETO CARLOZENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El negrito don Raymudo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.27.

ROXY LTDA. solicita la inscripción de los modelos de cama denominado "Roxy N.o 1"; un modelo de taburete denominado "Roxy número 2"; dos modelos de mesa denominados "Roxy N.o 3 y 4"; tres modelos de sillón denominados "Roxy N.os 5, 6 y 7", y cuatro modelos de sillas denominados "Roxy N.os 8, 9, 10 y 11", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 750.00 10|pub. 1681 Feb.12-v.feb.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALBERTO SALINAS. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza al fallido Alberto Salinas para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C. C.) 30|pub. 32849 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice: "Antonio", debe decir: "Anterio". — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 964 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIO RAMON FIGUEIRA SALAVERRY. Rectificación de partida", (Ficha E 851|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Ramona" debe decirse "Mario Ramón" y donde figura del sexo femenino debe expresarse: "del sexo masculino" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30123 Feb.11-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PAULINA NOMINANDA GUILLEN. Rectificación de partida", (Ficha E 923|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde figura de sexo "masculino", de-

be decirse: "femenino" y donde figura como: "Paulino Nominzada", debe decirse: "Paulina Nominanda", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30138 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 500|[illegible]) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Aída Núñez de Stargiotti y Segundo Stargiotti, donde dice: "Stergiotti", debe decir: "Stargiotti". — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) $ 750.00 15|pub. 1351 Feb.7-v.mr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 523|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Myriam Lipschitz, donde dice: "Lipsitz", debe decir: "Lipschitz". — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 1350 Feb.7-v.mr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA AMALIA ARRAGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hija de "Alfredo Agarra", debe decir: "que es hija de Alfredo Arraga", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1592 Feb.12-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GLADYS ZULMA CORREA HERRADOR, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, pues en ambas, donde la madre y esposa respectivamente figura como Sara Herrador; debe decir: Rufina Herrador, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33110 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WALTER JESUS RESALA FABANI, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "Elsa Fabini", debe decir: Elsa Fabani", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30173 Feb.10-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALOMON LEWIN con MARTA EDELSZTEJN, por aparecer la contrayente y su padre con el apellido: Edelsteyn y Edelstein, respectivamente, en lugar de: Edelsztein; y B) Las de nacimiento de sus hijos: Silvia, Ruth Lilian y Norberto, por figurar en estas partidas el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Edelstein, en vez de: Edelsztein. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 815 Feb.3-v.feb.25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido TOMASA SOTTIZ de PIEDRAHITA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Julio Piedrahita, pues donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como Piedreita, debe decir: Piedrahita. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33111 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Vahan Haynilián, con Akness Keosseián, donde dice: "Hadjuljau" o "Hadjuljan", debe decir: "Haynilián".

B) la de nacimiento de Ghazaras Haynilián, donde dice: "Hadjuján", debe decir: "Haynilián".

C) la de nacimiento de Sara Haynilián, donde dice: "Hadjián", debe decir: "Haynilián",

D) la de nacimiento de Gregorio Haynilián, donde dice: "Hadjulján" o "Hadjulyán", debe decir: "Haynilián".

E) la de matrimonio de Ghazaras Haynilián con Dolores Matein, donde dice: "Hadjulján", debe decir: "Haynilián",

F) la de matrimonio de Sebouh Boyadji, con Sara Haynilián, donde dice: "Hadjulján", debe decir: "Haynilián".

G) la de matrimonio de Gregorio Haynilián con Teresa Giovaninetti, donde dice: "Hadjulján", debe decir: "Haynilián".

H) la de nacimiento de Daniel Alberto Boyadji, donde dice: "Hadjulián", debe decir: "Haynilián" e I) la de nacimiento de Gabriel Boyadji, donde dice: "Hayniliau" o "Haynilián" debe decir: "Haynilián". — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 1460 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FORTE TARALLO, EMMA. Rectificación de partida". (Ficha F 530|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emma Forte Tarallo, pues donde aparece su apellido paterno como: "Fuerte", debe decir: "Forte" y donde su apellido materno aparece como: "Taralo", debe decir: "Tarallo". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DENIZ, MARGARITO y otra, Rectificación de partida", (Ficha F 605|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Margarito Deniz y Angela Palmira Pereira de Deniz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura como: "Angela Palmira Fernández", debe decir: "Angela Palmira Pereira".

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30168 Feb.10-v.mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARMENTAL DA SILVA y BLANCA NELLY NUÑEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Blanca Nelly Leites, debe decir: Blanca Nelly Núñez Leites y donde aparece como hija de Gregoria Leites, debe ser hija de Anastacio Núñez y Gregoria Leites; y en la de nacimiento de NESTOR HUGO DA SILVA, donde la madre del inscripto figura como Blanca Nelly Leites, debe decir: Blanca Nelly Núñez Leites, por así correspoder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30073 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-867, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ABALOS MAGUNA, pues donde dice nacido el día "31 de abril" debe decir "31 de marzo de 1950". — Montevideo 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1 125.00 15|pub. 26043 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JORGE ELMEMERE y ANA MARIA DE VALOIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su matrimonio, donde el contrayente figura como "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere" y donde el padre del mismo figura como "Isac Mamaert", debe decir: "Isaac Elmemere";

B) de nacimiento de Rinaldo Isaac Elmemere, donde el padre del inscripto figura como: "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere; y

C) de nacimiento de Jorge Antonio Elmemere, pues donde los padres del inscripto figuran como: "Jorge Mamert y Ana María de Valois", debe decir: "Jorge Elmemere y Ana María De Valois", por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FACUNDO TECHERA, estableciéndose que donde el fallecido figura como "Juan Techera", debe decir: "Facundo Techera".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30177 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN BARRIOS (Ficha D. 367|63), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de Carmen Barrios, debe decir: hija de Fausta Eduarda Barrios. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Horacio Calliabet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15pub. 33109 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Alberto Vicente Retta y María Elena Silvera, donde la contrayente figura como: "María Elena Silveira", debe decir: "María Elena Silvera", y donde su padre figura como: "Nicolás Silveira", debe decir: "Nicolás Silvera", en la de nacimiento de: Jacqueline Asunción y Wilmar Alberto Retta en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como: "María Elena Silveira", debe decir: "María Elena Silvera", y donde su abuelo materno aparece como: "Nicolás Silveira", es "Nicolás Silvera", por así corresponder.

Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30143 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ELIAS SALTIEL y ROSA GOLDMAN, en el sentido que donde Rosa Goldman, figura como habiendo nacido en el año 1913 e ignorándose el día y mes de su nacimiento, cuando en realidad nació el 9 de julio de 1912 y donde Elías Saltiel aparece como habiendo nacido en el mes de febrero del año 1905, no mencionándose el día, debe decir: que nació el 2 de febrero de 1897, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
19) $1.875.00 15|pub. 26166 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BONET FERMIN SEGUNDO, WALTER y ALBA. Rectificación de sus partidas", (Ficha Civil N.o 319), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fermín Segundo y Walter y Alba Bonet, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y las de nacimiento de los dos últimos en el sentido de que donde dice: "Segundo Fermín", debe decir: "Fermín Segundo".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma D. Barceló de Quaglietta. Actuaria.

19) $ 2.500.00 15|pub. 1572 Feb.12-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "EFRAIN LALINDE. Rectificación de partida", (375|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Efraín Lalinde, registrada en fecha 13 de marzo de 1905 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: "Efrain", debe decir: "Efraín". — Melo, diciembre de 1968. — Se habilitó el próximo feriado. — Heidis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

19) $ 2.500.00 15|pub. 1430 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MAURA PAULA SANTA CRUZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 279|68), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación:

En el acta de matrimonio de don Cecilio Rodríguez, con doña Maura Paula Santa Cruz de Rodríguez, donde dice al margen: "con Elisa Santa Cruz", debe decir: "con Maura Paula Santa Cruz", y en el texto, donde dice que compareció doña: "Elisa Santa Cruz", debe decir: "Maura Paula Santa Cruz", que son los verdaderos.

Y a los efectos de derecho, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el presente feriado a tales efectos. — Trinidad, enero 7 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

19) $ 2.625.00 15|pub. 1010 En.29-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Iglesias José María contra LUIS ALBERTO ANGELERO y CARMEN ESPERANZA CABALGANTE de ANGELERO. Ejecución de hipoteca", (L.o 36, F.o 537), se hace saber que el día 11 de marzo próximo a las 9 horas a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad, empadronados por estar unidos con el N.o 4998:

A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, compuesta de 390 metros 30 decímetros, con frente a la calle Calleros; y B) Otro terreno contiguo al anterior con las construcciones y mejoras que le acceden, compuesto de 68 metros 21 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión del Sr. rematador Impuesto Municipal gastos de escrituración certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiendo adeudar por concepto de pavimento vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen:

2.o) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados.

Se hace constar que fue habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, enero 9 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 1716 Feb.13-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ACUCHON, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice hija de María, debe decir: hija de Nolberta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 23 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30023 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL BARRIO de CEREGHETTI, ANA MARIA MAGDALENA; DEL BARRIO, BLANCA PURA ANGELA y DEL BARRIO de MENDEZ, ESMERALDA ENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, Ana María Magdalena del Barrio de Cereghetti, Blanca Pura Angela del Barrio y Esmeralda Ena del Barrio de Méndez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento inscriptas con los números ciento cuarenta y siete al folio setenta y cuatro y ciento cuarenta y dos al folio setenta y uno vuelto del libro A de Nacimientos llevado en los años mil novecientos ocho y mil novecientos doce por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja; y con el número cincuenta al folio veinticinco vuelto del libro A de Nacimientos llevado en el año mil novecientos veinte por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice hija de Blanca María Piriz, debe decir: hija de Blanca María Lados y en el lugar donde se establece de quien es nieta por línea materna, debe decir: que lo es de Enrique Lados, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 24 de diciembre de 1968. — Manuela Failache. Actuaria Adj.

19) $3.375.00 15|pub. 279 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LIGIA AURORA PARADISO de ODDONE. Rectificación de partida", (L.o 26, F.o 29, N.o 837), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Paraviso", debe decir: "Paradiso", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Simonasso. Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1360 Feb 12-v.mz 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL MACEDO. (Ficha B. 310|1968), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Marcelina, debe decir: Ana. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30092 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ENETERCIA DE OLIVEIRA DE NUÑEZ, POMPILIO NUÑEZ y BRENDA NUÑEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Nacimiento de Enetercia Oliveira, donde dice: "Enetercia Oliveira, debe decir: "Enetercia De Oliveira".

Nacimiento de Pompilio Núñez de Oliveira, donde dice: "Núñez, Pompilio", debe decir: "Núñez De Oliveira, Pompilio", donde dice: "legitimado por don Severiano Núñez y doña Enetercia Olivera, debe decir: "legitimado por don Severiano Núñez y doña Enetercia De Oliveira".

Nacimiento de Brenda Núñez de Oliveira, donde dice: "Núñez, Brenda", debe decir: "Núñez De Oliveira, Brenda", y donde dice: "y su esposa Enetercia Olivera", debe decir: "y su esposa Enetercia De Oliveira", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30169 Feb 10-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ECHEVARNE SANCRISTOBAL, LADIA MARIA y OSCAR FLORENCIO. Rectificación de partida de sus nacimientos", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña María Elena Sancristóbal de Echevarne, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Ledia María y Oscar Florencio Echevarne Sancristóbal en el sentido de que, donde dice: "Chiozzi", debe decir: "Sancristóbal", por ser como corresponde. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 1415 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, MOISES Y HEBER. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio y de defunción de don Flaviano Martínez, donde en el margen y en el texto dice: "Fabiano", debe decir: "Flaviano", y B) de nacimiento de los comparecientes en la de Moisés, donde dice: "comparece Fabiano Martínez", debe decir: "comparece Flaviano Martínez" y en la de Heber, donde dice: "comparece Fabliano Martínez", debe decir: "comparece Flaviano Martínez", por ser como corresponde. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 1413 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIN PEREIRA DA SILVA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Doña Elena De Silva de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Santín Pereira Da Silva, en el sentido de que donde en el texto dice sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, por ser el verdadero. Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30002 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESITA ALDAVE LOPEZ, en el sentido de que donde dice: en la de matrimonio, Mirtha T. López, (Mirtha Teresita López), deberá decir: Mirtha T. Aldave, y Mirtha Teresita Aldave López y donde dice hija de desconocido, deberá decir: hija de Pantaleón Aldave. De nacimiento de Nancy Mariel; donde dice Mirtha Teresita López, deberá decir: Mirtha Teresita Aldave López y se hace constar que es nieta por línea materna de Pantaleón Aldave. De nacimiento de Irma Rocío: donde dice Mirtha Teresita López, deberá decir: Mirtha Teresita Aldave López y se hace constar que es nieta por línea materna de Pantaleón Aldave. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Treinta y Tres, 23 de octubre de 1968. — Hugo D. Gorgenola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30007 Feb.3-v.feb.25

Remates

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juan País Castro y otros c|JUAN A. CAYON GARCIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 481|68), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno con sus construcciones y demás concesiones dominiales, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 181.554, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|947 con el N.o 17.782, con una superficie de 378 metros 35 decímetros, con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quiebrayugos entre Veracierto y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda y cargas análogas así como gastos o impuestos trasladables; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $3 375.00 15 pub. 28123 Feb.3-v.feb.25

ISIDRO CARTAYA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MOOS PLEAZ. Ejecución de Hipoteca". (Ficha: Letro B - N.o 85, año 1968", se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y de un Actuario de este Juzgado, del siguiente bien; fracción de terreno rural, sito en Estación Sosa Díaz, paraje de la Séptima Sección de Canelones, padrón N.o 16.786, señalada con el N.o 14, en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, de noviembre de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, que según título de propiedad y plano citado tiene una superficie de diez hectáreas siete mil setecientos sesenta metros y linda 200 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, que une la parada Sosa Díaz, con Carretera a Atlántida, 538 metros 70 centímetros al Este, lindando con la fracción número 15; 200 metros al Norte, limítrofe con la sucesión de Eduardo Gutiérrez; y 538 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 13.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta: 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) que los gastos de escrituración, certificados e impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados.- — Pando, 12 de diciembre de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 25652 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

HECTOR URRUTY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Gaspar Dolz y otros c|. MARIA INES LEMES PIACENZA. Ej. de hipoteca", (L.o 26, F.o 60, número 552), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Héctor Urruty, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial, padrón N.o 926, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 2 de agosto de 1930, de una superficie de 387 hectáreas, 9.107 metros, deslindada así: al nordeste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes; al norte, con la fracción "B"; al este con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; al sur, con sucesión Luis Chouciño y al oeste, con Eurogio Vázquez;

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5629, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el N.o 47, el 12 de julio de 1943, tiene una superficie de 613 hectáreas 4.539 metros, así deslindada: al norte, Arroyo Guaviyú al este, calle de 17 metros; al suroeste, frente a Camino Departamental y al oeste, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros.

Se previene: 1.o) Que el gravamen sobre este último bien tiene el carácter de segunda hipoteca, siendo la primera por un monto de seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, agregados a estos autos y a los caratulados: "Julieta Dessimoz Cassaza y otros contra MARIA INES LEMES PIACENZA. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 57, número 537); 4.o) Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, enero 7 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 6.000.00 15|pub. 932 En.29-v.feb.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido MEDARDO CABALLERO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el día 26 de febrero de 1947, autorizó en esta ciudad el escribano Walter Mario Presa Tosta y por la cual el nombrado Medardo Caballero hubo por título compra venta de los cónyuges Miguel Jauregulberry y Amelia Lowry, el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido como "Balneario Jauregulberry", solar N.o 14 de la manzana N.o 58, empadronado con el N.o 804, está compuesto de una superficie de 587 metros 98 decímetros y tiene su frente, al nordeste, en 19 metros a la calle N.o 9, de 17 metros de ancho.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $ 2.250.00 10 pub. 1468 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARENAS SANTIAGO, FRANCISCO, Segunda copia de escritura", (Ficha V. 749, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisco Arenas Santiago, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Héctor Ortiz Garzón, el día 4 de abril de 1940, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 182 del F.o 107, v. del L.o 255 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el "Pantanoso", Barrio Aurelio Berro, en la Vigesimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.753, con una superficie de 323 metros 86 decímetros con 9 metros de frente al S. O. a la calle Oficial, (hoy Sienra).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse al trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1305 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JUAN LENZ DENICOLA y MARIA LENZ DENICOLA. Expedición de segunda copia", (Ficha E 835|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino, en la ciudad de Montevideo, el día 29 de abril de 1937, por la cual los padres de los comparecientes adquirieron por título de compra venta y modo tradición del concurso de Andrés Raffo, el inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.550, señalado con el N.o 7 de la manzana 54 en el plano del agrimensor Guillermo J. Rodríguez, de agosto de 1912, con una superficie de 378 metros 24 decímetros, con frente al suroeste a la calle Hum.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, debiendo concurrir a este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1339 Feb.7-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE SEGUNDO, LUIS ENRIQUE y MARIA CONCEPCION CARDINI DIAZ, (Ficha Civil N.o 618|68) pidiendo la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en San Ramón, el 23 de junio de 1936, por el escribano Hugo Alvez, el 23 de junio de 1936, por la cual, don Luis Cardini, cedió a los exponentes, los derechos hereditarios o gananciales que le correspondían en la sucesión de su esposa doña Francisca Díaz de Cardini, como también los que le correspondieran en la sucesión de doña Concepción Marín de Rodríguez, como cesionario de los derechos del heredero testamentario don Prudencio Díaz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés, en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirsele el trámite sin su intervención. — Canelones, 21 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 1.750.00 10|pub. 1551 Feb.11-feb.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA INMOBILIARIA AMERICANA LTDA.

Contrato del 31 de diciembre de 1968, inscripto con el N.o 15 al F.o 62 del libro número 1 de contratos el 8 de enero de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Moisés Sawicki Paluzeski, Chuna Lejb Furmanski y Peisah Cuperstein.

Objeto: Construcciones, venta, compra y administración de bienes inmuebles.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: cuatro años prorrogables.

Administración: señor Chuna Lejb Furmanski. — Capital: $ 900.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1373 Feb.7-v.feb.24.

MONTEL LTDA.

Por documento privado de 31 de octubre de 1968, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 248, F.o 962, L.o 2, se constituye "Montel Ltda.".

Capital: $ 100.000.00, integrado por José Pedro Aparicio Chala y Aranicio Rivero Russo Severo por mitades.

Objeto: reparación y fabricación de calzado.

Administración: los dos socios conjuntamente. — Plazo: dos años prorrogable automáticamente. — Montevideo, 29 de enero de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1182 Feb.4-v.feb.19.

CURTIEMBRE MAINETTI LIMITADA

Contrato inscripto el 9|1|969 con el número 18 al F.o 76 del libro 1 de contratos.

Socios: Esteban Luciano, Oscar González, Juan Mainetti, Dora Mainetti, Gladys Mainetti y María Sapelli.

Objeto: Curtiembre. — Domicilio: Santa Lucía 4776.

Capital: $ 1:000.000.00. — Plazo: quince años, prórroga automática de tres años, sucesivamente. — Administración: Esteban Luciano, Juan Mainetti y Oscar González.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1479 Feb.10-v.feb.25

VIAREGGIO LIMITADA

Constituída el 27 de diciembre de 1968 e inscripta Registro Público de Comercio, número 1.050, F.o 3.148, L.o 1.

Socios: Julio Rodríguez Cavalieri, Jorge Rodríguez Cavalieri y Máximo Danilo De Souza Caetano.

Capital: $ 500.000.00 integrado: Julio Rodríguez Cavalieri, $ 210.000.00; Jorge Rodríguez Cavalieri, $ 40.000.00 y Máximo Danilo De Souza Caetano, $ 250.000.00.

Administración: dos socios conjuntamente.

Objeto: Confección y venta artículos sastrería. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años, prorrogables automáticamente cada dos años.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1453 Feb.10-v.feb.25.

ARNALDO CASTRO LIMITADA

Contrato privado del 7 de enero de 1969, Hugo Castro Andrés, Arnaldo Guillermo Castro Andrés y Juan Tauber Werban, constituyeron ARNALDO CASTRO LIMITADA.

Domicilio: Colonia 950 (Montevideo).

Plazo: treinta años.

Objeto: reparación, compra, venta, exportación e importación de maquinarias de oficina y sus accesorios y operaciones inmobiliarias y mobiliarias.

Capital: $ 300.000.00 ($ 100.000.00 cada socio). — Administración: los tres socios actuando dos de ellos conjuntamente.

Inscripción en el Registro de Comercio el 10 de enero de 1969 con el N.o 21 al F.o 87, del libro 1

22) $ 2.000.00 10|pub. 1430 Feb.10-v.feb.25.

INMOBILIARIA ALVEAR Ltda.

Contrato privado: noviembre 2 de 1968.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, N.o 986, F.o 3.761, L.o 1.
Socios: MARIO LUIS PIETROPINTO ROSSI, ERNESTO JORGE y DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO.
Capital: $ 60.000.00 en efectivo por partes iguales habiéndose aportado la mitad y el saldo a medida que lo necesite la Sociedad.
Objeto: Administrar, adquirir, construir y/o enajenar, arrendar por cuenta propia o de terceros bienes raíces o muebles de toda especie.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario Luis Pietropinto.
22) $ 2.000.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb.26.

MONACO Ltda.

Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1968.
Registro Público de Comercio, N.o 17, al F.o 70 del libro N.o 1 el 8 de enero de 1969.
Socios: ABEL MONACO y BLANCA N. MONACO.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Administración: Abel Mónaco.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 1488 Feb.11-v.feb.26.

FERIUR S R L

Contrato privado de 9 de diciembre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 964, F.o 3:642, L.o 1.
Socios: JULIO CESAR MANNISE GOULART, LUPE HAYDEE MANNISE FOSSATI, CURT WALTER SCHONBROD MEYER, NICOLAS GOLOUBINTSEFF y HORACIO FRANCISCO SALARI DUTRA.
Capital: $ 170.000.00, aportado $ 100.000.00 por el primero, $ 40.000.00 por la segunda y $ 10.000.00 cada uno de los otros socios.
Objeto: Organización de ferias, auto-cine-teatro y variedades Drive-In, importaciones, exportaciones y comercialización e industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio César Mannise Goulart y Lupe Haydée Mannise Fossati indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) $ 2.000 00. 10|pub. 1489 Feb.11-v.feb.26.

BAZAR HOGAR LIMITADA

Ruben Isac Akerman Struk y Abraham Enrique Haberkorn el 15 de enero de 1969, constituyeron la sociedad "Bazar Hogar Limitada", razón social Akerman y Haberkorn Limitada. Domicilio: en Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables por diez períodos más.
Capital: $ 600.000.00. — Administración: conjunta.
Objeto: comercio en librería, bazar, plásticos, juguetería, artículos para el hogar, etc.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 17 de enero de 1969, (N.o 18, F.o 70 L.o 3 de contratos).
22) $ 1.500.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.27.

RAB REPUESTOS LIMITADA

Escritura pública del 18|11|68 e inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 994, folio 3.745, L.o 1 de Contratos.
Socios: Julio César Bertini, Juan Luis Bertini Alonso, Celso Ifraín Rodríguez y José Duilio Agostino.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados por partes iguales. — Administración: José D. Agostino.
Objeto: compra y venta de repuestos de automóviles y máquinas en general.
Razón social: Rab Repuestos Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1596 Feb.12-v.feb.27.

BACACAY S. R. L.

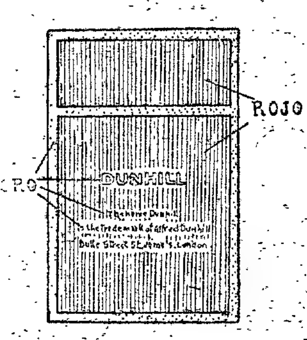
Contrato privado del 22 de enero de 1969.
Socios: José Alfonso Argul Quesada, Juan Domingo Lanza Sosa Días, Damián Pedro Argul Quesada, Miguel Angel Rocca Couture.
Capital: $ 60.000.00 aportes iguales.
Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Objeto: agencia de viajes, venta pasajes, turismo, cambio, lotería, quiniela, consignaciones, compra venta, permutas, enajenación, arrendamientos sobre bienes o derechos muebles o inmuebles, representaciones, comisiones, asesoramientos, administraciones, importación o exportación.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio N.o 16 al F.o 59 v. del libro 2.
22) $ 2.000.00 10|pub. 1721 Feb.13-v.feb.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.507. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 1420 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.426. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Anex S. A., España, solicita la marca "EFERVALGIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1238 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.521. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Belmag Sudamericana S. A., (Ciudad), solicita registrar marca HALITOL para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1528 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.520. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Belmag Sudamericana S. A., (Ciudad), solicita registrar marca MASKOFACE para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1530 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.505. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The British Oxygen Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca MINIBOYLE para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1532 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.524. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Rexall Drug And Chemical Company (EE. UU.) solicita la marca ARISILON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1637 Feb.12-v.feb.27.

ACTAS N.os 121.394 y 121.395. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sixta Pazos de Hakas, (Montevideo), solicita la marca HABITAT, respectivamente para las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1240 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.396. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Visón S. A., (Montevideo), solicita la marca DISCOFONIO, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1236 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.430. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., S. A., (ciudad) ha solicitado registrar la marca NEOFTALCINA, para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades oftalmológicas de uso humano), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1315 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.425. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Anex S. A., (España), solicita la marca COLAFARMA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1237 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.431. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca TRIOFTALCINA, para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades oftalmológicas de uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1314 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 527. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores S. A., (España), solicita la marca: VECTOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1308 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.417. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca PANAMERICANA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1285 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.487 y 121.488. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trans-Lux Corporation (EUA), ha solicitado renovar la marca

TRANS-LUX

para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1673 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.544. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por SAUDEC Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PASSION para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1684 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 531. — Montevideo, febrero de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por SAUDEC Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PASSION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1685 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 118.379. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Globe-Union Inc. de Estados Unidos de América, solicita renovar la marca CENTRALAB, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1686 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 530. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Casa Gatti S. A., solicita la marca CASA GATTI, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1687 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.511. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca NUTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1635 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.512. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca OLIMPICO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1638 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.525. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Casasco S. R. L. (Argentina), solicita la marca CISTOQUINE PLUS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1633 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 121.531. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Montevideo), solicita la marca ESTULIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1639 Feb.12-v.feb.27

ACTA N.o 121.427. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por José Pedro Avila, (Montevideo), solicita la marca POCHITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1239 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 520. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Uruguay, solicita marca de servicio: CONCURSO REINA DE LAS SECRETARIAS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1230 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 519. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo solicita marca de servicio: CONCURSO SECRETARIA DEL URUGUAY, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1227 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 521. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Uruguay, solicita marca servicio: CONCURSO LA SECRETARIA DEL AÑO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1229 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 518. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca servicio: CONCURSO MISS SECRETARIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1228 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.420. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S. p. A., (Italia), solicita la marca LISOLIPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1259 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 528. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Editorial América S. A., (Panamá), solicita la marca SELENE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1258 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.421. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Tootsie Roll Industries Inc., (EUA), solicita la marca TUTSI ROLS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1260 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 523. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Jacobo Nahmías (Montevideo), solicita la marca OTTO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1262 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.280. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Nippon Toki Kabushiki Kaisha (Negociando bajo Noritake Co. Ltda.) Japón, solicita marca:

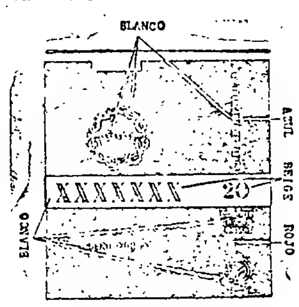


clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1064 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 529. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Inmobiliaria Montevideana S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio GALERIA LA FAYETTE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1212 Feb.4-v.feb.19.

ACTAS N.os 121.156|157. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca SUNDAE, clases 1 y 2, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 605 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 121.409. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 1242 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.418. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca CANADIAN, de la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1284 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.450 y 121.451. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Enrique Tato por Preme Ltda., (Uruguay), solicita la marca: PREME, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1283 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.498. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca: MEXICO 70, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1391 Feb.7-v.feb.24.

ACTAS N.os 121.499 y 121.500 — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Reybre Ltda., (Montevideo), solicita marca: POTATOES INFANTE, para clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1392 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 117.657. — Montevideo, marzo 26 de 1968. — Con esta fecha Alfredo Varela Silvera, (Montevideo), solicita registrar la marca MOHIELO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1381 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.383. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita marca: ERITROBIOTIC, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1370 Feb.7-v.feb.24.

ACTAS N.os 121.463, 121.464 y 121.465. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca YELMO, respectivamente para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1331 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.461. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca DALPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1329 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.462. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca GESAGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1330 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.523. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier, (Uruguay), solicita registrar la marca AROMAS DE PIRIAPOLIS de la clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1547 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 121.518 y 121.519. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Erna Stegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Belmag Sudamericana S. A., (Ciudad), solicita registrar marca ESTEREOHOGAR para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1531 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.422. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Tootsie Roll Industries Inc. (EUA), solicita la marca "TOOTSIE ROLL" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1261 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.490. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Jones y Cía., S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita marca TERPOL, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1482 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS N.os 121.412 y 121.413. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Guiseppe Gavaciutto, (Montevideo), solicita marca GAVACCIUTO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1455 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.411. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca PULPETTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 1454 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.489. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., (Alemania), solicita registrar la marca SERPOPERSANTIN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1541 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.302. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1174 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.406. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Confex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca ALPS de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1177 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.407. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Parfumerie Lubin, (Francia), solicita renovar la marca NUIT DE LONGCHAMPS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1211 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.429. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Inmobiliaria Montevideana S. A., (Montevideo), solicita marca GALERIA LA FAYETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1213 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.419. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores S. A., (España), solicita la marca: VECTOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1307 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.415 y 121.416. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Ernesto W. Stapff, (Uruguay), solicita renovar la marca: CONWAY, de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1287 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.362. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A. (Montevideo), solicita la marca: Mr. DINO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1286 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.460. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Santiago Aloy, (Montevideo), solicita la marca CARPENTER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1328 Feb.7-v.feb.24.

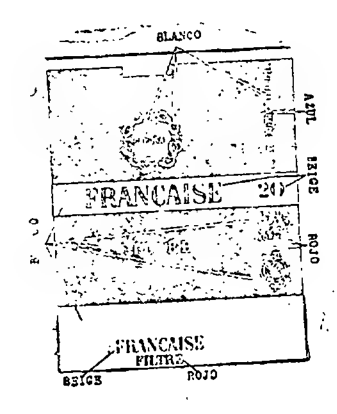
ACTA N.o 121.533. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The British Oxygen Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca BOYLE para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1529 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 121.376. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Velcro Inc. (EUA), solicita registrar la marca:



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1118 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.410. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1244 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.432. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cassarino Hnos. Sociedad Anónima, (ciudad), solicita registrar marca MOKINI, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1243 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.397. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Laboratorio Chimico Farmacéutico Giorgio Zoja S. p. A., (Italia), solicita la marca ETIBI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1241 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.538. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chimex S. A., (ciudad), solicita renovar marca FRUTEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1708 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 121.550. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. E. M. S. Societe D'Etudes et D'Exploitation de Marques et Brevets Societe Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar la marca: DIABTIL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1707 Feb.13-v.feb.28.

ACTAS N.os 121.532, 121.533, 121.534, 121.535 y 121.536. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Compañía Bao S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca BIO—LAVOL, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1709 Feb.13-v.feb.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.395. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha José Di Mauro y Atilo Cavalheiro Escobar de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Nueva mesa parrilla portátil plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1309 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 17.394. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Dalmo Bojanich, (Argentina), solicita patente para: "Una nueva malla de alambre", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1178 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 17.378. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha el señor Angel Ruben Martínez Beotorvide, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo fregón para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1254 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.313. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Artemio Prandi y Judith Kornis (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento y dispositivo para texturización de fibras textiles", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1075 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.348. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la erección "Insito" de silos", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1073 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.349. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en postigones regulables y proyectables", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.113. — Montevideo, agosto 16 de 1968 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Incorporated, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de sales hidrosolubles de alfa aminobencilpenicilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1313 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 17.121. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. - Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1034 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 17.398. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, los señores Bede Alfred Boyle y Laurice Winifred Boyle, de Australia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Bomba"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1682 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 17.402. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, el señor Max Paermann, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre magnético y su fijación en gabinetes preferentemente refrigeradoras"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1683 Feb.12-v.feb.27.

ACTA N.o 17.350. — Montevideo, 27 de diciembre 1968. — Con esta fecha, el señor Roberto Rucci Reina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sacapuntas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1830 Feb.14-v.mar.3.

ACTA N.o 17.400. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato por Valmarco SAIC, de Argentina, solicita patente de invención para: "Mejoras en botellas para expendio de bebidas"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1827 Feb.14-v.mar.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Pistoni Mourigan, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Juan Paullier 2200. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GONZALEZ AGUILERA, — RITA RAQUEL CAMAÑO.
25) $ 800.00 20|pub. 1498 Feb.11-v.mz.12.

ZENEN LANZ ALVAREZ y LILA ESTAVILLO PELAEZ, prometieron vender a María Benedicta Insúa Rodríguez de Kudla, el comercio sito en Guayabo 1638. Acreedores: Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 1 (ley 26|9|904).
25) $ 800.00 20|pub. 1746 Feb.14-v.mar.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ prometió vender a José Félix Fogo el almacén y provisión sito en Las Toscas, calle F, entre 3 y 4. Acreedores en dicho comercio. — 3 de Febrero de 1969. — DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1744 Feb.14-v.mar.17.

Se hace saber que por escritura que autorizará en la ciudad de Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés Honoré, Alasdair Ronaldo Flint, venderá al Sr. Jorge José Handley su cuota en la "Avanzada, S. Colectiva", que gira bajo la razón social de "Handley y Cía.". — Domicilio: Estancia La Avanzada. — Décima Sección Judicial de Lavalleja.
Acreedores: presentarse allí. — ALASDAIR RONALDO FLINT. — JORGE JOSE HANDLEY.
25) $ 3.400.00 20|pub. 1368 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacinto Artigas Sánchez Rodríguez, el comercio sito en República 2078. — Acreedores en el mismo. — JULIO RUBEN PERDOMO MENDOZA y ALCIRA ALVES LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 760 En.23-v.feb.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1413. — Prometí vender a Julio O. Facal, el almacén de comestibles, sito en Juan Lavalle 551.
Acreedores: al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — JOSE MARTINEZ y EVER D. V. de SUAREZ
25) $1.600.00 20|pub. 837 En.24-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Carlos Alberto del Río y Reynaldo Das Chagas Rodríguez el comercio sito en José Ellauri 502. Acreedores en el mismo. — OSCAR ARTURO TORRES FOSSATI y ELBIA PORCAL BERMUDEZ de TORRES.
25) $ 800.00 20|pub. 758 En.23-v.feb.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1025, prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles", sito en la calle Santa Rosa 6371 al señor Salustiano Acevedo Díaz.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de enero de 1969. — DORINDA RODRIGUEZ. — MANUEL DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 353 En.15-v.feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. El Banco de San José ha convenido la enajenación de su activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Acreedores: presentarse en Banco de San José, Casa Central, calle 18 de Julio 509, San José.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1522 Feb.11-v.mz.12.

Prometimos vender a Luis Roberto, Miguel Angel y Humberto María Revetria Travieso, el comercio de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2831, de esta ciudad, ley 26|9|1904.
Acreedores en Brandzen 1956, Esc. 301. — 8 de enero de 1969. — JUAN PEREZ BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1324 Feb.6-v.mr.7.

Ley: 26|set.|1904. — JULIO CESAR MAROTE y NELIDA BURGUEÑO, venden a "Librería Michigán, Soc. Resp. Ltda.", el comercio de Michigán 1481 B.
Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, enero de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 994 En.29-v.feb.27.

Prometimos vender a don Aquilino Sánchez Pérez y José Jorge Infanzón Méndez, el Café y Bar ubicado en Colonia 2299, con fecha 16 de noviembre de 1968. Acreedores en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463, Ap. 4. — JOSE BARCA MARTINEZ. — JOSEFINA IGLESIAS de BARCA. — ALFREDO BARCA MARTINEZ. — DOMINGA CALAN de BARCA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, he prometido en venta a Lidya Tardugno de Moreira, el comercio de la calle Pedernal 2160, que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas. Acreedores: Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1690 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Raúl Ostuni, la cuota parte en el comercio "Talabartería Origo", ubicado en calle Leandro Gómez 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Leandro Gómez 1199, Paysandú. — JUAN OMAR OSTUNI. — MARIA I. CAUTIER de OSTUNI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1651 Feb.12-v.mz.13.

Daniel Guillermo Hill y María Teresa Izuibejeres, prometieron vender a Marta Iris Morosini, la cigarrería y anexos, sita en Rincón 696.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 960 En.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Vendo a Eduardo Kerber, Fábrica de Pastas "Nueva Coruña", sita en Coruña N.o 2854.
Acreedores en la misma. — CARLOS PARENTE y FRANCISCA FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 580 En.20-v.feb.19.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mías. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25988 Dic.26-v.feb.25.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Benito Feijoo y Olga Miranda, por el almacén de Lacio 3841.
Acreedores a Magallanes 1412, (Ley 26 de setiembre de 1904). — BENITO FEIJOO. — AMPARO H. de FEIJOO. — OLGA MIRANDA de AGRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 836 En.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Domingo Romero Pedulla, prometió vender a Gladys Reginensi de Rodríguez, el comercio de provisión en la calle Independencia 668 de la ciudad de Florida.
Acreedores en el mismo. — 1.o de febrero de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 1715 Feb.13-v.mz.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Santiago Carlos Pepe, prometí vender a Félix Crocco la cuota parte total indivisa que me pertenece en el comercio de bar, denominado "Antequera", sito en Plaza Independencia 711.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.20.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722, hemos prometido en venta, nuestro comercio de cervecería y restaurante, sito en Julio Herrera y Obes 1318 al señor Delmiro Villar. Ley 26|9|1904.
Acreedores: en oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — ENRIQUE PALAU. — JUANA DOMINGUEZ de PALAU. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — AMANDA M. MARINO de GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 739 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rodolfo, Leoncio Eduardo y Dinorah Gandós Reilly, hemos prometido vender las cuotas partes indivisas, que nos pertenecen en el comercio de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", sito en Rincón 640.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 719 En.22-v.feb.20.

Ley: 26|9|904. — Se comunica que Juan Namesny Reginac y Esther Vallespir Rattaro, el 17 de noviembre de 1966, prometieron vender al "Entrevero Ltda.", el comercio que gira en el ramo de bar en Piriápolis Rambla de los Argentinos N.o 1216.
Acreedores: Agraciada 1708, Esc. 201. — Montevideo.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1190 Feb.4-v.mr.5.

Prometimos vender a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña, comercio de panadería, sito en Miguel Barreiro 3315, ley 26|9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — IGNACIO y MARIA TERESA MENDIVIL GOENAGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.13-v.feb.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Silveira el comercio de tintorería, ubicado en la calle Garibaldi 2194.
Acreedores: Rivera 3412|2. — RUBEN CHAITKINAS. — MARIA ALTA GUS de CHAITKINAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1468 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Waldo Ibarra Hernández el comercio sito en Asamblea 4749. — Acreedores en el mismo. — MARIO ARTIGAS DE LOS SANTOS y BLANCA VIOLETA PALAZZO de DE LOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 759 En.23-v.feb.21.

Prometí vender a don Bernardino Méndez Bentancor el café y bar, "Censa", ubicado en la calle Artigas s|n., de la ciudad del Tala, Dpto. de Canelones.
Acreedores pasar por el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — Tala, 31 de diciembre de 1968. — WALTER AQUINO PORFIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1410 Feb.10-v.mz.11.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Oscar Torrado el comercio de la calle Industria 3548|50, que gira en Bar despacho de bebidas alcohólicas.
Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — ATILANO DOPICO GUTIERREZ. — AIDA RISO. — ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1385 Feb.7-v.mr.10.

Ley: de 26 de setiembre de 1904. — Roberto Vassotto y Mirtha Esther Márquez de Vassotto, prometieron vender al señor Miller Arrieta la peluquería "Claudia", doctor J. Scoseria 2607. Acreedores: Escribanía Berta Rafalovich, J. C. Gómez 1492.
25) $ 1.600.00 20|pub. 767 En.23-v.feb.21.

El 5 de octubre de 1967, Darwin Manuel Charamelo Zanola y Elvira Irene Figueredo, vendieron a Norma Renee Siri Galio, la fiambrería "Santa María", de Propios 3051, ramo "Almacén de Comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas".
El 28 de enero de 1969, Norma Renee Siri Gallo y Martín Angel Pressa Durán, prometieron vender a Omar Rabino Bordachar el mismo comercio.
Acreedores al mismo a efectos ley 26|9|904.
25) $ 2.400.00 20|pub. 1311 Feb.6-v.mr.7

TALLERES GRAFICOS MERCANTIL, sito en Colonia 1587, vende a Eduardo Vaquero.
Acreedores: Cerrito 592, de 10 a 12. — Montevideo, enero de 1969. — Juan C. Martínez.
25) $ 920.00 20|pub. 914 En.31-mz.3.

Prometimos vender a Jaime Prieto Fernández, la Pensión Familiar ubicada en la Avda. General Rondeau 1455, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio al 22 de diciembre de 1967. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — ROBERTO CABEZAS RUSSO. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1460 Feb.11-v.mz.12.

BELARMINO BARCIA MISA y CELIA LUCIANA LORENZO, prometieron vender a Jaime Recouso Martínez la "Carnicería", de calle Jujuy 2695 y Recouso y su esposa Brisalia del Carmen Lemus Alzamora, prometieron vender a Antonio Kechichián Agopián.
A efectos ley 26|9|904. — Acreedores: a 18 de Julio 1082, piso 3, Apto. 305.
25) $ 1.600.00 20|pub. 956 En.28-v.feb.26.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Juan y Mauricio Polichtchuk, el comercio, sito en Avda. Gral. Flores 2938.
Acreedores en Juan C. Gómez 1459, Escribanía Fernández. — SAMUEL ISAAC y RAQUEL NAHUM.
25) $ 800.00 20|pub. 1400 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Emiliano Martínez el comercio de la calle Mirabal 1951, que gira en Almacén de Comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|194. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA LOPEZ RODIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1386 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sirio Angelini y Elsa Rodríguez de Angelini, el comercio de la calle Duvimioso Terra 2050, que gira en venta de productos de granja y bebidas fermentadas.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ELODINA BALADON BARRIOS. — VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1387 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. SENCION BATISTA vende a Isabelino Denis Guillén Sánchez y Ramón Elbio Sánchez Delgado, el comercio de Almacén y Bar, sito en Santa Rosa Departamento de Canelones. Acreedores: en Escribanía Giuffo.
25) $ 800.00 20|pub. 1550 Feb.11-v.mz.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por auto acordado de fecha 18 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Programa 16.03).
Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia calle Ibicuy 1310.
El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30186 Feb.11-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José María, Zito Félix, Rocatagliata Carlos y Fía llario contra LEJKOWITS S. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 502|967), se cita, llama y emplaza a S. Lejkowits, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
27) (O. C.) 30|pub. 32877 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MOLINA o KLIGMAN, BLANCA AZUCENA y otros". Posesión Notoria, (Ficha B. 777|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores de Jacobo Kligman, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza). — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33031 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRECENZIO PEÑA Escrituración judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crecenzio Peña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 170.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Balvina Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000 30|pub. 25964 Dic.26.-v.dic.31. 3 Feb.3.-v.mar.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil, y rectificación de partidas. (Libro 56. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 32882 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO y FORTS, EXQUISELDA contra RODRIGUEZ, AMALIA ESTHER, Pérdida Patria Potestad" (C 330), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Esther Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30137 Feb.4-v.mr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Simoncini, Héctor y Lecuna, María Isabel contra RODRIGUEZ, LUIS CLAUDIO". Pérdida Patria Potestad (C-6), se cita, llama y emplaza a don Luis Claudio Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32863 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banacore, Atila o Atila Andrés y Fernández de Banacore, María Amelia contra RAMOS, GRACIANO LINDOLFO y LAPORTA, EMA". Pérdida Patria Potestad. (C-380), se cita, llama y emplaza don Graciano Lindolfo Ramos y a doña Ema Laporta para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 33023 Dic.20.-v.dic.31 Feb.3.-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Pedro Julio e Islas de Moreira, Teófila María contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO". Pérdida de la Patria Potestad. (C-372), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32861 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALEXES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Brune Hildegard contra FERNANDEZ ALEXES" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 1919), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.770.00 30|pub. 24777 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don BRAULIO EUFEMIO LARA y a doña FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rabinas Noselis y Brazuna Blanca Aurora contra LARA BRAULIO EUFEMIO y CASTAÑO FERMINA HORIZONTINA", Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 2038), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32938 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV, Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, Nº 295) folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) $ 2.250 30|pub. 20710 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SABINO ADILES TORT COUSILLAS. Reconocimiento de firma", (Lo. 32, N.o 957 Fo. 381), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de lo dispuesto en la parte 3.a del artículo 1026 del Código de Comercio, haciendo saber que el señor Sabino Adiles Tort Cousillas, hoy su sucesión; doña Ramona Lila Perdomo de Tort y Washington Tort Perdomo y demás causahabientes, cuyos domicilios se ignora, adeudan a dicha institución $ 89.932.00, capital, intereses y gastos liquidados al 23 de diciembre de 1968. Que a fin de interrumpir la prescripción de dicha deuda, se hace saber a los mencionados, la intimación y la protesta por no haberse realizado su pago, emplazándolos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. Se habilitó el Feriado judicial mayor. — Melo, enero 7 de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

27) (C.O.) 30|pub. 30063 En.17-v.mar.3.

OFILCO S. A.

Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1356, piso 3), he clausurado mi comercio con fecha 11 de enero de 1969, sito en Osvaldo Martínez 3257, que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — RUFINO RUIZ PEREZ. — ELVIRA ESTHER PEDEMONTE de RUIZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 826 En.24-v.feb.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1356, piso 3, Esc. 16), hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 27 de abril de 1968, referente al comercio, sito en Osvaldo Martínez 3257 que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de enero de 1969. — MANUELITO ABEDALA. — MARIA CRISTINA MARTINEZ CASTRO de ABEDALA. — RUFINO RUIZ PEREZ.

27) $ 2.400.00 20|pub. 825 En.24-v.feb.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuramos negocio de Panadería ubicado en calle Lavalleja y Florida Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Dra. Dolly Rosales, calle Ituzaingó 279, Mercedes. — Mercedes, 30 de enero de 1969. — OTTO RUIZ LOPEZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 1539 Feb.11-v.mz.12.

FLOREAL ARMANDO TASSISTO y MARIA LUISA CACERES, enajenaron a SEVERINO PAIS ARMAN, su cuota en el comercio de Café y Bar sito en Gral. Flores 3066 bis, de esta ciudad, el 3 de julio de 1967. — SEVERINO PAIS ARMAN y MARIA PARAJO ROMERO, enajenaron su cuota en el referido comercio a FRANCISCO AMOROSO, el 7 de enero de 1969. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.

27) $ 2.400.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.13.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Manuel Guelfi y Cía. S. A. — Carpeta N.o 865|68, anexo 172. — Solicita codificación como materia prima, para la importación de "Harina de madera".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los diez días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.O.) 2|pub. 30200 Feb.14-v.feb.18.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Sidney Ross Uruguay Limitada. — Carpeta 865|68, anexo 161. — Solicita se codifique con recargo mínimo, la importación de "En voltura de papel aluminio y polietileno para medicamentos de uso humano".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los diez días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet. Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.O.) 2|pub. (30201) Feb.14-v.feb.18.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Pedro Merla. — Carpeta número 865|968, anexo 173. — Solicita aumento del recargo actual del 90 o|o al 150 o|o para la importación de grampas para máquinas de oficina números 24 6, 26|6, Scout ondulado y tipos Bostich (Rubro 40.083) para el consumo nacional".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en

Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los diez días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30202 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Siegbert Rattner por Samic S. A. — Carpeta N.o 865|968, anexo 179. — Solicita que en el Código de Mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay se articule un nuevo subrubro, para el papel que pasamos a caracterizar, imponiendo el recargo mínimo de 10 o|o para su importación. El producto es un papel constituido por pasta de celulosa tipo "post forming" que ha sido sometido durante su proceso de elaboración a un acortamiento mecánico, que le confiere el característico aspecto corrugado y le otorga una especial capacidad de deformación localizada. Dicho papel se importaría en rollos o bobinas de más de 75 cms. de ancho y un peso mínimo y máximo de 150 y 250 gramos el metro cuadrado respectivamente.

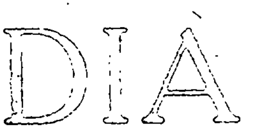
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los once días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30203 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Bayer Químicas Unidas Limitada. — Carpeta N.o 865|969, anexo 5. — Solicita se disponga la creación de un nuevo subrubro sin recargo, para la importación de Atomizadoras de Espalda a Motor, para uso agrícola, las cuales en la actualidad se codifican en el subrubro 41-228 (Pulverizadoras y espolvoreadoras) con el recargo del 90 o|o sobre el precio CIF.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en "Diario Oficial" a los once días del mes de febrero de 1969. — Por el Ministro, Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30204 Feb.14-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA



3—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA DE LEON de RODRIGUEZ, (ficha A|579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1871 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (Ficha A 761|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1580 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1888 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUCETTA o BUCETA BARES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1889 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFEN JUAN o JUAN CLEOFEN ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1890 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1891 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LIDIA o LIDIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1892 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFREDO o ALFREDO PICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 17 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1893 Feb.19-v.mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ANTONIO ESNAL CEDRES o ANIBAL ANTONIO ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1849 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SILVERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose a la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1833 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA NUÑEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1834 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUANA SOTO NANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 1835 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL VALENTINA DE LEON RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $750.00 10|pub. 1836 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LARROBLA LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Habilitándose a la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1837 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAISONAVE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1838 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO CHIOSSI STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1839 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VALENTIN CASAÑAS o CASAÑAS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1840 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ARMANDINA LAPREBENDERE DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Mayor. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1968. — María S. López Morend, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1847 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la suce

sión de don FLORENTINO LIMA DELGADO, citándose a lo herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1848 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don [illegible] CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 6 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1846 Feb.19-v.mz.4

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

SECUNDINO MIGUEL PEREZ, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 22 de la manzana 60, Balneario Lagomar.

MAXIMILIANO RENE LANDA PEDROZO, solar sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana A según plano del agrimensor Héctor Demarco

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.000.00 15|pub. 1851 Feb.19-v.mz.11.

3—Convocatorias Comerciales

AUER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de febrero de 1969, a las 17 horas, en Pedernal 2219, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30|9|68; 3.o) Distribución de utilidades; 4o) Designación de Directorio y su remuneración; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 1865 Feb.19-v.feb.19.

PANAM PLASTICOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de febrero de 1969, las 17 horas, en Pedernal 2219, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30|9|68; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio y Síndico, y su remuneración; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 1866 Feb.19-v.feb.19.

I D A L A S. A.

De conformidad con lo establecido por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 18 horas, en primera convocatoria, en la calle Américo Vespucio 1343, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Financiaciones; 4.o) Integración del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de no haber quórum, transcurrida la media hora, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria con los accionistas que hayan concurrido, y que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en un Banco de plaza con 3 días de anticipación.
3) $300.00 1|pub. 1895 Feb.19-v.feb.19.

BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de "Bazar La Ibérica S. A.", para la asamblea ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente a las 18 horas, en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se hace constar que la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 1850 Feb.19-v.feb.19.

CAJA POPULAR DE CARRASCO

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 8.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1969, a las 13 horas, en el local social de Camino Carrasco N.o 133, Paso Carrasco, 7.a Sección Judicial de Canelones a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, informe del Síndico, balance general 8.o ejercicio cerrado el 31|12|1968 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Autorizar al Directorio para aceptar el Convenio firmado con Banco Cacilsa para la adquisición de la Caja Popular de Carrasco.

Nota: Para asistir al acto y hacer uso de voto, será indispensable haber registrado las acciones con una antelación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha de la asamblea. Igualmente se considerará válido un certificado de depósito de cualquier Institución Bancaria.

A la vez el Directorio recuerda a los señores accionistas lo referido en los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales. — Paso Carrasco, febrero 12 de 1969. — El Directorio.
3) $1.200.00 3|pub. 1844 Feb.19-v.feb.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha diciembre 17 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES CONSENTINO, FORTINO e HILDARA SOSA SILVEIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 1590 Feb.19-v.mz.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANTONIO STEFANO VISCA CARRARA. Incapacidad" (ficha D 123|933), por resolución de fecha 26 de agosto ppdo., se nombró curador interino del presunto incapaz don Antonio Stefano Visca Carrara, a don José Casagrande, habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de agosto de 1968. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $1.000.00 10|pub. 1896 Feb.19-v.mz.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito (ficha 479|69), "ELISA SANCHEZ OGUEZ, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida General San Martín N.o 4235, al señor Juez dice: Que, con el objeto de obtener los títulos de escribana y procuradora, viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por las disposiciones legales: que, a tales efectos, ofrece el testimonio del Arq. Félix Cervini, domiciliado en la Avenida General Garibaldi N.o 2214 y de la señora María Dolores López López, domiciliada en Acevedo Díaz N.o 1157 quienes comparecerán ante ese Juzgado, sin necesidad de citación a los fines indicados; por tanto, pide: Que se mande recibir la información ofrecida y, oportunamente, proveer lo que por derecho corresponda. Quiera el señor Juez disponer como se pide. — E. SANCHEZ CRUZ. — Juan P. Bossso". — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.750.00 10|pub. 1894 Feb.19-v.mz.4.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.317. — Segundo llamado. — Sembradora y cosechadora.
Apertura: 17|3|69, 18 horas.
6.333. — Segundo llamado. — Máquinas, Herramientas.
Apertura: 18|3|69, 16 horas.
6.488. — Construcción en Juan Lacaze.
Apertura: 19|3|69, 16 horas.
6.489. — Fierro redondo.
Apertura: 17|3|69, 17 horas.
6.490. — Botellas vidrio.
Apertura: 18|3|69, 17 horas.
6.491. — Damajuanas.
Apertura: 19|3|69, 15 horas.
6.493. — Camiones volcadores.
Apertura: 22|4|69, 16 horas.
6.495. — Pintura Epoxi bituminosa.
Apertura: 19|5|69, 17 horas.
6.496. — Gatos mecánicos.
Apertura: 20|3|69, 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 30215 Feb.19-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 8|35|1

20 vagones tolvas de 40 toneladas y repuestos, para transporte de balasto.

Fecha de apertura: 7 de mayo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos).

LICITACION N.o 7|65|1

Sub-balasto apto para el balasto de líneas férreas a ser utilizado en líneas Mercedes - Colonia.

Fecha de apertura: 20 de marzo de 1969, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días, y horas señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30213 Feb.19-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la construcción de Nichos en los siguientes Cementerios del Departamento: Libertad: 70 nichos; Rodríguez: 35 nichos; Ecilda Paullier: 35 nichos; e Ituzaingó: 10 nichos, de acuerdo a planos memorias y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección de Arquitectura, calle doctor Evaristo G. Ciganda y "33" al precio de pesos 300.00.

El acto de recepción y de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de marzo a la 11 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
12) (C.O.) 1|pub. 30211 Feb.19-v.feb.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 19 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 8.900).

1.a Sección

ALBERTO RICARDO LARROSA MANDRACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1485 y BEATRIZ AMELIA OTON GARIBALDI, 20 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 1435.
WALTER GONZALO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1629 Ap. 4 y MARY NELLY MARQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1629 Ap. 4.
MIGUEL HUGO de la SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay N.o 1772, Apto. 16 y GLORIA GAMBARDELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1794, Apto 12.

2.a Sección

ELBIO TOLVE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1025 Ap. 3 y ELIZABETH ARCEL PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1025 Ap. 3.

4.a Sección

VITO ANGELO PIETROPINTO, 29 años, soltero tornero, italiano, domiciliado San José 829 y MARISA ROSA NACCI, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada San José 829.
IURA HECTOR KRAMER, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yí 1124 y SELVA EMA MASSA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yí 1124.
RAUL OMAR MUZZIO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y LABIBE LAFLUF, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

JUAN CARLOS DAMIANI, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constituyente 1680 6.o piso y LAURA LACERDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680 6.o piso.
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Médanos 931 y MARIA EMILIA LOPEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Médanos 931.

6.a Sección

JORGE AMARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3341 bis y MARTA ELENA FAJIAN, 24 años, soltera oriental, domiciliada Colonia 2117.
ORLANDO BIBONA, 49 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 1832 y MARIA ESTHER VARELA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1832 Ap. 2.
NELDO TERRA, 25 años, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435 Ap. 16 y DORA LILIA MAGUIRE SILVA, 25 años, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435 Ap. 16.
ALBERTO ENRIKE LOPEZ 23 años, empleado, oriental, domiciliado Caraguá 2119 Ap. 3 y NEIVA MARIA DIAZ RODRIGUEZ, 23 años, peinadora brasileña, domiciliada Joaquín Requena 1633.
DAVID MONTERO RODRIGUEZ, 33 años divorciado, carpintero, domiciliado D. Terra 1026 y JOSEFINA MARIA VENTURIELLO, 25 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada D. Terra 1026.
MARIO HONORIO PEIRANO, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Arroyo Grande 1368 Ap. 25 y EVANGELINA ROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 1368 Ap. 25.
GUILLERMO ALFONSO PAATS LAGOMARSINO, 28 años soltero, odontólogo oriental domiciliado 18 de Julio 2123 y MAGALI ELIZABETH PICCIARDI ERIZUELA 2? años soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 2123.

7.a Sección

RUBEN ENRIQUE RODRIGUEZ TRUEBA soltero empleado oriental, domiciliado Nueva Palmira y ANA MARIA MARCHESE SANZONE, 22 años, soltera oriental, domiciliada Nueva Palmira.
JAIME YLANES, 35 años, soltero, comercio oriental domiciliado Justicia 2017 y MARTHA MASSERINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2017.

NELSON MARIO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 2045 y LILIANA ADRIANA VESPA DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2045.
LUIS MARTINEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1863 y ELSA LEONOR CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1863.
HECTOR BASILIO 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2449 y ORFILIA SERVETTI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 2446.
LINO AGUILAR, 36 años soltero, vendedor de diarios, oriental, domiciliado Martín García 2258 e ISABEL RUIZ, 43 años, viuda, vendedora de diarios, oriental domiciliada Martín García 2258.
RAFAEL GASTON ARAGON HONARD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2539 bis, Ap. 1 y MIREYA BEATRIZ REALINI BARBOSA 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2539 bis, Ap. 1.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2073 Ap. 3 y BLANCA GLADYS MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2073 Ap. 3.

8.a Sección

JUSTO CIRO CORREA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 933 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 933.
JUAN PABLO KOVACS 52 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Miguelete 1525 y BENITA LARROSA CASTRO, 53 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1525.
ATILIO EDUARDO GUARISE 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Uruguayana 3173 y MARTHA CATALINA NAIZ SASSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3163.
JOSE ALEJANDRO KOLTO 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2457 y OLGA PAZ PEREZ, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2435.

9.a Sección

WILLIAM DIGBY BAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck N.o 5865 y NANCY MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 5865.
JUAN CARLOS HERRERA, ?? años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1643 y VILMA RAMONA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Pasaje Central 1635.
WASHINGTON ALDACUR 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4465 y MARIA CRISTINA CASTRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aranguá 4465.
WALTER LEIRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4919 y ESTEFANIA MACHADO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Albéniz 5265.
ATILIO NAVATA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plazuela 2067 y NORA GUIDA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Plazuela 2067.

10.a Sección

CHIACO MENESES, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Comedia 1671 e ILDEMAR YOLANDA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Comedia 1671.
ALBINO RAUL REDONDO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Menorca 1985 y ANGELA RITA BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 1905.
ROBERTO PEDRO CARRIQUIRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5331 y MONICA FAZZIO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Bolivia 1497.
ENRIQUE FRANCISCO CORREA, 33 años, soltero, empleado, domiciliado Elías Regules N.o 157 y MIRNA AMINTA CIANCIARULO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Napindá 1780.

11.a Sección

MAGIN NEGRO, 45 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Carpintería 4331 y MARIA AZUCENA FRANCOMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4331 bis.
RUBEN ELADIO VARONI, 21 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Oficial 8.a N.o 4895 y ROSA YOLANDA CARDOZO, 19 años soltera, bordadora, oriental, domiciliada Oficial 8.a N.o 4895.

12.a Sección

HECTOR MANUEL DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1874 y MARIA ELENA RIVEIRO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carabelas 3108.
ALBERTO FIERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3694 e HILDA LILIAN MANCIN VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2668.
RODOLFO ALVEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado El Iniciador 1666 y PETRONA SANCHEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada El Iniciador 1666.
GILBERTO NELSON LEIVAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3323 y MIRIAN GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2518.
CARLOS FERNANDO BARANZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2909 bis Apto. 2.o y MARIA DEL HUERTO CHALELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2909 bis Apto. 2.o.
MIGUEL EDUARDO OLIVEROS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2744 y HERMINDA D'ANGELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2903.

13.a Sección

OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Holanda 1568 y MANUELA BEN, 44 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Holanda 1568.
JUAN CARLOS CONSUL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1986 y GLORIA PARODI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1984.
JORGE GUILLERMO HERBERT, 27 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Bulgaria 4016 y DERLYS MARY MENENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 4287.
ATAHUALPA BICA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1689 y MARIA SILVIA GRIMA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5275, La Boyada.

14.a Sección

JUAN LUIS REPETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 821 Apto. 7 y GLADYS MABEL CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 821 Ap. 7.
ALCIDES MARIA SALOMON, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Millán 3778 Apto. 39 y GLADYS HAYDEE DI LASCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3758 bis.

15.a Sección

SIEGFRIED HERRMANN, 35 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Luis de la Torre 697 Apto. 301 y LIVINIA GRACIELA BONTI, 48 años, divorciada, farmacéutica, oriental, domiciliada Luis de la Torre 697 Apto. 301.
LUIS ALBERTO SANZ, 48 años, soltero, idóneo de farmacia, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 222 y MERCEDES SALINAS, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 222.
FRANCISCO CANO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Libertad 2532 y MABEL FRANCISCA SARUBBO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 689 Apto. 4.

17.a Sección

ROBERTO SILVERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abrevadero 3808 y BEATRIZ GRACIELA DURAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4424.
JORGE ESPINOSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galvani 4582 y MARGARITA CAMPAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3834.

18.a Sección

HECTOR RAUL MENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3074 y MARIA EUGENIA SOFIA CORREA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074 Ap. 13.
HECTOR RICARDO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3020 y ELIDA ISABEL DECOUEYTE, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. Payán 3020.

20.a Sección

CARLOS ANTONIO VERNENGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3265 Ap. 2 y GRACIELA SILVIA SOLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3265 Ap. 2.

WASHINGTON JOSE CORSINO MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2653 Ap. 6 y BEATRIZ MARIA BELLO TROCCOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2668 Ap. 6.

DIONISIO JORGE BRIZUELA ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2356 Ap. 101 y ADELA AIDA PISANO DIAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2356 Ap. 101.

GUSTAVO WASHINGTON BRAVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2365 Ap. 1 y MARIA ISABEL LOPEZ, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Rodríguez Larreta 2565 Ap. 1.

21.a Sección

JOSE FRANCISCO ESTAPE, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3947 y GRACIELA POSE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Capitán Osorio 3947.

LAVALLEJA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 627 y ELIDA SONIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 627.

JUAN HAROLDO NIEVES, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vecinal 6907 y DELIA CRISTINA DEMARQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 6554.

CESAR WALTER ARGUELLO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José B. Freire 212 y CELIA CARMEN AICARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Gatti 4256.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4504 y CARMEN ROSARIO MASSIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 374.

JOSE LUIS ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4154 Ap. 6 y ANNITA MARIA ZEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4154 Ap. 6.

ROBERTO VARGAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle D N.o 5269 y ROSA VIOLETA REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5311.

JUAN ANTONIO ARABI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4618 y ESTILITA ARELLANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4618.

MANUEL EDUARDO MENA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laguna Merín 4511 y MARY GLADYS CASTILLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4511.

22.a Sección

CELMAR PINEDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4260 y MYRIAM SHIRLEY DAVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4260.

LUIS VELJACIC, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4023 y MARTHA INES PEREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4023.

23.a Sección

CARLOS ESTEBAN ZERPA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Cabrera 2484 y ELSA RENE MALDONADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Cabrera 2484.

MARIO CESAR SZODO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3625 bis y SEGUNDINA HAYDEE SAEZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Barroso 3625 bis.

EDUARDO ESTEBAN VALIENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3585 y MARTA SUSANA PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3585.

23.a Sección

ALBERTO RAUL DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4018 y NORMA LIRIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4018.

22.a Sección

JOSE SERAFIN LOPEZ, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Estivao 1591 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1426.

HECTOR SERGIO LOPEZ, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Estivao 1591 y MARIA VICTORIA VILLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Vera 3705.

JORGE OLIVERI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca 1413 y HELENA CASTELLS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1416.

MENOTTI ORTIZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio 3580 y MARTA LEIVAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio 3580.

14) $ 80.00 5|pub. v.feb.21.

16—Proscripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Terni Demarco de Silvera, María I. y otro contra LAFONE, SAMUEL F. y ALEJANDRO R. (Suc. de). Acción Posesoria, F. 976,968", se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de los señores Samuel F. y Alejandro R. Lafone así como a quienes sean dueños o poseedores de los solares linderos al que se describirá, y a toda persona que a cualquier título se considere con derechos sobre un solar de terreno con construcciones, cercos y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, ciudad de Punta del Este, manzana 44, empadronado con el N.o 267, con un área de 816 ms. 75 dcms. cuadrados y que se deslinda así: N.E. 49.50 ms. de frente a calle N.o 17 (El Estrecho); S.E. 16,50 ms. de frente haciendo esquina a calle N.o 24 (El Mesana) S.O. 49.50 ms. lindando con solar empadronado con el N.o 268 y al N.O. 16,50 ms. lindando con solar empadronado con el número 266, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos hasta su terminación. — Maldonado, 11 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.500.00 30 pub. 1842 Feb.19-v.ab.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INTERNACIONAL SCHOOLS COMPANY OF LATIN AMERICA (Escuelas Internacionales de América Latina), solicita la inscripción de los dibujos de los escudos que caracterizan a: "Escuelas Internacionales de América Latina"; "Internacional Schools Company of Latin América"; "Las Escuelas Internacionales" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10 pub. 1861 Feb.19-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, BLANCA CELESTE y otros. Rectificación de partidas (Ficha F. 804'968)", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Caspar Asunción Tessadri y Blanca Celeste Márquez, pues donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Blanca Celeste Márquez", debe figurar como: "Blanca Celeste Flores Márquez", y B) Las de nacimiento de sus hijos Andrés Avelino, — Mirtha Esther y Angela Anunciada, pues donde figuran los apellidos de sus padres como "Tessadri Márquez", deben decir "Tessadri Flores". — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.875.00 15 pub. 1860 Feb.19-v.mar.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "PAULINA LAESPIGA de MARTIN. Segunda copia, A. N.o 986", se hace saber que ha comparecido la gestionante solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble padrón 1159 de mayor área, ubicado en la 6.a sección judicial de San José, zona Guayearú, fracción de campo de 70 hás. 3,390 ms., lindando al Norte 4 rectas de 89 ms. 202 ms. 50 cms., 272 ms. y 304 ms. 70 cms., la primera con el resto del padrón N.o 1159, la segunda y tercera con servidumbre de paso de 10 ms. de ancho y la última de frente al Camino Vecinal de 17 ms.; al Este, 826 ms. 65 con padrón número 6430; al Sur brazo del arroyo Guaycurú y al Oeste 695 ms. 10 con el resto del padrón N.o 1159, bien que hubo en la sucesión testamentaria de su hermana doña María Laespiga Vilche de Loma, cuyo expediente fue tramitado en este Juzgado (L.o 18, folio 215 número 486), solicitando además la gestionante expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la referida sucesión, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, 6 de diciembre de 1968. — Isabel C. Peúret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.500.00 10|pub. 1902 Feb.19-v.mar.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.517. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. Con esta fecha Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita la marca BACTRIMEL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 1870 Feb.19-v.mar.4.

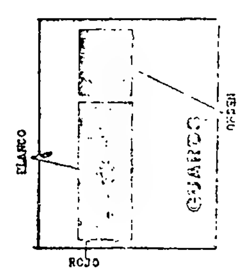
ACTAS N.os 121.574 y 121.575. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. Jones y Cía. S. A., por PHP Instituto Inc. de Kyoto, Japón, solicita el registro de la marca



clase 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 1909 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 121.580. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. Erna Siegmund, integrante de Barbesa Caravia y Cía. por Carreras Limited (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3 750.00 10|pub. 1876 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 121.607. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. Con esta fecha Dante Luis Quartara de De Simone (Montevideo), solicita registrar la marca GODDESS DREAM, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 1910 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 121.584. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Nimo Limitada, de Montevideo, solicita marca MONARCAL Clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 1853 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 532. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Autorama S. A., de Montevideo, solicita marca servicio AUTORAMA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1854 Feb.19-v.mar.4.

ACTAS N.os 121.542, 121.543 y 121.544. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. Guzmán González Ruiz, por la [illegible] S. A. [illegible] ría y Textiles [illegible]

par la marca TECOREL, para clases 4, 5 y 19, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 1852 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 121.591. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca ASTRALON para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 1877 Feb.19-v.mar.4.

ACTA N.o 121.589. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel-Uclaf Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca VEDRENAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1875 Feb.19-v.mz.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.407. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Con esa fecha, el señor Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Jorge Onetto Barrabino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1908 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.345. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbentabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido N-carbónico de 1, 2-dicarbonil-fenilhi-drazonas" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 1359 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.331. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbentabriken Bayer Akt., de Alemania, para un invento denominado "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres [1, 2, 5-Tiadiazolilicos- (3)] respectivamente amidas de esteres [1, 2, 5-Tiadiazolilicos- (3)] de ácidos fosfóricos, fosfónicos, Tionofosfóricos y Tionofosfónicos" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1860 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.277. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbentabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de esteres fenílicos de ácido amidotionofosfórico" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1863 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.276. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Donald Walker, de Inglaterra solicita patente para "Método y medios para quitar de un velo continuo de fibras textiles materiales vegetales y otros materiales indeseables" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1362 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.127. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de nuevos bis-(Alquil o Ariltio) metilenaminoformiatos de Alquilo" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1378 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.404. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en cajas de seguridad" y conforme a la ley N.o 10.089 órdenese esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 1856 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.383. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Imre Weiss, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un pico para pulverización por aspersión" y conforme a la ley N.o 10.089 órdenase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 1855 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.371. — Montevideo, enero 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un envase molde para la elaboración y conservación de alimentos" y conforme a la ley N.o 10.089 órdenase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 1858 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.360. — Montevideo, enero 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alfonso Casini, de Argentina, solicita patente de invención para: "Olla con colador obturable" y conforme a la ley número 10.089 órdenase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1857 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.408. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Con esta fecha, señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (ciudad), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: 'Nueva pared de contención para silos o lo similar y sus aplicaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 1874 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 17.312. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968. Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita patente para "Procedimiento para la producción de cuerpos termoplásticos moldeados de acción insecticida", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1861 Feb.19-v.mz.4.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería, confitería, fiambrería y fermentadas embotelladas, de León Pérez 4099. Acreedores: 18 de Julio 1082 Apto. 305. — MIGUEL BESTARD. — AMALIA ARMA SANTANA.
25) $1.600.00 20 pub. 1872 Feb.19-v.mz.18.

La sociedad Aguirre, Araújo y Cía. en asamblea de 29|10|968 resolvió no prorrogar el plazo social y declararla en liquidación a partir del 31|12|968, habiéndoso designado socio liquidador al señor Arístides Aguirre, quien entró en cumplimiento de sus funciones. A tales efectos se cita y emplaza a los acreedores que presenten sus créditos dentro del plazo legal. Melchor Maurente 744. — San Carlos, 31 de diciembre de 1968. — ARISTIDES AGUIRRE, Liquidador.
25) $2.400.00 20|pub. 1841 Feb.19-v.mz.18

Interviniendo Carlos María Tiscornia, Uruguay 790, piso 2, prometí vender a Dardo Laureano Pérez y María Hilda Maglione García, el comercio de la calle Brandzen 2255 que gira en esta ciudad en juguetería, mercería y bazar. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, febrero 2 de 1969. — RAMONA MARGARITA CUBILLA de VARALDI.
25) $1.600.00 20 pub. 1901 Feb.19-v.mz.18.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

INSPECCION DE CURSOS PARA ADULTOS

Maldonado 765

Se cita a los señores Maestros concursantes de Cursos para Adultos de Montevideo, quinquenio 1962-1966, a fin de elegir cargo de Maestro efectivo. Vacantes año 1966, día lunes 24, hora 10. — Montevideo, febrero 12 de 1969.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30209 Feb.19-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
PRIMARIA
Departamento de Concursos

Llámase de Méritos y Oposición para proveer cargos de Bibliotecarios Adscritos a la Biblioteca Pedagógica Central, correspondiente al año 1969.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en papel sellado y con los timbres de ley, se recibirán en el Departamento de Concursos hasta el día 28 de marzo de 1969.
27) (Cta. Cte.) 1 pub. 30217 Feb.19-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
PRIMARIA
Departamento de Concursos

Llámase a Concurso de Oposición para proveer cuatro (4) cargos de Asistentes Sociales de la División Salud y Bienestar Escolar, correspondiente al año 1969.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en papel sellado y timbres de ley, se recibirán en el Departamento de Concursos hasta el día 28 de marzo de 1969.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30218 Feb.19-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

Se pone en conocimiento de los interesados que el plazo para abonar sin recargos la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana correspondiente al año 1969 vence el día 28 de marzo de 1969. Este plazo comprende a todas las propiedades cualquiera sea su valor de aforo. — Canelones, febrero 3 de 1969.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30216 Feb.19-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, lleva a conocimiento de los interesados, que hasta el día 28 de febrero del año en curso, podrán pagarse sin multas ni recargos las deudas existentes por concepto de tasas e impuestos municipales.

Por lo cual exhorta a los señores contribuyentes, a efectuar el pago de lo adeudado dentro del plazo de la exoneración acordada. Por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Araceli E. Cuadro Núñez, Secretario Dpto. de Hacienda.
27) $75.00 1|pub. 1845 Feb.19-v.feb.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CONVENIO N.o 4
Aviso de postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de ofertas para las obras de instalación eléctrica del Laboratorio de la Dirección de Suelos y Fertilizantes, fijada para los días 14 y 19 de febrero a la hora 9 y 30, en primer y segundo llamado, ha sido postergada para los días 12 y 14 de marzo de 1969, a la hora 9 y 30, en primer y segundo llamado.
27) (Cta. Cte.) 3 pub. 30215 Feb.19-v.feb.21.

CESION DE CUOTAS DE PORT Ltda.

Por documento privado, suscrito el 24 de enero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 29; folio 119 vuelta, Libro 1) el señor LEON GERNER GLASMAN cedió, con efecto retroactivo al primero de enero de 1969, la totalidad de sus cuotas (veintidós) de 10.000.00 cada una, al señor DAVID EPSZTEJN SZTERN.
27) $1.500.00 10 pub. 1696 Feb.19-v.mz.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 30 de diciembre de 1968, resolvió el siguiente llamado a:
Aspiraciones:

Entre los docentes de las Escuelas Agrarias de la Institución, para el usufructo de Beca ofrecida por las Naciones Unidas (FAO), para los cursos que se realizarán en el Centro Sudamericano de Capacitación en Mecánica Agrícola, de Buga, Valle del Cauca, en Colombia, en el período comprendido entre el 4 de agosto y 12 de diciembre de 1969 (Curso para Operadores de Tractores) y 16 de junio y 12 de diciembre de 1969 (Curso sobre Mecánica).

El período de inscripción para este llamado vence el 12 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle Médanos 1582, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones pertinentos — Montevideo, 12 de febrero de 1969.
27) (Cta. Cte.) 1 pub. 30212 Feb.19-v.feb..

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión del 23 de diciembre de 1968, aprobó el siguiente proyecto de Plan de Estudios de la Facultad de Química, declarándose que el mismo no genera obligaciones presupuestales:

Plan de Estudios para el Núcleo Técnico de la carrera de Químico Farmacéutico:

Semestre	Asignaturas de la orientación TECNOLOGICA	Asignaturas COMUNES	Asignaturas de la orientación BIOQUIMICA	Horas semanales totales
1º	Tecnología Gral. I. 7 hs.	Bioquímica I, 9 horas Botánica, 6 horas Métodos Instrumentales de Análisis, 8 horas	Biometría y Estadística 6 horas	30 y 29
3º	Tecn. General II, 6 hs. Farmacognosia, 8 horas	Microbiología Gral., 12 horas Qca. Farmacéutica I. 4 horas	Bioquímica II, 14 hs.	30
9º	Farmacotecnia I, 8 horas	Qca. Farmacéutica II. 19 horas Fisiología y Anatomía Comparadas, 3 horas	Análisis Clínico General I. 8 horas	
10º	Farmacotecnia II, 6 horas Administrac. de Empresas 4 horas	Bromatología 6 hs. Farmacodinamia y Terapéutica, 10 hs. Legislación, 1 hora	Análisis Clínico General II. 8 horas Inmunología, 5 horas	30
11º	Farmacotecnia III, 6 hs. Electivas, 19 horas	Toxicología Gral. e Hig. Ambiental, 5 hs.	Análisis Clínico III, (Microbiológico y Parasitológico), 12 horas Electivas, 13 horas	30
12º	Electivas, 10 horas	Practicantado o Trab. de Diploma, 20 horas	Análisis Clínico IV, (Bioqca. Clí y Hematología) horas Electiva, 4 s	30

Materias electivas viables en el momento actual:

Bromatología Especial — 5 hs.
Enología — 6 hs.
Botánica II
Radioquímica

Microbiología Alimentaria — 6 hs.
Tecnología Gral. Alimentaria — 5 hs.
Microbiología Ind. (sem. I) — 9 hs.
Microbiología Ind. (sem. II) — 6 hs.

27) (C.C.) 1|pub. 30214 Feb.19-v.feb.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NEWCA SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 434

Inscripción de sus estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que NEWCA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese NEWCA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una a más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo con-

formidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, junio 1.o de 1968. — Carlos Caldevilla. — Luis A. Castro. — Ariel Angel Porfilio Cuda.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Luis A. Castro, soltero y Carlos Caldevilla y Ariel Angel Porfilio Cuda, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Francisco Muñoz 3269, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. —Montevideo, junio 1.o de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de NEWCA SOCIEDAD ANONIMA. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 4. — Oficial: Heber Núñez, Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador, Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 3.315. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil, Tercer Turno.

11.935. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelve: Apruébanse los estatutos de DEWCA SOCIEDAD ANONIMA. Comuníquese, publíquese, expídase testimonio y oportunamente hágase desgloses y archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet, — La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de noviembre de 1968 con el N.o 564 al F.o 2645 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 4.148.00 — 1|pub. — 1513

COMPUS SYSTEM S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que COMPUS SYSTEM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COMPUS SYSTEM S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Explotación de marcas, patentes, licencias y bienes análogos.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Designar más miembros hasta siete; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente representará a la sociedad; el Directorio podrá modificar la represetnación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

rectorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Nélida de Costa, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, enero 13 de 1968. — Alejandro N. Acher. — Jaime Acher. — Franklin Marcus.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Alejandro N. Acher, viudo y Jaime Acher y Franklin Marcus ambos casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en La Paz 1277, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, enero 13 de 1968. — Esther Reitzes, escribana.

4.298. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por la ley N.o 13.318, artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar los estatutos de "COMPUS SYSTEM S. A." con un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales y expídase testimonio. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y oportunamente archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de noviembre de 1968 con el número 307 al folio 1.412 vuelta del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, febrero 3 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3 395. — 1 pub. — 1514.

SERAFIN DI RENDE S. A.

Buenos Aires 434

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que "SERAFIN DI RENDE S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

[Estatu]to

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese "SERAFIN DI RENDE S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso [en el] "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y/o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brit[o]. — Montevideo, julio 11 de 1968. — Serafín Di Rende. — José Franco Ghini. — María Posada de Di Rende.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Serafín Di Rende italiano, José Franco Ghini, oriental y María Posada de Di Rende, española, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Goes 2313 A. de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1968. — Esther Reitzes.

12.320. — Montevideo, noviembre [..] de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por la ley N.o 13.318 artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar los estatutos de "SERAFIN DI RENDE S. A." con un capital de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; expídase testimonio y justificadas dichas publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405, Código de Comercio, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de diciembre de 1968 con el número 709 al folio 3.290 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, febrero 3 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.333. — 1|pub. — 1515.

CUDEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que CUDEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de CUDEX SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 4 de noviembre de 1963, a folio 17, figura el acta de la asamblea de 26 de mayo de 1967, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 24 de mayo de 1967, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad y en cumplimiento del artículo 16 de la ley N.o 1.330, eliminar el inciso E) del artículo 2.o del estatuto.

En fe de ello, signo y firmo el presente. —Montevideo, 30 de setiembre de 1967. — Esther Reilnes, escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de CUDEX SOCIEDAD ANONIMA, sancionada en asamblea general de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1967, consistente en la supresión del inciso E) del artículo 2.o de los estatutos. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 4.791. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 13.691. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma de estatutos de autos, procédase a la inscripción y publicación establecidos por el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley número 13.318.

Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese en su oportunidad. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de diciembre de 1968, con el número 336 al F.o 1.571 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 1.050.00. — 1 pub. — 1516.

YUTEXTIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que YUTEXTIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese YUTEXTIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, pel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 10.000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital intgerado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del



estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — Luis Alfredo López Bordino. — Héctor Amado Reymundo. — Osvaldo Dohir Mazzoli.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Luis Alfredo López Bordino, soltero y Héctor Amado Reymundo y Osvaldo Dohir Mazzoli, ambos casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Juncal 1470, Esc. 13, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo. 31 de julio de 1968. — Esther Reitzes.

6.118. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y Matrícula de YUTEXTIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de diciembre de 1968 con el N.o 710 al Folio 3.294 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.235.00 — 1|pub. — 1517

DYCARLO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que DYCARLO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DYCARLO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asam[illegible]

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 59 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades [illegible] mismo. Para obtener la aprobación [illegible] estatuto e inscribir la sociedad en [illegible] nas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de DYCARLO S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 4. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 5083. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 12.436. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público. Apruébase el proyecto de estos de DYCARLO SOCIEDAD ANONIMA; *autorízase su funcionamiento* y se dispone su inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Expídanse edictos; comuníquese con los recaudos y testimonio correspondientes al Registro Público de Comercio. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Nicoliello. — María Emilia Glaiss.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1968 con el N.o 468 al Fo. 2.235 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 12 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta. $ 5.185.00 1|pub. 1518.

ROTYL S. A.

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que "ROTYL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese "ROTYL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta cien millones de pesos ($ 100:000.000.00).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial; reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suánes. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; Israel Lublinerman, ciudadano legal, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

17.856. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "ROTYL SOCIEDAD ANONIMA", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 12.500.00. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de diciembre de 1968 con el N.o 672 al F.o 3.140 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

(Se habilita la Feria Judicial próxima). — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$3.926.00 — 1|pub. — 1519.

ING. ANIBAL BROGGI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano, se hace saber que ING. ANIBAL BROGGI S. A., ha so-

licitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta: Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad comercial, de naturaleza anónima, bajo la denominación ING. ANIBAL BROGGI S. A. Su término de duración será de cien años a partir de la aprobación del presente estatuto. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) Efectuar construcciones de edificios, puentes y de toda clase de obras, por cuenta propia o de terceros, así como arrendamientos de obra y servicios, en el ramo de construcción y anexos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de metalurgia, minería, mecánica y extractivas y realizar arrendamientos de obra y servicios profesionales, técnicos y administrativos en los ramos preindicados y todos los conexos a los mismos; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, conforme a las normas legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 3. El capital inicial autorizado, formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta $ 100.000.000.00, conforme a las normas legales o reglamentarias pertinentes.

Directorio

Artículo 4. El Directorio se integrará con tres a siete miembros, que podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. El mandato de los Directores se mantendrá vigente hasta que los nuevos Directores electos por la asamblea tomen posesión de sus cargos.

Art. 5. El Directorio se convocará por el Presidente o dos miembros. Sesionará con la concurrencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta certificada o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad (artículo 7); B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente, por el resto del término de su mandato. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. Las asambleas ordinarias se convocarán para dentro de los tres meses siguientes a cada balance y considerará memoria, el balance y el destino de los resultados. Las extraordinarias las convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, con expresión de la orden del día.

Art. 9. Se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes y con igual fecha se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará veinticuatro horas antes del día fijado para la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Las asambleas sesionarán con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionarán con los presentes. Las asambleas sólo tratarán la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverán por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha, bajo la denominación de ING. ANIBAL BROGGI S. A. (en formación) y los fundadores indistintamente tendrán las facultades del Directorio, hasta el 27 de junio de 1968.

Art. 13. El primer Directorio estará formado de la siguiente forma: Presidente: ingeniero Aníbal B. Broggi; Vicepresidente: doctor Héctor Paysée Reyes y Secretario: contador Roberto Lamela Rumbo, que entrará en funciones, el 28 de junio de 1968.

Art. 14. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad de contestar observaciones, modificando o no su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al contador Roberto Lamela Rumbo y a las señoritas Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Aníbal B. Broggi. — Leticia Martina Giorgio de Broggi. — Héctor Paysée Reyes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Aníbal B. Broggi, casado y Héctor Paysée Reyes, divorciado, orientales y Leticia Martina Giorgio de Broggi, argentina, casada, todos, mayores de edad, domiciliados en Treinta y Tres 1374, escritorio 207, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Aníbal B. Broggi, Leticia Martina Giorgio de Broggi y Héctor Paysée Reyes, fundadores de ING. ANIBAL BROGGI S. A., fijando domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 21, solicitan la aprobación del estatuto y su inscripción en el Registro de Comercio y Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, dicen: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo correspondiente del estatuto; C) No existe gerente.

Otrosí: 1) Se autoriza a Nélida Linares, Sara Pérez y Angela De Bellis, para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación; 2) Se pide la habilitación de la feria judicial próxima. — Aníbal B. Broggi. — Leticia Martina Giorgio de Broggi. — Héctor Paysée Reyes. — Cr. Israel Lublinarman.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Señor Juez: Con la advertencia de que, mientras la sociedad actúe en formación, (artículo 12), lo hará bajo la denominación ING. ANIBAL BROGGI S. A., esta Inspección General no tiene observaciones que formular al texto del estatuto en vista. No obstante, el requisito de integración mínima, efectuada en el Banco de la República según la boleta de depósito glosada a Fs. 4, no se efectuó previamente al acta de constitución, como lo requiere el artículo 207 de la ley N.o 13.318. — Heber Núñez, Oficial. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Aníbal B. Broggi, Leticia Martina Giorgio de Broggi y Héctor Paysée Reyes, fundadores de ING. ANIBAL BROGGI S. A. en el expediente Estatuto y Matrícula F. 483|68, evacuando la vista conferida por auto N.o 5.378 con relación a la observación de Inspección de Hacienda, manifiestan: 1) Durante el período de formacinó de la sociedad, girará bajo la denominación de ING. ANIBAL BROGGI S. A.; 2) En virtud de la premura de la firma de contratos de construcción de mucha importancia con personas del exterior, se firmó el acta de constitución y los contratos referidos el 17 de junio de 1968 y se subsanó inmediatamente la exigencia del depósito, ajustándose la sociedad a los requerimientos legales. Hacemos notar especialmente que la sociedad está en pleno funcionamiento, construyendo obras de valores importantes y que terceras personas tienen actualmente todas

las garantías de integración y suscripción legales. Por lo expuesto, solicitan nuevamente la aprobación e inscripción del estatuto. — Aníbal B. Broggi. — Leticia Martina G. de Broggi. — Héctor Paysée Reyes.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 5.502. — Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 6.944. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Visto en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis Torello Giordano. — Alberto Martínez Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 321 al Fo. 1.471 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$6.074.00 1|pub. 1520.

NICOLICH y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 89.718)

Rincón 454, Escs. 323|4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	U$S	1.403.79
Suscritores de acciones	"	3.500.00
Acciones a emitir .	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	96.22
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital suscrito ...	U$S	3.500.00
Capital integrado ..	"	1.500.00
Capital autorizado a emitir	"	20.000.00
	U$S	25.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	6.80
Impuestos	"	3.10
	U$S	9.09
Pérdidas anteriores .	"	86.32
	U$S	96.22

Aprobado por la asamblea del 3 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de mayo de 1963.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 11469.

MAYEN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 47.918)

Misiones 1371, escritorio 2

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	365.756.13
Acciones y valores ..	"	7.300.00
Deudores en gestión .	"	30.550.25
Impuestos a cobrar ..	"	518.00
Acciones a emitir ...	"	500.000.00
Pérdidas anteriores .	"	130.080.50
Pérdidas del ejercicio .	"	38.842.11
	$	1:073.046.99

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	2.400.00
Caja de Jubilaciones .	"	65.692.19
Capital integrado ..	"	500.000.00
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	4.954.80
	$	1:073.046.99

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas:

Gastos e intereses ..	$	26.109.69
Leyes sociales	"	2.808.00
Cargas fiscales	"	5.887.00
Cuentas incobrables .	"	4.373.57
	$	39.178.26

Ganancias:

Bonificaciones legales .	$	336.15
Pérdidas del ejercicio .	"	38.842.11
	$	39.178.26

Las pérdidas netas serán compensadas con utilidades futuras.

Aprobados por la asamblea general realizada el 25 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados en folio 33 del libro Copiador de Actas de Asamblea y Directorio certificado, anotado con el número 9.797 al folio 600 del libro N.o 11 el 30 de octubre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 11494.

CIA. HERLING S. A.

(Inscripción N.o 70.260)

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	U$S	296.57
Suscritores de acciones	"	3.000.00
Acciones a emitir ..	"	16.000.00
Gastos de constitución	"	370.00
Pérdidas y ganancias	"	333.43
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital suscrito ..	U$S	3.000.00
Capital autorizado a emitir	"	16.000.00
Capital integrado ..	"	1.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	7.44
Impuestos	"	0.91
	U$S	8.35
Pérdidas anteriores	"	325.08
	U$S	333.43

Aprobado por la asamblea ordinaria, del 3 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de noviembre de 1962.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 11470.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.936, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 6.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1968 se estableció el precio de $ 80.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.